ÍNDICE

SISTRAMyTEM	3
SRyTVM	41
TESC	219
TESCH	255
TESCHI	293
TESCI	329
TESE	365
TESH	405
TESI	443
TESJ	481
TESJO	521
TESOEM	559
TESSFP	597
TEST	633

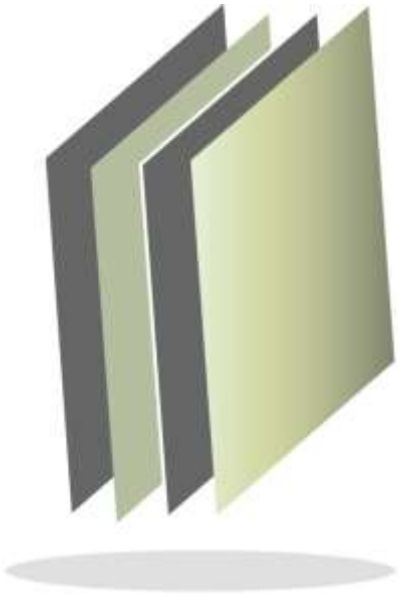

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

(SISTRAMyTEM)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 7

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 11

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 33

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, fue creado como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante el decreto No. 278 de la H. Legislatura el 31 de marzo de 2011.

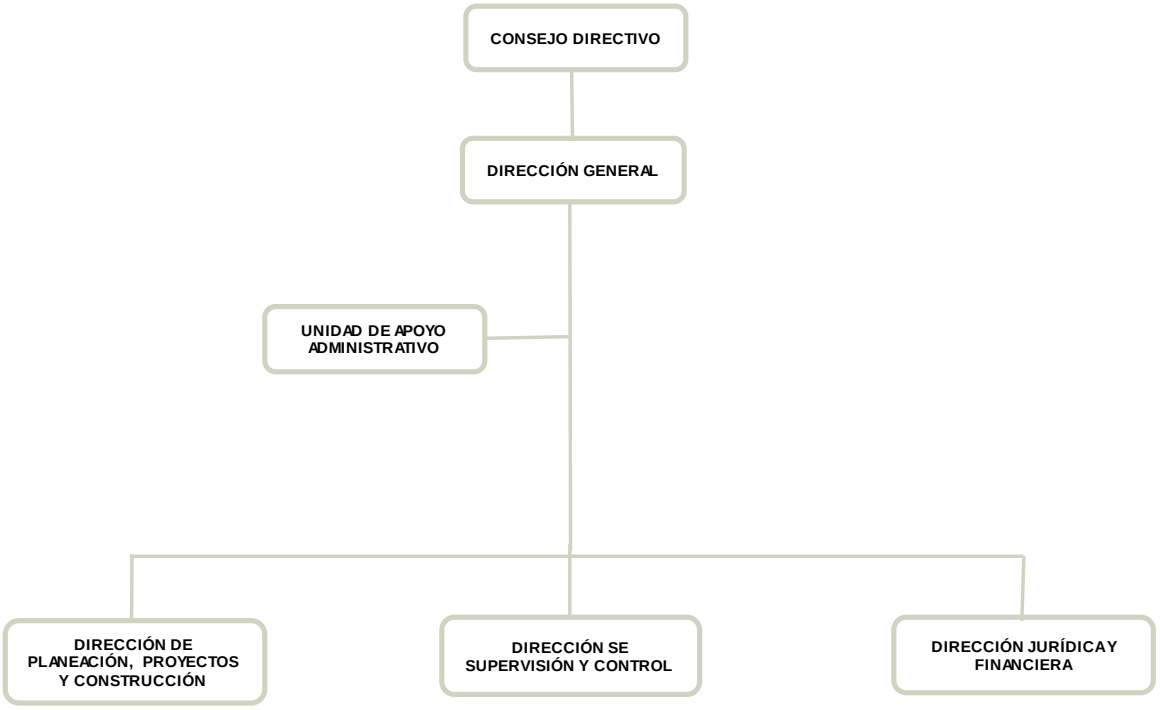

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Coordinar los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación del transporte de alta capacidad y las estaciones de transferencia modal, así como efectuar investigaciones y estudios que permitan al gobierno del estado sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de transporte.

FORMA DE GOBIERNO

La dirección y administración del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México corresponden al consejo directivo y al director general.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA DE OBRA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y

Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÒN		**4,131.6**		**4,131.6**	**5,274.4**	**0.9**	**1,142.8**	**27.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		4,131.6		4,131.6	5,274.4	0.9	1,142.8	27.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**105,505.7**	**159,000.0**		**264,505.7**	**192,442.1**	**34.1**	**-72,063.6**	**-27.2**
Subsidio	105,505.7	159,000.0		264,505.7	192,442.1	34.1	-72,063.6	-27.2
OTROS INGRESOS		**145,904.6**		**145,904.6**	**123,577.3**	**21.9**	**-22,327.3**	**-15.3**
Ingresos Financieros					716.6	0.1	716.6	
Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores		5,209.3		5,209.3	5,209.3	0.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					37,580.3	6.6	37,580.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		60,695.3		60,695.3			-60,695.3	-100.0
Otros Ingresos Por Aprovechamientos		80,000.0		80,000.0	80,071.1	14.2	71.1	0.1
SUBTOTAL	**105,505.7**	**309,036.2**		**414,541.9**	**321,293.8**	**56.9**	**-93,248.1**	**-22.5**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**288,539.0**			**288,539.0**	**243,831.5**	**43.1**	**-44,707.5**	**-15.5**
Gasto de Inversión Sectorial	288,539.0			288,539.0	243,831.5	43.1	-44,707.5	-15.5
TOTAL	**394,044.7**	**309,036.2**		**703,080.9**	**565,125.3**	**100.0**	**-137,955.6**	**-19.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)		
INGRESOS	RECAUDADO	
	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**4,264.6**	**5,274.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,264.6	5,274.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**59,996.6**	**123,577.3**
Ingresos Financieros	144.8	716.6
Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores		5,209.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	59,841.4	37,580.3
Otros Ingresos Por Aprovechamientos	10.4	80,071.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**110,589.1**	**192,442.1**
Subsidio	110,589.1	192,442.1
SUBTOTAL	**174,850.3**	**321,293.8**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**572,612.3**	**243,831.5**
Gasto de Inversión Sectorial	572,612.3	243,831.5
TOTAL	**747,462.6**	**565,125.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

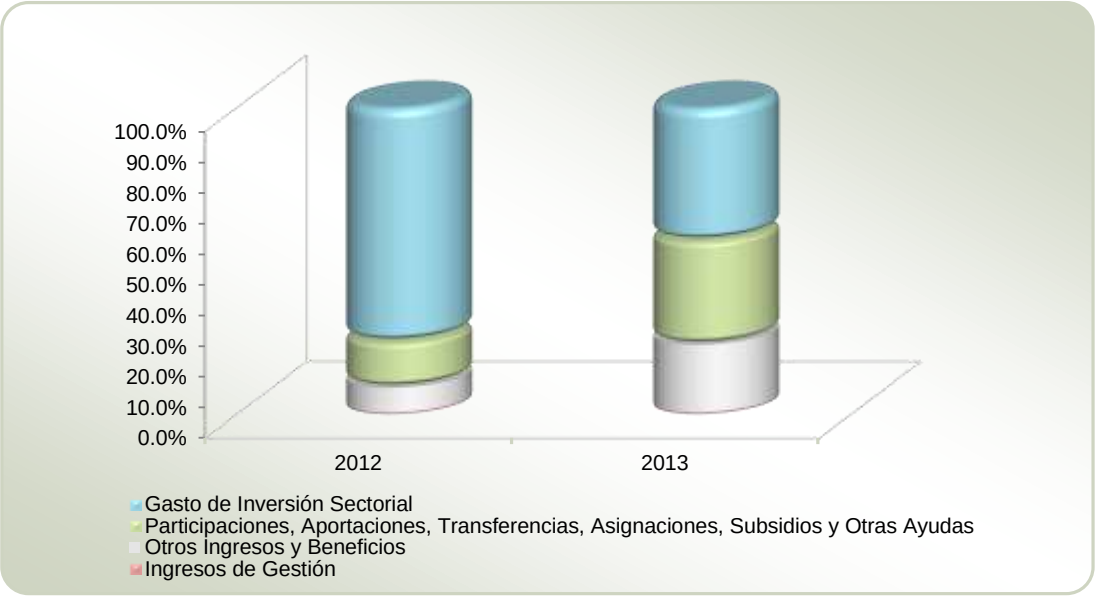

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	15,004.5	16,372.5	11,536.9	19,840.1	19,805.1	3.4	-35.0	-0.2
Materiales y Suministros	1,098.8	652.0	743.2	1,007.6	914.2	0.2	-93.4	-9.3
Servicios Generales	27,911.4	34,150.3	20,717.6	41,344.1	37,845.3	6.5	-3,498.8	-8.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,491.0	230,000.0		291,491.0	220,000.0	37.7	-71,491.0	-24.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		163.8		163.8	28.8	0.0	-135.0	-82.4
Deuda Pùblica		60,695.3		60,695.3	60,695.3	10.4		
SUBTOTAL	**105,505.7**	**342,033.9**	**32,997.7**	**414,541.9**	**339,288.7**	**58.2**	**-75,253.2**	**-18.2**
Gasto de Inversiòn Sectorial	288,539.0			288,539.0	243,831.5	41.8	-44,707.5	-15.5
TOTAL	**394,044.7**	**342,033.9**	**32,997.7**	**703,080.9**	**583,120.2**	**100.0**	**-119,960.7**	**-17.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	EJERCIDO	
	2012	2013
Servicios Personales	16,901.2	19,805.1
Materiales y Suministros	776.4	914.2
Servicios Generales	17,011.9	37,845.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,000.0	220,000.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,343.0	28.8
Deuda Pública	6,593.0	60,695.3
SUBTOTAL	**122,625.5**	**339,288.7**
Gasto de Inversiòn Sectorial	572,612.3	243,831.5
TOTAL	**695,237.8**	**583,120.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

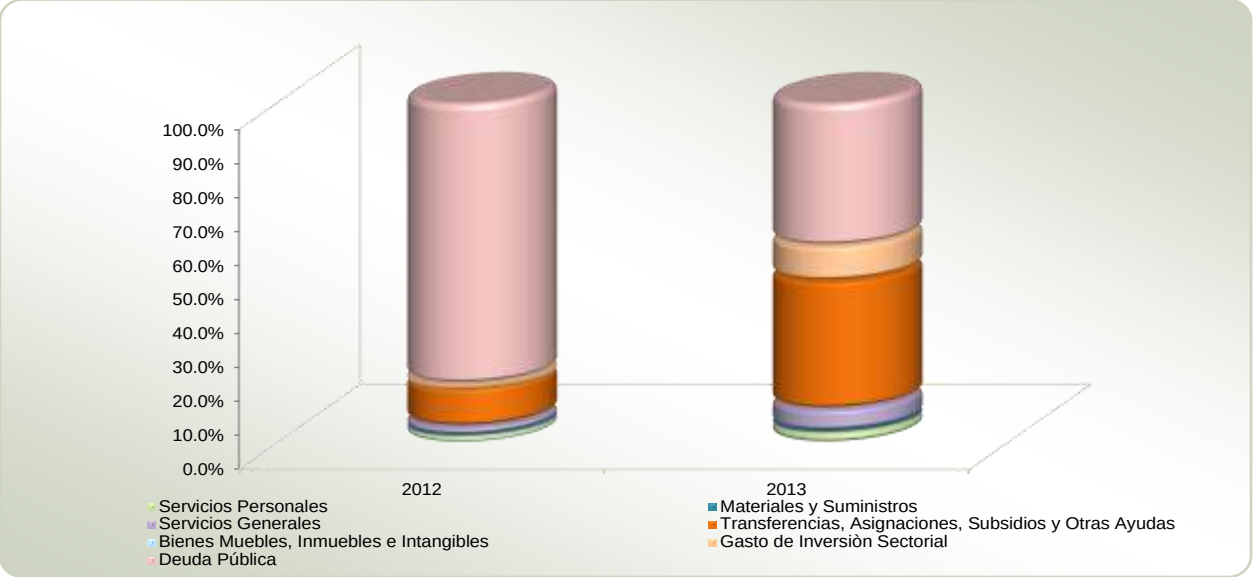

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	**2012**	**2013**
Ley de Ingresos Recaudada	687,621.2	527,545.0
Deuda Registrada	60,695.3	37,580.3
%	**8.8**	**7.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley de Ingresos Recaudada, el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

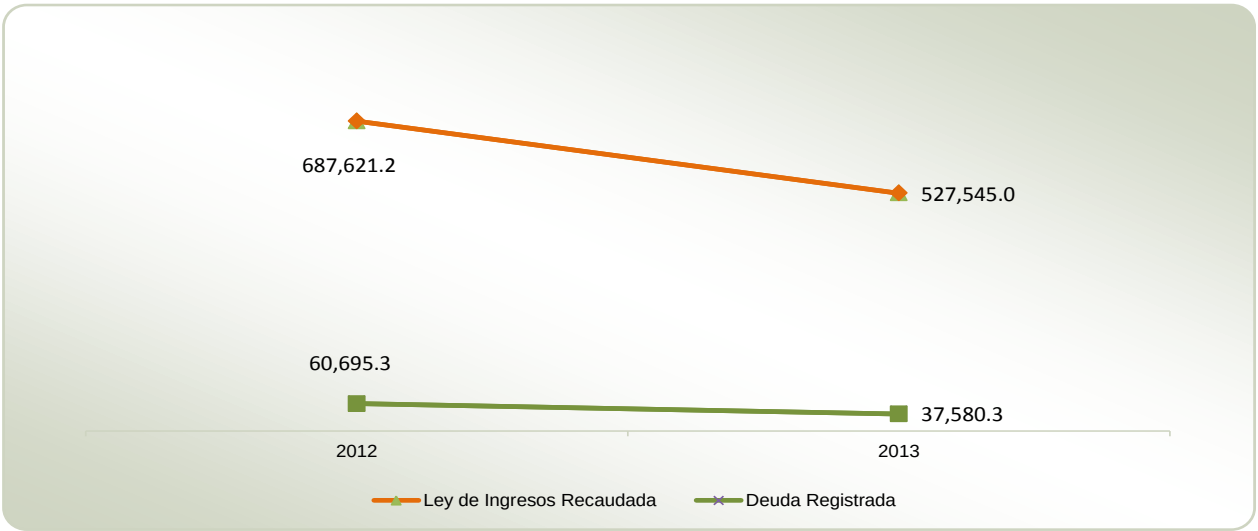

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	36		1	35	-1	-2.8
Personal Administrativo	15	2		12	-3	-20.0
Personal Eventual	10		5	10		
T O T A L	**61**	**2**	**6**	**57**	**-4**	**-6.6**

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 61 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 51 plazas, determinando una diferencia de 10 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

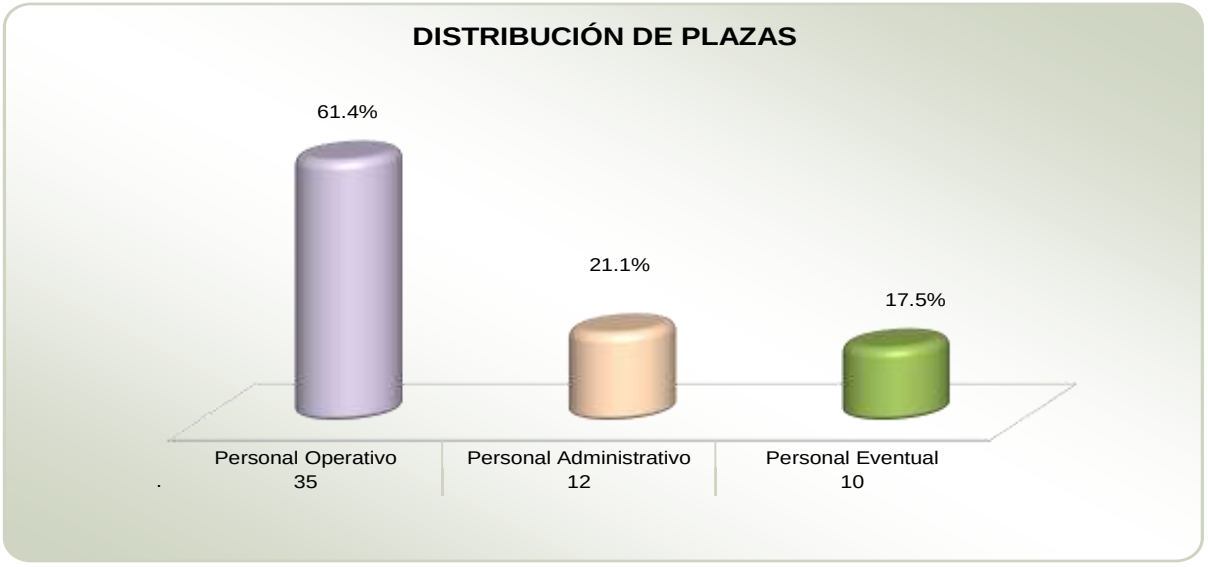

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	33,876.5	1,932.8	31,943.7
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	2,415.5	4,386.8	-1,971.3
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,621.9	58,890.5	-53,268.6
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	125.5	33.5	92.0
	TOTAL CIRCULANTE	**42,039.4**	**65,243.6**	**-23,204.2**
NO CIRCULANTE	Terrenos	14,434.5	14,434.5	
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	448.4	419.6	28.8
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	50,329.5	50,329.5	
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-4,400.5	-135.5	-4,265.0
	TOTAL NO CIRCULANTE	**60,811.9**	**65,048.1**	**-4,236.2**
	TOTAL ACTIVO	**102,851.3**	**130,291.7**	**-27,440.4**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto plazo	32,164.9		32,164.9
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,470.6	222.5	2,248.1
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,944.8	60,472.8	-57,528.0
	TOTAL CIRCULANTE	**37,580.3**	**60,695.3**	**-55,279.9**
	TOTAL PASIVO	**37,580.3**	**60,695.3**	**-23,115.0**
	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	-4,325.4	34,074.1	-38,399.5
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado Ejercicios Anteriores	69,596.4	35,522.3	34,074.1
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**65,271.0**	**69,596.4**	**-4,325.4**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**102,851.3**	**130,291.7**	**-27,440.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de la Gestión	5,274.4	4,264.6	4,264.6
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	436,273.6	203,439.0	203,439.0
	Otros Ingresos y Beneficios	80,787.7	155.2	155.2
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**522,335.7**	**207,858.8**	**207,858.8**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	19,805.1	16,901.2	16,901.2
	Materiales y Suministros	914.2	776.4	776.4
	Servicios Generales	37,845.3	17,011.9	17,011.9
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,000.0	80,000.0	80,000.0
	Inversión Pública	243,831.5	43,959.7	43,959.7
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,265.0	15,135.5	15,135.5
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**526,661.1**	**173,784.7**	**173,784.7**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**-4,325.4**	**34,074.1**	**34,074.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Proveedores por Pagar a Corto plazo	32,164.9
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	53,268.6
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	4,236.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,248.1
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**91,917.8**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	4,325.4
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	92.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,528.0
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**61,945.4**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**29,972.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		**34,074.1**	**35,522.3**	**69,596.4**
Traspaso del Resultado del Ejercicio de 2012		-34,074.1	34,074.1	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		-4,325.4		-4,325.4
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013		**-4,325.4**	**69,596.4**	**65,271.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	42,039.4
Total Pasivo Circulante	37,580.3
CAPITAL DE TRABAJO	**4,459.1**

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 4,459.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo correspondiente al efectivo disponible en instituciones bancarias ascendió a 33,876.5 miles de pesos.

La cuenta en BBVA Bancomer no presenta el estado de cuenta bancario; y en las conciliaciones bancarias no presentan el desglose de las partidas en conciliación, así como la fecha de antigüedad de éstas, incumple con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente, establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta asciende a 2,415.5 miles de pesos.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se integra por el subsidio estatal pendiente de ministrar por el Gobierno del Estado de México por 5,621.9 miles de pesos, el cual al verificar en los anexos a los estados financieros del sector central se encuentra correspondido por éste último.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro presenta un importe de 125.5 miles de pesos, de gastos pendientes a comprobar de empleados y funcionarios, no dando cumplimiento a lo señalado en la circular número 1 de la Secretaría de Finanzas relativo a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite el 18 de diciembre de 2013, para la comprobación de gastos.

BIENES MUEBLES

El conjunto de bienes requerido por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 50,777.9 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	448.4
Equipo de transporte	50,329.5
T O T A L	**50,777.9**

Al verificar la conciliación SICOPA - Contabilidad enviada por el organismo, tanto los saldos presentados en el formato SICOPA como los saldos contables están mal registrados; por lo que incumple a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este muestra un saldo de 32,164.9 miles de pesos y se integra por los diversos proveedores del organismo.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de las retenciones pendientes de entrar a favor de terceros asciende a 2,470.6 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto sobre la renta	867.3
Impuesto sobre la renta retenido a terceros	376.0
Retenciones sobre remuneraiones 2.5%	1,108.5
Retenciones sobre supervisión 2%	83.7
Contribuciones de seguridad social	35.1
T O T A L	**2,470.6**

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta presenta un saldo por 2,944.8 miles de pesos, importe perteneciente a las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México, el cual al verificar en los anexos a los estados financieros del sector central se encuentra correspondido por éste último.

INGRESOS

Los ingresos recaudados por el organismo ascendieron a 565,125.3 miles de pesos; ingresos de gestión con 5,274.4 miles de pesos, subsidio con 192,442.1 miles de pesos, otros ingresos con 123,577.3 miles de pesos y gasto de inversión sectorial con 243,831.5 miles de pesos.

Dentro del rubro de otros ingresos y beneficios 37,580.3 miles de pesos corresponden a pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

EGRESOS

El presupuesto autorizado inicial fue de 394,044.7 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos por 309,036.2 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 703,080.9 miles de pesos, ejerciéndose 583,120.2 miles de pesos.

Se ejercieron de la siguiente manera: servicios personales 19,805.1 miles de pesos, materiales y suministros 914.2 miles de pesos, servicios generales 37,845.3 1 miles de pesos, trasferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas 220,000.0 miles de pesos, bienes muebles, inmuebles e intangibles 28.8 miles de pesos, deuda pública 60,695.3 miles de pesos y gasto de inversión sectorial 243,831.5 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho del Barrio y Cía., S. C., que determinó 2 observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sistema de Transporte Masivo del Estado de México (SISTRAMyTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5.Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

Sistema de Transporte Masivo del Estado de México (SISTRAMyTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS

CUENTA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo .- Se presentan recursos por comprobar de empleados y funcionarios del organismo, incumpliendo la Circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013.	125.5	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de los saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y forma establecidos en la normatividad.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por lo tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de la audiencia conforme a las disposiciones aplicables.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BANCOS / TESORERÍA	
1	La cuenta en BBVA Bancomer no presenta el estado de cuenta bancario; y en las conciliaciones bancarias no presentan el desglose de las partidas en conciliación, así como la fecha de antigüedad de éstas.	Se recomienda dar cumplimiento lo señalado en el postulado básico de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente, establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	RECURSOS HUMANOS	
2	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 61 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 51 plazas, determinando una diferencia de 10 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de la manera correcta.
	BIENES MUEBLES	
3	Al verificar la conciliación SICOPA - Contabilidad enviada por el organismo, tanto los saldos presentados en el formato SICOPA como los saldos contables están mal registrados; por lo que incumple a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de bienes muebles en el Sistema de control Patrimonial SICOPA WEB, realizar las conciliaciones necesarias y justificar las diferencias detectadas.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
4	Al cierre del ejercicio en el estado comparativo de ingresos el organismo manifestó 565,125.3 miles de pesos recaudados, mientras que en el estado comparativo de egresos, en el presupuesto de egresos ejercido manifestó 583,120.2 miles de pesos por lo que se presenta un sobre ejercicio de 17,994.9 miles de pesos	Se recomienda Vigilar el apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizar con oportunidad las adecuaciones presupuestales, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, dando suficiencia presupuestal a las erogaciones realizadas.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
5	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

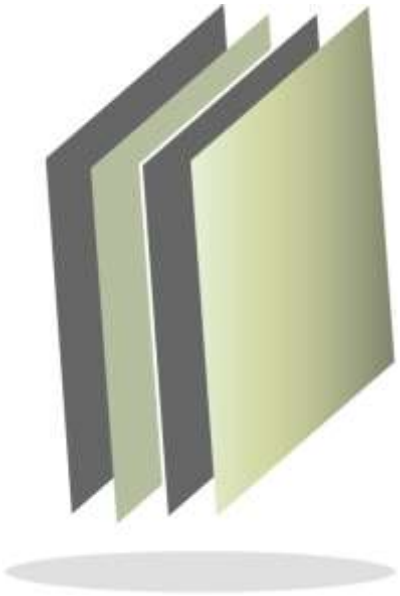

Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

(SRyTVM)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	45
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	49
AUDIDTORÍA DE DESEMPEÑO	75
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	213

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 119 de fecha 17 de diciembre de 1998.

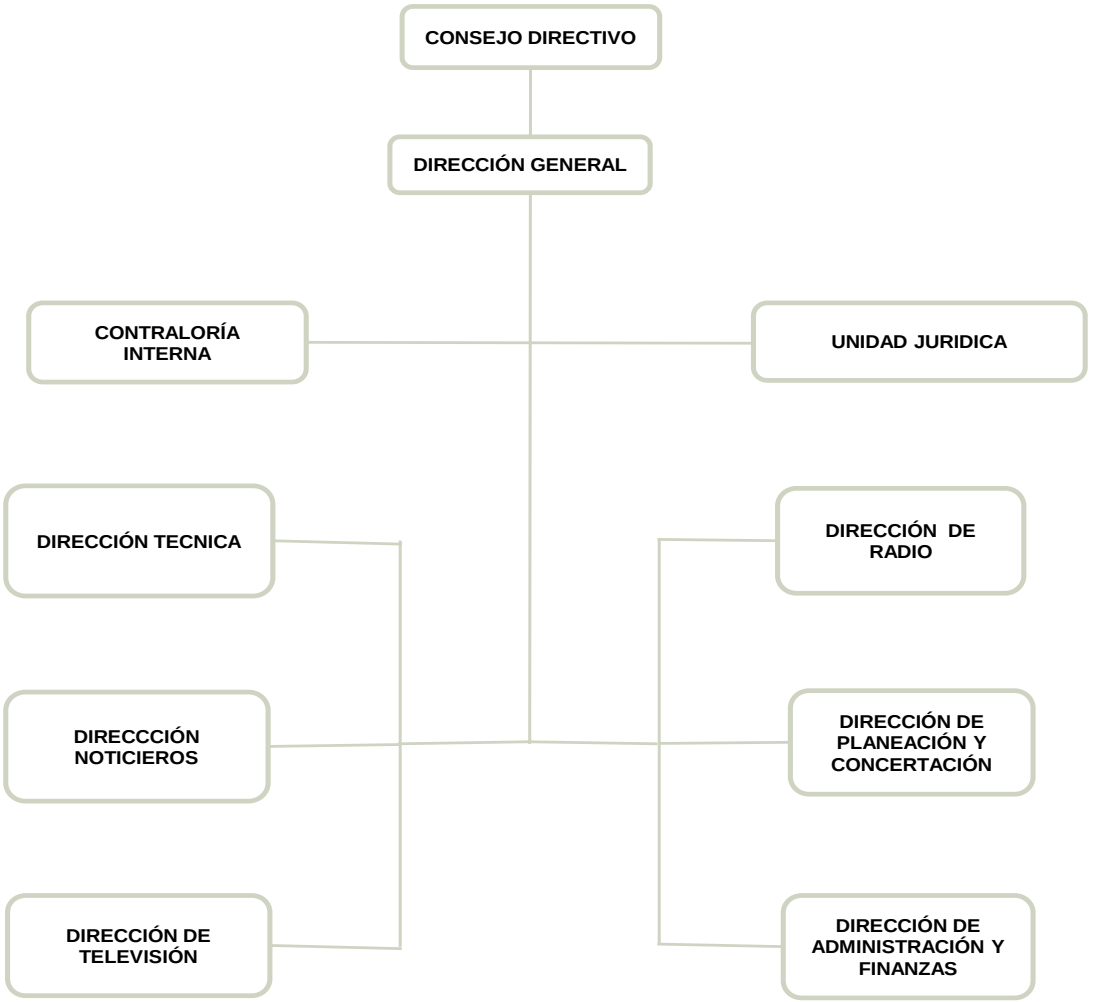

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes en la entidad; proporcionar información amplia, veraz y oportuna a los habitantes del estado para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la vida, el medio ambiente y las condiciones de paz y tranquilidad social; informar a la sociedad sobre las acciones y avances gubernamentales de carácter político, económico, social y cultural; orientar a la población en la defensa a sus derechos, así como al cumplimiento de obligaciones y difundir mensajes publicitarios para el público en general.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense está a cargo del Consejo Directivo.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.
16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense sobre el contenido de los estados financiero

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**20,787.5**		**15,288.2**	**5,499.3**	**3,919.0**	**1.6**	**-1,580.3**	**-28.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	20,787.5		15,288.2	5,499.3	3,919.0	1.6	-1,580.3	-28.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**182,078.0**	**6,376.2**		**188,454.2**	**188,454.2**	**76.8**		
Subsidio	182,078.0	6,376.2		188,454.2	188,454.2	76.8		
OTROS INGRESOS		**44,879.7**		**44,879.7**	**46,549.8**	**19.0**	**1,670.1**	**3.7**
Ingresos Financieros					1,209.9	0.5	1,209.9	
Disponibilidades Financieras		24,200.0		24,200.0	24,200.0	9.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					20,895.7	8.5	20,895.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		20,679.7		20,679.7			-20,679.7	-100.0
Ingresos Diversos					244.2	0.1	244.2	
SUBTOTAL	**202,865.5**	**51,255.9**	**15,288.2**	**238,833.2**	**238,923.0**	**97.4**	**89.8**	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**6,459.4**			**6,459.4**	**6,350.8**	**2.6**	**-108.6**	
Gasto de Inversión Sectorial	6,459.4			6,459.4	6,350.8	2.6	-108.6	-1.7
T O T A L	**209,324.9**	**51,255.9**	**15,288.2**	**245,292.6**	**245,273.8**	**100.0**	**-18.8**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**26,608.3**	**24,830.0**	**20,064.3**	**14,381.1**	**3,919.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			20,064.3	14,381.1	3,919.0
Servicios Escolares	26,608.3	24,830.0			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**174,560.4**	**264,924.7**	**204,097.9**	**173,474.4**	**188,454.2**
Subsidio	174,560.4	264,924.7	204,097.9	173,474.4	188,454.2
OTROS INGRESOS	**28,015.8**	**60,193.4**	**33,465.3**	**53,331.2**	**46,549.8**
Ingresos Financieros	788.4	1,256.2	1,703.4	1,752.3	1,209.9
Disponibilidades Financieras	7,440.0	12,225.3	13,919.4	29,498.9	24,200.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	18,916.9	46,488.9	17,028.8	19,335.3	20,895.7
Ingresos Diversos	870.5	223.0	813.7	2,744.7	244.2
SUBTOTAL	**229,184.5**	**349,948.1**	**257,627.5**	**241,186.7**	**238,923.0**
Gasto de Inversión Sectorial					6,350.8
TOTAL	**229,184.5**	**349,948.1**	**257,627.5**	**241,186.7**	**245,273.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

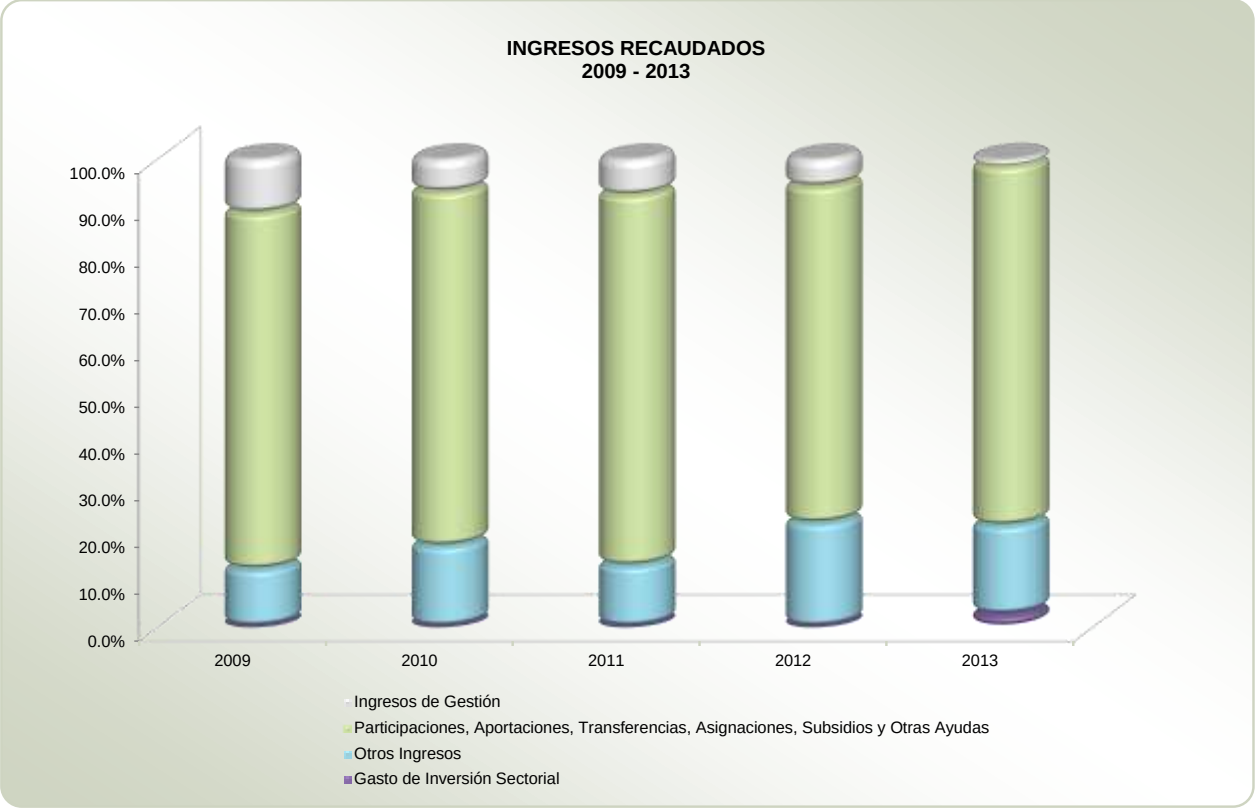

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	113,516.0	25,355.8	20,705.8	118,166.0	111,729.9	48.7	-6,436.1	-5.4
Materiales y Suministros	8,084.1	1,434.1	834.1	8,684.1	7,961.4	3.5	-722.7	-8.3
Servicios Generales	77,211.9	11,815.8	6,527.8	82,499.9	74,999.2	32.7	-7,500.7	-9.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,053.5	4,750.0		8,803.5	8,516.5	3.7	-287.0	-3.3
Deuda Pública		21,767.6	1,087.9	20,679.7	19,859.1	8.6	-820.6	-4.0
Gastos de Inversión Sectorial (GIS)	6,459.4			6,459.4	6,350.8	2.8	-108.6	-1.7
TOTAL	**209,324.9**	**65,123.3**	**29,155.6**	**245,292.6**	**229,416.9**	**100.0**	**-15,875.7**	**-6.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS CAPÍTULO

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO
2009 - 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	89,310.4	92,151.0	97,760.6	104,087.3	111,729.9
Materiales y Suministros	8,136.8	9,081.4	8,328.5	8,038.0	7,961.4
Servicios Generales	94,634.6	104,530.4	91,967.4	85,534.2	74,999.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,241.7	4,002.5	13,566.3	7,087.6	8,516.5
Inversión Pública			12,344.7		
Deuda Pública	35,953.9	72,518.2	46,072.2	21,097.5	19,859.1
Obra Pública		16,177.9			
Gastos de Inversión Sectorial (GIS)					6,350.8
TOTAL	**230,277.4**	**298,461.4**	**270,039.7**	**225,844.6**	**229,416.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

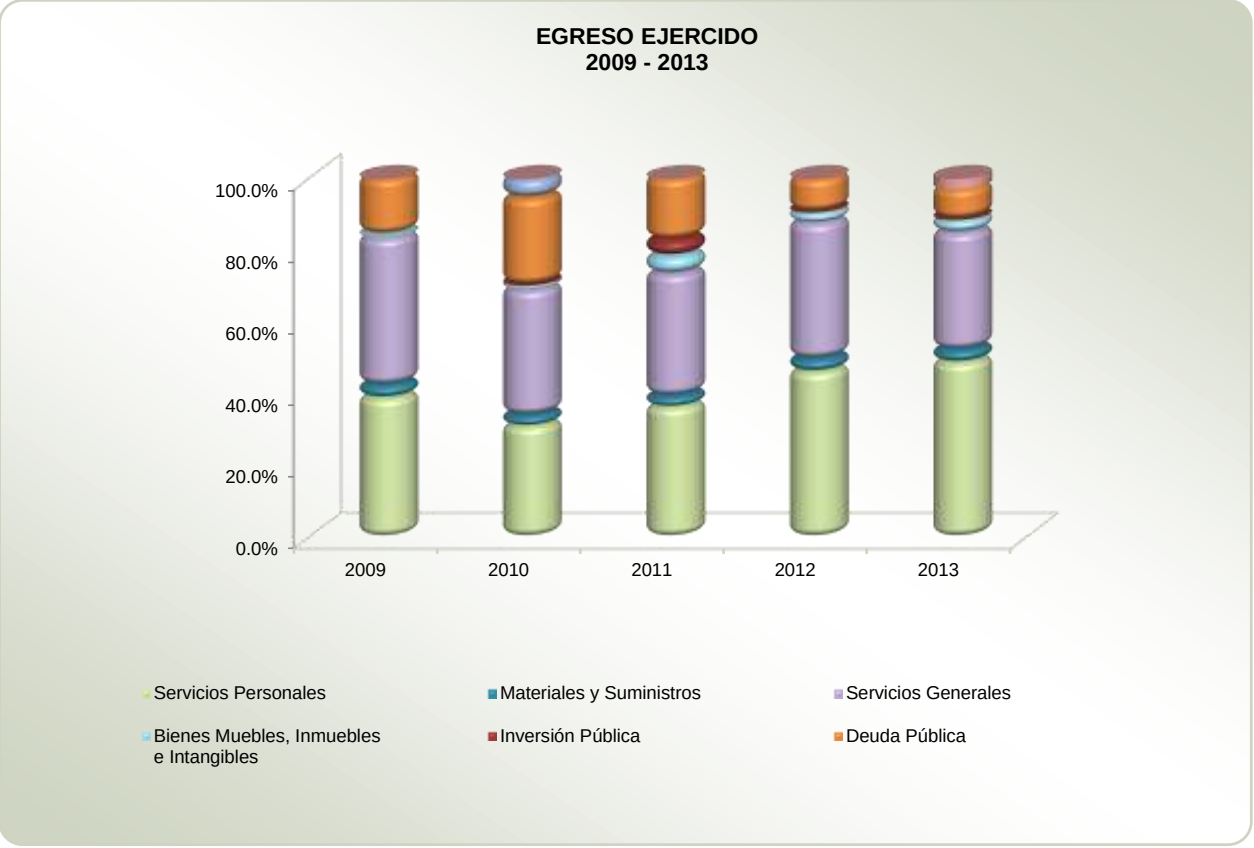

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA
2009 - 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	210,267.6	303,459.5	240,598.7	221,851.4	224,378.1
Deuda Registrada	21,174.4	51,485.3	22,441.9	20,679.7	21,716.3
%	**10.1**	**17.0**	**9.3**	**9.3**	**9.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

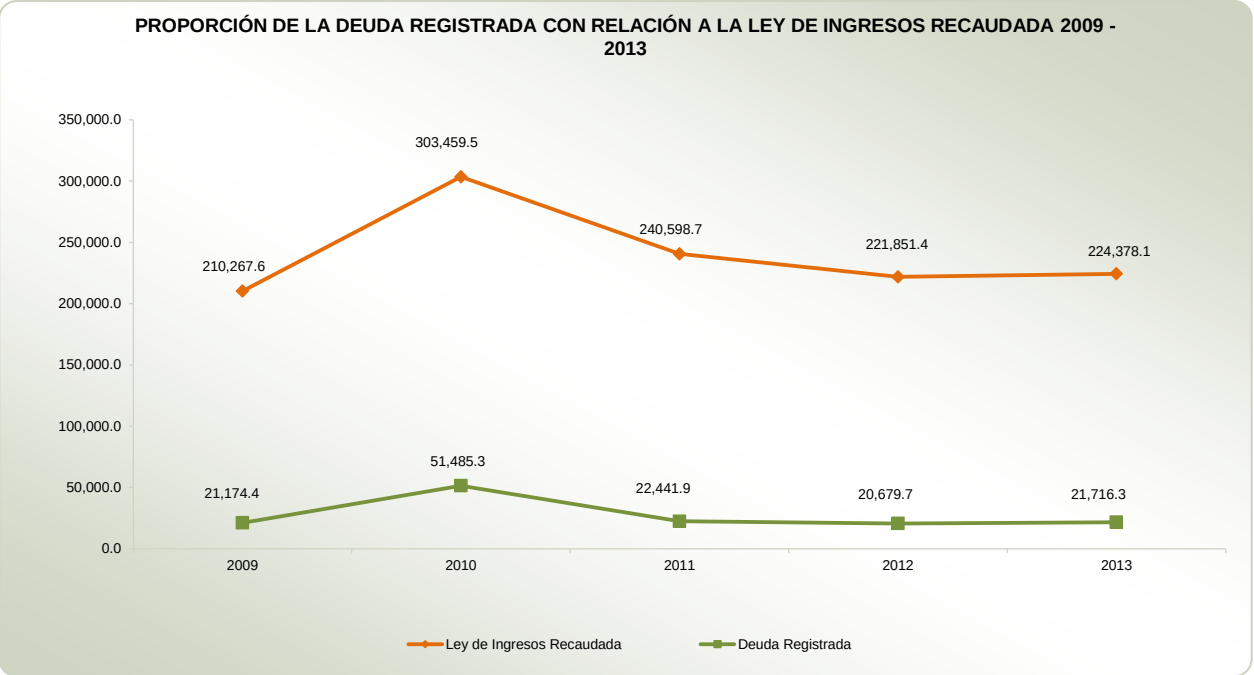

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	300	5	11	294	6	2.0
Personal Administrativo	55	12	15	52	3	5.5
Personal Eventual	289	62	82	269	20	6.9
T O T A L	**644**	**79**	**108**	**615**	**29**	**4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportaron 644 plazas en el cuadro de plazas ocupadas por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 643 plazas, determinando una diferencia de una plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

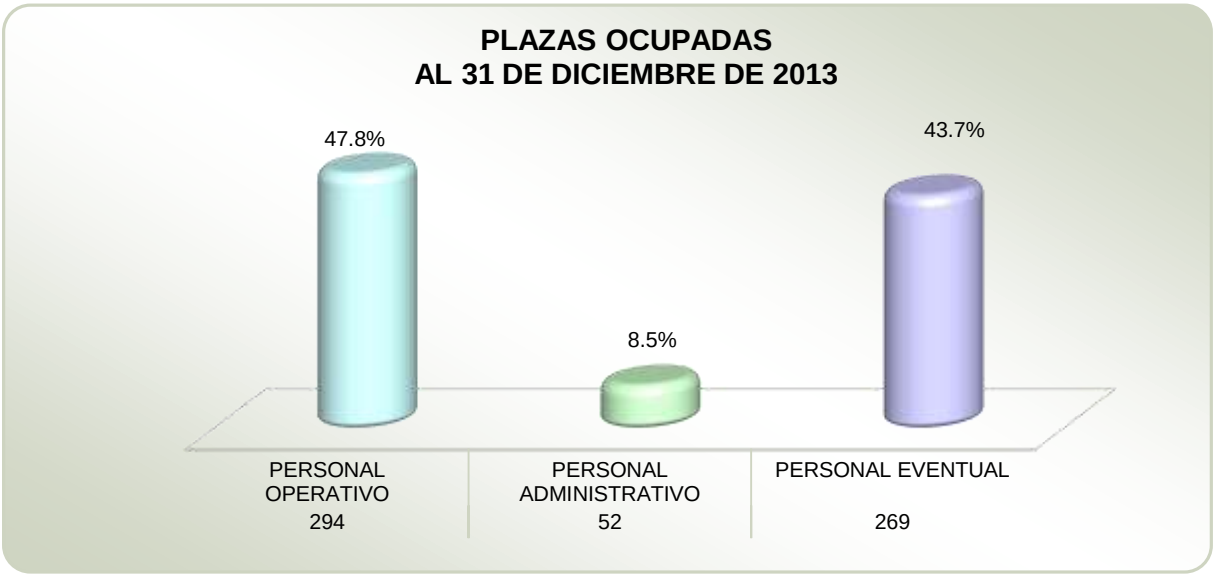

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y /O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	382,224.3		382,224.3	100.0
TOTAL	**382,224.3**		**382,224.3**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia por 375,873.5 miles de pesos, respecto al cuadro del presupuesto ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento, proporcionado por el organismo, la conciliación realizada con la Dirección General de Planeación y Gasto Público y el presupuesto ejercido en el rubro de gasto de inversión sectorial, del comparativo de egresos por capítulo, de la cuenta pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	1,393.8	410.3	983.5
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	27,923.2	26,168.2	1,755.0
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	15,697.7	25,751.4	-10,053.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	28.3	70.8	-42.5
	Contribuciones por Recuperar	897.9	591.4	306.5
	Bienes en Tránsito	10,485.8	3,188.3	7,297.5
	TOTAL CIRCULANTE	**56,426.7**	**56,180.4**	**246.3**
NO CIRCULANTE	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	2,490.4	2,490.4	
	Terrenos	4,296.9	4,296.9	
	Edificios no Habitacionales	43,161.3	30,652.7	12,508.6
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	391.3	12,508.6	-12,117.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	19,895.9	19,563.6	332.3
	Equipo de Transporte	9,692.4	8,171.1	1,521.3
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	238,455.2	236,989.5	1,465.7
	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	143.7	143.7	
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-8,059.9	-9,168.9	1,109.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-161,019.4	-141,320.6	-19,698.8
	Otros Activos Diferidos	161.5	161.5	
	TOTAL NO CIRCULANTE	**149,609.3**	**164,488.5**	**-14,879.2**
	TOTAL ACTIVO	**206,036.0**	**220,668.9**	**-14,632.9**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,221.1	18,242.9	-21.8
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,495.2	2,436.8	1,058.4
	TOTAL CIRCULANTE	**21,716.3**	**20,679.7**	**1,036.6**
	TOTAL PASIVO	**21,716.3**	**20,679.7**	**1,036.6**
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	71,751.1	71,751.1	0.0
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-18,749.1	-26,204.0	7,454.9
	Resultado de Ejercicios Anteriores	127,096.5	150,372.3	-23,275.8
	Revalúo de Bienes Muebles e Inmuebles	4,221.2	4,069.8	151.4
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**184,319.7**	**199,989.2**	**-15,669.5**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**206,036.0**	**220,668.9**	**-14,632.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	3,919.0	14,381.1	-10,462.1
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,805.0	173,474.4	21,330.6
	Otros Ingresos y Beneficios	1,454.1	4,497.0	-3,042.9
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**200,178.1**	**192,352.5**	**7,825.6**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	111,396.0	103,295.2	8,100.8
	Materiales y Suministros	6,881.0	6,878.3	2.7
	Servicios Generales	65,919.3	73,336.8	-7,417.5
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,457.3	1,826.2	1,631.1
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	31,273.5	33,220.0	-1,946.5
	TOTAL DE GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**218,927.1**	**218,556.5**	**370.6**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**-18,749.0**	**-26,204.0**	**7,455.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	10,053.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	42.5
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	12,117.3
	Depreciación Acumulada de Muebles	19,698.8
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,058.4
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	2,928.2
	Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles	151.4
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**46,050.3**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	18,749.1
	Otros Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes a Corto Plazo	306.5
	Bienes en Tránsito	7,297.5
	Edificios no Habitacionales	12,508.6
	Mobiliario y Equipo de Administración	332.3
	Equipo de Transporte	1,521.3
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,465.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1,109.0
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	21.8
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**43,311.8**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**2,738.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**71,751.1**	**150,372.3**	**-26,204.0**	**4,069.8**	**199,989.2**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-26,204.0	26,204.0		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013			-18,749.1	151.4	-18,597.7
Movimiento a Resultado de Ejercicios Anteriores		2,928.2			2,928.2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**71,751.1**	**127,096.5**	**-18,749.1**	**4,221.2**	**184,319.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2013
Total Activo Circulante	56,426.7
Total Pasivo Circulante	21,716.3
CAPITAL DE TRABAJO	**34,710.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 34,710.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo de 29,317.0 miles de pesos se encuentra integrado de la siguiente manera:

BANCOS / TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	1,393.8
Inversiones financieras de corto plazo	27,923.2
T O T A L	**29,317.0**

Cabe señalar que el registro de la cuenta inversiones financieras de corto plazo en la balanza de comprobación detallada incumple lo establecido en la lista de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual menciona que la cuenta de inversiones financieras de corto plazo se utilizará al 3er. nivel, en forma específica.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre es de 15,697.7 miles de pesos el cual se encuentra integrado por adeudos de patrocinadores y entidades del sector público a los que se ha otorgado servicios de radio y televisión con un saldo de 9,247.9 miles de pesos y 6,449.8 miles de pesos que representan el saldo pendiente de entregar por parte del Gobierno del Estado de México al organismo por concepto de subsidio.

Cabe hacer mención que existen saldo derivado de facturas no cobradas de los municipios de Temascaltepec y Ocuilan, cada una de ellas por 52.2 miles de pesos, las cuales tienen una antigüedad de 28 y 37 meses, respectivamente, situación que fue observada por el Despacho Externo que dictaminó el ejercicio.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de 28.3 miles de pesos; en hechos posteriores, se verificó que al 31 de marzo de 2014 han sido comprobados y/o reintegrados en su totalidad.

BIENES EN TRÁNSITO

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de 10,485.8 miles de pesos, derivado de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las cuales se encuentran pendientes de recibir.

Mediante el análisis de la información proporcionada por el organismo se observa que del importe total existen 5,979.8 miles de pesos los cuales no cuentan con la documentación soporte que acredite la adquisición de bienes o que se encuentren en proceso de ser recibidos.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El saldo al 31 de diciembre es de 315,645.4 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	4,296.9
Edificios no habitacionales	43,161.3
Mobiliario y equipo de administración	19,895.9
Equipo de transporte	9,692.4
Maquinaria, otros equipos y herramientas	238,455.2
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	143.7
T O T A L	**315,645.4**

Del análisis a la conciliación de bienes sicopa-contabilidad se observa que el organismo considera bienes muebles menores a 35 salarios mínimos generales del Distrito Federal, incumpliendo lo establecido en la política de registro, referente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de 2,490.4 miles de pesos, se detecta que el organismo registra erróneamente en esta cuenta ya que es de uso exclusivo del ISSEMyM, incumpliendo con lo establecido en el instructivo de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

El saldo de esta cuenta por 391.3 miles de pesos, comprende la construcción caseta y adecuación de repetidora de Atlacomulco.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de esta cuenta se encuentra integrado por cuentas por pagar al GEM 836.5 miles de pesos; así como los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo del Organismo por 17,384.6 miles de pesos.

INGRESOS

Los ingresos estimados para el 2013 fueron de 209,324.9 miles de pesos, recaudándose un total de 245,273.8 miles de pesos, integrados principalmente por "subsidio", "otros ingresos y beneficios" así como "gastos de inversión sectorial" (GIS).

INGRESOS RECAUDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDA
Ingresos de gestión	3,919.0
Subsidio	188,454.2
Otros ingresos y beneficios	46,549.8
Gasto de inversión sectorial	6,350.8
T O T A L	**245,273.8**

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue de 229,416.9 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor importe ejercido: "servicios personales", "servicios generales" y "deuda pública".

EGRESOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**
Servicios personales	111,729.9
Servicios generales	74,999.2
Deuda pública	19,859.1
Gasto de inversión sectorial	6,350.8
Otros	16,477.9
T O T A L	**229,416.9**

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Quinto Frieventh, Contadores y Cía., S.C., quien determinó 4 observaciones.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/054/14

Entidad Auditada

Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

Año de Revisión

1º de enero al 31 de diciembre de 2013

Tipo de Auditoría:

“De Desempeño”

Programa

“Identidad Mexiquense”

Proyectos

- Dirección, Coordinación y Producción de la Programación de Televisión
- Dirección, Coordinación y Producción de la Programación de Radio
- Transmisión de los Programas de Radio y Televisión

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Antecedentes y Marco de Referencia del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRyTVM)

Antecedentes y Marco de Referencia del Programa Identidad Mexiquense

La vocación del Estado es servir a la sociedad, servir a los intereses sociales, y lo hace, entre otras acciones, a través de la prestación de diversos servicios públicos, como es el caso de la radio y televisión Estatal. Así, por definición, la radio y televisión Estatal obedece a intereses del estado, como el prestador del servicio, y a los intereses de la sociedad, como la usuaria de dicho servicio, contrario a la radio comercial, que obedece a intereses del negocio de la música y televisión y de los anunciantes, por supuesto.

Producir y transmitir programas de Radio y Televisión, que difundan las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales de la entidad, mediante una programación que eduque, informe, entretenga, promueva y enriquezca la identidad mexiquense; eleve el nivel cultural y educativo de la población, al tiempo de ser vínculo de expresión de las inquietudes y opiniones de la sociedad, que informe de manera puntual, veraz y objetiva los acontecimientos relevantes de la vida social, cultural, económica, política y deportiva del ámbito nacional e internacional.

El fin de la comunicación es ampliar el conocimiento sobre el hombre y sus vivencias en la sociedad, por ello lo esencial en un sistema de radiodifusión y telecomunicación es garantizarle al público la calidad en la información, el entretenimiento y la cultura.

Los contenidos que se emiten a través de la radio, televisión abierta o restringida e Internet, llegan a millones de personas con distinta contextura social. Los contenidos informan, entretienen o emiten ideas o rasgos de nuestra cultura que influyen en los diversos comportamientos de la sociedad.

Los niños, jóvenes y la familia se “alimentan” en México de los contenidos audiovisuales, como su referente más importante, debido a su accesibilidad y permanencia como estímulo de la información. Por ello, lo que se transmite y la calidad de dichas transmisiones se han vuelto el componente cultural más extendido para todos los mexicanos.

La audiencia requiere instrumentos que le faciliten la interacción con los medios y las autoridades, que se rompa la enorme distancia que existe entre emisores y receptores, con formas viables y operantes que garantice su derecho a contar con una programación y contenidos que eleve su condición cultural y social.

El 14 de julio de 2014, El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), publicó en el Diario Oficial el decreto por el que se expide la legislación reglamentaria de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; La Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como otras reformas y adiciones a distintos ordenamientos relacionados, que en su conjunto conforman la legislación reglamentaria del sector.

De esta manera, se abrogan la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, y se dejan sin efectos aquellas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación en lo que se opongan a lo dispuesto en la legislación que se expide en el presente decreto.

El decreto reitera que la transición digital terrestre culminará en el país el 31 de diciembre de 2015.

El Ejecutivo destacó que la legislación reglamentaria de telecomunicaciones busca beneficiar a los usuarios con una mayor competencia, así como una cobertura más amplía, mayor calidad y precios accesibles.

En la reforma en la materia destacan seis ejes, el fortalecimiento de derechos fundamentales; actualización del marco legal del sector; fortalecimiento del marco institucional; promoción de la competencia; impulso a una mayor cobertura y por último establece una Política de Inclusión Digital Universal y una Agenda Digital Nacional.

En este contexto, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tiene como atribución aprovechar los permisos federales para el uso de las frecuencias de transmisión radiofónica y televisiva que le permiten difundir las manifestaciones educativas, artísticas, políticas, deportivas y culturales de los habitantes de la entidad, así como otros materiales informativos para establecer un canal permanente de comunicación social que estimule la participación y la solidaridad de todos, además de coadyuvar a la exaltación de la identidad y de los valores del Estado.

Para el cumplimiento de su objetivo, actualmente el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense del Estado de México emite sus contenidos a través de las siguientes frecuencias de Televisión y Radio:

- **TELEVISIÓN**

MUNICIPIO	DISTINTIVO	CANAL
JOCOTITLÁN (Valle de Toluca)	XHGEM	CANAL 12
COACALCO (Cerro Pico Tres Padres)	XHPTP	CANAL 34
TEJUPILCO	XHTEJ	CANAL 12

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares 2013.

- **RADIO**

	MUNICIPIO	BANDA	DISTINTIVO	FRECUENCIA
1.	METEPEC	FM	XHGEM	91.7
2.	VALLE DE BRAVO	FM	XHVAL	104.5
3.	ZUMPANGO	FM	XHZUM	88.5
4.	AMECAMECA	FM	XHMEC	91.7
5.	VALLE DE TOLUCA	AM	XEGEM	1600
6.	VALLE DE MÉXICO (TULTITLÁN)	AM	XETUL	1080
7.	ATLACOMULCO	AM	XEALT	1520
8.	TEJUPILCO	AM	XETEJ	1250

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares 2013.

Objeto del Instituto

- Difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes de la Entidad.

- Proporcionar información amplia, veraz y oportuna a los habitantes del Estado para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la vida, el medio ambiente y las condiciones de paz y tranquilidad social que mejoren sus condiciones culturales y materiales.

- Informar a la sociedad sobre las acciones y avances gubernamentales y los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquellos que sean de interés de la población, en los ámbitos nacional e internacional.

- Orientar a la población a la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

- Difundir, y en su caso, producir promocionales de las administraciones públicas federal y estatal por tiempos oficiales y/o mediante contratación, así como las inserciones de patrocinios, con el fin de obtener recursos que faciliten la recuperación de gastos de operación y garanticen la prestación de un servicio de calidad que apoye la operación del organismo, lo cual estará sujeto a las reglas que emita para tal efecto el Gobierno Federal.[1]

Misión:

El SRyTVM tiene la misión de comunicarnos para crecer, para fomentar la participación democrática y fortalecer la identidad mexiquense.

Visión:

El SRyTVM tiene la visión de ser el Sistema Público del Radio y Televisión de excelencia, el mejor de habla hispana.

[1] Decreto de Creación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, 17 de diciembre de 1998, modificación del 16 de junio de 2004.

Principios:

El SRyTVM en la toma de decisiones se regirá por los principios de Veracidad, Objetividad, Pluralidad, Honestidad, Respeto, Responsabilidad Social, Trabajo en Equipo y Transparencia.

COMPRENSIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo que durante el periodo 2013-2018 deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que éste tenga un rumbo y una dirección clara. El PND cuenta con un enfoque de largo plazo y en él se establece un Objetivo General, Cinco Metas Nacionales y Tres Estrategias Transversales.

En relación al tema de nuestra materia por audita, este documento de planeación establece que para poder mover a México se tienen que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología, la cultura y la innovación, se visualiza a la oferta cultural como un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral, por lo que el PND señala que una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de crecimiento, de aquí que se visualice como necesario el mejoramiento del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por lo que la materia por auditar se encuentra vinculada a los siguientes ejes rectores, estrategias y líneas de acción que señalan lo siguiente:

Eje 1. México en Paz, Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, Línea de Acción. Vigilar que las transmisiones cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión, e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.

Eje 3. México con Educación de Calidad, Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, Estrategia 3.3.5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional. Línea de Acción. Estimular la creatividad en el campo de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, basados en la digitalización, la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas.

Eje 4.-México Próspero Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones. Estrategia 4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones. Líneas de Acción. Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre y Promover la competencia en la televisión abierta.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

El Plan de Desarrollo del Estado de México, al igual que el Plan Nacional de Desarrollo, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en ellos se plasman las aspiraciones, objetivos, estrategias y prioridades que permitan buscar el bienestar de los habitantes, tanto del Estado de México como del País entero.

El mencionado documento rector de la Administración Pública del Estado de México, se estructura en tres grandes pilares temáticos, mismos que se encuentran vinculados a tres ejes transversales.

De tal manera que lo concerniente al tema que nos ocupa se ubica dentro del marco de planeación estatal en el Eje Transversal “Gobierno Solidario”, Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno; Estrategia 1.3.4: Promover la cultura y el deporte; Línea de Acción: Fortalecer el origen, cultura e identidad mexiquense.

De acuerdo con lo anterior es compromiso fundamental del Organismo, el enmarcar su programación dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México para apoyar el desarrollo social, así como también considerar a la identidad mexiquense como programa general y la promoción y difusión de la identidad estatal como subprograma.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base a los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del ente por auditar.
- Pertinencia.
- Factibilidad de la auditoría.

Importancia

Para llevar a cabo la auditoría se consideró principalmente la importancia que tiene el SRyTVM como Institución que con base en su operación garantiza el acceso de todos los mexiquenses a más y mejores contenidos, a fin de promover y fortalecer la identidad estatal y los valores socioculturales así como asegurar su difusión.

Pertinencia

De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión del Sistema principalmente por la importancia del papel que desempeña en la generación de contenidos radiofónicos y televisivos que aseguren la difusión de los valores socioculturales y fortalezcan la identidad mexiquense.

Difundir la cultura en la sociedad mexiquense proporcionando información amplia, veraz y oportuna con el fin de orientar a la población en la defensa de sus derechos y obligaciones, teniendo como resultado el fortalecimiento de la identidad mexiquense.

Diseñar, producir y difundir programas radiofónicos y televisivos que promuevan la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad.

Factibilidad

Conforme al análisis efectuado al SRyTVM, se considera viable realizar la auditoría al programa “Identidad Mexiquense” así como lo proyectos que ejecuta el Sistema, y para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Internos: Que el Órgano Fiscalizador contara con los recursos humanos y materiales necesarios; y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.
- Externos: El SRyTVM, cuenta con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno tengan los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados en un periodo determinado.

Con la Auditoría de Desempeño practicada al Programa “Identidad Mexiquense”, se pudo determinar los procesos y áreas de oportunidad, con la finalidad de mejorar el cumplimiento del objeto y objetivos estratégicos que pretende llevar a cabo el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Fiscalizar el resultado de las acciones realizadas por el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en el cumplimiento de su objeto, objetivo y metas con base en el análisis de la normatividad establecida para el desarrollo de su función social.

Objetivos Específicos

Eficacia

- Revisar el cumplimiento de las acciones realizadas por parte del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con el fin de verificar que se brinde a la población servicios informativos que fortalecen la identidad estatal, difunden la cultura, el entretenimiento, la participación social, propicien la libertad de expresión y vinculan al gobierno con la ciudadanía.

Economía

- Verificar el procedimiento para la generación de Ingresos por Concertación de Patrocinio.

- Verificar que el Sistema cuente con los recursos económicos necesarios para cumplir con la transición de la transmisión análoga a la digital, de acuerdo con lo establecido en las últimas reformas a la Leyes de Telecomunicaciones.

Competencia de los Actores

- Verificar si los servidores públicos responsables de la operación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cuentan con el perfil, experiencia y conocimientos para desempeñar adecuadamente sus funciones.

Calidad

- Verificar que las transmisiones de radio y televisión se realicen con equipos de audio y video de alta tecnología, a fin de brindar una mejor calidad de las transmisiones.

PRESUPUESTO

La auditoría comprendió el análisis de los resultados obtenidos por el Sistema de Radio y Televisión mexiquense, con un monto de recurso ejercido de $229,416.9 miles de pesos, durante el ejercicio 2013.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tendrá un alcance de gestión, es decir, evaluará la eficacia, la eficiencia, la competencia de los actores y la calidad en la operación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con el fin de emitir recomendaciones e información útil para la toma de decisiones.

La auditoría comprende la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por el SRyTVM, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados a los siguientes proyectos del Programa “Identidad Mexiquense” que dicha entidad ejecutó durante el periodo mencionado, lo cuales se mencionan a continuación:

- Dirección, Coordinación y Producción de la Programación de Televisión
- Dirección, Coordinación y Producción de la Programación de Radio
- Transmisión de los Programas de Radio y Televisión

UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA
3 PROYECTOS	3 PROYECTOS
13 METAS	12 METAS
100%	92%

FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

ÁREAS

Se revisaron 3 de los 6 proyectos que integran el Programa “Identidad Mexiquense”, los cuales son ejecutados por el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense a través de las siguientes áreas que conforman su estructura orgánica: Consejo Directivo, Dirección General, Unidad Jurídica, Contraloría Interna, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Radio, Dirección de Televisión, Dirección Técnica y Dirección de Planeación y Concertación.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[2], mismos que se presentan a continuación:

[2] El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño (“Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo”. Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

Eficacia

- Verificar el cumplimiento de las Políticas de Contenidos y producción Radiofónicos y Televisivos de SRYTVM.

- Verificar el contenido de los Programas y analizar su Impacto en el auditorio.

- Verifica el porcentaje de los Programas Culturales y de identidad estatal en relación al total de Programas.

- Verificar si existe fomento a la libertad de pensamiento y de expresión.

- Verificar si la información y orientación proporcionada a la ciudadanía es en base a una programación pautada por valores metas y principios.

Economía

- Verificar el cumplimiento del procedimiento para la generación de Ingresos por Concertación de Patrocinio, a fin de que el Sistema.

- Verificar que el Sistema cuente con los recursos económicos necesarios para cumplir con la transición de la transmisión análoga a la digital, de acuerdo con lo establecido en las últimas reformas a las Leyes de Telecomunicaciones.

Competencia de los Actores

- Verificar la adecuada Integración del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el Art. 7 del Decreto de Creación del SRyTVM.

- Verificar que el Director General, locutores, cronistas y comentaristas del SRyTVM cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Art. 12 del Decreto de Creación del SRyTVM y el Art. 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión, respectivamente.

Calidad

- Verificar que exista la infraestructura suficiente, en buen estado y actualizada para lograr una mayor cobertura de radio y televisión, con contenidos de mayor impacto.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H01/2014 con Recomendación

Redefinición de la Misión y Visión del SRyTVM

El marco de actuación del SRyTVM, se rige bajo el amparo de cierta normatividad establecida, de la cual se refiere la siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6O.- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

> A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:
> I. a VIII. …

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo 5°.- La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus trasmisiones, procurarán:

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares.
II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.
III. Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.
IV. Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Artículo 6º.- En relación con el artículo anterior, el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Departamentos de Estado, los Gobiernos de los Estados, los Ayuntamientos y los organismos públicos, promoverán la trasmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica.

Secretaría de Comunicaciones y Transporte

Título de Refrendo de Permiso para continuar usando con fines Oficiales el canal 34 de televisión en Cerro Pico Tres Padres, México:

TERCERA. Naturaleza y propósito. En términos del artículo de la Ley, la estación de televisión a que se refiere la Condición Segunda tiene naturaleza y propósitos culturales, por lo que el Permisionario no deberá trasmitir anuncios comerciales, ya sean insertados por él en forma directa, por la retrasmisión que contengan anuncios comerciales.

Por su parte, el **Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público** indica que:

MISIÓN
La Misión es una descripción de la razón de ser de la Organización, establece su "quehacer" institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferentes de otras instituciones y justifican su existencia.

Una correcta definición de la Misión debe contener:

- Cuál es el propósito de la Organización.

Qué hace: descripción de los Productos Finales (Bienes y servicios que entrega).

- Para quiénes: identificación de los Usuarios o beneficiarios a quiénes van dirigidos los productos finales (bienes y servicios).

- Cuál es el efecto que se espera lograr: (resultado final) en la población objetivo a la que se dirige su accionar, a través de los productos provistos. El quehacer de la institución que genera el valor público de la entidad y el plazo en que se espera proveer.

Existen reglas específicas para la redacción de una misión, puede ser tan larga o tan breve como el equipo a cargo de su definición lo crea conveniente. Sin embargo, su lectura debe permitir a todos los interesados (propia institución, los usuarios, ciudadanos, Ministerio de Hacienda, Congreso, etc.) comprender cuál es la esencia o especificidad del quehacer institucional (que le confiere identidad) y que justifica públicamente su existencia.

¿En qué casos es necesario establecer una nueva misión?

- Si la redacción de la misión sólo explica lo establecido en el ámbito de la ley que crea la institución y no explica claramente que produce, para quienes y qué se espera como resultado.

- Si la organización ha sufrido redefiniciones importantes en los ámbitos de su competencia o hay alguna declaración política clave de prioridad pública que afecta a la entidad. Si es así, aparte de los participantes anteriores, es clave que la validación de la Misión, se contraste con ámbitos de decisión política – administrativa (Presidencia, Función Pública, etc.)

En el mismo Manual de Planificación Estratégica se define a la visión de la siguiente manera:

VISIÓN
La Visión corresponde al futuro deseado de la organización. Se refiere a cómo quiere ser reconocida la entidad, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público.

Puede ser más amplia que la Misión Institucional, y debe contener aspectos que permitan a los usuarios ciudadanos identificar que pueden esperar de la Entidad en cuanto a valores, creación de oportunidades, proyección, etc.

¿Qué no debe faltar?

- Los valores de la entidad
- Cómo quiere ser vista o percibida la institución en el futuro

A partir del análisis del Marco Legal que rige al SRyTVM, se presenta el siguiente cuadro en donde se analiza la misión y visión de la entidad, para identificar que estas incluyan programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica como lo marca el aspecto legal, asimismo compararlo con la misión y visión del canal 11, canal 22 y la BBC de Londres, con el fin de evaluar si estas son congruentes entre sí como Televisoras Públicas.

ANÁLISIS DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE 3 TELEVISORAS PÚBLICAS CON LA DEL SRyTVM

TELEVISIÓN PÚBLICA	MISIÓN	VISIÓN
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense SRyTVM	Comunicarnos para crecer, para fomentar la participación democrática y fortalecer la identidad mexiquense.	Ser el Sistema Público de Radio y Televisión de excelencia, el mejor de habla hispana.
Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional	Generar y trasmitir contenidos que impulsen y fomenten el desarrollo humano.	Ser el medio de comunicación público más importante de México, líder en la generación y trasmisión de contenidos educativos y culturales de habla hispana.
Canal 22 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Canal 22, televisora pública de México, produce y difunde, mediante la tecnología a su alcance, las manifestaciones artísticas y culturales del país y del mundo. Contribuye al aprecio por las artes y el conocimiento, y promueve la diversidad y los valores de la convivencia democrática.	Producir y difundir contenidos audiovisuales del más alto nivel para México y el mundo, mediante las plataformas tecnológicas de vanguardia. Ser la mejor opción de difusión de la cultura, del diálogo y del pensamiento crítico al servicio de la sociedad mexicana, en constante interacción con sus audiencias.
BBC Londres	Enriquecer la vida de la	Ser la organización más

	gente con programación y creativa del mundo. servicios que informen, eduquen y entretengan.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de http://www.slideshare.net/luisadrianc/canal-11-y-viacom-2123644,http://corporativo.canal22.org.mx/?seccion=8&idioma=es,http://www.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/whoweare/mission_and_values/.

Con base en lo anterior, es importante destacar que la misión y visión de SRyTVM presenta las siguientes observaciones:

MISIÓN
DEBILIDADES
La Misión no indica de qué manera se fortalecerá la identidad mexiquense, si es a través de los contenidos de los programas. No hace mención a lo que establece el permiso para ejercer como televisora, en relación a la naturaleza y propósitos culturales. La Misión comunica muy poco a la comunidad no toma en cuenta la función cultural, educativa, estímulo a la participación ciudadana, calidad de la programación y de los contenidos, función divulgadora y socializadora del conocimiento, función estratégica de desarrollo de las comunicaciones, etc.,

VISIÓN
DEBILIDADES
No se tiene definido en que se quiere ser excelente. No se menciona a través de que lo va a lograr. No se habla del contexto digital.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Replantear la Misión y Visión con el fin de que comunique de manera clara y acorde a los nuevos tiempos y avances tecnológicos el propósito del SRyTVM, enfatizando en la manera en que se fortalecerá la Identidad Mexiquense.

2. En virtud de que el SRyTVM tiene 16 años considerando el mismo objeto, se recomienda replantear los objetivos haciéndolos más acordes a los nuevos modelos de la televisión pública que se van transformando de acuerdo con los avances tecnológicos, por lo anterior, resulta importante considerar la conclusión de los expertos en el encuentro Internacional de Televisión Pública que se llevó a cabo del 4 al 6 de septiembre de 2013 en Villahermosa Tabasco, quienes coincidieron en crear una televisión que escuche a su audiencia, se adapte a las nuevas plataformas de comunicación, produzca contenidos inteligentes y rompa esquemas tradicionales para conectarse con el público. A continuación se enlistan algunas de dichas conclusiones:

Conclusiones del Encuentro Internacional de Televisión Pública (4 al 6 de septiembre de 2013 en Villahermosa Tabasco)			
Especialista	**Representante**	**Cargo**	**Conclusión**
Huemanzin Rodríguez y Laura Barrera	México		Destacan que la " la televisión pública debe fomentar la pluralidad, diversidad, inclusión y democracia" Además, mencionaron que en la actualidad la TV "requiere una transformación a fondo en donde el financiamiento debe ser fundamentalmente público. También se hizo énfasis en "integrar nuevas plataformas tecnológicas que permitan la interacción con los ciudadanos" así como en la actualización de leyes que respalden el trabajo de la televisión pública"
Javier Pons	España	Creativo de comunicación y ex director de TVE, España	La televisión está adquiriendo una relevancia social por lo que debe tener un espíritu competitivo para ofrecer mejores contenidos.
Michael Kuhn	Alemania	Secretario General ARD (Asociación de Servicio Público), Alemania	Argumento que "la televisión pública en Alemania es un derecho soberano y esto quiere decir que debe servir al público en general por lo tanto los medios son el vínculo con la población".
Gunilla Ohls	Finlandia	Directora de Estrategia YLE, Finlandia	Afirmó que la confiabilidad y credibilidad son las claves para ganar la confianza de los televidentes: "El periodismo y su uso debe ser confiable además de contar con programación de calidad; eso es lo que el público quiere. La gente no paga por contenidos de mala calidad, no importa de dónde vengan los recursos.
André de Margerie	Francia	Director de Relaciones Internacionales de ARTE Francia.	Argumentó que "la confianza debe ganarse a través de los noticiarios, ahí se va forjando la credibilidad.
Gustavo Souto y Martín Bonavetti en representación de Gabriel Mariotto	Argentina	Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Argentina	Señalaron que el monopolio de la comunicación elimina voces, elimina la pluralidad y que "La democracia se fortalece en la medida en que se fortalecen los derechos de los ciudadanos, por lo que debemos entender la comunicación en términos de derechos.
Ramona Pierson	E.U.A.	Asesora en estos temas para la Casa Blanca.	Destacó el valor de la innovación para la educación y el reto de crear contenidos inteligentes e interactivos para sobrevivir. Resalto el valor de las televisoras públicas como "una oportunidad para socializar contenidos para el aprendizaje de las personas" y destacó que el reto de la televisión, la verdadera "revolución de la televisión es crear contenidos inteligentes. Ya no podemos seguir pensando en un aparato inmóvil como el de la antigua televisión", agregó. Concluyó que los "social medial no pueden estar aislados de la televisión. Debemos buscar la co-creación de contenidos, ya que "el aprendizaje y la innovación deben suceder al mismo tiempo".
Andrea Rodríguez Velásquez	Venezuela	TELESUR	Explicó que los contenidos de TeleSUR son "definidos por un consejo pero son marcados por los movimientos y tendencias sociales".
Nelson Breve	Brasil	Presidente de la EBC Brasil	Indicó que "la libertad, la calidad y la independencia son clave en los contenidos de las televisoras públicas" y " que se debe ver al público como consumidores de conocimiento"
Martín Bonavetti	Argentina	Director Ejecutivo de Canal 7 de Argentina	Dijo que Latinoamérica es un gran consumidor de la tv internacional, pero aseguro que esos programas no son un reflejo de la sociedad local: "La tv pública vuelve a conectar al individuo con sus raíces y su cultura. Eso es la tv pública.

Especialista	Representante	Cargo	Conclusión
Rodrigo Arias	Costa Rica	Director de SINART, Canal 13, Costa Rica	Insistió en que más allá de una programación plural, "queremos trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y para ello contamos con los medios de comunicación, los cuales deben difundir y promover valores".
Guillermo Orozco	México	Profesor investigador Universidad de Guadalajara.	Habló de una tv pública en la sociedad de redes y aseguro que "Una televisión pública que quiera hacer la diferencia debe tomar en cuenta la situación de interlocución en la que están las audiencias".
Nathalie Malinarich	Inglaterra	Responsable de las ediciones internacionales en todas sus plataformas BBC, Reino Unido.	Habló de cómo la BBC ha utilizado las nuevas plataformas de comunicación, no sólo para difundir sus contenidos, sino para conocer a su audiencia, romper los esquemas de la televisión tradicional y ofrecer contenidos enriquecidos. Además, dijo que "Tenemos tantos contenidos que ya no sabemos cómo ofrecerlos" y aseguró que es necesario que "los programas sean buenos y enganchen desde el principio para que funcionen".
Alfonso Guerrero	México		Explicó que en el caso de ARIRANG TV, "el objetivo es promover Corea en el exterior. Por eso los programas son conducidos en seis idiomas y se trasmiten en inglés, incluso en forma local".
Qingyun Cao	Corea		"Las noticias culturales son integrales entre los miembros de una sociedad"
Gonzalo Cáceres			La televisión también "sirve de puente para que otras culturas tengan resonancia internacional"
Ignacio Ramonet	España	Director de Le Monde Diplomatique Español	Expreso que "en un mundo regido por la informática, la electrónica y el internet, la comunicación es una materia prima estratégica" debido a que "todo cambio en la comunicación, es un cambio en la sociedad", por lo que "debemos garantizarle al ciudadano que la información que se le da sea verificada".
Raúl Cremoux	México	Director General de canal 22	Mencionó que entre los retos que enfrentan los medios de comunicación se encuentra "la necesidad de formar un sistema de radio y televisión cultural".
Enriqueta Cabrera	México	Directora Canal Once TV	Abundó en el tema de las nuevas plataformas de comunicación a través de sus multiplataformas".
Ernesto Velázquez	México	Director de Tv UNAM	Dijo que "no debemos ver a la audiencia como consumidores de productos, sino como consumidores de ideas".
Mónica Ramírez	México	Presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.	Mencionó que uno de los retos de la tv pública es "innovar y buscar nuevas formas de hacer televisión".
Antonio Tenorio		Director General de Radio Educación.	En esta mesa los participantes hicieron énfasis en hacer uso de las nuevas plataformas de trasmisión para recuperar la audiencia y poder definir la comunicación global. Además hablaron sobre el impacto que ha tenido la tecnología en los medios públicos, y analizaron hacia donde se dirigen estos medios, cómo se producen los contenidos y quien los consume.
Fausto Alzati		Director General de Televisión Educativa (DGTVE)	
Gabriel Torres		Director de canal 44 de la Universidad de Guadalajara.	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del encuentro Internacional de Televisión Pública que se llevó a cabo del 4 al 6 de septiembre de 2013 en Villahermosa, Tabasco.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H02/2014 con Recomendación

Resguardo y Gestión de los Permisos y/o Refrendos de las frecuencias y canales permisionados al SRyTVM.

La Ley Federal de Telecomunicaciones, señala:

Artículo 9-A. La Comisión Federal de Telecomunicaciones es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, y tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones. Para el logro de estos objetivos, corresponde a la citada Comisión el ejercicio de las siguientes atribuciones:

> **XIII.** Vigilar la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión y permisos otorgados en la materia, y ejercer las facultades de supervisión y verificación, a fin de asegurar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones se realice con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

Artículo 24. Los interesados en obtener una concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, deberán presentar, a satisfacción de la Secretaría, solicitud que contenga como mínimo:

I. Nombre y domicilio del solicitante;
II. Los servicios que desea prestar;

III. Las especificaciones técnicas del proyecto;

IV. Los programas y compromisos de inversión, de cobertura y calidad de los servicios que se pretenden prestar;

V. El plan de negocios, y

VI. La documentación que acredite su capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa.

Lo anterior, sin perjuicio de obtener, en su caso, concesión para explotar bandas de frecuencias en los términos del artículo 14.

Artículo 31. Se requiere permiso de la Secretaría para:

I. Establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública, y

II. Instalar, operar o explotar estaciones terrenas transmisoras.

Artículo 32. Los interesados en obtener permiso deberán presentar solicitud a la Secretaría, la cual contendrá, en lo conducente, lo establecido en el artículo 24.

La Secretaría analizará y evaluará la documentación correspondiente a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior en un plazo no mayor de 90 días naturales, dentro del cual podrá requerir a los interesados información adicional.

Una vez cumplidos, a satisfacción, los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría otorgará el permiso correspondiente.

Artículo 34. No se requerirá permiso de la Secretaría para la instalación y operación de estaciones terrenas receptoras.

Artículo 38. Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I. No ejercer los derechos conferidos en las concesiones o permisos durante un plazo mayor de 180 días naturales, contado a partir de la fecha de su otorgamiento, salvo autorización de la Secretaría por causa justificada;

II. Interrupciones a la operación de la vía general de comunicación o la prestación del servicio total o parcialmente, sin causa justificada o sin autorización de la Secretaría;

III. Ejecutar actos que impidan la actuación de otros concesionarios o permisionarios con derecho a ello;

IV. No cumplir con las obligaciones o condiciones establecidos en los títulos de concesión y en los permisos;

V. Negarse a interconectar a otros concesionarios o permisionarios de servicios de telecomunicaciones, sin causa justificada;

VI. Cambio de nacionalidad;

VII. Ceder, gravar o transferir las concesiones o permisos, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos en contravención a lo dispuesto en esta Ley, y

VIII. No cubrir al Gobierno Federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

La Secretaría procederá de inmediato a la revocación de las concesiones y permisos en los supuestos de las fracciones I, V, VI y VII anteriores.

En los casos de las fracciones II, III, IV y VIII la Secretaría sólo podrá revocar la concesión o el permiso cuando previamente hubiese sancionado al respectivo concesionario o permisionario, por lo menos en tres ocasiones por las causas previstas en dichas fracciones.

Artículo 39. El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado estará imposibilitado para obtener nuevas concesiones o permisos de los previstos en esta Ley, por un plazo de 5 años contado a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

Artículo 71. Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, se sancionarán por la Secretaría de conformidad con lo siguiente:

A. Con multa de 10,000 a 100,000 salarios mínimos por:

I. Prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con concesión por parte de la Secretaría;

II. No cumplir con las obligaciones en materia de operación e interconexión de redes públicas de telecomunicaciones;

III. Ejecutar actos que impidan la actuación de otros concesionarios o permisionarios con derecho a ello;

IV. No llevar contabilidad separada por servicios de acuerdo a las disposiciones de esta Ley o sus reglamentos;

V. Interceptar información que se transmita por las redes públicas de telecomunicaciones, y

VI. No cumplir en tiempo y forma, con las obligaciones establecidas en las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVIII del artículo 44 de esta Ley, en materia de telefonía.

B. Con multa de 4,000 a 40,000 salarios mínimos por:

I. Operar o explotar comercializadoras de servicios de telecomunicaciones en contravención a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos;

II. Interrumpir, sin causa justificada o sin autorización de la Secretaría, la prestación total de servicios en poblaciones en que el concesionario sea el único prestador de ellos;

III. Cometer errores en la información de base de datos de usuarios, de directorios, y en el cobro de los servicios de concesionarios de redes públicas, no obstante el apercibimiento de la Secretaría, y

IV. No cumplir con las obligaciones o condiciones establecidos en los títulos de concesión o permiso.

C. Con multa de 2,000 a 20,000 salarios mínimos por:

I. Contravenir las disposiciones tarifarias;
II. Contravenir las disposiciones sobre la conexión de equipos y cableados;
III. Operar sin permiso estaciones terrenas transmisoras;
IV. Incurrir en violaciones a las disposiciones de información y registro contempladas en la presente Ley, y
V. Otras violaciones a disposiciones de esta Ley y las disposiciones reglamentarias y administrativas que de ella emanen.

En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de las cuantías señaladas.

Para los efectos del presente capítulo, se entiende por salario mínimo, el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

La Ley Federal de Radio y Televisión establece:

Artículo 13.- Al otorgar las concesiones o permisos a que se refiere esta ley, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes determinará la naturaleza y propósito de las estaciones de radio y televisión, las cuales podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y

organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso.

Artículo 15.- La instalación de una difusora de radio que vaya a operar retransmitiendo o enlazada permanentemente a otra que no era recibida anteriormente en la localidad en que pretenda ubicarse, será considerada como una estación nueva y, en consecuencia, deberá llenar todos los requisitos respectivos.

Artículo 17-E. Los requisitos que deberán llenar los interesados son:

I. Datos generales del solicitante y acreditamiento su nacionalidad mexicana;
II. Plan de negocios que deberá contener como mínimo, los siguientes apartados:
    a) Descripción y especificaciones técnicas:
    b) Programa de cobertura;
    c) Programa de Inversión;
    d) Programa Financiero, y
    e) Programa de actualización y desarrollo tecnológico.
III. Proyecto de producción y programación;
IV. Constituir garantía para asegurar la continuación de los trámites hasta que la concesión sea otorgada o negada, y
V. Solicitud de opinión favorable presentada a la Comisión Federal de Competencia.

Artículo 20. Los permisos a que se refiere la presente Ley se otorgarán conforme al siguiente procedimiento:

I. Los solicitantes deberán presentar, cuando menos, la información a que se refieren las fracciones I, III, IV y V del Artículo 17-E de esta Ley, así como un programa de desarrollo y servicio de la estación;

II. De considerarlo necesario, la Secretaría podrá sostener entrevistas con los interesados que hubiesen cumplido, en su caso, con los requisitos exigidos, para que aporten información adicional con relación a su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de la demás información que la Secretaría considere necesario recabar de otras autoridades o instancias, para el cabal conocimiento de las características de cada solicitud, del solicitante y de su idoneidad para recibir el permiso de que se trate.

III. Cumplidos los requisitos exigidos y considerando la función social de la radiodifusión, la Secretaría resolverá a su juicio sobre el otorgamiento del permiso. La duración de los permisos no excederá de 20 años, renovables por plazos iguales.

Artículo 21. Las concesiones y permisos contendrán, cuando menos, lo siguiente:

I. El nombre del concesionario o permisionario;

II. El canal asignado;

III. La ubicación del equipo transmisor;

IV. La potencia autorizada;

V. El sistema de radiación y sus especificaciones técnicas;

VI. El horario de funcionamiento;

VII. El nombre, clave o indicativo;

VIII. Término de su duración;

IX. Área de cobertura;

X. Las contraprestaciones que, en su caso, el concesionario se hubiere obligado a pagar como consecuencia de la licitación pública prevista en el Artículo 17 de esta Ley, así como las demás contraprestaciones que se hubieren previsto en las bases de la licitación del procedimiento concesionario;

XI. La garantía de cumplimiento de obligaciones, y

XII. Los demás derechos y obligaciones de los concesionarios o permisionarios.

Artículo 21-A. La Secretaría podrá otorgar permisos de estaciones oficiales a dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, a las entidades a que se refieren los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a los gobiernos estatales y municipales y a las instituciones educativas públicas.

En adición a lo señalado en el Artículo 20 de esta Ley, para otorgar permisos a estaciones oficiales, se requerirá lo siguiente:

I. Que dentro de los fines de la estación se encuentre:

a) Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación;
b) Difundir información de interés público;
c) Fortalecer la identidad regional en el marco de la unidad nacional;
d) Transparentar la gestión pública e informar a la ciudadanía sobre sus programas y acciones;
e) Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional;
f) Fomentar los valores y creatividad artísticos locales y nacionales a través de la difusión de la producción independiente, y

II. Que dentro de sus facultades u objeto se encuentra previsto el instalar y operar estaciones de radio y televisión;
IV. En el caso de los gobiernos estatales y municipales, acuerdo del titular del poder ejecutivo del Estado o del presidente municipal, según corresponda;
VI. En todos los casos, documentación que acredite que el solicitante cuenta con la autorización de las partidas presupuéstales necesarias para llevar a cabo la instalación y operación de la estación, de conformidad con la legislación que le resulte aplicable.

Manual General de Organización del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense menciona:

Artículo 5.- Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejercer los derechos de uso y explotación de los permisos federales o las concesiones que obtenga;

Unidad Jurídica, **Departamento de Asuntos Legales**, funciones:

- Verificar la legalidad y resguardar los contratos, escrituras, testimonios, juicios y demás documentos de carácter jurídico del Sistema para cuidar los intereses del organismo

Dirección Técnica, funciones:

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para la Operación de las estaciones de transmisión de los programas de radio y televisión.
- Coordinar y observar el comportamiento de los equipos de transmisión de radio y televisión del Sistema, para verificar que se operen dentro de los parámetros establecidos y autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

El Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense señala:

Artículo 4.-…La operación y el funcionamiento de las frecuencias y canales permisionados al Sistema, se sujetarán a la legislación federal aplicable.

Artículo 10.- Corresponde al Director General, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al Sistema…

Artículo 14.- Corresponde a la Dirección Técnica:

IX. Aplicar la normatividad federal relativa a la operación de estaciones de radio y televisión y vigilar su cumplimiento por parte del Sistema.

Artículo 19 Bis.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

VI. Revisar y, en su caso, elaborar los proyectos de instrumentos jurídicos y administrativos que pretenda suscribir el Sistema.

Como parte de los trabajos de auditoría se solicitaron los permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para ejercer los derechos de uso y explotación de las estaciones y canales televisivos otorgados al SRyTVM, por lo que la Dirección Técnica entregó lo siguiente:

PERMISOS DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN				
MUNICIPIO	**DISTINTIVO**	**CANAL**	**REFRENDO DEL PERMISO**	**DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**
1. COACALCO (Cerro Pico Tres Padres)	XHPTP	CANAL 34	ENTREGADO	TITULO DE REFRENDO ENTREGADO
2. JOCOTITLÁN (Valle de Toluca)	XHGEM	CANAL 12	ENTREGADO	TITULO DE REFRENDO ENTREGADO
3. TEJUPILCO	XHTEJ	CANAL 12	ENTREGADO	OFICIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SOBRE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN COMPLEMENTARIA

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los oficios entregados por el Área Técnica del SRyTVM.

PERMISOS DE LAS ESTACIONES DE RADIO												
MUNICIPIO	ESTACIÓN O REPETIDORA	BANDA	DISTINTIVO DE LLAMADA	FRECUENCIA ASIGNADA	FECHA DE TERMINO DEL PERMISO ANTERIOR	FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO	OFICIO DE RESPUESTA DE LA COMISIÓN PARA QUE LA ENTIDAD ACEPTE LAS CONDICIONES DEL MODELO DE TITULO DE PERMISO (ANEXO UNICO)	OFICIO DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD ACEPTANDO LAS CONDICIONES FIAJADAS EN EL MODELO DE TITULO DE PERMISO (ANEXO UNICO)	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PERMISO	ENTRGA DEL ORIGINAL TITULO DE REFRENDO DEL PERMISO	REFRENDO DEL PERMISO	OBSERVACIONES
1. METEPEC	ESTACIÓN	FM	XHGEM	91.7	10/10/2013	23/10/2012	N.D	N.D	N.D	N.D	NO ENTREGADO	SÓLO SE ENTREGÓ LA SOLICITUD DEL REFRENDO
2. VALLE DE BRAVO	ESTACIÓN	FM	XHVAL	104.5	10/10/2013	N.D	20/08/2013	19/09/2013	N.D	N.D	NO ENTREGADO	EL PROCESO ESTA EN EL OFICIO DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD ACEPTANDO LAS CONDICIONES FIAJADAS EN EL MODELO DE TÍTULO DE PERMISO (ANEXO ÚNICO)
3. ZUMPANGO	ESTACIÓN	FM	XHZUM	88.5 MHz	10/10/2013	N.D	29/07/2013	20/08/2013	10/09/2013	28/03/2014	ENTREGADO	PROCESO TERMINADO
4. AMECAMECA	ESTACIÓN	FM	XHMEC	91.7 MHz	10/10/2013	N.D	29/07/2013	20/08/2013	10/09/2013	28/03/2014	ENTREGADO	PROCESO TERMINADO
5. VALLE DE TOLUCA (METEPEC)	ESTACIÓN	AM	XEGEM	1600	N.D	04/03/2011	30/08/2013	19/09/2013	N.D	N.D	NO ENTREGADO	EL PROCESO ESTA EN EL OFICIO DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD ACEPTANDO LAS CONDICIONES FIAJADAS EN EL MODELO DE TÍTULO DE PERMISO (ANEXO ÚNICO)
6. VALLE DE MÉXICO (TULTITLÁN)	ESTACIÓN	AM	XETUL	1080	N.D	01/03/2011	N.D	N.D	N.D	N.D	NO ENTREGADO	SOLO SE ENTREGÓ LA SOLICITUD DEL REFRENDO
7. ATLACOMULCO	REPETIDORA	FM	XEALT	105.5 MHz (ANTES 1520 AM)	N.D	08/10/2010	06/08/2012	N.D	N.D	N.D	NO ENTREGADO	SE ENTREGÓ EL OFICIO DE CAMBIO DE LA ESTACIÓN DE A.M. a F.M.
8. TEJUPILCO	REPETIDORA	AM	XETEJ	1250	N.D	04/03/2011	30/08/2013	19/09/2013	N.D	N.D	NO ENTREGADO	EL PROCESO ESTA EN EL OFICIO DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD ACEPTANDO LAS CONDICIONES FIAJADAS EN EL MODELO DE TÍTULO DE PERMISO (ANEXO ÚNICO)

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los oficios entregados por el Área Técnica del SRyTVM.**N.D:** No Disponible.

En base a lo anterior, se puede observar que sólo se entregaron los títulos de refrendo de dos estaciones de radio (Zumpango 88.5 y Amecameca 91.7), faltando los correspondientes a las seis estaciones restantes (Metepec 91.7, Valle de Bravo 104.5, Valle de Toluca (Metepec) 1600, Valle de México (Tultitlan) 1080, Atlacomulco 105.5 y Tejupilco 1250).

Al revisar el Manual General de Organización y Reglamento Interior del SRyTVM, se observó que no tiene establecido dentro de estos documentos quién será el área responsable de resguardar y llevar acabo las gestiones para refrendar los derechos de uso y explotación de los canales y estaciones permisionados al SRyTVM.

Del mismo modo, derivado del análisis de la información proporcionada se observa que los refrendos del permiso están en proceso de gestión, sin embargo, en el caso particular de las Estaciones de Valle de Toluca (Metepec) 1600 y Valle de México (Tultitlan) 1080, se observa que la solicitud lleva 3 años en proceso de refrendo.

Además, se realizó una revisión ocular en la Dirección Jurídica y Dirección Técnica con el objeto de verificar cuál de estas áreas del SRyTVM tiene bajo su resguardo los documentos originales de los títulos de refrendo de las frecuencias y canales permisionados, observándose que no se tiene un expediente en donde se concentren todos los títulos de permiso originales con su correspondiente documentación soporte de gestión (acuses de oficios, expedientes técnicos, etc), lo que permita llevar un debido control y resguardo de estos documentos que establecen las condiciones de operación para ejercer los derechos de uso y explotación de las frecuencias y canales permisionados al SRyTVM.

Además, de acuerdo con el oficio 121.202.304/1546/96 emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, donde se autoriza la inserción de patrocinios, se define que la vigencia de esta autorización estará condicionada a la vigencia del permiso otorgado, por lo cual, resulta importante contar con los permisos y autorizaciones vigentes.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Determinar el área del SRyTVM que tendrá la obligación de realizar el proceso de gestión y resguardo de los documentos originales de los Permisos y/o Refrendos de las frecuencias y canales permisionados, cuidando el cumplimiento de los requisitos y plazos que implican dicho proceso.

2. Realizar las acciones pertinentes para concluir con el Proceso de Gestión de los Títulos de refrendos faltantes, con el fin de conocer las condiciones de operación

establecidas en dicho documento (Art. 21 de la Ley de Radio y Televisión) para ejercer los derechos de uso y explotación de las frecuencias y canales permisionados al SRyTVM, a fin de asegurar que la prestación de los servicios de radiodifusión se realice con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; evitando que se incurra en alguna de las causas de nulidad, revocación o caducidad del permiso establecidos en los artículos, 38, 39 y 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

3. Se recomienda solicitar copia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del primer permiso otorgado al SRyTVM, por la importancia legal e histórica del documento.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H03/2014 con Recomendación

Los contenidos como parte fundamental de la nueva Ley de Telecomunicaciones.

El fin de la comunicación es ampliar el conocimiento sobre el hombre y sus vivencias en la sociedad, por ello lo esencial en un sistema de radiodifusión y telecomunicación es garantizarle al público la calidad en la información, el entretenimiento y la cultura.[3]

La reforma más importante de las últimas décadas en nuestro país en materia de telecomunicaciones, que ha establecido las bases para la ordenación del mercado, la cobertura de Internet y la calidad de los servicios técnicos que deben ofrecer los prestadores, quedaría esencialmente corta si no promueve una política y normas que garanticen a las audiencias contenidos de calidad. Los contenidos que se emiten a través de la radio, televisión abierta o restringida e Internet, llegan a millones de

[1]José Luis Peralta Higuera es ingeniero por la UNAM y miembro de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

personas con distinta contextura social. Los contenidos informan, entretienen o emiten ideas ó rasgos de nuestra cultura que influyen en los diversos comportamientos de la sociedad.

El Artículo 6, Apartado B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece:

> **V.** La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a **contenidos** que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Asimismo el Artículo 3º del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión menciona:

Artículo 3º.- La radio y la televisión orientarán preferentemente sus actividades a la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propagación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones; al estímulo a nuestra capacidad para el progreso, a la facultad creadora del mexicano para las artes, a la participación ciudadana y a la solidaridad, y al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones

adecuadas que afirmen la unidad nacional, la equidad de género y el respeto a los derechos de los grupos vulnerables.

De igual manera la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** menciona que en todo el mundo las instituciones públicas de radiodifusión deben enfrentar el desafío de Producir y Difundir **contenidos** de calidad, que estén a la altura de la demanda real de las comunidades a las que están vinculadas.

Por otra parte, la Asociación a Favor de lo Mejor en los Medios de Comunicación A.C. se presenta como vocero de la sociedad que durante más de 15 años, ha dedicado sus esfuerzos y trabajos para analizar los contenidos que ofrecen los medios de comunicación a millones de personas, en especial los que ofrecen la radio y la televisión, presentó una propuesta a la cámara de diputados para que a través de las leyes secundarias de la reforma en Telecomunicaciones **se regulen los contenidos violentos, sexistas y promotores de las adiciones**.

Está asociación menciona que los contenidos y su calidad son definitivos para la apreciación y formación de la cultura básica de la población.
Por último y de acuerdo al **Artículo de José Luis Peralta Higuera[4] "Televisión Pública: lo que viene**, **lo que puede llegar"** señala que los contenidos a trasmitir deben tener por lo menos cuatro características:

1) Servicio Universal: Es decir libre acceso de todo individuo y grupo social a la programación de la emisora.

[4] José Luis Peralta Higuera es ingeniero por la UNAM y miembro de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

2) Independencia Editorial del Medio, la diversidad de fuentes de información y de géneros programáticos, y el pluralismo de opinión son cualidades que habrán de reflejar y mantener la autonomía de la emisora respecto al poder.

3) Además los materiales deben fomentar y promover la identidad, los valores y la cultura nacionales, incluyendo los propios de las minorías y de todos los grupos sociales representativos.

4) La estación pública debe generar y proponer una televisión de calidad, lo que significa que sus criterios de programación no necesariamente se rigen por razones comerciales y de satisfacción de audiencias masivas.

Los auditores analizaron los Principios de Contenido de Radio y Televisión por los que se rige el SRyTVM y que estos contribuyan a los requisitos de los contenidos contemplados en el artículo 6 de la CPEUM y artículo 3 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión con los siguientes resultados:

En el siguiente cuadro se alinearon los principios de contenido contemplados por el SRyTVM y los contenidos que establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo a las últimas reformas en materia de comunicaciones:

Principios del Contenido	Contenidos que Promuevan (Art. 6 inciso B, frac. V CPEUM)							
	La Integración Nacional	La Formación Educativa	Formación Cultural	Formación Cívica	La Igualda entre Mujeres y Hombres	Difusión de Información Imparcial, Objetiva, Oportuna y Veraz del acontecer Nacional e Internacional	Dar espacios a las Obras de Producción Independiente	Expresión de la Diversidad y Pluralidad de Ideas y Opiniones que Fortalezcan la Vida Democrática de la Sociedad
Libertad de Expresión						✓		✓
Derecho a la Información						✓		
Derecho de Réplica								✓
Tolerancia y Respeto a la Pluralidad de las Ideas								✓
Respeto a la Dignidad y a la Privacia				✓				
Estímulo a la Participación y la Solidaridad Ciudadanas								✓
Elevar el Nivel Cultural del Público y a la Conservación de las Costumbres, las Tradiciones y el Idioma Nacional	✓		✓					
Fomento y Aprecio por la Cultura en General y las Bellas Artes			✓					
Fortalecimiento de la Integración Nacional y el Mejoramiento de la Convivencia	✓							✓
Promoción de la Cultura de la No Violencia y Paz		✓	✓					
Fomento y Fortalecimiento de la Identidad Estatal	✓							
Difusión del Patrimonio Cultural del Estado de México			✓					
Contribuir al Cuidado y Conservación del Ambiente				✓				
Fomentar la Cultura de Equidad de Género					✓			
Contribuir a la Erradicación de la Discriminación y a la Integración Social de las Personas con Discapacidad				✓				
Fomento de la Lectura			✓					
Contribuir a la Revaloración y a una Cultura de Dignificación y Respeto a los Adultos Mayores			✓	✓				
Transparencia, Honestidad e Institucionalidad						✓		✓

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del artículo 6 de la CPEUM y de los Principios y Lineamientos para la operación de la Dirección de Televisión y de Radio.

De la alineación anterior se puede apreciar que existen un contenido contemplado en la CPEUM y que no se encuentran considerados en los principios de contenido del SRyTVM y es el que promueve la Apertura de Espacios para la Producción Independiente.

De igual manera al comparar los principios de contenido del SRyTVM con los contenidos considerados en el artículo 3 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión se observa lo siguiente:

Principios del Contenido	Contenidos que Promuevan (Art.3 Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión)									
	Ampliación de la educación popular	La difusión de la Cultura	La extensión de los conocimientos	La propagación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones	Al estímulo a nuestra capacidad para el progreso	A la facultad creadora del mexicano para las artes	A la participación ciudadana y a la solidaridad	Al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo con orientaciones que afirmen la unidad Nacional	Al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo con orientaciones que afirmen la equidad de género	Al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo con orientaciones que afirmen el respeto a los derechos de los grupos vulnerables
Libertad de Expresión				✓				✓	✓	✓
Derecho a la Información								✓	✓	✓
Derecho de Réplica										
Tolerancia y Respeto a la Pluralidad de las Ideas				✓						
Respeto a la Dignidad y a la Privacia										
Estímulo a la Participación y la Solidaridad Ciudadanas							✓			
Elevar el Nivel Cultural del Público y a la Conservación de las Costumbres, las Tradiciones y el Idioma Nacional	✓	✓	✓							
Fomento y Aprecio por la Cultura en General y las Bellas Artes	✓	✓	✓			✓				
Fortalecimiento de la Integración Nacional y el Mejoramiento de la Convivencia								✓		
Promoción de la Cultura de la No Violencia y Paz		✓								
Fomento y Fortalecimiento de la Identidad Estatal				✓						
Difusión del Patrimonio Cultural del Estado de México		✓								
Contribuir al Cuidado y Conservación del Ambiente							✓			
Fomentar la Cultura de Equidad de Género									✓	
Contribuir a la Erradicación de la Discriminación y a la Integración Social de las Personas con Discapacidad										✓
Fomento de la Lectura			✓							
Contribuir a la Revaloración y a una Cultura de Dignificación y Respeto a los Adultos Mayores										✓
Transparencia, Honestidad e Institucionalidad				✓						

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del artículo 3 de la LFRyT y de los Principios y Lineamientos para la operación de la Dirección de Televisión y de Radio.

Como conclusión de este cuadro podemos identificar principios de contenido de SRyTVM no considerados en el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Por otro lado se identificó que en las políticas de Contenido de Radio y Televisión no contempla ningún contenido prohibitivo a transmitir en su programación como lo establece el artículo 59 y 63 LFRyT, si bien lo instituye esta Ley, no lo contempla la política de contenidos del Sistema, aunque se da por hecho que no deberán pasar este tipo de contenidos, no está de más dejarlo claro en la política para evitar correr un riesgo de trasmisión.

En la misma política es importante identificar o mencionar cuáles son contenidos de riesgo, prioritarios y preferentes para tener un mejor control, de acuerdo al análisis de la política del SRyTVM sólo tiene contenidos prioritarios y preferentes.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Alinear su Política de Contenidos de Radio y Televisión con los nuevos cambios al Artículo 6 de la CPEUM, inciso B, fracción V, y a las leyes secundarias que se emitan para hacerlos más acordes a los cambios constitucionales en materia de telecomunicaciones.

2. Incluir en su Política de Contenidos la clasificación de cuales corresponden a Contenidos Prioritarios, Contenidos de Riesgo y Valores Preferentes, para identificarlos y no correr el riesgo de quebrantar lo que establece el Artículo 63 LFRyT.

   Artículo 63.- Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.

CONTENIDOS	CONCEPTO
Prioritarios	Contenidos para educar en el respeto a las personas y los grupos sociales, contenidos para fomentar y facilitar la convivencia, contenidos para estimular la tolerancia, contenidos para propugnar la igualdad en todas su acepciones (sexo, razas, creencias, oportunidades), evitando la discriminación de género, etc.
Riesgo	Contenidos sexistas, contenidos violentos, contenidos racistas o xenófobos, contenidos consumistas, contenidos pornográficos, contenidos que hacen apología de las drogas y de los juegos de azar, contenidos que degradan el lenguaje, contenidos de culto excesivo al cuerpo, contenidos que violan el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
Valores Preferentes	Educación en hábitos formas de vida, higiene, educación sexual, nutrición, consumo saludable, valores como la democracia, pluralismo, la diversidad cultural y lingüística.

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Programación Infantil de televisión: Orientaciones y Contenidos Prioritarios.

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS CON LOS QUE CUENTA EL SRyTVM

Programación SRyTVM	Contenido	Tipo Contenido
Identidad Estatal	En la que contemplan las trasmisiones que contribuyen al conocimiento, identificación y sensibilización de los elementos y características territoriales, físicas, culturales, históricas y sociales que conforman la integración y la identidad del Estado de México.	Prioritario
Promoción Social	Esta línea, implica el empleo de radio y televisión en la orientación al consumo y protección al salario, la higiene pública, la planificación familiar y la concientización ecológica.	Valores Preferentes
Cultura y Recreación	Comprende el apoyó a los programas educativos (de alfabetización, básicos, medio y superiores). De capacitación técnica, de divulgación cultural y artística, de promoción deportiva, turística, que fomente el uso creativo y recreativo del tiempo libre y estimulen la superación de la calidad de vida.	Prioritario
Participación Ciudadana	En esta línea, se intenta tanto, apoyar a las acciones inductivas que promueven la participación de los sectores social y privado en el quehacer de la entidad, como fomentar la presencia de la comunidad en los medios.	Valores Preferentes
Información y Noticias	Artículos, reportajes, noticias, entrevistas, testimoniales, editoriales de un contenido periodístico que informen y contextualicen los principales acontecimientos políticos, económicos y sociales del	Prioritario

	estado, el país y el mundo	
Promoción Institucional	Emisión de contenidos que den cuenta de los objetivos, programas y acciones de las dependencias públicas, estatales y federales.	Prioritario

*** FUENTE:** Cornelio, J. (1997). Fenómeno Regionalizador de los Medios de Comunicación: El Caso de Televisión Mexiquense en Políticas de Comunicación Número 8, Año 2, Agosto – Octubre 1997.

Todo lo anterior con el objetivo de que el sistema tenga definido de acuerdo con su objeto social, que contenidos serán prioritarios para cumplir con el propósito de fortalecer la identidad estatal, difundir la cultura y el entretenimiento, propiciar la participación social; además, de precisar los valores preferentes a difundir mediante sus programas y los contenidos de riesgo que tendrá que regular.

3. Tome en consideración que a través de las leyes secundarias de la reforma en Telecomunicaciones es posible que se regulen los contenidos violentos, sexistas y promotores de las adiciones y estos deberán de considerarse en la Política de Contenido como elementos prohibidos de trasmisión, principalmente para proteger la Programación Infantil Art. 59 LFRyTV.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H04/2014 con Recomendación

Clasificación de la programación radiofónica y televisiva del SRyTVM y su relación con el objeto del SRyTVM.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6º, Apartado B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el Artículo 3º. de esta Constitución.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión (10 de octubre de 2002)

Capítulo V. De la autorización y clasificación de programas, Artículo 24.- Para los efectos de los artículos 59 bis, párrafo último, y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía clasificará las películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados de la siguiente manera:

I. "A": aptos para todo público, los cuales podrán transmitirse en cualquier horario;
II. "B": aptos para adolescentes y adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las veinte horas;
III. "B-15": aptos para adolescentes mayores de 15 años y adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las veintiuna horas;
IV. "C": aptos para adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las veintidós horas, y
V. "D": aptos para adultos, los cuales podrán transmitirse entre las cero y las cinco horas.

La Secretaría de Gobernación, previa opinión del Consejo Nacional de Radio y Televisión, emitirá los criterios generales de clasificación. Estos criterios deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y serán aplicados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía para la clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados.

Acuerdo mediante el cual se emiten los Criterios Generales de Clasificación de Películas, Telenovelas, Series Filmadas y Teleteatros Grabados (DOF: 02/03/2007)

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados, nacionales o extranjeros, que vayan a ser transmitidos a través de las estaciones concesionarias o permisionarias de televisión abierta, a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

Artículo 2. Los criterios objeto de este Acuerdo deberán ser observados por las personas autorizadas por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía en la función de clasificación. Dicha clasificación será de observancia obligatoria para concesionarios y permisionarios.

Artículo 4. De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, las clasificaciones son A, B, B15, C y D.

Artículo 6. La clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados se llevará a cabo siguiendo los criterios generales y específicos, siguientes:

Criterios Generales:

1.- Los medios de comunicación, en particular la televisión, deben ser espacios responsables de información, entretenimiento, cultura y convivencia, que juegan un papel determinante en la sociedad y coadyuvan al proceso formativo de la infancia evitando influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión (Febrero 2010). Apartado 1. De la Programación.

j) Se dará equilibrio a la programación mediante el uso de fórmulas de comunicación probadas o innovadoras, buscando conjugar la originalidad con la misión de servicio social, y en estricto apego a los objetivos y lineamientos del SRyTVM.

k) Los programas a transmitir deberán contar con un proyecto general que incluya objetivos, estructura y relación de trece temas (agenda temática) a desarrollar en las respectivas emisiones, así como los nombres y cargos o méritos de los invitados al programa.

Por último los Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión (Febrero 2010). Apartado 1. De la Programación.

j) Se dará equilibrio a la programación mediante el uso de fórmulas de comunicación probadas o innovadoras, buscando conjugar la originalidad con la misión de servicio social, y en estricto apego a los objetivos y lineamientos del SRyTVM.

k) Los programas a transmitir deberán contar con un proyecto general que incluya objetivos, estructura y relación de trece temas (agenda temática) a desarrollar en las respectivas emisiones.

Manual de Operación del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión. Funciones de los integrantes del comité de evaluación de la programación de radio y televisión mexiquense.

IX. Coadyuvar en la definición de grandes temas que pueden abarcar los programas susceptibles a ser transmitidos en la radio y la televisión, ya sean de producción propia y externa, así como de coproducciones, cuidando que cumplan con el propósito de nuestra institución.

El Articulo denominado Fenómeno Regionalizador de los Medios de Comunicación: El Caso de Televisión Mexiquense de Jaime Cornelio Chaparro, publicado en la Revista Razón y Palabra (Primera revista digital en Iberoamérica especializada en Comunicología**,** Número 8. Año 2. Agosto-Octubre 1997) señala:

La Programación: Conforme a las funciones asignadas en el Acuerdo de Colaboración entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de Educación Pública, se plantearon como alternativas básicas que el canal fuera netamente cultural, o con una combinación equilibrada de programas culturales y de entretenimiento, finalmente, fueron consideradas 6 líneas de programación para regir los contenidos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

* **FUENTE**: Elaboración OSFEM.

Estas líneas de programación intentarían hacer práctica la política de comunicación del Gobierno Estatal y ofrecer, a su vez, una opción informativa, cultural y recreativa diferente.

Como parte de los trabajos de auditoría y en relación a lo anterior, se solicitó al SRyTVM información acerca de la clasificación de los programas radiofónicos y televisivos emitidos durante 2013, entregándose el Acuerdo mediante el cual se emiten los Criterios Generales de Clasificación de Películas, Telenovelas, Series Filmadas y Teleteatros Grabados (SCT: DOF: 02/03/2007), el listado de los programas internos y externos clasificados conforme al anterior acuerdo, y en base a géneros caso de Televisión y barras programática en el caso de Radio, los Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión (Febrero 2010) y los Principios y

Lineamientos para la Operación de la Dirección de Radio (Febrero 2010); de la revisión de dichos documentos se observó que el SRyTVM clasifica sus programas radiofónicos y televisivos mediante diversos géneros y barras programáticas, con la finalidad de identificar si estos géneros se relacionan con el Objeto del SRyTVM y con las Líneas de Programación que se establecieron para regir los contenidos de éste, se elaboró el siguiente cuadro comparativo en el que se observa que los géneros y barra programáticas tienen concordancia con el objeto y líneas de programación establecidas para contar con una opción informativa, cultural y recreativa diferente.

OBJETO SRyTVM	LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN PARA REGIR LOS CONTENIDOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE		TELEVISIÓN	RADIO
	LÍNEA DE PROGRAMACIÓN	DEFINICIÓN	GÉNEROS	BARRAS PROGRAMÁTICAS
I. Difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identificación y solidaridad de los habitantes de la entidad.	CULTURA Y RECREACIÓN	Comprende el apoyo a los programas educativos (de alfabetización, básicos, medio y superiores). De capacitación técnica, de divulgación cultural y artística, de promoción deportiva, turística, que fomente el uso creativo y recreativo del tiempo libre y estimulen la superación de la calidad de vida.	CULTURAL ENTRETENIMIENTO	PROGRAMACIÓN MUSICAL CULTURA Y ENTRETENIMIENTO INFANTIL
	IDENTIDAD ESTATAL	En la que contemplan todas las transmisiones que contribuyen al conocimiento, identificación y sensibilización de los elementos y características territoriales, físicas, culturales, históricas y sociales que conforman la integración y la identidad del Estado de México.	IDENTIDAD	IDENTIDAD Y DIVERSIDAD
II. Proporcionar información amplia, veraz y oportuna a los habitantes del Estado para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la vida, el medio ambiente y las condiciones de paz y tranquilidad social que mejoren sus condiciones culturales y materiales.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	En esta línea, se intenta tanto, apoyar a las acciones inductivas que promueven la participación de los sectores social y privado en el quehacer de la entidad, como fomentar la presencia de la comunidad en los medios.	OPINIÓN Y POLÍTICA	DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA
III.Informar a la sociedad sobre las acciones y avances gubernamentales y los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquéllos que sean de interés de la población en los ámbitos nacional e internacional.	INFORMACIÓN Y NOTICIAS	Artículos, reportajes, noticias, entrevistas, testimoniales, editoriales de un contenido periodístico que informen y contextualicen los principales acontecimientos políticos, económicos y sociales del estado, el país y el mundo.	INFORMATIVO DEPORTES	NOTICIAS Y DEPORTES
IV.Orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas;	PROMOCIÓN SOCIAL	Esta línea, implica el empleo de radio y televisión en la orientación al consumo y protección al salario, la higiene pública, la planificación familiar y la concientización ecológica.	ORIENTACIÓN Y SERVICIO	DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA
V.Difundir y, en su caso, producir promocionales de las administraciones públicas, federal y estatal por tiempos oficiales y o mediante contratación: así como inserciones de patrocinios, con el fin de obtener recursos que faciliten la recuperación de gastos de operación y garantice la prestación de un servicio de calidad que apoye la operación del organismo, lo cual estará sujeto a las reglas que emita, para tal efecto, el Gobierno Federal.	PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Emisión de contenidos que den cuenta de los objetivos, programas y acciones de las dependencias públicas, estatales y federales.	OPINIÓN Y POLÍTICA	

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM.

Sin embargo, derivado del análisis anterior, se identificó que la clasificación de géneros y barras programáticas no se mencionan en las Políticas de Operación de las Direcciones de Radio y Televisión, además no se tienen definidos los criterios a utilizar para determinar que un programa pertenece a determinado género, esta acción se realiza a criterio de acuerdo con la experiencia del personal.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Establecer dentro de las Políticas de Operación de las Direcciones de Radio y Televisión, la organización interna de la programación de acuerdo a los géneros y barras programáticas, realizando su debida publicación.

2. Acordar con las áreas involucradas la definición de cada uno de los géneros y barras programáticas utilizadas para clasificar los contenidos de los programas del SRyTVM y establecerla dentro de las políticas de Operación de Radio y Televisión, además, definir los criterios a utilizar para determinar qué características deberá tener un programa para clasificarse dentro de determinado género o barra programática, evitando que un mismo programa se clasifique dentro de dos géneros o barras diferentes, garantizando de esta forma la diversidad de contenidos dentro de la programación radiofónica y televisiva.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H05/2014 con Recomendación

La Programación Televisiva como vínculo de las actividades sustantivas que cubren las necesidades de información, entretenimiento, educación y cultura de la audiencia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 6, Apartado B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones, inciso III establece:

> **III.** La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de esta Constitución.

La Ley Federal de Radio y Televisión en su capítulo tercero relativo a la Programación menciona:

Artículo 58.- El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes.

Artículo 59.-TER. La programación general dirigida a la población infantil que trasmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

1. Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.
2. Estimular la creatividad, la integración familiar y la solidaridad humana.
3. Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad
   Internacional.
4. Proporcionar diversión y coadyuvar al proceso formativo en la infancia.

Artículo 63.- Quedan prohibidas todas las trasmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatoria de las razas, queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.

Por otro lado el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión, menciona:

Artículo 24.- Para los efectos de los artículos 59 bis, párrafo último, y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía clasificará las películas, telenovelas, series filmadas y grabados de la siguiente manera:

I. “A”. aptos para todo público, los cuales podrán trasmitirse en cualquier horario;
II. “B”. aptos para adolescentes y adultos, los cuales podrán trasmitirse a partir de las veinte horas;
III. “B-15”. Aptos para adolescentes mayores de 15 años y adultos, los cuales podrán trasmitirse a partir de las veintiuna horas;
IV. “C”. aptos para adultos, los cuales podrán trasmitirse a partir de las veintidós horas, y
V. “D”. aptos para adultos, los cuales podrán trasmitirse entre las cero y las cinco horas.

Asimismo, el Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía menciona:

Artículo 6.- En todos los casos de **trasmisión**, distribución, emisión o difusión de películas a través de cualquier medio electrónico, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones y sus respectivos Reglamentos.

Por último los Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión (Febrero 2010). Apartado 1. De la Programación.

> **j)** Se dará equilibrio a la programación mediante el uso de fórmulas de comunicación probadas o innovadoras, buscando conjugar la originalidad con la misión de servicio social, y en estricto apego a los objetivos y lineamientos del SRyTVM.
>
> **k)** Los programas a transmitir deberán contar con un proyecto general que incluya objetivos, estructura y relación de trece temas (agenda temática) a desarrollar en las respectivas emisiones.
>
> **m**) La evaluación de la programación se basará en los Principios y Políticas del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión del Sistema…

Manual de Operación del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión, Apartado V. Funciones de los integrantes del comité de evaluación de la programación de radio y televisión mexiquense.

I. Analizar, discutir y en su caso aprobar las propuestas para:

a) Proponer la producción, coproducción y autorización de programas externos con o sin costo de un programa nuevo a transmitir.
b) Proponer la cancelación de la transmisión de un programa interno o externo.

VI. Elaborar el acta de sesión del comité y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se toen en el Pleno, por conducto de su Secretario.

VII. Evaluar los contenidos de la programación de la radio y la televisión, periódicamente para constatar su apego a los objetivos institucionales…

VIII. Establecer criterios para definir la producción y/o permanencia o no de un programa…

Dentro de los trabajos de auditoría se analizó la distribución de la Programación Televisiva, así como los Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión, con la finalidad de identificar en base a que se organiza la Programación que emite el SRyTVM, principalmente si se difunden programas televisivos con contenidos educativos, culturales, cívicos y de entretenimiento que contribuyan a la misión de la entidad. Como resultado del análisis de la distribución de la Programación de televisión se concluyó en lo siguiente:

GENEROS	NÚMERO DE PROGRAMAS POR GENERO	NÚMERO DE PROGRAMAS POR TIPO DE PRODUCCIÓN		HORAS POR GENERO	PORCENTAJE DE HORAS POR GENERO ENTRE EL TOTAL DE HORAS
		INTERNA	EXTERNA		
CULTURAL	50	2	48	1,731.25	24%
DEPORTES	4	2	2	32.00	0%
ENTRETENIMIENTO	18	7	11	1,525.25	22%
IDENTIDAD	18	16	2	692.25	10%
INFORMATIVO	19	17	2	1,503.50	21%
OPINIÓN Y POLÍTICA	11	11	0	622.25	9%
ORIENTACIÓN Y SERVICIO	15	8	7	985.25	14%
TOTAL	**135**	**63**	**72**	**7,091.75**	100%
		47%	**53%**		

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la programación proporcionada por el SRyTVM.

El SRyTVM contó en 2013 con 135 programas de televisión, que representaron 7,091.75 horas de transmisión de programas televisivos, teniendo mayor peso de trasmisión el género cultural (24%), Informativo (21%) y el de entretenimiento (22%), porcentajes congruentes con la misión de la televisión pública de entretener, informar y educar.

De igual forma el SRyTVM cuenta con una Producción de Contenidos propios que representa el 47% y externos del 53%, que al compararlos con la producción que tenían en 2008 (65%) ha disminuido la producción de contenidos propios en 18%.

TELEVISORAS ADMINISTRADAS POR GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERAL		
Estado		Porcentaje de Programación Propia
1	Aguascalientes	85
2	Baja California Sur	10
3	Campeche	60
4	Colima	70
5	Chiapas	60
6	Guanajuato	45
7	Guerrero	50
8	Hidalgo	60
9	Jalisco	36
10	**Estado de México**	**65**
11	Michoacán	40
12	Morelos	10
13	Nayarit	20
14	Nuevo León	46
15	Oaxaca	35
16	Puebla	60
17	Quintana Roo	40
18	San Luis Potosí	5
19	Sonora	46
20	Tabasco	49
21	Tlaxcala	20
22	Veracruz	80
23	Yucatán	55
24	D.F. canal 22	50
25	D.F. canal 11	60

FUENTE: Florence Toussaint Alcaráz. Historia y Políticas de la Televisión Pública en México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. LI, núm. 206, mayo-agosto 2009, pp.238.

En relación a la Política de Programación de Televisión, se revisaron las autorizaciones a las cartas programáticas de radio que se efectuaron en las Actas del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión números 315-321-322-329 del año 2013, concluyendo que en dichas actas sólo se autorizan los cambios a la carta programática de radio, no teniendo evidencia de los cambios a la parrilla Programática de Televisión.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Fortalecer los Géneros de Producción propia que permitan capturar audiencia (Documentales, reportajes profundos, programas culturales, de viajes, de cocina o infantiles), con el fin de garantizar que los programas respondan suficientemente a lo que la gente quiere ver y oír.
2. Explicar las causas de la disminución en Producción de Contenidos Propios.
3. Asentar en Actas de Sesión la autorización de los cambios a la programación de Televisión, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Operación del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H06/2014 con Recomendación

La Programación Radiofónica como la actividad sustantiva que cubren las necesidades de información, entretenimiento, educación y cultura de los radioescuchas.

Tomando en consideración que la radio se fortalece como el segundo medio de comunicación más importante por su conectividad y que el usuario tiene la opción de escuchar este medio desde diferentes lugares e incluso nuevos equipos, de acuerdo a lo que menciona Mauricio Huesca, presidente de la IRVM (Industria de Radiodifusores del Valle de México).

La radio en México aprovecha la tecnología para fortalecer sus contenidos y adecuarse a las demandas de los radioescuchas que hoy en día son más críticos, decisivos y cuenta con mayor número de opciones para estar mejor comunicados, es así que el quehacer de la radio se rige bajo la siguiente normatividad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 6, Apartado B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones establece:

> **III.** La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de esta Constitución.

La Ley Federal de Radio y Televisión en su Artículo 2 menciona: El servicio de radiodifusión es aquél que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Artículo 5. La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus trasmisiones, procurarán:

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;
III. Contribuir a **elevar el nivel cultural del pueblo** y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y **a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana;**
IV. Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales;

Artículo 6. En relación con el artículo anterior, el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Departamentos de Estado, los Gobiernos de los Estados, los Ayuntamientos y los organismos públicos, promoverán la trasmisión de programas de divulgación con **fines de orientación social, cultural y cívica**.

Artículo 11. La Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y organizar la enseñanza a través de la radio y televisión;
II. Promover la Trasmisión de programas de **interés cultural** y cívico;
III. Promover el mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional en los programas que difundan las estaciones de radio y televisión;
IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil;
V. Intervenir dentro de la radio y la televisión para proteger los derechos de autor;
VI. Extender certificados de aptitud al personal de locutores que eventual o permanentemente participe en las trasmisiones;
VII. Informar a la Secretaría de Gobernación los casos de infracción que se relacionen con lo preceptuado en este Artículo, con excepción de la fracción IV, a fin de que imponga las sanciones correspondientes;

Artículo 63. Quedan prohibidas todas las trasmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen, se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas o discriminatoria de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.

Artículo 64. No se podrán trasmitir:

I. Noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público;
II. Asuntos que a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implique competencia a la Red Nacional, salvo convenio del Concesionario o permisionario, con la citada Secretaría.

Artículo 73. Las difusoras deberán aprovechar y estimular los valores artísticos locales y nacionales y las expresiones de arte mexicano, dedicando como programación viva el mínimo que en cada caso fije la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con las peculiaridades de las difusoras y oyendo la opinión del Consejo Nacional de Radio y Televisión. La programación diaria que utilice la actuación personal, deberá incluir un mayor tiempo cubierto por mexicanos.

Artículo 77. Las trasmisiones de radio y televisión, como medio de orientación para la población del país, incluirán en su programación diaria información sobre acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo, y se evitará causar alarma o pánico en el público.

Por otro lado, el **Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión** establece los contenidos de las trasmisiones de Radio y Televisión:

Artículo 1. La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público y corresponde al Estado protegerla y vigilar el cumplimiento de sus funciones sociales.

Artículo 2. En el cumplimiento de las funciones que establecen la Ley Federal de Radio y Televisión y este reglamento, la radio y la televisión deben constituir vehículos de integración nacional y enaltecimiento de la vida en común, a través de sus actividades **culturales, de recreación y de fomento económico**.

Artículo 3. La radio y la televisión orientarán preferentemente sus actividades a la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propagación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones; al estímulo a nuestra capacidad para el progreso, a la facultad creadora del mexicano para las artes; a la participación ciudadana y a la solidaridad, y al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirmen la unidad nacional, la equidad de género y el respeto a los derechos de los grupos vulnerables.

Artículo 4. La función informativa constituye una actividad específica de la radio y la televisión tendiente a orientar a la comunidad, en forma veraz y oportuna, dentro del respeto a la vida privada y a la moral, sin afectar los derechos de terceros, ni perturbar el orden y la paz pública.

Artículo 5. La programación de las estaciones de radio y televisión deberá contribuir al desarrollo económico del país, a la distribución equitativa del ingreso y al fortalecimiento de su mercado.

De acuerdo a los trabajos de auditoría uno de los procesos importantes a revisar es la Producción y Programación de la Radio, por lo cual el equipo auditor se dio a la tarea de revisar si los contenidos cumplen con lo estipulado en la normatividad aplicable, y si la Dirección de Radio cumple con su objetivo de ofrecer a la población una programación radiofónica de calidad y fortalece la identidad a través de la difusión de la cultura, el arte y la información con orientación y servicio, mediante programas de características propias a las necesidades de la entidad.

Como preámbulo a lo anterior, es importante señalar que la trasmisión en horas por estación es similar ya que todas las FM trasmiten las 24 horas y las AM 18 horas, los 365 días del año, por lo que durante 2013 se produjeron 48,180 horas de trasmisión en las seis estaciones de radio que corresponden a 487 programas, de los cuales 69% de programación fue en vivo (33,335 hrs) y 31% correspondió a programación grabada (14,773 hrs).

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Radio el número de horas por género, la cual comentó no tener identificada esa información, por lo que se procedió a identificar a qué género radiofónico correspondieron las 48,180 horas de trasmisión del SRyTVM en 2013, y que concluyó con el resumen de la siguiente tabla:

SRyTVM GENEROS RADIOFÓNICOS 2013
HORAS TRASMITIDAS

Contenido	1080 AM TULTITLAN	1600 AM METEPEC (Repetidoras 1520-1250)	91.7 FM AMECAMECA	91.7 FM METEPEC	104.5 FM VALLE BRAVO	88.5 FM ZUMPANGO	TOTAL DE HORAS TRASMITIDAS POR GÉNERO	% DE HORAS POR GENERO	TOTAL DE PROGRAMAS POR GENERO	% PROGRAMAS POR GENERO
Musica Continua	1,423	1,212	2,426	3,089	2,737	3,887	14,773	31%	223	46%
Musica Programas	1,093	1,956	2,669	1,797	2,004	1,589	11,108	23%		
Cultura y Entretenimiento	887	548	1,084	1,158	823	589	5,088	11%	53	11%
Desarrollo y Calidad de Vida	1,312	764	647	963	761	761	5,208	11%	96	20%
Noticias y Deportes	1,152	1,152	1,152	1,152	1,139	1,152	6,901	14%	42	9%
Identidad y Diversidad	390	247	274	243	670	247	2,070	4%	48	10%
Infantil	313	678	456	365	613	535	2,960	6%	25	5%
Horas No Identificadas	0	14	51	-7	13	0	72	0%		
TOTAL	6,570	6,570	8,760	8,760	8,760	8,760	48,180	100%	487	100%

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Programación de Radio proporcionada por el SRyTVM.

Como se observa en el cuadro anterior el SRyTVM cumple con su objetivo de fortalecer la identidad a través de la difusión de los diferentes géneros radiofónicos, determinándose que el perfil del contenido que predomina como eje de la programación es el Musical 46%, seguido del género de Desarrollo y Calidad de Vida 20%, y Cultura y Entretenimiento con 11%, como los más importantes.

Sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado es importante que se fortalezca la trasmisión de programas que fomenten la **Identidad y Diversidad Estatal,** como a continuación se presenta:

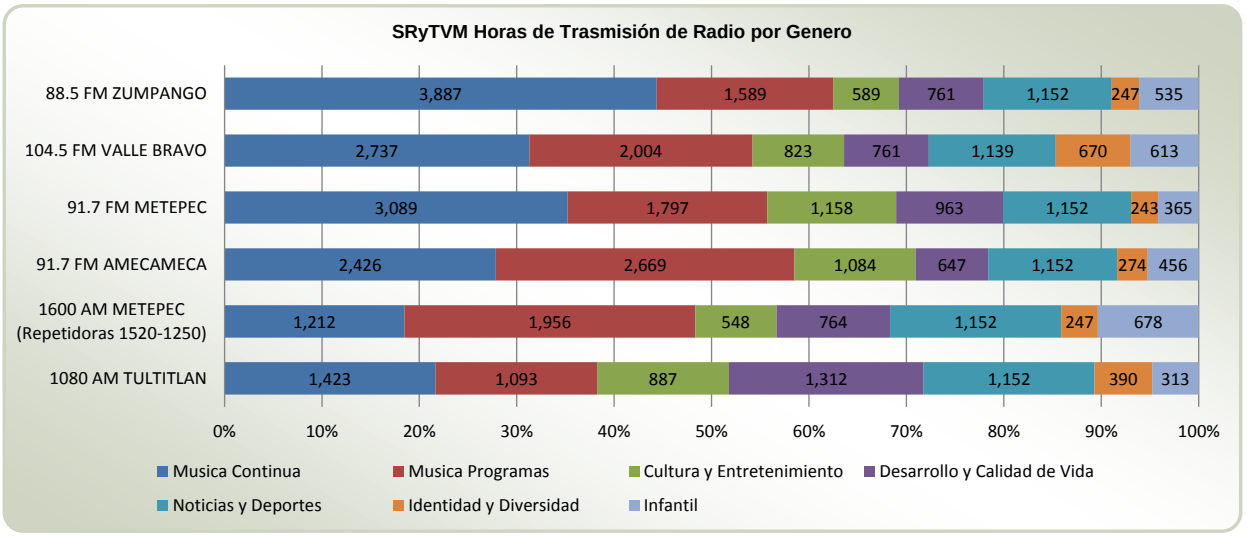

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Programación de Radio proporcionada por el SRyTVM.

En relación a lo anterior, es transcendental tomar en consideración que la radio se encuentra sometida a presiones derivadas de los progresos tecnológicos, por lo que a corto plazo estas deberán migrar su trasmisión de sistema analógico a digital, de aquí que resulte fundamental el ir considerando presupuesto para mejorar la infraestructura con la que se cuenta actualmente.

Dentro de los Procedimientos de Auditoría se realizaron visitas a las instalaciones de Radio de Metepec, Amecameca, Valle de Bravo, Tultitlán y la repetidora de Atlacomulco AM, para constatar las condiciones de infraestructura con las que trasmiten la señal de radio, concluyendo que se requiere mejorar la infraestructura de la radio con la que se cuenta, para estar preparados para la trasmisión digital, ya que algunos de los equipos ya tienen más de 20 años de uso.

Además, se pudo observar que en las estaciones de radio de Metepec, Amecameca, Valle de Bravo y Tultitlán el personal lleva su equipo de cómputo propio para poder desempeñar sus labores, ante la falta de equipo o de equipo que ya se encuentra obsoleto, por lo que es fundamental que por lo menos se les proporcionen las herramientas de trabajo necesarias para el desempeño de sus funciones. Como ejemplo en Valle de Bravo de 13 personas que conforman el personal, las 13 personas llevan su equipo propio. Del mismo modo, se constató que el requerimiento de equipo de cómputo de la Dirección de Radio es de 46 computadoras, lo que denota la importancia de que les sean autorizados estos equipos de trabajo.

Dentro de la visita a las 6 estaciones de radio antes mencionadas pudimos constatar que no se tiene bien identificada la cobertura a la que está llegando la trasmisión de radio en el Estado de México, a modo de ejemplo a continuación se presenta la estadística que el SRyTVM manejaba:

COBERTURA RADIAL			
MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	AUDIENCIA EN %	RADIOESCUCHAS
APAXCO	25,738	2%	515
ECATEPEC	1,658,806	3%	50,574
HUEHUETOCA	59,721	2%	1,195
HUEYPOXTLA	3,204	2%	641
CUAUTITLÁN	140,059	3%	4,232
CUAUTITLÁN IZCALLI	498,021	2%	9,661
JALTENCO	16,790	11%	9,829
JILOTZINGO	13,825	2%	277
MELCHOR OCAMPO	37,706	4%	1,509
NEXTLALPAN	13,224	4%	1,323
TECAMAC	270,574	2%	54,115
TEPOTZOTLÁN	66,229	1%	668
TEQUISQUIAC	31,080	2%	6,216
TULTEPEC	110,140	2%	2,203
TULTITLAN	521,144	1%	5,212
ZUMPANGO	127,988	38%	48,636
ZONA CONURBADA PONIENTE	49,145	24%	11,795
TOTAL	3,643,394		208,600

FUENTE: Historia Radio Mexiquense, ensayo publicado en Internet el día 15 abril 2013.

Como punto relevante podemos mencionar que en el año 2011, el SRyTVM se encontraba dentro de las primeras 10 radiodifusoras de un universo de 32 estaciones de A.M. y 30 estaciones de F.M., en el Valle de Toluca, lo cual es muy difícil de lograr con tanta radiodifusora que existe.

LAS 10 RADIODIFUSORAS MÁS ESCUCHADAS EN EL VALLE DE TOLUCA 2011					
NÚM.	ESTACIÓN	FRECUENCIA		PROMEDIO AUDITORIO	RATING
1	CRYSTAL	93.3	FM	22,204.0	1.826
2	AMOR	92.5	FM	16,168.0	1.33
3	40 PRINCIPALES			11,370.0	0.935
4	MIX	90.1	FM	8,886.0	0.731
5	ULTRA	101.3	FM	6,881.0	0.566
6	MILED	98.9	FM	5,508.0	0.453
7	RADIO MEXIQUENSE	91.7	FM	3,873.0	0.319
8	LA MEXICANA	1200	AM	3,267.0	0.269
9	RADIO LOBO	1130	AM	3,161.0	0.26
10	UNIVERSAL			1,906.0	0.157

FUENTE: Encuesta de la empresa INRA, publicada en internet por el Universal el 17 de noviembre 2011, Josué Huerta.

Por último dentro de la revisión de la información, se analizó el control que lleva a cabo la Dirección de Radio sobre el seguimiento de la participación del auditorio en las estaciones de radio y que denominan "Sistema Estadístico de Control y Evaluación del Segundo Semestre 2013", cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro:

Estación de Radio	Participación Auditorio	%de Participación Auditorio
ZUMPANGO	9,677.0	27%
VALLE DE BRAVO	3,776.0	11%
TULTITLÁN	2,959.0	8%
AMECAMECA	1,201.0	3%
METEPEC 1600 AM	5,350.0	15%
METEPEC 91.7	12,492.0	35%
TOTAL	35,455.0	100%

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Presentación del Sistema Estadístico de Control y Evaluación del Segundo Semestre 2013, proporcionada por el SRyTVM.

Del cuadro anterior se concluye que durante el segundo semestre de 2013, las 6 estaciones de radio recibieron 35,455 participaciones del auditorio a través de los diferentes medios con que cuentan las estaciones como pueden ser correo, facebook, twitter, llamadas telefónicas, chat, fax, etc, la estación que más participación del auditorio tuvo en el segundo semestre fue la de Metepec 91.7 con 12,492, seguida de Zumpango con 9,677.

Si proyectamos este dato por el año 2013 tenemos que se recibieron 70,910 llamadas aproximadamente lo que da la pauta para fortalecer los mecanismos de monitoreo por estos medios. De aquí surge la importancia que se lleve un control consolidado de estas cifras que se reciben por los diferentes medios en las estaciones de radio.

Esto con el fin de dejar evidencia de la decisión de cambiar la Programación de Radio en cada estación, de acuerdo a los requerimientos de los radioescuchas, tener identificados los temas que más se manejan, los géneros, los contenidos, medir la participación de los radioescuchas, de la barra programática cual es la de mayor rating, horarios en los que se concentre la mayor parte de las llamadas, cuales son los programas con mayor prioridad, como está conformado el auditorio de la radiodifusora, a que publico está dirigido la barra programática, entre otros.

Dentro de las estadísticas de la Radio en México se manejan datos muy básicos y elementales, que de acuerdo con la revisión al SRyTVM no se cuenta con ellos, principalmente porque estos controles requieren de personal y de recursos económicos e informáticos que no se tienen, pero que son fundamentales para saber el tipo de audiencia a la que se está llegando.

En la revista MERCA 2.0 del mes de agosto de 2012, incluyeron algunas de estas estadística básicas y que fueron pre sentadas en internet , las cuales se muestran a continuación:

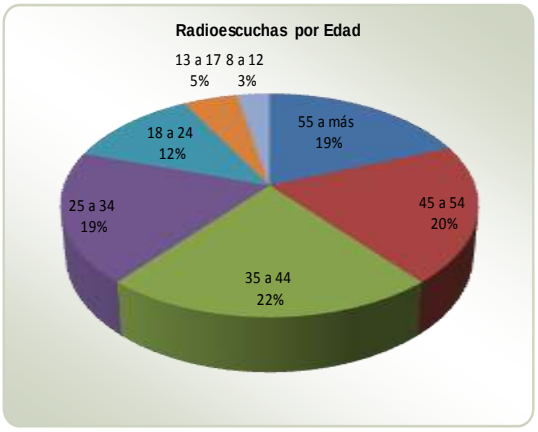

Fuente: Mediometro Radio Valle de México, Enero a Marzo 2011

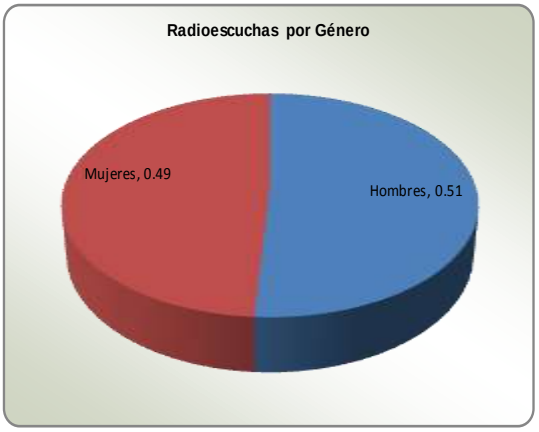

Fuente: Mediometro Radio Valle de México:Enero a Marzo 2011

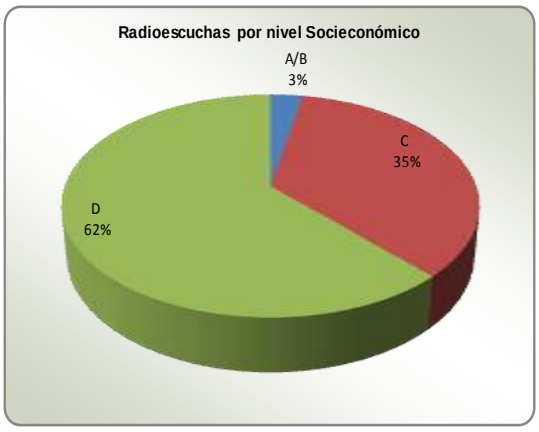

Fuente: Mediometro Radio Valle de México: Enero a Marzo 2011

Fuente: Departamento de Investigación de Merca 2.0

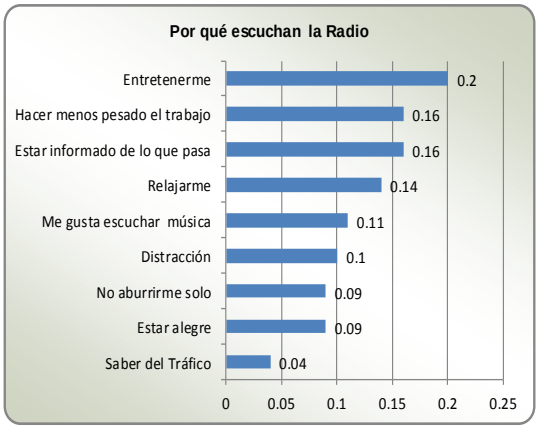

Fuente: Asociación de Radiodifusores del Valle de México

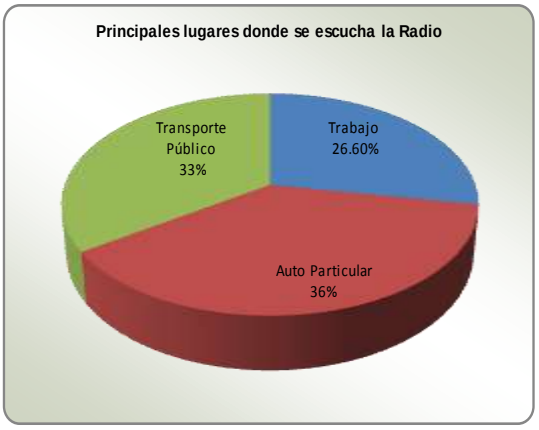

Fuente: Asociación de Radiodifusores del Valle de México

FUENTE: Revista Merca 2.0 de agosto 2012, estadística Alfredo Lujan.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Fortalecer la trasmisión de programas que fomenten la Identidad y Diversidad Estatal, ya que dichos contenidos son de gran relevancia para el cumplimiento del objetivo del Programa Identidad Mexiquense que ejecuta el SRyTVM.

2. Fortalecer los mecanismos que faciliten la estadística de la audiencia que escucha las estaciones de radio y que permita identificar de una manera ágil, los géneros que están en el gusto de los radioescuchas.

3. Proporcionar equipo de cómputo necesario al personal de radio para el desempeño de sus funciones.

4. Designar Presupuesto para ir sustituyendo o actualizando la infraestructura de la Radio, con el propósito de estar preparados para el cambio del Sistema Análogo a Digital.

5. Buscar la forma de rediseñar el Sistema Estadístico de Control y Evaluación que permita manejar la estadística de los diferentes géneros radiofónicos de una manera más ágil y consolidada de todas las estaciones.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H07/2014 con Recomendación

El Derecho a la Libertad de Expresión constituye un pilar fundamental para la vigencia de una sociedad abierta, plural y democrática.

Un elemento importante de la libertad de expresión es el derecho de la ciudadanía a tener toda la información necesaria para ejercer otros derechos fundamentales. Los mecanismos que las autoridades diseñen para comunicarse con la sociedad resultan relevantes ya que es a través de información clara, precisa y oportuna como se puede asegurar el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales.

El manejo de la publicidad del Estado puede tener un efecto disuasivo sobre la libertad de expresión, la asignación de la pauta publicitaria gubernamental es una herramienta de control de la información menos visible, pero mucho más sofisticada.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en fundamentales instrumentos internacionales en los que México es Parte; el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos.[5]

De acuerdo con los expertos independientes que a nivel internacional promueven la libertad de expresión, los principales desafíos que enfrenta este derecho en el orbe son: los mecanismos ilegítimos de control gubernamental sobre los medios de comunicación; la vigencia de leyes penales que criminalizan la difamación; la violencia en contra de periodistas; las limitaciones al derecho de acceso a la información; la discriminación en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, particularmente en agravio de los grupos históricamente menos favorecidos; las presiones comerciales que amenazan la capacidad de los medios de comunicación de difundir contenidos de interés público; los obstáculos que padecen las emisoras públicas y comunitarias; las restricciones injustificadamente amplias a la libertad de expresión con motivo de los retos que enfrenta el mundo en materia de seguridad; los esfuerzos de algunos gobiernos para controlar el potencial que ofrece Internet, y la falta de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación por parte de la mayoría de la población.

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha precisado en su desarrollo jurisprudencial las dimensiones del contenido del derecho a libertad de expresión y sus límites, así como la prohibición de la censura previa. Los límites a la

[5] La libertad de Expresión en México, Informes de Misión de las relatorías de la ONU y de la CIDH.

libertad de expresión deben hacerse valer a través de la atribución de responsabilidades. Ha destacado también su valor instrumental, al subrayar que se trata de un derecho indispensable para la formación de la opinión pública. El pleno y seguro ejercicio de la libertad de expresión forma parte del interés público y origina una conexión entre derecho individual y sistema político.

El Estado debe también asegurar la existencia de medios públicos verdaderamente independientes del Gobierno, con el objetivo de fomentar la diversidad y garantizar a la sociedad, entre otros, ciertos servicios educativos y culturales.

Los medios de comunicación social, como las radios y canales comunitarias, cumplen un papel fundamental en la democracia y en la preservación y desarrollo de la cultura de los pueblos.

El derecho a expresar las opiniones propias y a circular la información disponible, y la posibilidad de deliberar de manera abierta y desinhibida sobre los asuntos que conciernen a todos, es condición indispensable para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los regímenes democráticos y del estado de derecho.

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA emitió el principio 13 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.[6]

[6] Derecho a la Libertad de Expresión y Ejercicio Periodístico, pág. 13.

De acuerdo a los trabajos de Auditoría de Desempeño, uno de los puntos a verificar es que exista fomento a la libertad de pensamiento y expresión en los Contenidos de la Programación del SRyTVM por lo cual se procedió a identificar a cargo de quien se encuentra la función de autorización de las Políticas y Lineamientos Generales del Organismo, concluyendo que el SRyTVM cuenta con un Consejo Directivo que está integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO

Cargo	Nombre
Presidente	Gobernador del Estado de México
Secretario	Director General del Organismo
Comisario	Secretario de la Contraloría
Seis Vocales	1. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social 2. Secretario de Finanzas y Planeación 3. Secretario de Administración 4. Secretario de Desarrollo Económico 5. Director General del Instituto Mexiquense de Cultura 6. Un Especialista en el área de telecomunicaciones y mercadotecnia

Fuente: Acta de la septuagésima sesión ordinaria del Consejo Directivo del SRYTVM, 22/10/2013.

Asimismo, el **Decreto de Creación** menciona las atribuciones del Consejo Directivo y del Director General como se muestra a continuación:

Artículo 10.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar:

a) Las políticas y lineamientos generales del organismo.
b) Los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos

c) El programa anual de actividades del organismo
d) La asignación de recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos autorizados.
e) La cuenta anual de ingresos y egresos del organismo.
f) Los informes que rinda el director general.

II. Aprobar anualmente, previo dictamen del auditor externo los estados financieros;
III. Aprobar en términos de las disposiciones legales aplicables, las políticas, bases y programas generales a que deben apegarse los convenios, contratos o acuerdos que celebre el organismo con terceros en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios.
IV. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el organismo, en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, privado y social para la ejecución de acciones en materia de trasmisiones;
V. Autorizar la aplicación de los ingresos propios que genere el organismo;
VI. Expedir los reglamentos, manuales de organización y administración, acuerdos y demás disposiciones de su competencia;
VII. Conocer y aprobar, en su caso, los nombramientos, licencias y remociones del personal que proponga el director general;
VIII. Vigilar y conservar el patrimonio del organismo y resolver la asignación o disposición de sus bienes;
IX. Aceptar donaciones, legados y demás liberalidades que se otorguen en favor del Sistema; y
X. Las demás que le confiere este decreto y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 13.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar y representar legalmente al organismo con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas o actos de administración, con todas las facultades que requieran clausula especial conforme a la ley, y sustituir y

delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente. Para actos de dominio se requerirá la autorización expresa del consejo directivo;

II. Cumplir las disposiciones del consejo directivo y aquellas que normen el funcionamiento del organismo;
III. Conducir el funcionamiento del organismo, vigilando el cumplimiento de su objeto, y el desempeño de las unidades administrativas;
IV. Proponer al consejo directivo las políticas generales del organismo;
V. Presentar al consejo directivo para su autorización los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos.
VI. Someter al consejo directivo el programa e informe anual de actividades del organismo;
VII. Rendir al consejo directivo un informe cada dos meses de los estados financieros;
VIII. Proponer al consejo directivo, los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas correspondientes;
IX. Nombrar y remover al personal de confianza cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera;

Una primera manera de garantizar que la radio y televisión pública sea suficientemente autónoma es distinguir en sus instancias de dirección, dos niveles de funcionamiento: la gestión corriente, por una parte, y las orientaciones generales y decisiones a largo plazo, por la otra.

En el caso de SRyTVM el Consejo Directivo es el que se ocupa de las Políticas Generales, por ejemplo, es quien aprobará el presupuesto, designará los principales dirigentes del mismo, etc., es decir, el Director es el responsable de la gestión de los asuntos corrientes, ya se trate de la gestión de recursos humanos o materiales, o de las decisiones de programación.

Sin embargo, también es muy importante establecer mecanismos que garanticen la autonomía y la credibilidad del servicio público que se está proporcionando, como por ejemplo contar con un Código de Ética.

Dentro de los trabajos de auditoría se constató que no existe una Política que propicie la Libertad de Expresión, solo existe la programación de los noticiarios que se trasmiten en vivo y la demás programación que se trasmite es grabada, controlando sus contenidos.

Se verificó que no existe un Código de Ética en donde se fijen las reglas claras de comportamiento para los Locutores, Periodistas, Conductores, Comentaristas, en donde se plasmen los Principios y Valores con los que regirán su actuar en el desarrollo de sus funciones, con el propósito de fortalecer su derecho a la libertad de expresión a fin de que no queden desprotegidos por criterios no definidos que los hagan vulnerables a medidas arbitrarias por parte de la entidad.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Elaborar una Política que establezca y proteja el derecho irrestricto a la libertad de expresión y al libre ejercicio de la profesión periodística.
2. Elaborar, publicar y difundir un Código de Ética para locutores, periodistas, conductores, comentarista, en donde se fortalezca su Derecho a la Libertad de Expresión.
3. Promover la libre expresión de las ideas y fomentar un permanente debate ciudadano sobre los temas vinculados a la entidad.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H08/2014 con Recomendación

Importancia de contar con una herramienta de medición de audiencia de los programas que transmite el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

El Manual General de Organización del SRyTVM establece:

Dirección de Televisión.

Objetivo: Planear, dirigir y evaluar los procesos de producción, edición, programación, continuidad y transmisión de los programas deportivos, educativos, culturales, informativos y de esparcimiento que serán transmitidos por televisión, para difundir eventos y programas que fortalezcan la identidad, solidaridad estatal y el aprecio por los valores regionales, nacionales y universales.

Dirección de Planeación y Concertación.

Función: Promover la utilización de instrumentos para medir los niveles de audiencia que tienen los programas del Sistema entre la población mexiquense.

Subdirección de Concertación y Relaciones Públicas.

Función: Supervisar los reportes de evaluación de medición de audiencia (ratings) de la programación de Televisión y Radio del sistema por señal abierta, elaborada por el departamento, a fin de que apoyen la toma de decisiones.

Departamento de Difusión.

Función: Elaborar los reportes de evaluación de medición de audiencia (rating) en televisión por señal abierta de la programación televisiva y radiofónica del Sistema para apoyar la toma de decisiones.

Departamento de Diseño Institucional.

Función: Elaborar en gráficos los resultados de los rating's que el Departamento de Difusión proporcione para tal efecto, que sirvan de herramienta para la toma de decisiones.

Por su parte, el Manual de Operación del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión establece en la Fracción V. Funciones de los integrantes del comité de evaluación de la programación de Radio y Televisión Mexiquense, lo siguiente:

III. Conocer los niveles de audiencia de la programación del sistema para facilitar la toma de decisiones.

VIII. Establecer criterios para definir la producción y/o permanencia o no de un programa tomando en cuenta aspectos como: título, genero, estructura, objetivo, formato, a que público va dirigido, duración, frecuencia de transmisión, horario de transmisión y recursos necesarios para su producción, competencia, costo- beneficio, niveles de audiencia, si cuenta o no con patrocinio (total o parcial), vigencia, equipo de producción, estudio, staff de producción, guionista, locutor y/o conductor, escenografía (en su caso), etc.

En relación a lo anterior, autores como Rubén Jara Elías en su libro denominado "Medición de Audiencias de Televisión en México" señala que la Medición de audiencias de televisión en México cumple un doble propósito: 1) difundir públicamente información a la que sólo tenía acceso el segmento de suscriptores del servicio de ratings de televisión y 2) generar conocimiento sobre la audiencia de la televisión y de su impacto social y cultural.

Además, los análisis de audiencias son importantes para los medios de comunicación, pero lo son también para empresas de publicidad, gobiernos y partidos políticos. Los medios de comunicación detectan, a través de la medición, el éxito o el fracaso de sus programas y lo que van a cobrar por anunciarse en ellos. Las empresas de publicidad los utilizan para saber dónde se van a anunciar. Los partidos saben que deben dirigirse a públicos masivos y conocen, de esta manera, dónde está la audiencia.[7]

El equipo auditor solicitó información al área de Concertación y Relaciones Públicas respecto al proceso o herramienta(s) que utiliza el SRyTVM para conocer los niveles de audiencia de la programación televisiva y radiofónica que transmite, como respuesta fueron proporcionados al equipo auditor los reportes del análisis Top Rank correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2012, siendo estos los últimos meses en que la entidad realizó dicho análisis para verificar y evaluar el nivel de audiencia de la programación, como se muestra en la tabla siguiente:

[7]http://www.libreroonline.com/mexico/libros/103109/jara-elias-ruben-garnica-andrade-alejandro/medicion-de-audiencias-de-television.html

	SEPTIEMBRE DEL 2012				OCTUBRE DEL 2012			
	No.	PROGRAMA	RAT % TV PAGADA	REPETICIÓN	No.	PROGRAMA	RAT % TV PAGADA	REPETICIÓN
NOTICIEROS	1	Not. Mexiquense Noticias Nocturno	0.49		1	Not. Mexiquense Noticias Nocturno	0.55	
	2	Not. Mexiquense Noticias Vespertino	0.2		2	Not. Mexiquense Noticias Vespertino	0.29	
	3	Not. Mexiquense Noticias Matutino	0.1		3	Not. Mexiquense Noticias Matutino	0.12	
BBC	1	Un niño a cualquier costo	0.74		1	Un niño a cualquier costo	0.25	
	2	Los mejores amigos del hombre	0.39	0.47	2	Los mejores amigos del hombre	0.28	0.51
	3	Grandes eventos de la naturaleza	0.31		3	Grandes eventos de la naturaleza	0.37	
	4	Caminando con dinosaurios	0.29	0.18	4	Caminando con dinosaurios	0.17	0.58
	5	Prisma	0.21		5	Prisma	0.22	
	6	Sobreviví	0.12	0.45	6	Sobreviví	0.29	
Programas vespertinos	1	Telenovela mucho corazón	0.32	0.18	1	Telenovela mucho corazón	0.23	0.17
	2	Enlace ciudadano	0.2		2	Enlace ciudadano	0.07	
	3	Horizonte agropecuario	0.07	0.02	3	Horizonte agropecuario	0.14	0.28
	4	Ventana a mi comunidad	0.06	0.12	4	Ventana a mi comunidad	0.4	0.98
	5	Enjambre universitario	0.01	0.01	5	Enjambre universitario	0.09	0.11
Programas nocturnos	1	La báscula	0.54		1	La báscula	0.47	0.21
	2	Fondo para que no caigas	0.54	0.15	2	Fondo para que no caigas	0.48	0.39
	3	MXQ deportes	0.32		3	MXQ deportes	0.23	
	4	Futbol de casa	0.19		4	Futbol de casa	0.22	
	5	Visión legislativa	0.13	0.03	5	Visión legislativa	0.15	0.12
	6	Cinescape	0.04	0.15	6	Cinescape	0.31	0.55

FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con Información del reporte Top Rank de septiembre y octubre 2012.

Del mismo modo, en pláticas con el personal se mostró evidencia al equipo auditor del seguimiento de audiencia que realiza la Dirección de Radio del Sistema, a través de llamadas y redes sociales, sin embargo, se constató que no se cuenta con la información precisa que muestre si el nivel de audiencia ha aumentado o disminuido, el tipo de audiencia que escucha o ve los programas del sistema, y del mismo modo identificar cuáles son los contenidos de los programas que se encuentran en el gusto de la gente; información que el mismo sistema considera como un aspecto necesario para determinar la producción y/o permanencia de los programas dentro de la barra programática.

De lo anterior, se concluyó que el SRyTVM no cuenta con la herramienta o procedimiento que le permita contar con información veraz y oportuna, para poder evaluar y verificar el nivel de audiencia de la programación televisiva y radiofónica durante el ejercicio fiscal en revisión.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense implementar un procedimiento o herramienta que le permita conocer, evaluar, verificar y supervisar los niveles de audiencia de la programación televisiva y radiofónica que ofrece, a fin de que dicha información apoye la toma de decisiones en cuanto a la producción y/o permanencia de contenidos dentro de la carta programática, tomando en cuenta que este tipo de herramientas permiten a los medios de comunicación conocer el aumento o disminución del nivel de audiencia de los programas transmitidos, la aceptación de sus contenidos por los televidentes y radioescuchas, conocer y descubrir las preferencias y el número de personas que han consumido un producto audiovisual, etc., información de gran ayuda para la planificación de su barra programática del mejor modo posible e incluso proporciona datos para fijar los precios de publicidad (patrocinios).

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H09/2014 con Recomendación

Procesos utilizados por SRyTVM para determinar y fortalecer la diversidad de contenidos de la programación Televisiva.

El Manual General de Organización del SRyTVM establece:

Que el Departamento de Producción tiene entre otras funciones:

Función V: Desarrollar ideas de programas a producir o realizar con base en las necesidades manifestadas por el auditorio o patrocinadores.

El Reglamento Interior del SRyTVM señala:

Artículo 16. Corresponde a la Dirección de Televisión:

Fracción II: Analizar, evaluar y autorizar el contenido de los programas, series, cápsulas y promocionales televisivos.

Artículo 18.- Corresponde a la Dirección de Planeación y Concertación:

Fracción XIV: Diseñar y aplicar encuestas para conocer la opinión ciudadana respecto de la programación del Sistema.

En el Manual de Operación del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión, en el Apartado V establece que entre las funciones de los integrantes del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión Mexiquense se encuentran las siguientes:

Fracción VII. Evaluar los contenidos de la programación de la radio y la televisión, periódicamente para constatar su apego a los objetivos institucionales y a los indicadores de gestión, tomando en cuenta los aspectos siguientes: título, género, estructura, objetivo, formato a que público va dirigido, duración, frecuencia de

transmisión, horario de transmisión, niveles de audiencia y recursos necesarios para su producción.

El documento denominado **Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión** del SRyTVM, en la Sección de la **Programación** indica:

e) La programación tomará en consideración los gustos y preferencias de consumo Televisivo del público potencial.

f) Se establecerán mecanismos de retroalimentación con la audiencia, estimulando la participación ciudadana y atendiendo sus puntos de vista, propuestas y sugerencias.

m) La evaluación de la programación se basará en los principios y políticas del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión del Sistema y en Apego a los objetivos del mismo; en los principios de contenido de la Dirección de Televisión y en los criterios establecidos por la red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. y Considerará la interacción con el Público televidente (conteo y evaluación cualitativa de llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajes de texto y correo ordinario).

n) La evaluación de la programación se realizará trimestralmente en sesión de trabajo interna con la participación de los productores de los programas objeto de evaluación.

Para constatar el deber ser de la normatividad citada por parte del SRyTVM, el equipo auditor entrevistó a la titular de la Dirección de Televisión, quien comentó que realizan un sondeo en las calles de forma aleatoria con una cámara portátil una o dos veces por semestre, adicionalmente cuentan con la plataforma de redes sociales, dichas acciones sólo cubren entre un 20 y 30% de la cobertura total aproximandamente, sin embargo,

no se mostró evidencia alguna o soporte que respalde la realización de esta actividad por parte del SRyTVM.

De igual manera se tuvo una plática con el responsable de la Subdirección de Concertación y Relaciones Públicas perteneciente a la Dirección de Planeación y Concertación, quien ratificó que el único procedimiento para captar información por parte del auditorio con el que cuenta el SRyTVM a la fecha, es a través de la plataforma de redes sociales, sin embargo, no lo realizan directamente en la entidad, sino a través del Gobierno del Estado, sin embargo, el SRyTVM no mostró soporte documental de que se realiza esta actividad.

Por otro lado, se platicó con el Subdirector de Producción y Escenografía quien ratificó que la autorización de la programación tanto de Radio como de Televisión se lleva a cabo por medio del Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión del Sistema.

Derivado del análisis anterior, se concluye que no existe un mecanismo o proceso que le permita a la Dirección de Televisión tener una retroalimentación en forma adecuada con su teleauditorio, donde se tomen en cuenta sus puntos de vista, preferencias, sugerencias, pero que además sirva de soporte para que el Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión pueda evaluar y autorizar los cambios respecto a la permanencia o baja de los programas de la parrilla programática, de acuerdo a la normatividad vigente del SRyTVM.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Dirección de Televisión del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense realizar las acciones correspondientes para establecer y aplicar un procedimiento que

permita conocer la opinión y necesidades manifestadas por el público, con el propósito de desarrollar ideas de programas en base a dichas necesidades demandadas, además de contar con información que permita al Comité de Evaluación de la Programación de Radio y Televisión del Sistema determinar la programación a incluir en la barra programática.

Del mismo modo, se recomienda analizar el contenido de los Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Televisión, con la finalidad de determinar si su contenido es aplicable, o en su caso, realizar las modificaciones pertinentes que garanticen que la Dirección de Televisión realice sus funciones apegadas a dichas políticas y procedimientos.

Todo lo anterior permitirá analizar, evaluar y autorizar los contenidos de la programación televisiva del SRyTVM de forma periódica, para constatar su apego a los objetivos institucionales con bases confiables, reales y oportunas, permitiéndole integrar una programación y toma de decisiones adecuadas.
La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H10/2014 con Recomendación

Análisis de los Indicadores del SIED con los que cuenta el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Se revisó la Batería de los Indicadores del SIED con los que cuenta el SRyTVM, para conocer si éstos cumplen con criterios establecidos metodológicamente en la materia.

El Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 en el punto 6 "Estrategia de un Gobierno Solidario" refiere lo siguiente:

> Alinear los programas con los indicadores que miden el impacto de las actividades gubernamentales en favor de la sociedad en su conjunto, para que sea posible evaluarlas por medio de indicadores cualitativos y transparentes.

Al respecto, los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) mencionan que:

A fin de conocer los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas en la aplicación de los recursos públicos, se realizará la Evaluación del Desempeño a través de Indicadores Estratégicos y de Gestión, que permita dimensionar los resultados alcanzados de cada año fiscal, en términos de eficacia, eficiencia, calidad e **impacto económico y social.**

En la parte de **Objetivos específicos, Medir el desempeño para evaluar los resultados, c)** Genera y define los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SIED y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios y la productividad de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal.

El mismo documento menciona además que para seleccionar un indicador es importante verificar que cumpla con los criterios que a continuación se describen:

- **Claridad.-** El indicador deberá ser preciso y de fácil interpretación;

- **Relevancia.-** El indicador deberá dimensionar lo importante del logro del objetivo;

- **Economía.-** La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;

- **Monitoreable.-** Que pueda verificarse por terceros;

- **Adecuado.-** El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño;

- **Aporte marginal.-** En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos; y

- **Específico.-** Que sea concreto y permita medir de manera efectiva el resultado del objetivo planteado**.**

Dimensiones de los indicadores

Se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador, siendo éste de:

Eficacia.- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;

Eficiencia.- Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;

Economía.- Mide la capacidad de gestión de los programas o de la institución a efecto de ejercer adecuadamente los recursos financieros; y

Calidad.- Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los programas.

El reglamento Interior del SRyTVM en su artículo 18, fracción IV.- menciona que le corresponde a la Dirección de Planeación y Concertación:

- Diseñar y proponer, en coordinación con las demás unidades administrativas, indicadores estadísticos para evaluar el cumplimiento de los programas y funciones del sistema.

Durante el desarrollo de la auditoría el equipo auditor se dio a la tarea de revisar los 18 indicadores del SRyTVM para conocer el resultado de las acciones ejecutadas en 2013, indicadores que se describen a continuación:

Núm	Nombre del Indicador	Fórmula	Situación de Valores y Resultado	Unidad de Medida	Meta Anual	Resultado de lo alcanzado contra lo programado	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador
SISTEMA DE RADIO								
1	Índice de programas de participación ciudadana en la producción de radio	Horas de programas de participación ciudadana (radio) / Total de horas de producción de radio *100	(12,027/18,876)*100 = 63.72	Hora	71.89%	100.18%	GESTION	CALIDAD
2	Índice de programas de vinculación social en la producción de radio	Horas de programas de vinculación social / Total de horas de producción de radio *100	(1,752.50/18,876)*100 = 9.28	Hora	10.80%	97.20%	GESTION	CALIDAD
3	Índice de producción de noticieros de radio	Horas de producción de Noticieros / Total de horas de producción de radio *100	(2,035.75/18,876)*100 = 10.78	Hora	12.50%	97.00%	GESTION	CALIDAD
4	Índice de cápsulas de Identidad Estatal difundidas en radio.	Cápsulas de identidad estatal / Total de cápsulas transmitidas *100	(1,442/12,499)*100 = 11.54	cápsula	10.80%	104.00%	GESTION	CALIDAD
5	Índice de cápsulas de vinculación social difundidas por radio	Cápsulas de vinculación social / Total de Capsulas *100	(1,379/12,499)*100 = 11.03	cápsula	10.41%	103.68%	GESTION	CALIDAD
6	Índice de transmisión al aire de la programación radiofónica de frecuencia modulada (FM)	Horas de transmisión de la Red de radiodifusoras en Frecuencia Modulada (FM) / Horas de transmisión de la Red de radiodifusoras de Radio Mexiquense *100	(35,034.75/48,174.75)*100 = 72.72	Hora	72.73%	99.98%	GESTION	CALIDAD
7	Índice de transmisión al aire de la programación radiofónica en amplitud modulada (AM)	Horas de transmisión de la Red de radiodifusoras en Amplitud Modulada (AM) / Horas de transmisión de la Red de radiodifusoras de Radio Mexiquense *100	(13,140/48,174.75)*100 = 27.28	Hora	27.27%	100.00%	GESTION	Eficacia
8	Índice de transmisión de la red de radiodifusoras en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Horas de transmisión de la Red de radiodifusoras de Radio Mexiquense / Horas de transmisión del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense *100	(48,174.75/55,246.75)*100 = 87.20	Hora	87.21%	99.98%	GESTION	Eficacia
9	índice de evaluaciones realizadas al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Evaluaciones / Total de Evaluaciones programadas en el ejercicio *100	(187/122)*100 = 153.28	Evaluación	100.00%	153.27%	GESTION	Eficiencia

SISTEMA DE TELEVISIÓN										
10	Índice de horas de identidad estatal difundidas en televisión	Horas de programas de identidad estatal / Horas de transmisión televisiva	*100	(976.25/7091.75)*100 = 13.76%	Hora	13.57%	103.63%	GESTION	CALIDAD
11	Índice de horas de programas culturales en la programación de televisión	Horas de transmisión de programas culturales / Total de horas de programación de televisión	*100	(655.75/7091.75)*100 = 9.24%	Hora	9.37%	100.84%	GESTION	CALIDAD
12	Índice de horas de programas institucionales en la programación de televisión	Horas de programas institucionales / Total de horas de programación de televisión	*100	(467.5/7091.25)*100 = 6.59%	Hora	6.59%	100.10%	GESTION	CALIDAD
13	Índice de participación ciudadana en la programación de televisión	Horas de programas de participación ciudadana (TV) / Horas de transmisión televisiva	*100	(670.75/7091.75)*100 = 9.45%	Hora	5.71%	163.60%	GESTION	CALIDAD
14	Índice de transmisión de noticieros por televisión	Horas transmitidas de noticieros / Total de horas de programación de televisión	*100	(1303.75/7091.75)*100 = 18.38%	Hora	17.60%	102.15%	GESTION	CALIDAD
15	Índice de transmisión televisiva en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Horas de transmisión televisiva / Horas de transmisión del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	*100	(7091.75/55246.75)*100 = 12.83%	Hora	12.84%	400.00%	ESTRATEGICO	EFICACIA
16	Horas de transmisión al aire de la programación radiofónica y televisiva	Horas de transmisión del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense / Total de horas disponibles de transmisión	*100	(55,122/55246.75)*100 = 99.77%	Hora	111.24%	100.00%	ESTRATEGICO	EFICACIA
17	Mantenimiento correctivo al equipo técnico	Servicios correctivos efectuados / Total de retransmisoras y estudios de grabación	*100	(51/43)*100 = 118.60%	Servicio	134.88%	106.25%	GESTION	CALIDAD
18	Mantenimiento preventivo al equipo técnico	Servicios preventivos efectuados / Total de mantenimientos	*100	(361/412)*100 = 87.62%	Servicio	83.04%	127.11%	GESTION	CALIDAD

FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Indicadores 2013 del SRyTVM.

Como preámbulo del análisis de los objetivos con los Indicadores, es importante mencionar que el SRyTVM contribuye al objetivo del Programa denominado “Identidad Mexiquense”, a través de tres proyectos, dicho objetivo se presenta a continuación:

PROGRAMA	OBJETIVO
0 8 0 2 0 1 IDENTIDAD MEXIQUENSE	Fortalecer y promover la identidad estatal y los valores socioculturales, a fin de ofrecer a la población una mayor identificación con su cultura y una comunicación que la arraiguen en el Estado de México.

FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2013.

Caso 1. De la información referida anteriormente se identifica que 15 indicadores se vinculan con el objetivo del Programa “Identidad Mexiquense” que ejecuta el SRyTVM, los 3 indicadores restantes: “Índice de evaluación realizadas al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense”, “Mantenimiento correctivo al equipo técnico” y “Mantenimiento preventivo al equipo técnico” se construyeron para medir actividades de apoyo, no

reflejando una relación directa con el objetivo o al menos, no se reflejan en el cumplimiento del mismo.

Caso 2. Por otra parte, se observa que los Indicadores mencionados anteriormente no precisan las 4 dimensiones de los indicadores de desempeño, solamente consideran Eficacia y Calidad, no existiendo un indicador que mida o califique el impacto social sobre el servicio que brinda el SRyTVM, es decir, no se especifica el cómo se mide su contribución al fortalecimiento y promoción de la identidad Estatal, tal como lo establece el objetivo del programa al cual contribuye.

Caso 3. Asimismo, se observa que se le nombra de dos formas diferentes a la variable del denominador de cinco indicadores (10,11,12,13 y 14) aun cuando la cantidad reportada en el acumulado anual y la unidad de medida son las mismas, como se observa a continuación:

Nombre del Indicador	Variable	Unidad de Medida	Alcanzado
Indice de horas de identidad estatal difundidas en televisión	Horas de transmisión Televisiva	Hora	7,091.75
Indice de horas de programas culturales en la programación de televisión	Total de horas de programación de televisión.	Hora	7,091.75

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Caso 4. Del análisis realizado a la batería de indicadores del SRyTVM se observó que de los 18 indicadores, 16 son de gestión y dos estratégicos, respecto a los indicadores de gestión 13 de estos la dimensión que atienden es la calidad.

Definiciones:

Calidad.- Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los programas.

Eficacia.- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
Del análisis realizado a los indicadores señalados se observó que:

La dimensión que realmente atienden los indicadores de desempeño **(1,2,3,4,5,6,10,11,12,13,14,17 y 18)** es la eficacia, toda vez que solo están enfocados al porcentaje o grado de cumplimiento de los objetivos como se demuestra en el cuadro inicial de indicadores.

Igualmente, es de señalarse que el comportamiento de los 16 Indicadores identificados en el SIED como de Gestión, no corresponde con la fórmula de cálculo, toda vez que la fórmula de cálculo mide la proporción de horas de transmisión de programas de participación ciudadana, identidad estatal, culturales, noticieros, vinculación social, etc., variables que están incluidas en los indicadores que ejecuta el SRyTVM, respecto del total de horas de producción de televisión o radio; y las cifras presentadas corresponden al cumplimiento de las metas respecto a la cantidad programada.

Es decir, se debe definir lo que el indicador quiere medir, si es el porcentaje que representa del total o lo alcanzado contra lo programado.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a Sistema de Radio y Televisión Mexiquense lo siguiente:

1. Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico, y usar dichos Indicadores para el Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED).

2. Vincular y especificar la relación de los indicadores considerados como de apoyo con la misión del SRyTVM.

3. En cuanto a la inexistencia de Indicadores que midan el impacto económico y social, se recomienda elaborar el (los) Indicador (es) que permitan dimensionar los resultados alcanzados de cada ejercicio fiscal, respecto al impacto social, pudiéndose apoyar en:

Los estudios de evaluación que realizan organismos internacionales, como lo es la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura) que cuenta con los indicadores de Calidad de las Emisoras Públicas – Evaluación Contemporánea que permitirán medir de manera objetiva y sistemática la adecuación o inadecuación de las emisora en torno a los siguientes ejes:

GUIA PARA LA CREACIÓN DE INDICADORES		
	1	Transparencia de Gestión
	2	Diversidad Cultural
	3	Cobertura Geográfica y oferta de plataformas
	4	Patrón publico (democrático y republicano) del periodismo
	5	Independencia
	6	Premisas de la Independencia
	7	Independencia en las operaciones de linea de las emisoras
	8	Interacción con el Público
	9	Carácter Público de financiamiento
	10	Grado de satisfacción de la audiencia
	11	Experimentación e innovación del lenguaje

4. Para el caso en el que se nombra de dos formas diferentes a una misma variable del denominador de cinco indicadores, se recomienda homologar el nombre de la variable, si la unidad de medida y la cantidad reportada en el acumulado anual es la misma.

5. Respecto al caso de determinar la dimensión que realmente atienden los indicadores de gestión, recomienda realizar el análisis adecuado, para integrar a los indicadores a la dimensión apropiada que atiende cada uno de ellos, así como precisar el objetivo del indicador.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H11/2014 con Recomendación

Gestión de Recursos para la Actualización Tecnológica Digital.

Teniendo en cuenta que la comunicación a través de la radio y la televisión es una actividad de interés público que tiene la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, y que es necesario que estos servicios se presten en las mejores condiciones tecnológicas en beneficio de la población.

El programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006, fija como objetivos el impulsar la modernización de la infraestructura de la radio y la televisión para mejorar la calidad e incrementar la diversidad de servicios y, promover la introducción de las tecnologías digitales de radiodifusión y la incorporación de nuevos servicios, así como favorecer la convergencia con las telecomunicaciones.
Por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del año 2000, mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión, y de los refrendos que se han otorgado a partir de esa fecha, los títulos de Concesión y Permiso vigentes incluyen una Condición en la que se establece que los mismos están obligados a implantar la o las tecnologías que así resuelva la Secretaría y, al efecto, deberán observar y llevar a cabo todas las acciones en los plazos, términos y condiciones que le señale la propia Secretaría, a fin de garantizar la eficiencia técnica de las transmisiones.

Que con la televisión digital terrestre se tiene el potencial de favorecer la optimización del espectro radioeléctrico, que la calidad de las señales se vea mejorada hasta lograr niveles de Alta Definición con alta confiabilidad en la recepción de señales y que se fortalezca el desarrollo de la convergencia en beneficio de la sociedad.

El proceso de digitalización considera diversos requerimientos a partir de la Política para la Transición digital terrestre que establece como fecha máxima para cesar las trasmisiones análogas el año 2015 y señala, según la cantidad de población, plazos para iniciar trasmisiones digitales en el estándar ATSC.

En el Título de Refrendo de Permiso para continuar usando con fines oficiales un canal de televisión otorgado al SRyTVM, en la fracción siguiente menciona:

QUINTA. Nuevas Tecnologías. El Permisionario estará obligado a implantar la Tecnología de la Televisión Digital Terrestre (en adelante, la TDT) utilizando el estándar A/53 de ATSC, o aquel que lo desarrolle o establezca su crecimiento, de conformidad con el Acuerdo Secretarial por virtud del cual se adopta el estándar y lo establecido en la Política, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004. Al efecto deberá observar y llevar a cabo todas las acciones en los plazos, términos y condiciones establecidas en el Acuerdo, a fin de garantizar la eficiencia técnica de las trasmisiones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona:

Artículo 6º. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

II.- Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

La Ley de Telecomunicaciones, menciona en:

Artículo 38.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

IV.- No cumplir con las obligaciones o condiciones establecidos en los títulos de concesión y en los permisos;

Uno de los puntos medulares dentro de los trabajos de auditoría es revisar que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cuente con la infraestructura tecnológica necesaria que le permita migrar de manera oportuna de la señal análoga a la digital, cuya fecha de cumplimiento para SRyTVM es el 26 de noviembre de 2014.

Por esta razón, como primer punto de estudio se realizó un análisis del Presupuesto Autorizado 2013 otorgado a las Televisoras Públicas más importantes y se comparó con el Presupuesto Autorizado SRyTVM con el siguiente resultado:

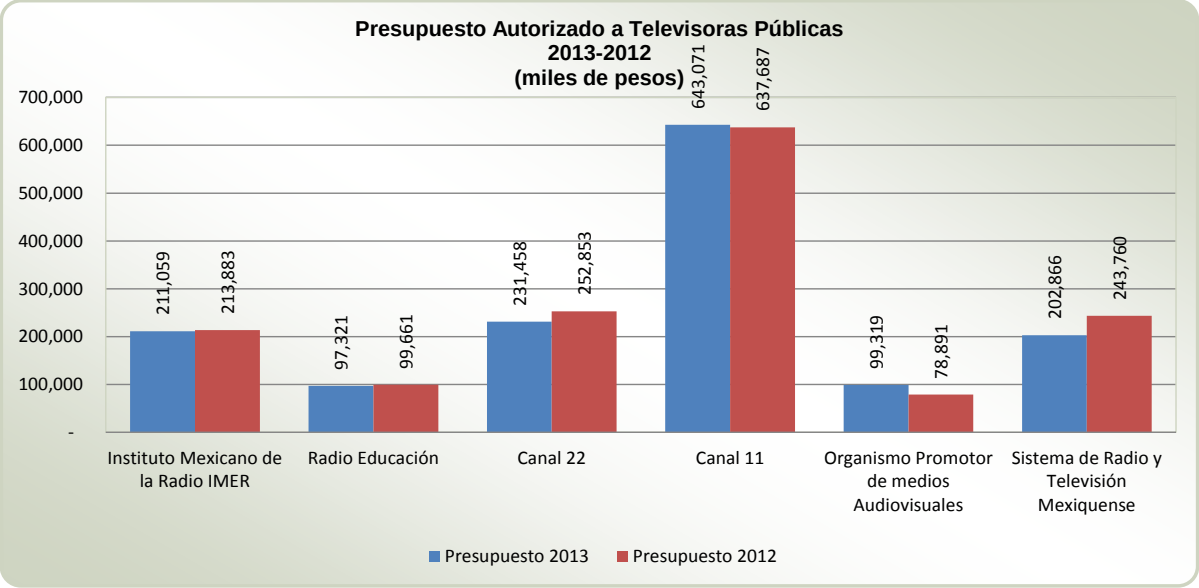

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información obtenida de internet, medios públicos castigados con el presupuesto 2013.

Como conclusión de esta comparación observamos que el SRyTVM fue la Televisora Pública que tuvo una mayor disminución de su presupuesto autorizado en 2013 en relación al año anterior, que representó 40,894 miles de pesos es decir una disminución del 16.8% de su presupuesto autorizado.

Como segundo punto de revisión, se analizó el Presupuesto Ejercido 2010-2014 del SRyTVM para identificar en qué año se ve reflejado el incremento en Presupuesto para el Apagón Digital con los resultados siguientes:

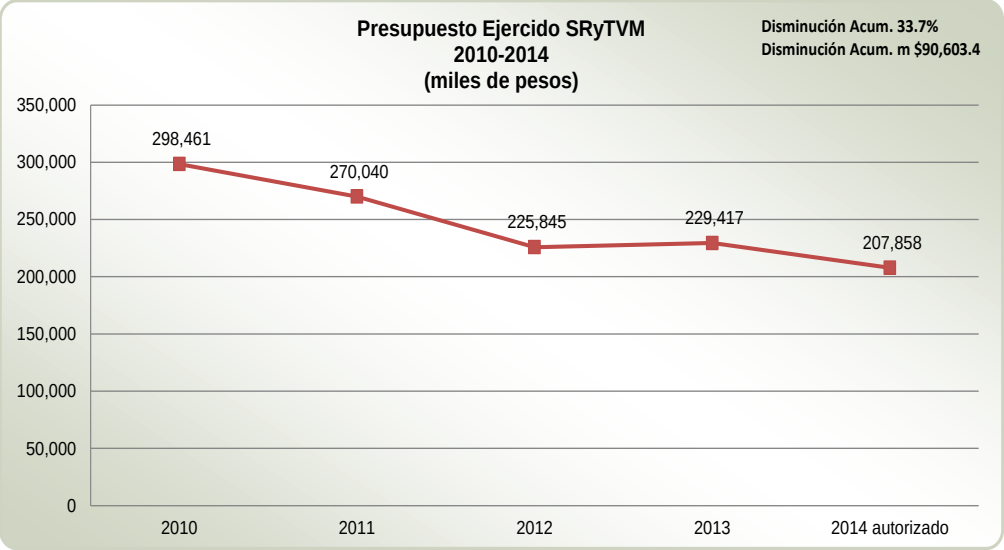

FUENTE: Cuentas Públicas del Gobierno y Organismos Auxiliares 2010-2011-2012-2013 y 2014 proporcionado por la entidad.

Como resultado de esta gráfica se ve como se ha disminuido en forma importante el Presupuesto Ejercido de la entidad en los últimos 4 años, teniendo un efecto acumulado de 90,603.4 miles de pesos, que representa 33.7 por ciento de su Presupuesto.

Lo que significa que con menos recursos se ha tenido que destinar una parte de este presupuesto disminuido al Apagón Analógico, lo cual no es congruente con lo que menciona el Permiso de Refrendo en su fracción Quinta de garantizar la eficiencia técnica de las trasmisiones.

El tercer punto que se revisó fue el analizar la antigüedad del Activo no Circulante con el que cuenta el SRyTVM, por lo cual se examinó una base de datos de 3,441 activos proporcionados por la entidad dando como resultado lo siguiente:

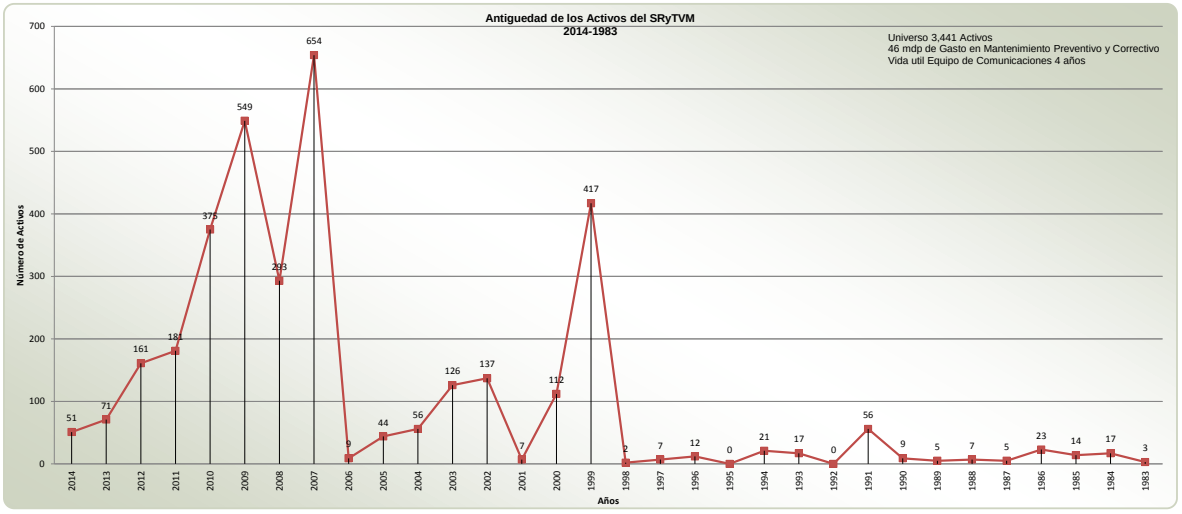

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la entidad, Inventario de Activos a 2014 e Informe de Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo con los datos anteriores, en esta gráfica podemos apreciar activos no circulantes cuya vida útil se ha extendido a más de 20 años, lo que significa que se tiene una obsolescencia de manera importante, y se ve reflejado en el gasto de mantenimiento preventivo y correctivo que para el año de 2013 represento 46,133.3 miles de pesos, además la depreciación contable representa el 70% del valor de los activos no circulantes, en otras palabras de cada 100 activos no circulantes con que cuenta el SRyTVM 70 se encuentran obsoletos.

El Cuarto punto de revisión consistió en analizar qué Inversión en Activos es la que hace falta para la conclusión del Apagón Analógico resumiendo en la siguiente gráfica.

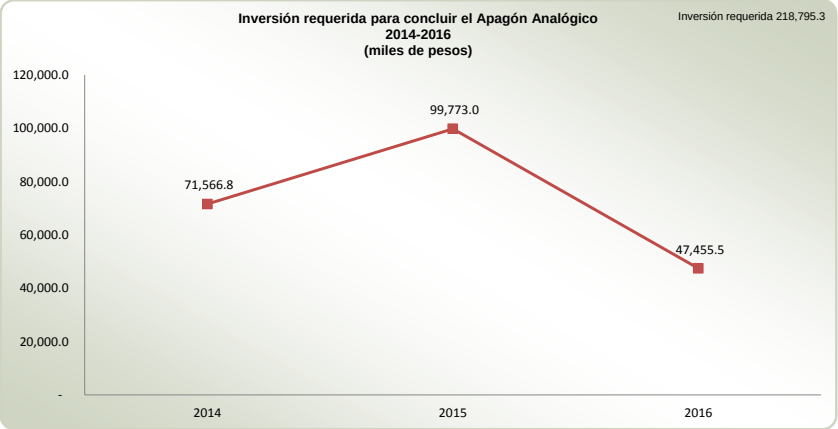

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la entidad, proyecto de inversión 2014-2016

Esta gráfica nos muestra los recursos que se requieren para la continuidad del apagón analógico y que suman al año 2016 (218,795.3 miles de pesos), como referencia canal 11, la Televisora del Gobierno Federal gastará de 2010-2015 (536,969.1 miles de pesos) para la conclusión del apagón analógico.

De acuerdo al acta 331 de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SRyTVM del jueves 30 de mayo 2013, el proyecto inicial para el cambio tecnológico requería una inversión de 380 mdp y se solicitó ajustarlo a 190 mdp considerándo lo mínimo indispensable, lo que refleja un riesgo de que no se asignen los recursos necesarios para la actualización tecnológica, ya que la proyección a tres años nos dice que se requiere una inversión de 218 mdp considerando lo mínimo necesario contra los 190 mdp que se solicitó ajustar y todavía esta cantidad se pidió que se volviera ajustar, de entrada se tiene un diferencial de 28 mdp (218-190) que afectaran al SRyTVM si no se le autorizan los recursos necesarios.

- La inversión más importante que requiere SRyTVM para 2014 es el Estudio “B” digital en Alta Definición, Control Maestro y Estaciones Complementarias de Alta Definición.

- Para 2015 la inversión requerida es para el Estudio “A” Digital Alta Definición, Unidad móvil Alta Definición y Sistema de Edición.
- Para 2016 la inversión fuerte es el Sistema Eléctrico Metepec.

Dentro de las pruebas de auditoría, se realizaron visitas físicas a las instalaciones del SRyTVM, identificándose lo siguiente:

Estudio de Grabación: Se cuentas con tres estudios de grabación de los cuales solo el estudio “C” se encuentra equipado para grabar en Alta Definición y la entidad requiere renovar o actualizar su equipo para trasmitir en señal digital.

Trasmisores de Televisión: Se requiere sustituir 27 trasmisores de Televisión, para poder trasmitir de señal análoga a digital.

Estaciones de Radio: Las estaciones de radio requieren ser contempladas en presupuesto para ir reemplazando o actualizando su equipo y poder trasmitir de señal análoga a digital.

Resguardo de los trasmisores de Televisión: Los trasmisores de Televisión de las estaciones complementarias de Villa de Allende y Tepetlixca , requieren ser resguardos en lugares adecuados cuidando la regulación de voltaje, la temperatura, limpieza y seguridad, a fin de prolongar su vida útil, por lo que es necesario autorizar recursos para resguardar los activos del SRyTVM en estas localidades.

Vehículos Utilitarios: Se requieren recursos para poder reemplazar 11 vehículos que aún no han sido dados de baja en la contabilidad, pero operativamente ya no funcionan, sin embargo, no han sido reemplazados por falta de presupuesto.

Ver anexo A.

Por lo antes expuesto podemos concluir:

Fortalezas	Debilidades
Personal Técnico capacitado y con experiencia para la Producción de Contenidos.	Presupuesto Ejercido a la baja en los últimos 4 años con un efecto de 90,603.4 miles de pesos que representa un 33.7% de disminución.
Trabajo en Equipo.	Activo no Circulante con más de 20 años de uso, lo que representa una obsolescencia importante.
Coordinación total para la Producción de Radio y Televisión.	La depreciación contable representa el 70% del Activo No Circulante, de cada 100 activos 70 se encuentran obsoletos.
	La inversión requerida para concluir la transición digital es de 218 mdp vs 190 mdp que le quieren autorizar el GEM.
	Alto gasto de mantenimiento correctivo y preventivo que en 2013 representó 46 mdp.
	Riesgo de no trasmitir al 100% la señal en alta definición para el 26 de noviembre 2014.
	Riesgo de que le sea cancelado el Permiso por no cumplir con los acuerdos y políticas del cambio tecnológico.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

ANEXO A:

INVERSIÓN REQUERIDA PARA 2015:

1. **ESTUDIO DE GRABACIÓN "B" DIGITAL HD**:

Es una de las inversiones más importantes que se requieren para 2014, la inversión requerida es de $23,124,885 (veintitrés millones ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos M.N).

Su función principal es la Grabación de Programas de Televisión en Alta Definición, actualmente el SRyTVM sólo cuenta con el estudio "C" para grabar en este formato.

2. **CONTROL MAESTRO:**

Es otra de las inversiones importantes que requiere el SRyTVM para 2014, la inversión considerada para este proyecto es de $ 13,612,884 (Trece millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M.N).

La función principal es recibir la Programación de los Estudios de Televisión, Procesa y Trasmite por señal abierta y vía satélite, monitorea las señales de radio F.M y Televisión.

Actualmente el Control Maestro con el que cuenta el SRyTVM fue adquirido en 1984 y otra parte en 1999, por lo que es necesaria su sustitución para poder trasmitir en señal digital.

3. ESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ALTA DEFINICIÓN:

Uno de los cambios más importantes que urge llevar a cabo es la sustitución de 27 Trasmisores de Televisión en las estaciones complementarias, para poder trasmitir de señal análoga a digital.
La inversión requerida para este proyecto en 2014 es de $ 26,268,085 (veintiséis millones doscientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco pesos M.N.)

Durante los trabajos de auditoría se visitaron 9 estaciones complementarias y las dos estaciones principales de Jocotitlán y Cerro Pico Tres Padres en Coacalco, cabe hacer mención que estas dos estaciones principales ya cuentan con trasmisores digitales.

4. SISTEMA DE TRASMISIÓN SATELITAL:

Otra inversión requerida para 2014 es el Sistema de Trasmisión Satelital, el proyecto considera una inversión de $ 6,060,981 (seis millones sesenta mil novecientos ochenta y un pesos M.N).

La función principal es la de recibir, codificar, modular y emitir la señal de radio y televisión hacia el satélite, el equipo con el que cuenta actualmente el SRyTVM fue adquirido en 1999.

INVERSIÓN REQUERIDA PARA 2015:

Estudio “A” Digital HD
Inversión requerida $ 32,248,151
Función principal: Grabación en Alta Definición.

Unidad Móvil de Alta Definición

Inversión requerida $ 28,927,365
Función principal: Grabación en locaciones externas.
Antigüedad equipo: 2001, vehículo 2008

Sistema de Edición
Inversión requerida $ 36,597,509
Función principal: Editar los Programas

Sistema de Edición
Inversión requerida $ 36,597,509
Función principal: Editar los Programa para mejorar la calidad de trasmisión (modificar errores, agregar efectos, etc).
Antigüedad equipo: 2007

Sistemas Portátiles
Inversión requerida: $ 9,042,548
Función principal: Equipo profesional para grabación en alta definición.
Antigüedad equipo: 2007

Sistemas Portátiles
Inversión requerida: $ 9,042,548
Función principal: Equipo profesional para grabación en alta definición.
Antigüedad equipo: 2007

Enlace de fibra óptica
Inversión requerida: $ 3,609,394
Función principal: Envió de señal de video digital de estudios a control maestro.
Antigüedad: 2010

INVERSIÓN REQUERIDA PARA 2016:

Inversión requerida: $ 31,803,571
Función principal: Distribución y generación de energía eléctrica.
Antigüedad equipo: 1983

EQUIPO TECNOLÓGICO TRASMISORES:

Durante la visitas realizadas a las 8 estaciones complementarias de Televisión y las dos estaciones principales de Jocotitlán y Cerro de tres Padres en Coacalco, se verifico el resguardo de los activos en cada estación, sin embargo, en la de Tepetixtla y en la de Villa de Allende se observó que los equipos de Trasmisión requieren que se tomen las medidas necesarias para asegurar su resguardo y prolongar su vida de trasmisión, ya sea digital o análoga.

Cabe hacer mención que los lugares en donde se encuentran los trasmisores, son prestados por los Ayuntamientos.

La recomendación es resguardar los equipos en lugares adecuados cuidando la regulación de voltaje, la temperatura, limpieza y seguridad, a fin de prolongar su vida útil.

AUTOS UTILITARIOS:

Durante la visita a las instalaciones del SRyTVM en Metepec, nos percatamos que existen 11 automóviles utilitarios que se encuentran sin operar, estos aún no han sido dados de baja como activo y no han sido reemplazados por falta de presupuesto.

La recomendación es enajenar estos autos y con lo obtenido de la venta adquirir nuevos autos, mientras autorizan el presupuesto para reemplazar los faltantes.

Cabe hacer mención que la Dirección de Radio tiene tiempo solicitando dos autos, lo cual significa que ya afecta la operación de varias áreas del SRyTVM.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Solicitar a la autoridad que corresponda, incrementar el Presupuesto del SRyTVM considerando como mínimo el porcentaje correspondiente a la inflación del año, a fin de asegurar que el sistema cuente con los recursos suficientes para actualizar la Infraestructura Tecnológica necesaria para cumplir con los acuerdos y políticas del cambio tecnológico.

2. Solicitar a la autoridad que corresponda recursos financieros para renovar el activo no circulante y fortalecer la estructura de la entidad para garantizar el funcionamiento técnico óptimo, así como considerar los escenarios que se requieren para la conclusión del apagón analógico, tomando en cuenta que aun cuando se autoricen los recursos necesarios, el tiempo de instalación de los equipos es de por lo menos 3 meses, ya que si no se cumple con el acuerdo, la política, ni el decreto para la transición digital, no se tendría la capacidad al 100% de trasmitir programación en alta definición programada para el 26 de noviembre 2014, con el riesgo de ser cancelado el Permiso para trasmitir.

3. Proteger los trasmisores de Tepetixtla y Villa de Allende para prolongar su vida útil y evitar daños al equipo.

4. Enajenar de acuerdo al procedimiento correspondiente, los 11 vehículos utilitarios que aún no se han dado de baja y sustituirlos por nuevos, una vez que se autorice el presupuesto reemplazar los faltantes.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H12/2014 con Recomendación

Riesgos de Trabajo en las estaciones principales y complementarias del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Artículo 1. Ésta ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las relaciones de trabajo, comprendidas entre los poderes públicos del Estado y los Municipios y sus respectivos servidores públicos.

CAPITULO III. De la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 118. Con objeto de proteger la salud y la vida de los servidores públicos, así como prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo, las instituciones públicas establecerán y mantendrán las medidas de seguridad e higiene necesarias en sus centros de trabajo.

Artículo 119. Para los efectos contemplados en el artículo anterior se observarán las siguientes disposiciones:

II. La institución pública proveerá lo necesario para que los lugares donde desarrollen sus actividades los servidores públicos, cuenten con las condiciones de seguridad e higiene indispensables;

IV. En cada área de trabajo se deberá mantener en forma permanente, botiquines con las medicinas y el material de curación necesarios y suficientes para brindar primeros auxilios, así como adiestrar a servidores públicos para que los presten.

Artículo 124. Riesgos de trabajo son los accidentes o enfermedades a que están expuestos los servidores públicos en ejercicio o con motivo del trabajo.

Artículo 128. Los riesgos de trabajo pueden ocasionar:

I. Incapacidad temporal;
II. Incapacidad permanente parcial;
III. Incapacidad permanente total; o
IV. Muerte.

Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Artículo 1. El presente reglamento es de observancia obligatoria para las dependencias y demás unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y sus Servidores Públicos, así como para la Comisión y Subcomisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.

Artículo 2. Este reglamento tiene por objeto, establecer y mantener los procedimientos orientados a proteger la salud y la vida de los Servidores Públicos, así como prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo e implantar medidas de seguridad e higiene adecuadas para cada Centro de Trabajo.

Capitulo V. De la Prevención de Riesgos en el Trabajo

Artículo 27. Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que las actividades de los Servidores Públicos se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad, para prevenir los riesgos de trabajo, por lo que en todos los centros de trabajo se implantarán las siguientes medidas:

I. En los centros de trabajo donde se desarrollen labores peligrosas o insalubres, deberán usarse los equipos apropiados y adoptarse las medidas adecuadas para la debida protección de los Servidores Públicos;

II. En los centros de trabajo se fijará en lugares visibles la señalización correspondiente sobre seguridad; y se instalarán botiquines de emergencia con la dotación de medicamentos y materiales necesarios para prestar los primeros auxilios, principalmente cuando los centros de trabajo no estén próximos a una unidad médica;

III. Los responsables de los centros de trabajo donde se realiza alguna actividad riesgosa, vigilarán que el personal a su cargo adopte las precauciones necesarias para evitar que sufran algún daño; asimismo, están obligados a dictar y hacer que se respeten las medidas preventivas conducentes y a comunicar inmediatamente a la subcomisión correspondiente, la posibilidad de que ocurra un accidente de trabajo;

Como parte de los trabajos de auditoría se realizaron visitas de verificación a las estaciones principales y complementarias de televisión y radio, durante las cuales se observaron los siguientes:

FOTO	PUNTO OBSERVADO	RIESGO	LUGAR EN EL QUE SE OBSERVÓ EL PUNTO	RECOMENDACIÓN
1	Malla Ciclónica Rota	Robo por la falta de seguridad.	Jocotitlán Tultitlán	Reforzar o en su caso sustituir la Malla ciclónica para garantizar la seguridad del equipo y personal ubicado en las instalaciones.
2	Falta de señalización de riesgo en la malla ciclónica que rodea la antena de trasmisión que emite radiación, particularmente en atlacomulco donde la antena se ubica al lado de un parque público.	Riesgo de que se brinquen la malla y toquen la antena de trasmisión sufriendo una descarga eléctrica, por no existir señalamientos que adviertan a las personas sobre el peligro.	Metepec Atlacomulco Tultitlán	Colocar señalamientos que adviertan el peligro alrededor de la malla ciclonica donde se encuentran instaladas las antenas que emiten radiación, para evitar que las personas se acerque y puedan sufrir una descarga.
3	Malla Ciclónica Electrificada en tiempos de lluvia.	Que el personal sufra alguna descarga eléctrica en caso de realizar maniobras en el exterior.	Jocotitlán	Fortalecer el equipo de seguridad para el personal como es ropa antiestática especial para descargas eléctricas.
4	Equipo de transporte depreciado e inadecuado para las condiciones de uso (Camioneta modelos 2000 de apoyo para la operación con 156,259 y 156,516 kilómetros recorridos, además de que presenta fallas mecánicas y los modelos no son los óptimos)	Seguridad del personal y riesgo de quedarse parada para una urgencia de la operación de las trasmisoras.	Jocotitlán Pico tres Padres	Sustituir las camionetas en las trasmisoras mencionadas, por equipo adecuado para las condiciones de uso, tomando en cuenta las actividades para las cuales son utilizadas y la importancia que tienen para mantener en operación las trasmisoras (Compra de diésel, refacciones, acarreo de agua).
5	Falta de servicios médicos (Exámenes periódicos y Botiquín de primeros auxilios)	Accidente de trabajo	Jocotitlán Pico Tres Padres	Realizar análisis periódicos para evitar problemas: cardiovasculares y contar con un botiquín de primero auxilios en caso de emergencias.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tomar las acciones pertinentes a fin prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo e implantar medidas de seguridad adecuadas en los centros de trabajo, con el objeto de proteger, conservar la vida, la salud e integridad física del personal que desempeñan sus actividades en las estaciones principales y complementarias de dicha entidad y de terceros, conforme a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones aplicables.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H13/2014 con Recomendación

Verificación de Certificados de Aptitud de Locutores del SRyTVM.

La Ley Federal de Radio y Televisión menciona:

Artículo 11.- Para los efectos de esta ley; la Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones:
VI.- Extender certificados de aptitud al personal de locutores que eventual o permanentemente participe en las transmisiones;

Artículo 84.- En las transmisiones de las difusoras solamente podrán laborar los locutores que cuenten con **certificado de aptitud**.

Artículo 85.- Sólo los locutores mexicanos podrán trabajar en las estaciones de radio y televisión. En casos especiales la Secretaría de Gobernación podrá autorizar a extranjeros para que actúen transitoriamente.

Artículo 86.- Los locutores serán de dos categorías: "A" y "B". Los locutores de la categoría "A" deberán comprobar que han terminado sus estudios de bachillerato o sus equivalentes, y los de la categoría "B", los estudios de enseñanza secundaria o sus equivalentes; unos y otros cumplirán, además, con los requisitos que establezca el reglamento.

Artículo 87.- Los concesionarios o permisionarios de las difusoras podrán emplear aprendices de locutores para que practiquen por períodos no mayores de 90 días, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 88.- Las estaciones difusoras hasta de 10,000 vatios de potencia, podrán emplear locutores autorizados de cualquiera de las dos categorías. En las de mayor potencia, cuando menos el 50% de sus locutores autorizados serán precisamente de la categoría "A".

Artículo 89.- Los cronistas y los comentaristas deberán ser de nacionalidad mexicana y presentar un certificado que acredite su capacidad para la actividad especial a que se dediquen, expedido por la Secretaría de Educación Pública.

El Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión señala:

Artículo 10.- A la Secretaría de Educación Pública compete:

II. Expedir los certificados de aptitud de locutores, cronistas o comentaristas que eventual o permanentemente participen en las transmisiones de las estaciones de radio y televisión.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública indica:

Artículo 42.- Corresponde a la Dirección General de Televisión Educativa el ejercicio de las siguientes atribuciones:

XVI. Expedir licencias a los locutores, cronistas y comentaristas de la radio y televisión.

El Acuerdo 169 de la Secretaría de Educación Pública, relativo a la expedición de certificados de aptitud de locutores, de cronistas y de comentaristas, señala:

Artículo 1.- En las transmisiones de las difusoras solamente podrán laborar los locutores que cuenten con el correspondiente certificado de aptitud, expedido por la SEP.

Los Principios y Lineamientos para la Operación de la Dirección de Radio del SRyTVM, Inciso V, punto 3.5. De los Locutores y Conductores menciona que:

a) Los conductores de programas o locutores de turno deben de contar con Certificado de Locución emitido por la SEP; para la óptima ejecución de sus funciones; y que los aspirantes a obtener Certificado de Locución con el aval del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, por medio de la Dirección de Radio, deberán aprobar pruebas en cabina y de conocimientos generales, que evaluará el Departamento de Producción y Promoción.

Los Principios y Lineamientos para la operación de la Dirección de Televisión del SRyTVM, Punto 6. De los Conductores y Comentaristas refiere:

a) Los conductores y comentaristas de programa deben de contar con Certificado de Locución o de Comentarista emitido por la SEP; los aspirantes a obtener Certificado de Locución o de Comentarista con el aval del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, por medio de la Dirección de Televisión deberán aprobar pruebas en cabina y de conocimientos generales, que evaluará el Departamento de Producción.

En relación con lo anterior y en concordancia con los trabajos de auditoría, se llevó a cabo la revisión de 80 expedientes (Anexo I) de servidores públicos de base y prestadores de servicios por honorarios que desempeñan el puesto nominal y/o funcional de locutores, cronistas y comentaristas (72 locutores y 8 comentaristas), a fin de determinar si cumplen con la normatividad antes mencionada identificándose lo siguiente:

Locutores				Comentaristas	
40	**Base**	**32**	**Honorarios**	**8**	**Honorarios**
20	Certificado “A”	19	Certificado “A”	0	Constancia Especialidad
4	Certificado “B”	2	Certificado “B”	5	Certificado “A”
15	No cuentan con Certificado	11	No cuentan con Certificado	3	No cuentan con Certificado
1	Realiza funciones secretaria				

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Cabe mencionar que el expediente de un empleado por honorarios cuenta con una constancia de locutor “B” con vigencia de seis meses con fecha de expedición del 04 de diciembre de 1991, razón por la cual se incluyó entre los que no presentó Certificado de locución, dado que el documento ya no tiene vigencia.

Así mismo, la plaza nominal de un servidor público de base es de locutor de radio y viene desempeñando funciones de secretaria.

Se solicitó el perfil de puestos de locutor, comentaristas y cronistas, a lo cual la Subdirección de Administración proporcionó el perfil de puestos de locutor, señalando que no se cuenta con el de comentarista y cronista.

Derivado del cotejo de los expedientes se determinó que 29 personas que desarrollan la actividad de locutor, cronista o comentarista dentro del SRyTVM, no cuentan con el Certificado de Aptitud o Certificado que acredite su capacidad para la actividad especial a que se dediquen emitido por la Secretaría de Educación Pública (LFRyT: Artículo 11, 84 y 89).

Se concluye que si bien es cierto la mayoría de los locutores del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense son de categoría “A” como lo señala el artículo 88 de la Ley Federal de Radio y Televisión, se incumple con lo establecido en los Artículos 11, fracción VI, 84 y 89 de la misma ley y normatividad interna que señala la obligatoriedad de contar con el certificado de aptitud que emite la SEP para poder desempeñar de manera óptima la ejecución de sus funciones.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense:

1. Atender los casos descritos en relación al personal que desempeña la función de locutor, eventual o permanente dentro del SRyTVM, y no cuentan con el Certificado de Aptitud y/o Certificado que acredite su capacidad para la actividad

especial a que se dedica, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los sus artículos 11, 84 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a fin de acreditar que posee las habilidades para el correcto desempeño de su función, garantizando la calidad del contenido de las transmisiones radiofónicas.

2. Realizar las acciones pertinentes para desarrollar el perfil de puestos de Comentaristas, a fin de establecer los requisitos para la contratación de los servidores públicos que desempeñan esta actividad, que como lo señala el Artículo 89 de la LFRyT tiene la obligación de acreditar su capacidad para el óptimo desempeño de su función.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H14/2014 con Recomendación

Impacto Fiscal y Laboral de los Contratos por la Prestación de Servicios Profesionales al SRyTVM.

Ley del Impuesto Sobre la Renta 2013,

Artículo 110, fracción IV. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.

Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley.

Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año de calendario de que se trate, las personas a que se refiere esta fracción deberán comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.

Artículo 120, fracción II, refiere: Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente....

En esta misma ley el **Artículo 127 Sexto párrafo.** Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención;…

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 138. Los contribuyentes que obtengan ingresos en los términos de la fracción IV del artículo 110 de la Ley, durante el primer año que presten servicios a un prestatario no estarán obligados a presentarle la comunicación a que se refiere el tercer párrafo de dicha fracción; sin embargo, podrán optar por comunicar al prestatario que les efectúe las retenciones correspondientes durante dicho periodo, en lugar de cumplir con la obligación a que se refiere el artículo 127 de la Ley.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, menciona, que para los efectos de esta Ley: …

Artículo 14. Sólo se podrá contratar la prestación de servicios por tiempo determinado en los siguientes casos:

I. Cuando tenga por objeto sustituir interinamente a un servidor público;
II. Cuando sea necesario realizar labores que se presentan en forma esporádica;
III. Cuando aumenten las cargas de trabajo o haya rezago y se establezca un programa especial para desahogarlo, o para apoyar programas de inversión.

El término máximo para el cual se podrá establecer una relación laboral por tiempo determinado será de un año, excepto cuando se trate de sustituir interinamente a otro servidor público o tratándose de programas con cargo a recursos de inversión.

Pasado este término, si subsiste la naturaleza del trabajo y se cumple lo estipulado en esta Ley y en las condiciones generales de trabajo de la institución pública, el servidor público sujeto a este tipo de relación, tendrá derecho a ocupar un puesto por tiempo indeterminado…

Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios, Artículo 3. Establece las siguientes definiciones:

Honorarios.- A la retribución pactada en favor del prestador de los servicios a cambio de la ejecución del o los servicios estipulados en el contrato, la cual no estará sujeta a los descuentos y aportaciones señalados en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ni, en su caso, en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, por no existir entre el prestador de los servicios y la dependencia o entidad, ninguna relación de carácter laboral.

Prestador de los Servicios.- La persona física que cuenta con los conocimientos y, en su caso, con el equipo e instrumentos necesarios para prestar de manera independiente, los servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios.

Artículo 6.2. En virtud de que los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios se encuentran sujetos a la legislación civil, deberán consignar únicamente la realización o prestación de servicios no subordinados, por lo que no deberán contener cláusulas que presuman la existencia de una relación de carácter laboral entre la dependencia o entidad contratante y el prestador de los servicios. A tal efecto, las dependencias y entidades se abstendrán de exigir al prestador de los servicios:

I. Que registre su asistencia;

II. Que realice los trabajos objeto del contrato en un área determinada de sus instalaciones;

III. Que se sujete a un horario;

IV. Que atienda órdenes giradas por escrito;

V. Que se ostente como personal de la dependencia o entidad, y

VI. Que para la prestación de los servicios se sujeten a la dirección o subordinación jerárquica de un servidor público.

Por su parte el **Manual General de Organización**, señala entre las funciones de la **Contraloría Interna** está:

* Verificar los sistemas de registro y contabilidad, administración de personal, contratación de servicios, del Sistema para dar cumplimiento a las normas y disposiciones en la materia.

Así mismo, la **Dirección de Administración y Finanzas**, se encarga de:

* Planear, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la administración y el control de los recursos humanos,…

* Supervisar la elaboración de la nómina del personal de base y eventual del Sistema y autorizar los pagos al personal eventual.

Durante el desarrollo de la auditoría, se observó que el Sistema de Radio y Televisión contó con una plantilla de 296 personas contratadas mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos (Honorarios o Free lance), situación que al ser platicada con el personal de SRyTVM es benéfico por la dinámica de la actividad tan especifica que realiza la entidad, sin embargo, al analizar la composición de la plantilla se observó que el sistema viene celebrando contratos por la prestación de servicios profesionales y técnicos, por más de un año y hasta por veinte años en forma ininterrumpida (expedientes de las personas con más de 10 años laborando bajo esta modalidad), lo que deriva en un vínculo laboral, ya que los contratos no tienen suspensión de la relación profesional.

PLANTILLA DE PERSONAL DE HONORARIOS 2013	
ANOS LABORANDO	NUMERO DE PERSONAL
20	1
15	1
13	1
12	2
11	1
10	1
9	3
8	4
7	11
6	32
5	36
4	27
3	43
2	73
1 o menos	60
Total	**296**

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Aunado a lo anterior, de la revisión de 42 expedientes del personal por Honorarios, no se observa que el prestador de servicios presente documento por escrito informando a la entidad, en cuyas instalaciones se realiza la prestación del servicio, “si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario” por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley.

La disposición obliga a presentar el comunicado de preponderancia a más tardar antes de que se efectúe el primer pago de honorarios, la omisión del documento por escrito obliga al prestatario (SRyTVM) efectuar las retenciones correspondientes. Es necesario que el prestador de servicios comunique por escrito al prestatario que los ingresos no rebasaron el límite establecido, con el fin de que el prestatario SRyTVM, le efectúe la retención del ISR por salarios.

Por su parte, el artículo 138 del Reglamento del ISR, que menciona lo siguiente: “Los contribuyentes que obtengan ingresos en los términos de la fracción IV del artículo 110 de la Ley, durante el primer año que presten servicios a un prestatario no estarán obligados a presentar la comunicación a que se refiere el tercer párrafo de dicha fracción; sin embargo, “podrán optar por comunicar al prestatario que les efectúe las retenciones correspondientes durante dicho período, en lugar de cumplir con la obligación a que se refiere el artículo 127 de la Ley”. Por lo que derivado de esta omisión por parte del trabajador, el Sistema está obligado a efectuar las retenciones correspondientes, lo cual no realiza.

Derivado de lo anterior se concluye que el SRyTVM corre los siguientes riesgos al incumplir con la siguiente normatividad:

Normatividad que se incumple		Riesgo	Evidencia
Art. 110 fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2013. Prestación de servicios preponderantemente a un prestatario.	El personal de honorarios deberá comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.	Deberán ser considerados y tratados como asimilados a salarios y realizar las retenciones correspondientes.	No se ubicó en los expedientes dicho documento.
Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 138. Los contribuyentes que obtengan ingresos en los términos de la fracción IV del artículo 110 de la Ley,	Durante el primer año que presten servicios a un prestatario no estarán obligados a presentarle la comunicación a que se refiere el tercer párrafo de dicha fracción; sin embargo, podrán optar por comunicar al prestatario que les efectúe las retenciones correspondientes durante dicho periodo, en lugar de cumplir con la obligación a que se refiere el artículo 127 de la Ley.	El prestatario es responsable en su caso del ISR no retenido y no enterado.	No se ubicó en los expedientes dicho documento.
Artículo 6.2 de la Norma de la Secretaría de la Función Pública para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios.	Las dependencias y entidades se abstendrán de exigir al prestador de los servicios, para evitar que se presuman la existencia de una relación de carácter laboral entre la dependencia o entidad contratante y el prestador de los servicios, lo siguiente: I. Que registre su asistencia; II. Que realice los trabajos objeto del contrato en un área determinada de sus instalaciones; III. Que se sujete a un horario; IV. Que atienda órdenes giradas por escrito; V. Que se ostente como personal de la dependencia o entidad, y VI. Que para la prestación de los servicios se sujeten a la dirección o subordinación jerárquica de un servidor público.	Que el prestador de servicios acredite la existencia de una relación de carácter laboral entre él y el SRyTVM, con lo cual pueda reclamar las prestaciones (horas extras, vacaciones, prima vacacional, seguridad social, bonos) que por el tiempo se ha hecho acreedor y que el Sistema estaría obligado a otorgar, adicionalmente del pago de multas y recargos de las prestaciones que omitió pagar, así como los impuestos que se generaron o que debieron generarse del pago salarial omitido.	A través de pláticas con personal contratado bajo este régimen y de la revisión de expedientes se observa que dicho personal viene realizando sus actividades con las siguientes características: a) se sujeta a un horario, registrando su asistencia, b) las actividades se realizan dentro de las instalaciones, con equipos y materiales de la entidad. c) se ostenta como personal de la entidad a través de gafete de identificación. d) durante la jornada de trabajo está permanentemente sujeto a la subordinación jerárquica de un servidor público y atiende órdenes giradas por escrito del personal de la entidad.
Artículo 14, párrafo I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	El término máximo para el cual se podrá establecer una relación laboral por tiempo determinado será de un año, pasado este término, si subsiste la naturaleza del trabajo y se cumple lo estipulado en esta Ley y en las condiciones generales de trabajo de la institución pública, el servidor público sujeto a este tipo de relación, tendrá derecho a ocupar un puesto por tiempo indeterminado.	Tendrá derecho a ocupar un puesto por tiempo indeterminado.	Se contrata al personal por más de un año y hasta por veinte años en forma ininterrumpida.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Aunado a lo anterior, se observa que la carga administrativa de realizar 296 contratos trimestralmente es excesiva, ya que al año se firman 1,184 contratos, lo que representa un costo administrativo alto para la entidad, aunado a que el riesgo de incumplir con lo anterior persiste.

Forma de trabajo	Contratos al Trimestre	Contratos al Año (4 Trimestres)	5 Hojas por Contrato	6 Firmas por Contrato
Actualmente	296	1,184	4,736	5,920
Propuesta	296	296	1,184	1,480
Reducción Administrativa		**888**	**3,552**	**4,440**
%		**75%**	**75%**	**75%**

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio Y Televisión Mexiquense lo siguiente:

1. Evaluar e implementar en conjunto con el despacho que los dictamina, las acciones pertinentes con el fin de disminuir las posibilidades de que se presenten dichos riesgos, por ejemplo el solicitar e incluir dentro de los expedientes del personal contratado bajo la modalidad de honorarios, el escrito en donde el prestador de servicios declare que no presta sus servicios preponderantemente al prestatario.

2. Considerar y evaluar con el despacho que los dictamina, la elaboración de un solo contrato al año, ya que no se suspende la relación laboral con la elaboración de contratos trimestrales consecutivos, es decir, no se logra cortar la relación laboral. Dicho estrategia traería como consecuencia el aminorar la carga administrativa que implica la elaboración y firma de 1,184 contratos al año.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H16/2014 con Recomendación

Actualización de los Manuales de Procedimientos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Titulo Tercero de la Información, Capítulo I. De la información Pública de Oficio señala:

Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y **actualizada**, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

> **I.** Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, **manuales de organización y procedimientos** y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación;

El Manual General de Organización del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense menciona:

Consejo Directivo.

Funciones: Aprobar y expedir el Reglamento Interior del Organismo y vigilar su cumplimiento, así como autorizar los Manuales de Organización, de Procedimientos y Administrativos en general, así como las modificaciones a la estructura orgánica para el correcto funcionamiento del Sistema.

Dirección General.

Funciones: Someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de Reglamento Interior, Acuerdos y Manuales de Organización, de Procedimientos y Administrativos en general, así como modificaciones a la estructura orgánica del Sistema y realizar las adecuaciones que éste le recomiende.

Departamento de Desarrollo Organizacional.

Funciones. Integrar y actualizar, en coordinación con las unidades administrativas del Sistema, los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como elaborar instrumentos orgánicos funcionales para el mejor funcionamiento del Sistema.

El Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, señala:

Artículo 18.- Corresponde a la Dirección de Planeación y Concertación:

> **IX.** Coordinar la integración, difusión y actualización de los manuales administrativos del Sistema.

En tanto **el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal**, publicado en la Gaceta del Gobierno número 39, del 24 de febrero de 2005; en el apartado V de Innovación, Estructura y Organización, establece las normas siguientes:

IE0-011

“Las dependencias y organismos auxiliares formularán sus manuales administrativos con base en las guías técnicas que para tal efecto emita la Secretaría y deberán ser congruentes con las facultades asignadas y la estructura de organización autorizada.”

E0-014

“Las dependencias y organismos auxiliares deberán mantener actualizados sus manuales administrativos y vigilar que se lleve a cabo su implementación.”

Durante la ejecución de la auditoría se constató que Sistema de Radio y Televisión cuenta con 49 Manuales de Procedimientos, los cuales están publicados dentro de la Fracción I. Marco Jurídico de su Página de Transparencia, documentos que de acuerdo con el oficio 201D16100/005/2014 de la Dirección de Planeación y Concertación, actualmente están vigentes.

Sin embargo, al momento de revisar algunos de estos manuales se identificó que existen actividades que en la actualidad ya no son aplicables, razón por la cual se solicitó la relación del estatus en el que se encuentran sus documentos administrativos, a fin de verificar cuándo fue la última vez que se actualizaron dichos procedimientos, por lo que el Departamento de Desarrollo Organizacional entregó una relación que contiene las fechas de autorización de cada procedimiento, además se observó que dicho departamento no cuenta con personal a su cargo que lo apoye en la realización de esta actividad. Del mismo modo, se entregó una relación de 8 manuales que se encuentran en proceso de actualización derivado de una recomendación de mejora realizada por la contraloría interna del SRyTVM.

Del análisis de la información entregada se observó lo siguiente:

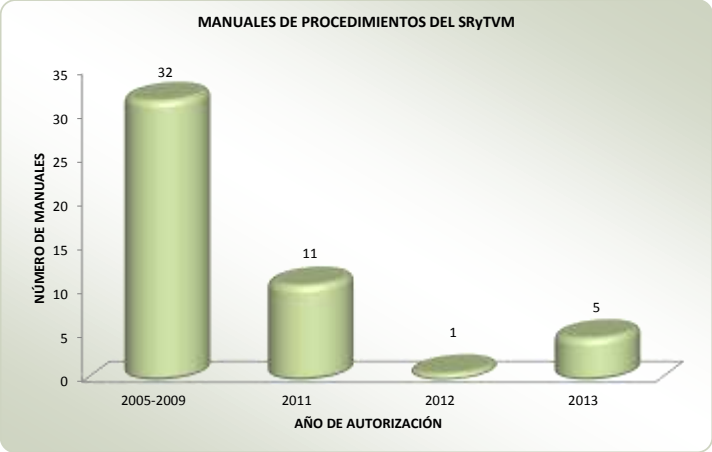

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Como se puede apreciar 32 (65%) de los 49 manuales de procedimientos del SRyTVM, tienen de 5 a 9 años sin modificación y/o actualización.

Por lo que se concluye que es importante que se revisen y actualicen los manuales de procedimientos manejados por las diferentes áreas del SRyTVM, con el fin de que sean congruentes con los cambios que se presentan en la actualidad en materia de telecomunicaciones.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense revisar, actualizar y establecer en coordinación con las unidades administrativas del Sistema, los manuales de procedimientos administrativos, así como solicitar su validación ante la Dirección General de Innovación hasta su publicación.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

DICTAMEN

La revisión practicada al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, tuvo como fin verificar su objeto, así como el cumplimiento de sus metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas a los proyectos Dirección, Coordinación y Producción de la Programación de Televisión; Dirección, Coordinación y Producción de la Programación de Radio y Transmisión de los Programas de Radio y Televisión del programa “Identidad Mexiquense”, ejecutados por el Sistema durante el ejercicio fiscal 2013.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes y demás documentación soporte, desarrollados e integrados por el SRyTVM, concluye que en términos generales, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense del Estado de México, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 15 recomendaciones, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRyTVM), por medio del fortalecimiento de la gestión en la operación y recursos financieros, considerando escenarios futuros de acuerdo a la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, se Identificó la importancia de que el SRyTVM establezca nuevos mecanismos de control que coadyuven a la planeación estratégica de sus actividades, a través de la correcta construcción y seguimiento de herramientas de medición que le permitan dimensionar el impacto de sus actividades en la sociedad y sirvan de base para determinar su programación y metas institucionales en concordancia con lo establecido en su objeto de creación y normatividad aplicable.

Del mismo modo, con base en la revisión se determina que el Sistema, requiere la actualización inmediata de su marco legal y administrativo para apegarse a la nueva reglamentación en materia de telecomunicaciones.

Por otro lado, se observó la necesidad inmediata de que el SRyTVM mejore su infraestructura tecnológica en las estaciones televisivas y radiofónicas, a fin de cumplir con la transición de la transmisión análoga a la digital, de acuerdo con lo establecido en la reforma constitucional de telecomunicaciones.

Por último, se concluye que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense desempeña un papel fundamental en materia de telecomunicaciones al garantiza el acceso de todos los mexiquenses a más y mejores contenidos, a fin de promover y fortalecer la identidad

estatal y los valores socioculturales así como asegurar su difusión, por tanto, es necesario fortalecer sus capacidades técnicas, operacionales, humanas, administrativas y financieras.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRYTVM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRYTVM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	RECURSOS HUMANOS	
1	Al inicio del ejercicio 2013 se reportaron 644 plazas en el cuadro de plazas ocupadas por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 643 plazas, determinando una diferencia de una plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar la diferencia detectada con el proposito que en lo subsucuente la información se presente de manera correcta.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
2	Se presenta una diferencia por 375,873.5 miles de pesos, respecto al cuadro del presupuesto ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento, proporcionado por el organismo, la conciliación realizada con la Dirección General de Planeación y Gasto Público y el presupuesto ejercido en el rubro de gasto de inversión sectorial, del comparativo de egresos por capítulo, de la cuenta pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.	Realizar la conciliación y en su caso justificar la inconsistencia.
	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
3	El registro de la cuenta inversiones financieras de corto plazo en la balanza de comprobación detallada incumple lo establecido en la lista de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual menciona que la cuenta de inversiones financieras de corto plazo se utilizará al 3er. nivel, en forma específica.	Realizar el registro de la cuenta de acuerdo a la normatividad mencionada

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BIENES EN TRÁNSITO	
4	Del importe presentado al 31 de diciembre de 2013 , se observa que 5,979.8 miles de pesos no cuentan con la documentación soporte que acredite la adquisición de bienes que se encuentren en proceso de ser recibidos.	Justificar el registro observado y apegarse a la normatividad establecida.
	BIENES MUEBLES	
5	Del análisis a la conciliación de bienes sicopa-contabilidad se observa que el organismo considera bienes muebles menores a 35 salarios mínimos generales del Distrito Federal.	Dar cumplimiento a lo establecido en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
6	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

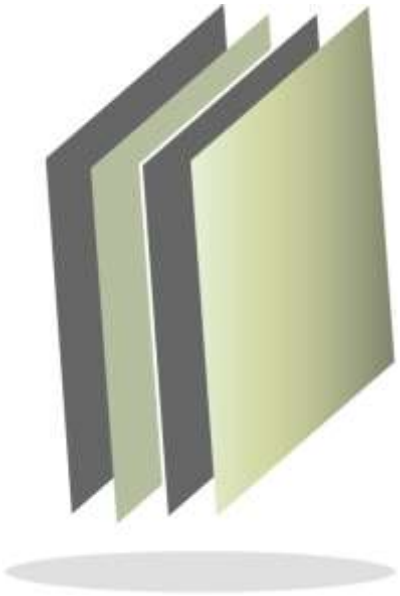

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

(TESC)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	223
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	227
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	249

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco fue creado por medio del decreto número 158 de la H. LII Legislatura del Estado de México, el cual fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 48, el 4 de septiembre de 1996, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

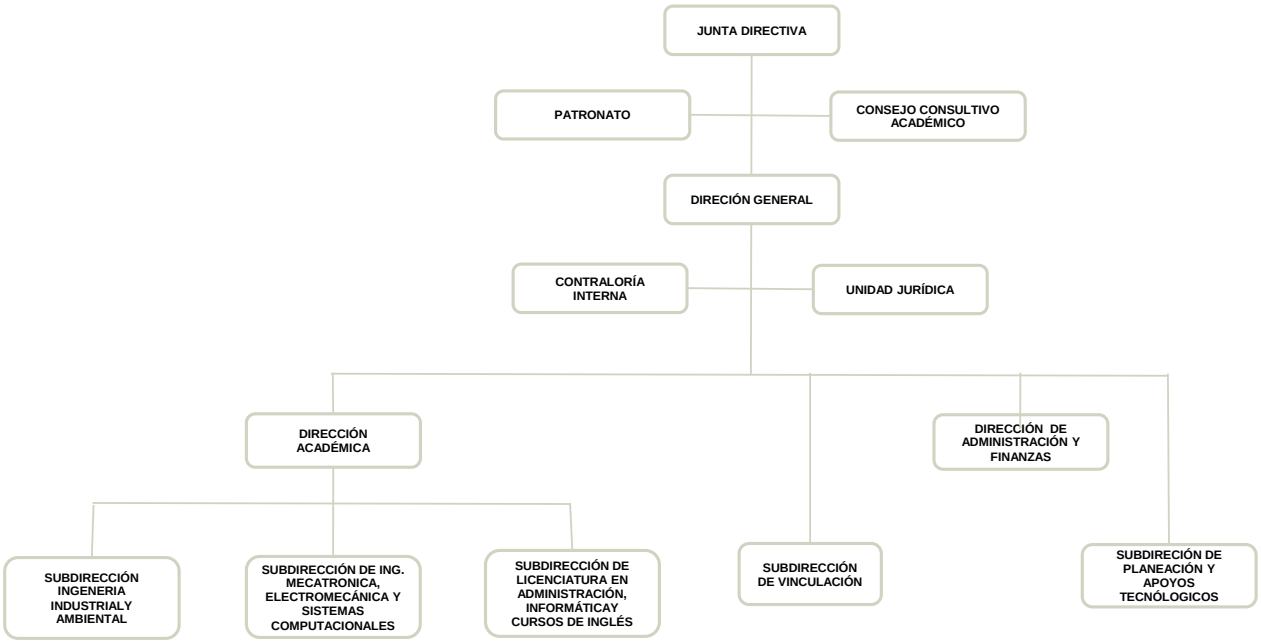

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Los objetivos generales son los siguientes: preparar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos específicos, con capacidad crítica y analítica para la solución de problemas, efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, colaborar con los sectores públicos, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad y promover el estudio de carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**13,680.3**			**13,680.3**	**29,284.2**	**26.3**	**15,603.9**	**114.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	13,680.3			13,680.3	29,284.2	26.3	15,603.9	114.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**63,113.8**	**18,677.6**		**81,791.4**	**76,843.8**	**68.9**	**-4,947.6**	**-6.0**
Subsidio	63,113.8	18,677.6		81,791.4	76,843.8	68.9	-4,947.6	-6.0
OTROS INGRESOS		**24,463.9**		**24,463.9**	**5,341.0**	**4.8**	**-19,122.9**	**-78.2**
Ingresos Financieros					134.5	0.1	134.5	
Disponibilidades Financieras		23,737.5		23,737.5			-23,737.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					5,206.5	4.7	5,206.5	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		726.4		726.4			-726.4	-100.0
TOTAL	**76,794.1**	**43,141.5**		**119,935.6**	**111,469.0**	**100.0**	**-8,466.6**	**-7.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**20,180.1**	**21,102.5**	**24,711.8**	**27,216.9**	**29,284.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	20,180.1	21,102.5	24,711.8	27,216.9	29,284.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**54,832.4**	**48,654.2**	**60,342.4**	**65,392.5**	**76,843.8**
Subsidio Estatal	54,832.4	48,654.2	60,342.4	65,392.5	76,843.8
OTROS INGRESOS	**50,066.3**	**25,701.0**	**22,945.2**	**6,871.6**	**5,341.0**
Ingresos Financieros	1,419.7	431.6	86.5	129.7	134.5
Disponibilidades Financieras			20,267.5	5,973.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			2,591.2	707.3	5,206.5
Ingresos Diversos	48,646.6	25,269.4		61.1	
TOTAL	**125,078.8**	**95,457.7**	**107,999.4**	**99,481.0**	**111,469.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

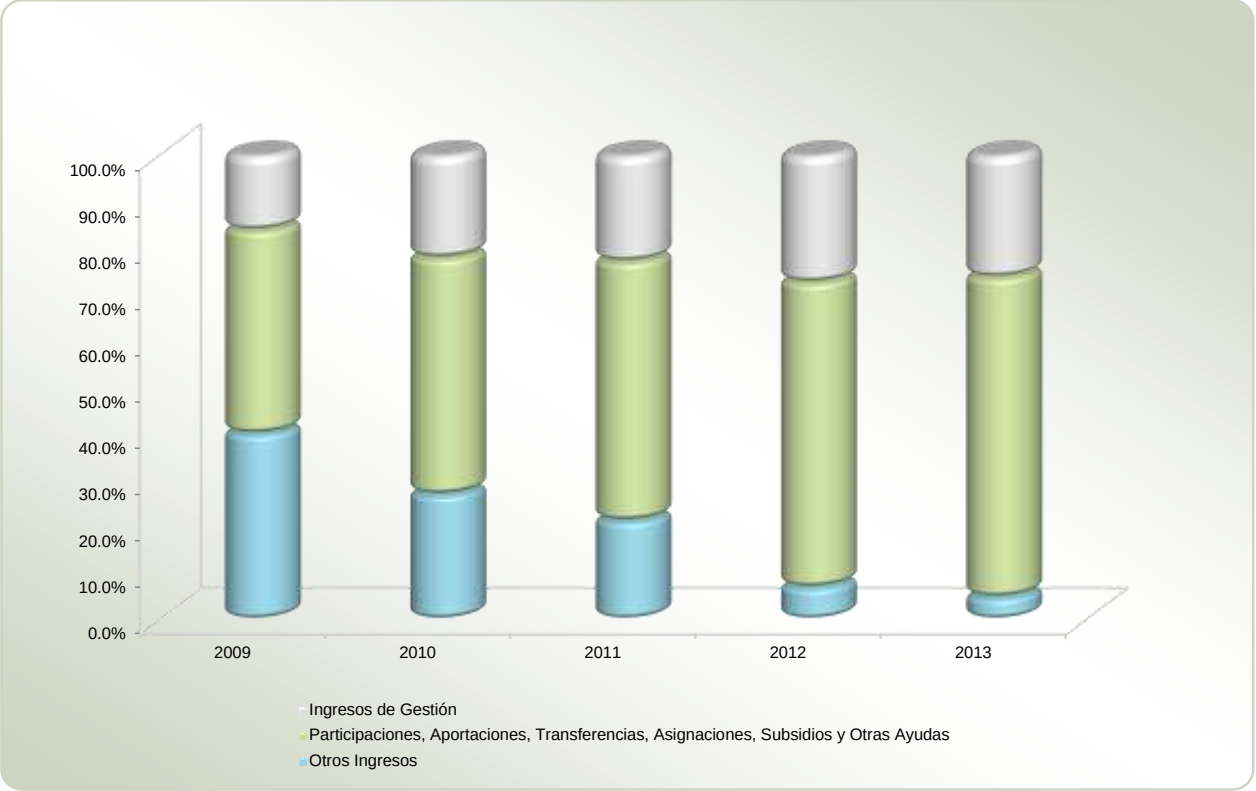

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	51,285.5	6,004.6	2,380.8	54,909.3	54,899.7	49.8	-9.6	0.0
Materiales y Suministros	7,101.8	5,231.6	1,939.5	10,393.9	10,116.5	9.2	-277.4	-2.7
Servicios Generales	8,121.1	16,635.9	226.2	24,530.8	24,345.6	22.1	-185.2	-0.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	265.1	1,900.0		2,165.1	1,942.0	1.8	-223.1	-10.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,020.6	11,411.1	2,411.3	19,020.4	18,182.3	16.5	-838.1	-4.4
Inversión Pública		8,189.7		8,189.7			-8,189.7	-100.0
Deuda Pública		726.4		726.4	714.1	0.6	-12.3	-1.7
TOTAL	**76,794.1**	**50,099.3**	**6,957.8**	**119,935.6**	**110,200.2**	**100.0**	**-9,735.4**	**-8.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	35,079.9	38,273.8	42,890.0	46,536.3	54,899.7
Materiales y Suministros	4,370.4	5,429.7	7,130.9	6,900.3	10,116.5
Servicios Generales	15,535.6	15,030.1	18,673.1	16,160.9	24,345.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,105.2	2,034.3	2,322.5	1,591.8	1,942.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,806.5	9,790.5	9,891.5	18,488.2	18,182.3
Deuda Pública	9,039.9	18,444.9	6,292.2	2,601.3	714.1
Obra Pública	5,400.0				
TOTAL	**98,337.5**	**89,003.3**	**87,200.2**	**92,278.8**	**110,200.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

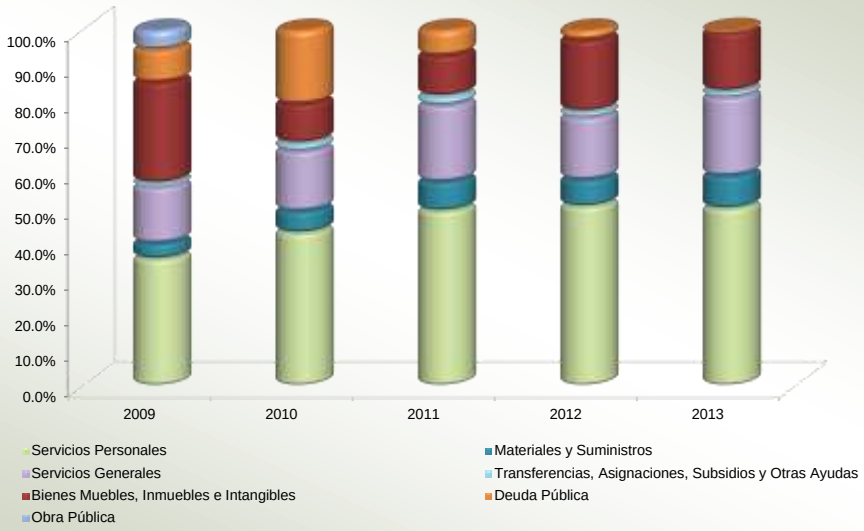

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	76,432.2	93,935.2	105,408.2	98,773.7	106,262.5
Deuda Registrada	23,237.5	6,314.5	2,616.9	713.7	5,218.6
%	**30.4**	**6.7**	**2.5**	**0.7**	**4.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

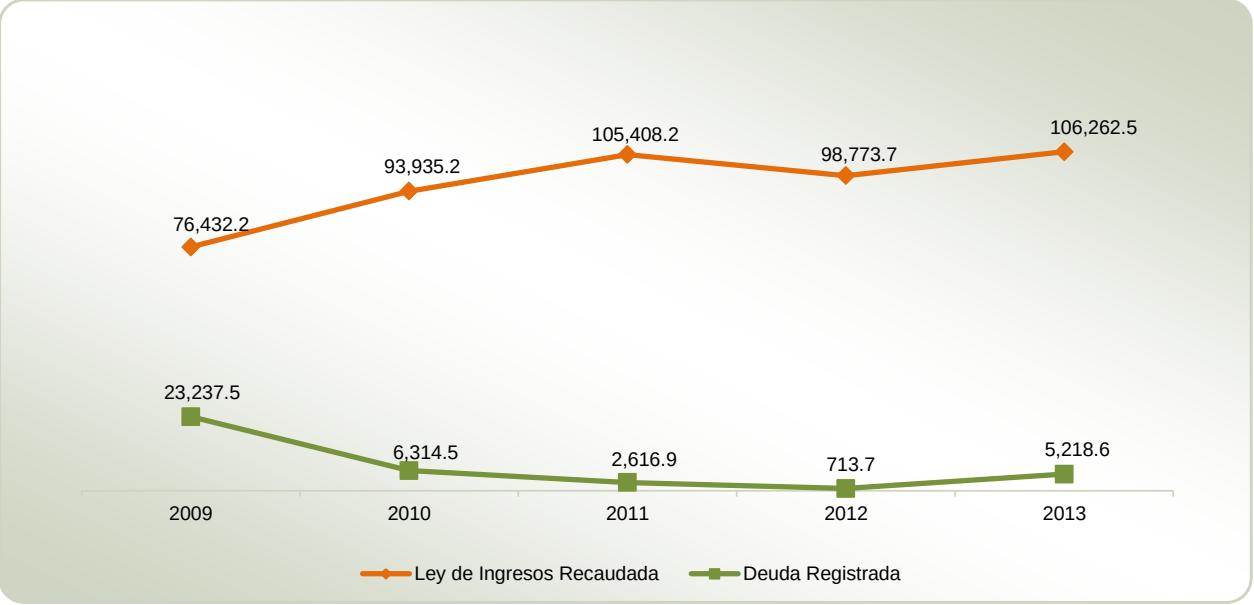

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Académico (Horas Clase)	205		2	203	-2	-1.0
Personal Administrativo y Académico de Base	78	16		94	16	20.5
Personal Docente de Base	23	15	7	31	8	34.8
Personal Docente (Honorarios)	39		10	29	-10	-25.6
T O T A L	**345**	**31**	**19**	**357**	**12**	**3.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

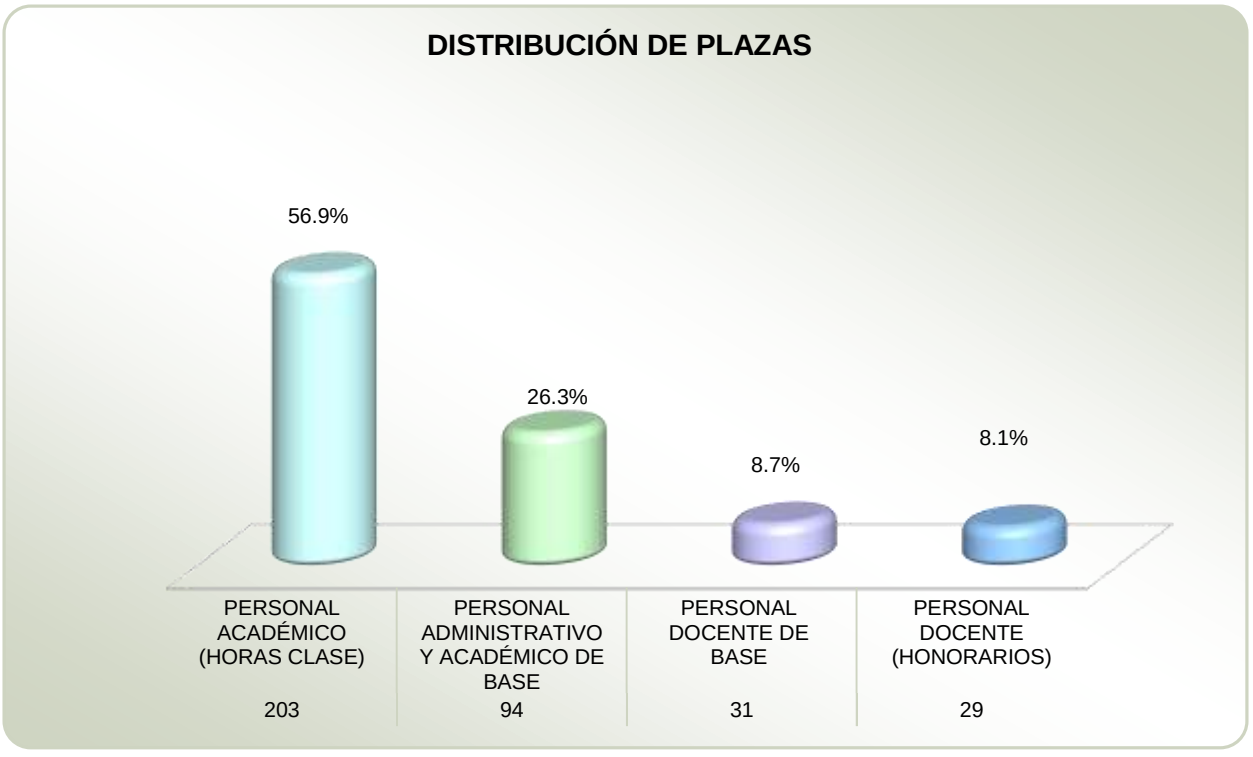

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	3,809.4	5,137.7	-1,328.3
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,748.8		7,748.8
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10.6	5,149.5	-5,138.9
	TOTAL CIRCULANTE	**11,568.8**	**10,287.2**	**1,281.6**
NO CIRCULANTE	Terrenos	38,200.9	38,200.9	
NO CIRCULANTE	Edificios No habitacionales	67,989.7	63,102.7	4,887.0
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	30,337.4	27,481.1	2,856.3
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo Educacional	1,328.3	1,328.3	
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	2,794.2	2,229.2	565.0
NO CIRCULANTE	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,803.4	59,053.4	8,750.0
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-14,291.1	-12,888.0	-1,403.1
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Muebles	-46,400.2	-37,603.9	-8,796.3
	TOTAL NO CIRCULANTE	**147,762.6**	**140,903.7**	**6,858.9**
	TOTAL ACTIVO	**159,331.4**	**151,190.9**	**8,140.5**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,555.0	25.6	1,529.4
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	252.9	354.5	-101.6
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,410.7	330.1	3,080.6
CIRCULANTE	Fondos en Garantía a Corto Plazo		3.5	-3.5
	TOTAL CIRCULANTE	**5,218.6**	**713.7**	**4,504.9**
	TOTAL PASIVO	**5,218.6**	**713.7**	**4,504.9**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	55,040.2	55,040.2	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	77,036.7	65,872.7	11,164.0
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	3,635.6	11,164.0	-7,528.4
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Revalúo de Bienes Inmuebles	18,400.3	18,400.3	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**154,112.8**	**150,477.2**	**3,635.6**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**159,331.4**	**151,190.9**	**8,140.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	29,284.2	27,216.9	2,067.3
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,843.8	65,392.5	11,451.3
	Otros Ingresos y Beneficios	134.5	190.8	-56.3
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**106,262.5**	**92,800.2**	**13,462.3**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	54,899.7	46,536.3	8,363.4
	Materiales y Suministros	10,116.5	6,900.3	3,216.2
	Servicios Generales	24,345.6	16,160.9	8,184.7
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,942.0	1,591.8	350.2
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,123.9	774.7	349.2
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	10,199.2	9,672.2	527.0
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**102,626.9**	**81,636.2**	**20,990.7**
	AHORRO/ DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**3,635.6**	**11,164.0**	**-7,528.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	3,635.6
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,138.9
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	1,403.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	8,796.3
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,529.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,080.6
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**23,583.9**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,748.8
	Edificios No Habitacionales	4,887.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,856.3
	Equipo de Transporte	565.0
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,750.0
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	101.6
	Depositos en Garantia	3.5
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**24,912.2**
	DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**-1,328.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**55,040.2**	**11,164.0**	**65,872.7**	**18,400.3**	**150,477.2**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-11,164.0	11,164.0		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		3,635.6			3,635.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**55,040.2**	**3,635.6**	**77,036.7**	**18,400.3**	**154,112.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	11,568.8
Total Pasivo Circulante	5,218.6
CAPITAL DE TRABAJO	**6,350.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 6,350.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS/TESORERÍA

El saldo de 3,809.4 miles de pesos, representa el efectivo disponible depositado en instituciones bancarias a una fecha, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
Santander Serfín S.A.	109.4
HSBC S.A.	3,699.9
T O T A L	**3,809.4**

Al verificar la balanza de comprobación detallada se observa que presentan cuentas bancarias que no detallan el número de cuenta bancario así como la fuente de financiamiento, incumpliendo lo establecido en la lista de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. El cual indica que se registrarán hasta el tercer nivel con cuenta específica.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta es de 7,748.8 miles de pesos, que corresponde al subsidio pendiente de recibir por parte del Gobierno del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se presenta un saldo por 10.6 miles de pesos, de los cuales 10.4 miles de pesos corresponden a las retenciones a favor de terceros (subsidio al trabajo) y 0.2 miles de pesos, a gastos a comprobar.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al cierre del ejercicio el organismo refleja un saldo de 208,453.9 miles de pesos, integrado por:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
Terrenos	38,200.9
Edificios no habitacionales	67,989.7
Mobiliario y equipo de administración	30,337.4
Mobiliario y equipo educacional	1,328.3
Equipo de transporte	2,794.2
Maquinaria, otros equipos y herramientas	67,803.4
T O T A L	**208,453.9**

Se presenta una diferencia de 2,847.9 miles de pesos entre el importe reflejado en la conciliación de la columna de Saldo SICOPA y los saldos reflejados en la balanza de comprobación, incumpliendo lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo es de 1,555.0 miles de pesos, que representa los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo del organismo.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta por 3,410.7 miles de pesos, representa el importe de las obligaciones contraídas por el organismo pendientes de pago, de los cuales 666.7 miles de pesos corresponden a adeudos con el Gobierno del Estado de México.

Al cotejar los saldos del estado de situación financiera contra los saldos de la balanza de comprobación detallada se observa que existen diferencias en las siguientes cuentas:

CUENTA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	SALDO BALANZA DETALLADA	DIFERENCIA (Miles de Pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	1,555.0	173.7	1,381.3
Otras cuentas por pagar a corto plazo	3,410.7	4,785.3	-1,374.6
Fondos en garantia a corto plazo		3.5	-3.5
Ingresos por clasificar		3.2	-3.2

Incumpliendo con lo señalado por el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, de Revelación Suficiente, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INGRESOS

Los ingresos estimados para el 2013, fueron de 76,794.1 miles de pesos recaudándose un total de 111,469 miles de pesos, debido principalmente a que el organismo obtuvo 29,284.2 miles de pesos de ingresos por venta de bienes y servicios; subsidio con 76,843.8 miles de pesos; así como, ingresos financieros por 134.5 miles de pesos y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 5,206.5 miles de pesos, conceptos no contemplados dentro del Presupuesto Inicial.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013, fue de 110,200.2 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor presupuesto ejercido, servicios personales por 54,899.7 miles de pesos, servicios generales por 24,345.6 miles de pesos, bienes muebles, inmuebles e intangibles por 18,182.3 miles de pesos y otros gastos por 12,772.6 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho González Vázquez Rodríguez y Cía., quien no determinó observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, la auditoría externa practicada al organismo auxiliar correspondiente al ciclo escolar 2013-2014, estuvo a cargo del despacho González Vázquez Rodríguez y Cía, S.C., quien no determinó observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnologico de Estudios Superiores de Coacalco (TESC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnologico de Estudios Superiores de Coacalco (TESC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

<table>
<tr><td></td><td>BANCOS/TESORERÍA</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Al verificar la balanza de comprobación detallada se observa que presentan cuentas bancarias que no detallan el número de cuenta bancario así como la fuente de financiamiento.</td><td>Se recomienda identificar las cuentas bancarias de acuerdo al origen de los recursos y número de cuenta bancario dando cumplimiento a lo establecido en lista de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</td></tr>
<tr><td></td><td>BIENES MUEBLES</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se presenta una diferencia de 2,847.9 miles de pesos entre el importe reflejado en la conciliación de la columna de Saldo SICOPA y los saldos reflejados en la balanza de comprobación, incumpliendo lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</td><td>Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB.</td></tr>
<tr><td></td><td>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Al cotejar los saldos del estado de situación financiera contra los saldos de la balanza de comprobación detallada se observa que existen diferencias en las siguientes cuentas:
<table>
<tr><th>CUENTA</th><th>SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</th><th>SALDO BALANZA DETALLADA</th><th>DIFERENCIA (Miles de Pesos)</th></tr>
<tr><td>Proveedores por pagar a corto plazo</td><td>1,555.0</td><td>173.7</td><td>1,381.3</td></tr>
<tr><td>Otras cuentas por pagar a corto plazo</td><td>3,410.7</td><td>4,785.3</td><td>-1,374.6</td></tr>
<tr><td>Fondos en garantia a corto plazo</td><td></td><td>3.5</td><td>-3.5</td></tr>
<tr><td>Ingresos por clasificar</td><td></td><td>3.2</td><td>-3.2</td></tr>
</table></td><td>Dar cumplimiento a lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, de Revelación Suficiente del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</td></tr>
</table>

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- la descripción de las cuentas en el rubro de bancos no detalla el número de cuenta bancario así como la fuente de financiamiento.

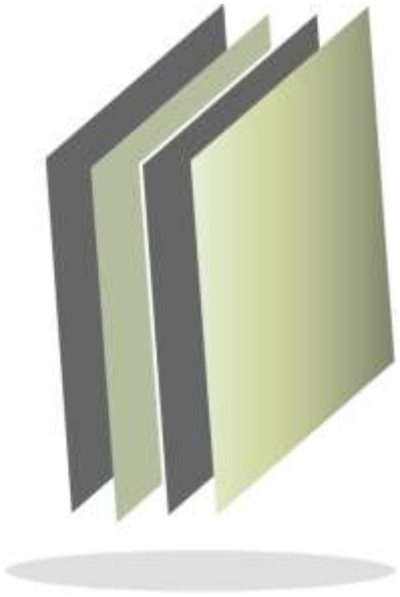

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

(TESCH)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN. 259

CUMPLIMIENTO FINANCIERO. 263

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN. 287

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, fue creado como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 112, el 8 de diciembre de 1998.

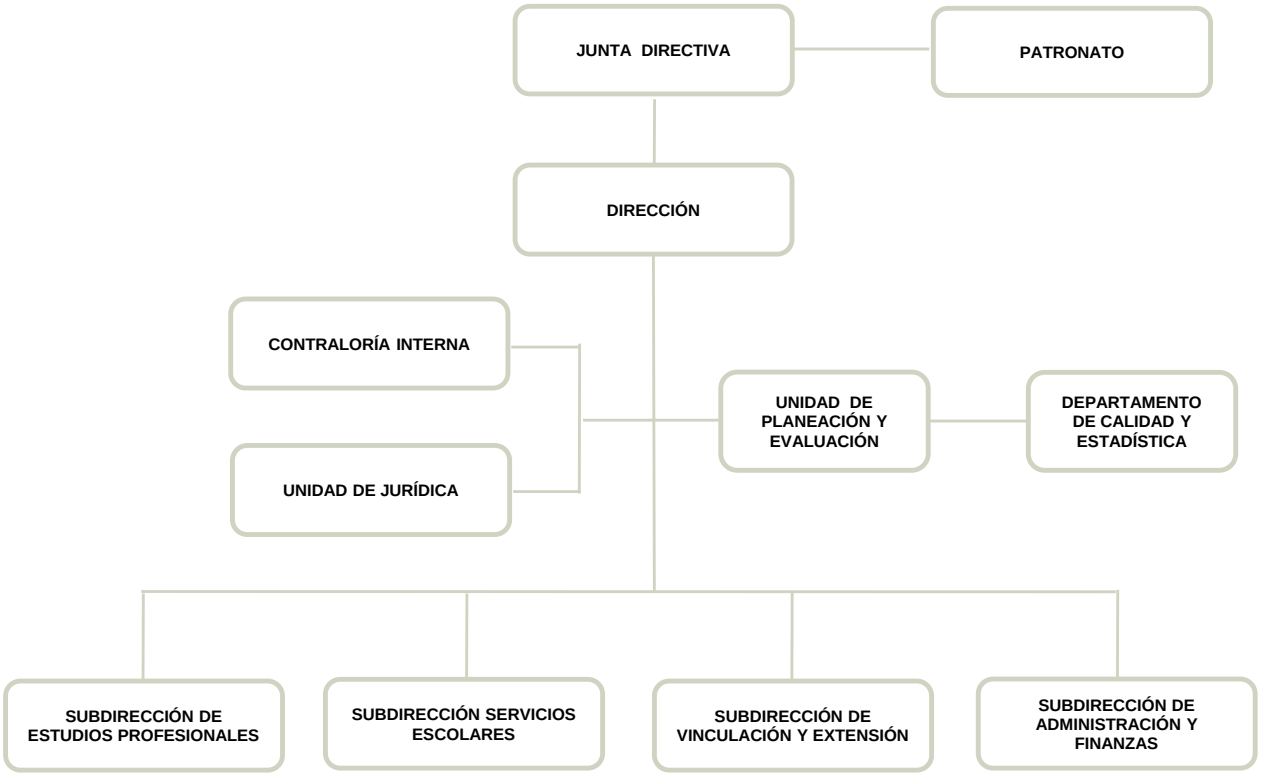

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos en la aplicación y generación de conocimientos, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio de su profesión y contribuyan a elevar la calidad de vida, participando en los sectores público, privado y social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

H.LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La Entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**6,348.3**	**5,216.1**		**11,564.4**	**9,493.5**	**11.9**	**-2,070.9**	**-17.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,348.3	5,216.1		11,564.4	9,493.5	11.9	-2,070.9	-17.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**35,318.7**	**4,275.8**		**39,594.5**	**41,579.2**	**52.0**	**1,984.7**	**5.0**
Subsidio	35,318.7	4,275.8		39,594.5	41,579.2	52.0	1,984.7	5.0
OTROS INGRESOS		**31,929.9**	**5,478.8**	**26,451.1**	**25,886.8**	**32.4**	**-564.3**	**-2.1**
Ingresos Financieros					1,041.8	1.3	1,041.8	
Disponibilidades Financieras		9,614.0		9,614.0	9,614.0	12.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					14,349.0	17.9	14,349.0	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Fiscales Anteriores		22,315.9	5,478.8	16,837.1			-16,837.1	-100.0
Ingresos Diversos					882.0	1.1	882.0	
SUBTOTAL	**41,667.0**	**41,421.8**	**5,478.8**	**77,610.0**	**76,959.5**	**3.8**	**-650.5**	
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	3,000.0			3,000.0	3,000.0	3.8		
TOTAL	**44,667.0**	**41,421.8**	**5,478.8**	**80,610.0**	**79,959.5**	**100.0**	**-650.5**	**-0.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**9,239.4**	**9,789.0**	**9,478.2**	**9,086.2**	**9,493.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,239.4	9,789.0	9,478.2	9,086.2	9,493.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**25,304.9**	**36,107.9**	**32,233.9**	**35,394.2**	**41,579.2**
Subsidio Estatal	25,304.9	36,107.9	32,233.9	35,394.2	41,579.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**11,318.2**	**27,016.1**	**16,085.4**	**7,035.6**	**25,886.8**
Ingresos Financieros	837.0	844.4	896.3	766.9	1,041.8
Disponibilidades Financieras			3,212.0		9,614.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			10,900.6	5,855.6	14,349.0
Ingresos Diversos	10,481.2	26,171.7	1,076.5	413.1	882.0
SUBTOTAL	**45,862.5**	**72,913.0**	**57,797.5**	**51,516.0**	**76,959.5**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					**3,000.0**
Gastos de Inversión Sectorial (GIS)					3,000.0
TOTAL	**45,862.5**	**72,913.0**	**57,797.5**	**51,516.0**	**79,959.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

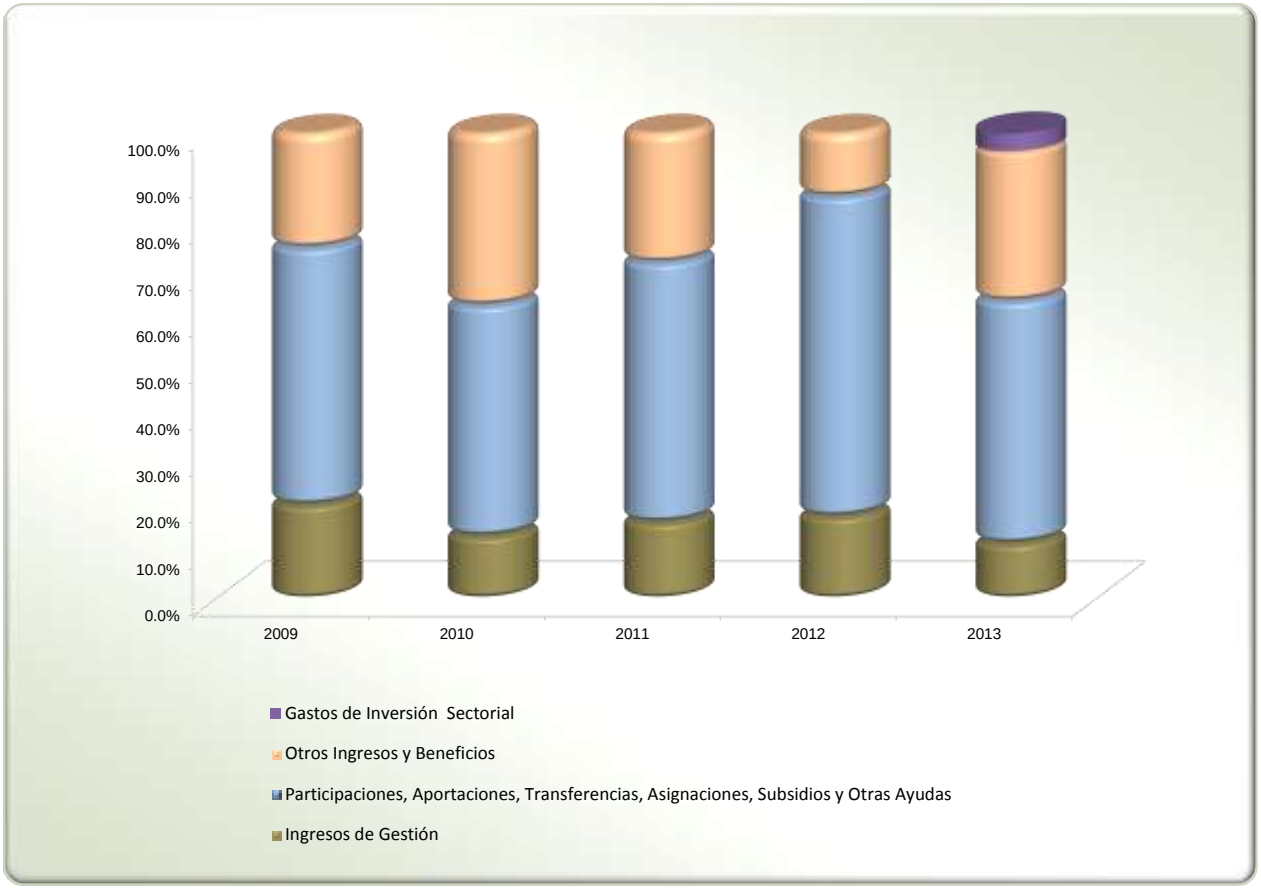

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	28,618.7	3,599.1	2,076.7	30,141.1	27,125.9	55.4	-3,015.2	-10.0
Materiales y Suministros	2,545.5	1,583.9	1,218.9	2,910.5	2,471.5	5.1	-439.0	-15.1
Servicios Generales	4,577.9	4,994.5	1,352.5	8,219.9	5,848.7	12.0	-2,371.2	-28.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	412.8	1,759.1	179.7	1,992.2	432.1	0.9	-1,560.1	-78.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,512.1	4,755.9	4,311.6	5,956.4	4,661.5	9.5	-1,294.9	-21.7
Inversión Pública		11,552.8		11,552.8		-	-11,552.8	-100.0
Deuda Pública		22,315.9	5,478.8	16,837.1	5,686.5	11.6	-11,150.6	-66.2
SUBTOTAL	**41,667.0**	**50,561.2**	**14,618.2**	**77,610.0**	**46,226.2**	**94.5**	**-31,383.8**	**-40.4**
Gastos de Inversión sectorial (GIS)	3,000.0			3,000.0	2,701.5	5.5	-298.5	-10.0
TOTAL	**44,667.0**	**50,561.2**	**14,618.2**	**80,610.0**	**48,927.7**	**100.0**	**-31,682.3**	**-39.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	2,084.4	18,186.6	22,685.8	23,422.9	27,125.9
Materiales y Suministros	2,084.4	3,698.2	3,527.7	2,167.4	2,471.5
Servicios Generales	4,970.4	5,430.0	7,408.9	7,073.2	5,848.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	632.6	817.2	2,249.3	433.5	432.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,650.5	2,931.2	1,063.1	7,301.2	4,661.5
Inversión Pública	2,859.6	17,896.6	2,078.7	800.0	
Deuda Pública	1,498.8	9,138.6	10,588.1	14,540.2	5,686.5
SUBTOTAL	**16,780.7**	**58,098.4**	**49,601.6**	**55,738.4**	**46,226.2**
Gastos de Inversión Sectorial (GIS)					2,701.5
TOTAL	**16,780.7**	**58,098.4**	**49,601.6**	**55,738.4**	**48,927.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

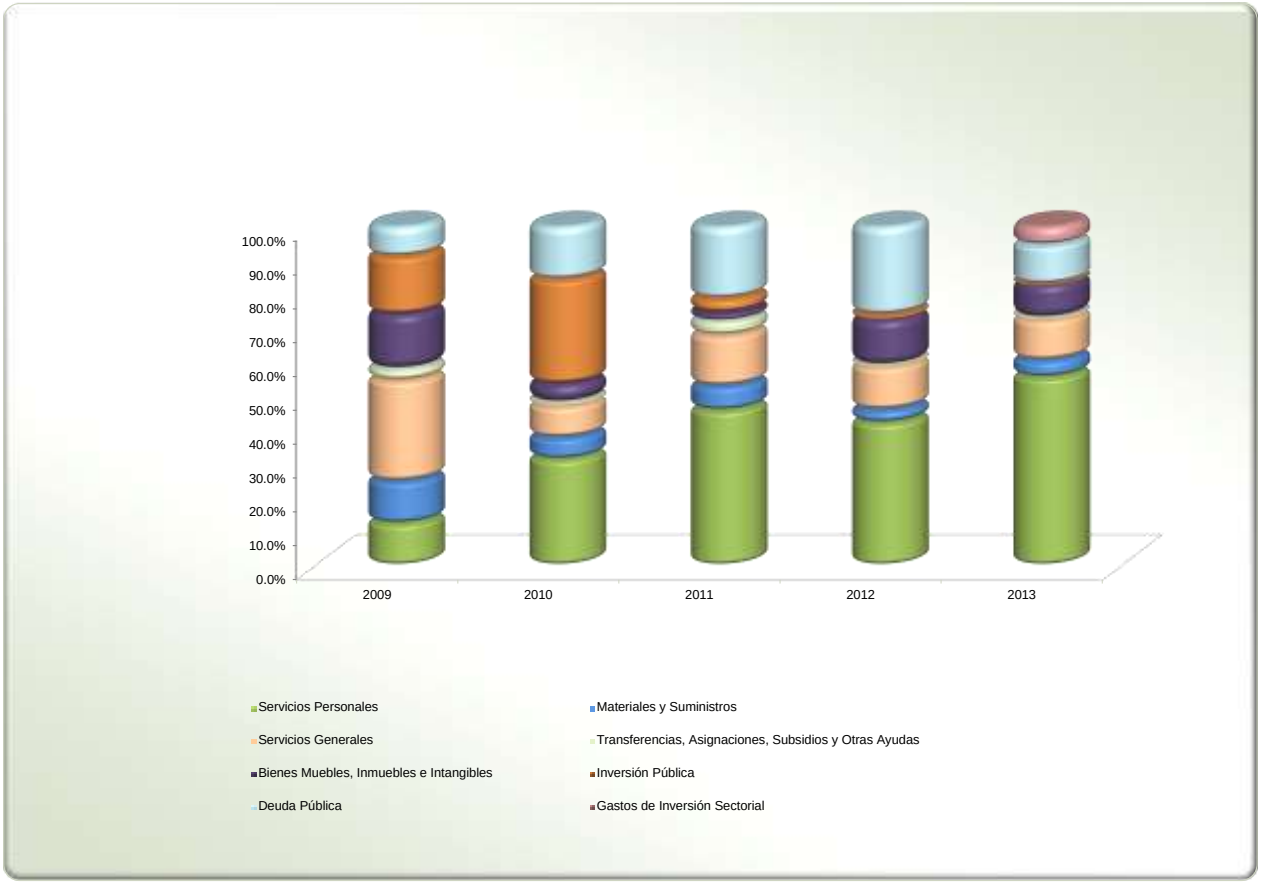

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	41,271.4	53,447.2	46,896.9	45,660.4	65,610.5
Deuda Registrada	20,363.0	30,688.1	31,000.6	22,315.9	21,969.2
%	**49.3**	**57.4**	**66.1**	**48.9**	**33.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al cierre del ejercicio.

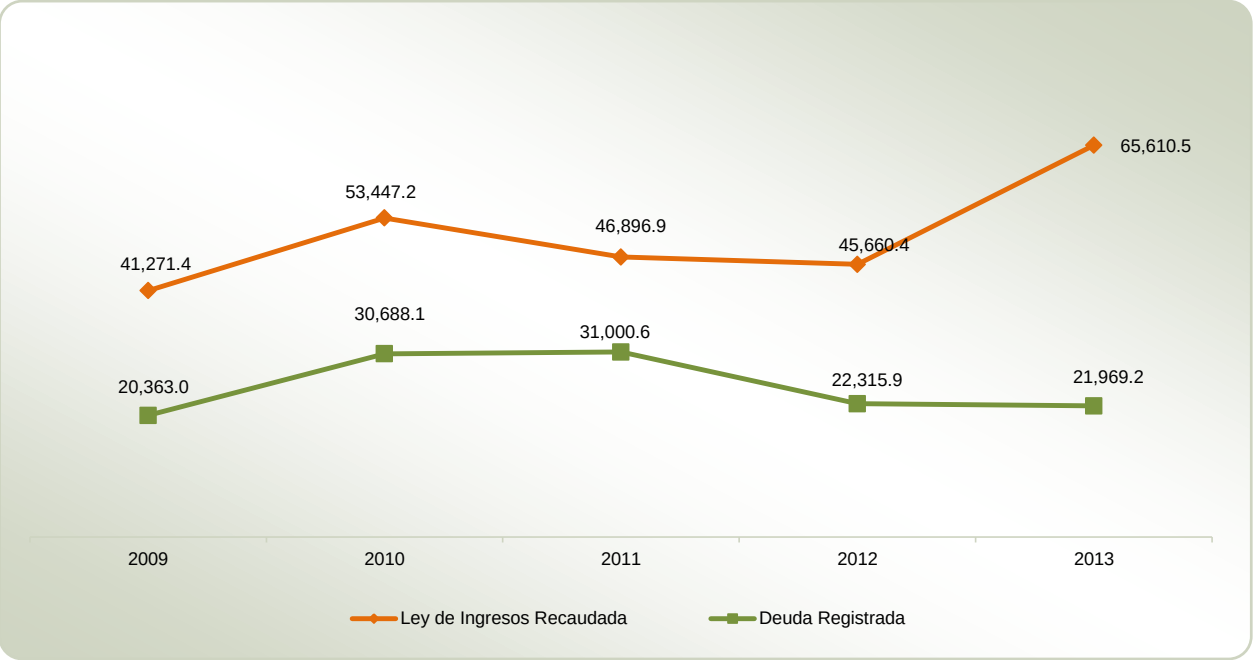

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	43	22	9	56	13	30.2
Personal Académico	92	25	15	102	10	10.9
Personal Administrativo	23	3	2	24	1	4.3
T O T A L	**158**	**50**	**26**	**182**	**24**	**15.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 158 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 159 plazas, determinando una diferencia de una plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

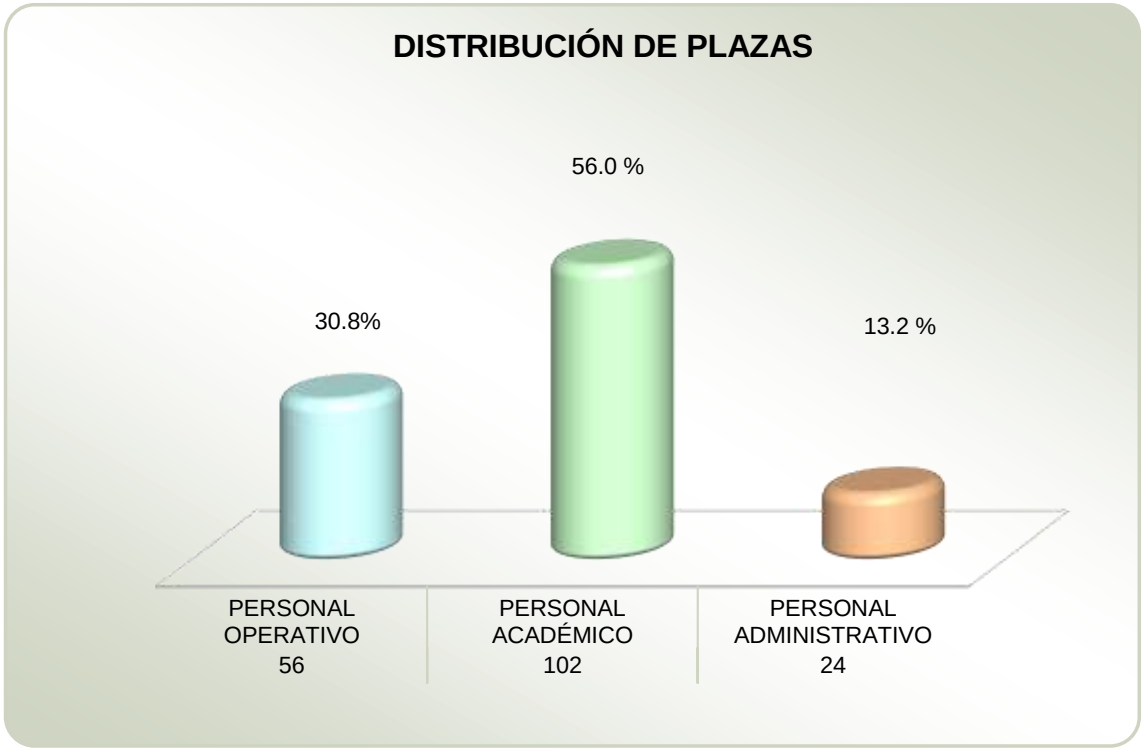

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	2,701.5		2,701.5	100.0
TOTAL	**2,701.5**		**2,701.5**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	1,193.5	4,555.5	-3,362.0
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	33,434.9	16,210.9	17,224.0
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,437.3	5,581.0	-2,143.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		2,465.6	-2,465.6
	TOTAL CIRCULANTE	**38,065.7**	**28,813.0**	**9,252.7**
NO CIRCULANTE	Terrenos	7,148.5	7,148.5	
	Edificios	48,294.8	38,980.4	9,314.4
	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	21,197.1	25,274.8	-4,077.7
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,219.2	1,163.5	55.7
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	17,161.0	13,086.5	4,074.5
	Equipo de Transporte	1,797.2	1,730.3	66.9
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,476.1	3,986.7	1,489.4
	Otros Bienes Muebles	1,274.5	1,325.4	-50.9
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	-8,367.0	-7,573.9	-793.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	-12,501.1	-10,473.8	-2,027.3
	TOTAL NO CIRCULANTE	**82,700.3**	**74,648.4**	**8,051.9**
	TOTAL ACTIVO	**120,766.0**	**103,461.4**	**17,304.6**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		6.3	-6.3
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	150.9	180.9	-30.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,818.3	22,128.7	-310.4
	TOTAL CIRCULANTE	**21,969.2**	**22,315.9**	**-346.7**
	TOTAL PASIVO	**21,969.2**	**22,315.9**	**-346.7**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	13,407.7	13,407.7	
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	16,178.3	4,282.3	11,896.0
	Resultado de Ejercicios Anteriores	62,744.3	56,989.0	5,755.3
	Revalúo de Bienes Muebles	6,466.5	6,466.5	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**98,796.8**	**81,145.5**	**17,651.3**
	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**120,766.0**	**103,461.4**	**17,304.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	9,493.5	9,086.2	407.3
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,579.2	35,394.2	6,185.0
	Otros Ingresos y Beneficios	1,923.8	1,180.0	743.8
	Gastos de Inversión Sectorial	2,701.5		2,701.5
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**55,698.0**	**45,660.4**	**10,037.6**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	27,125.9	23,422.9	3,703.0
	Materiales y Suministros	2,471.5	2,167.4	304.1
	Servicios Generales	5,848.7	7,073.2	-1,224.5
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	432.1	433.5	-1.4
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,916.4	2,792.9	123.5
	Bienes Muebles e Inmuebles	725.1	4,688.2	-3,963.1
	Inversión Pública		800.0	-800.0
	TOTAL DEL GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS	**39,519.7**	**41,378.1**	**-1,858.4**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**16,178.3**	**4,282.3**	**11,896.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	16,178.3
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,143.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,465.6
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	4,077.7
	Otros Bienes Muebles	50.9
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	793.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2,027.3
	Resultado del Ejercicios Anteriores	1,473.0
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**29,209.6**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Edificios	9,314.4
	Mobiliario y Equipo de Administración	55.7
	Mobiliario y Equipo Educaciona y Recreativo	4,074.5
	Equipo de Transporte	66.9
	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	1,489.4
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6.3
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	30.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	310.4
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**15,347.6**
	DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**13,862.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**13,407.7**	**4,282.3**	**56,989.0**	**6,466.5**	**81,145.5**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2013		-4,282.3	4,282.3		
Afectacion al Resultado de Ejercicios Anteriores 2012			1,473.0		1,473.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		16,178.3			16,178.3
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**13,407.7**	**16,178.3**	**62,744.3**	**6,466.5**	**98,796.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	38,065.7
Total Pasivo Circulante	21,969.2
CAPITAL DE TRABAJO	**16,096.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 16,096.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo al 31 de diciembre es de 1,193.5 miles de pesos, se constituye por las cuentas de cheques que tiene el organismo en las siguientes instituciones bancarias.

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
BANCO	
Santander, S.A.	365.0
Scotiabank Inverlat	828.5
T O T A L	**1,193.5**

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de la cuenta es de 33,434.9 miles de pesos, presenta los pagarés liquidables a corto plazo y de bajo riesgo, los cuales se encuentran invertidos en la institución bancaria Scotiabank Inverlat.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre fue de 3,437.3 miles de pesos representa principalmente los saldos pendientes de entregar por parte del Gobierno del Estado de México al organismo por concepto de recursos federales de los programas de fortalecimiento de los institutos tecnológicos (PIFIT) con 2,027.4 miles de pesos y cruzada nacional contra el hambre en el Estado de México con 1,354.4 miles de pesos.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo al 31 de diciembre es de 21,197.1 miles de pesos, representa el importe de las obras en proceso de construcción, mismas que se habrán de capitalizar con base en evidencia física y documental que le reporten las instancias correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en el informe de auditoría externa.

BIENES MUEBLES

Al cierre del ejercicio el organismo refleja un saldo de 26,928.0 miles de pesos, integrado por:

BIENES MUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	1,219.2
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	17,161.0
Equipo de transporte	1,797.2
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,476.1
Otros bienes muebles	1,274.5
T O T A L	**26,928.0**

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre es de 150.9 miles de pesos, representa el importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros, se encuentra integrado por:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Retenciones de ISPT	105.1
ISSEMyM	17.0
Retenciones por obras	28.8
T O T A L	**150.9**

Se presentó una diferencia de 240.5 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo y el saldo de la cartera de adeudos del ISSEMYM.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 21,818.3 miles de pesos, se integra por las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México con 131.3 miles de pesos, contratistas con 16,789.9 miles de pesos y provisiones 2013 con 4,897.7 miles de pesos.

INGRESOS

Los ingresos estimados fueron de 44,667.0 miles de pesos, recaudándose un total de 79,959.5 miles de pesos, el organismo recaudó 41,579.2 miles de pesos por concepto de subsidio; 14,349.0 miles de pesos, pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio; otros ingresos y beneficios por 11,537.8 miles de pesos, ingresos de gestión por 9,493.5 y gasto de inversión sectorial por 3,000.0 miles de pesos.

EGRESOS

El importe ejercido en 2013, por el organismo ascendió a 48,927.7 miles de pesos, los capítulos en los cuales se ejercieron mayor número de recursos fueron: servicios personales con 27,125.9 miles de pesos, servicios generales 5,848.7 miles de pesos, bienes muebles, inmuebles e intangibles con 4,661.5 miles de pesos, deuda pública con 5,686.5 miles de pesos, gastos de inversión sectorial con 2,701.5 miles de pesos y otros gastos con 2,903.6 miles de pesos.

Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 4,105.8 miles de pesos con respecto a lo reportado en el comparativo de egresos presentado en la cuenta pública 2013 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2013 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo, incumpliendo con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa.

Existe diferencia entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) contra el importe ejercido en deuda pública del comparativo de egresos por capitulo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Apaez, Melchor, Otero y Cía., S.C quien determino dos observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnologico de Estudios Superiores de Chalco (TESCH)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnologico de Estudios Superiores de Chalco (TESCH)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	RECURSOS HUMANOS	
1	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 158 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 159 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.
	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
2	Se presentó una diferencia de 240.5 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo y el saldo de la cartera de adeudos del ISSEMYM.	Efectuar la conciliación correspondiente y realizar los ajustes que se deriven de dicha conciliación.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
3	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 4,105.8 miles de pesos con respecto a lo reportado en el comparativo de egresos presentado en la cuenta pública 2013 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2013 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo, incumpliendo con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa.	Presentar los oficios de ampliación y disminución presupuestal autorizados por la Secretaria de Finanzas.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
4	Existe diferencia entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) contra el importe ejercido en deuda pública del comparativo de egresos por capitulo.	Se recomienda conciliar los registros contables contra los presupuestales

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
5	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

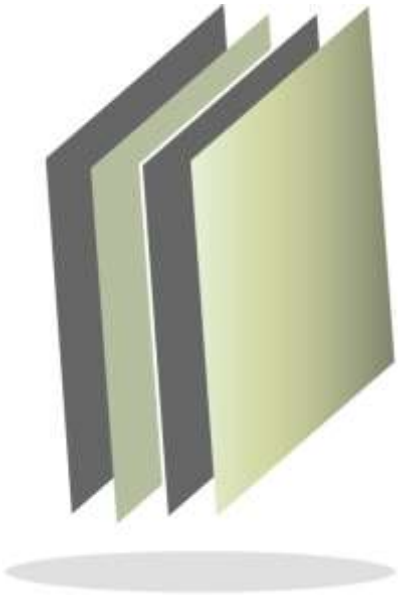

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

(TESCHI)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	297
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	301
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	323

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, se creó mediante decreto del ejecutivo del estado, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 8, de fecha 11 de enero de 2001, como organismo público descentralizado de carácter estatal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

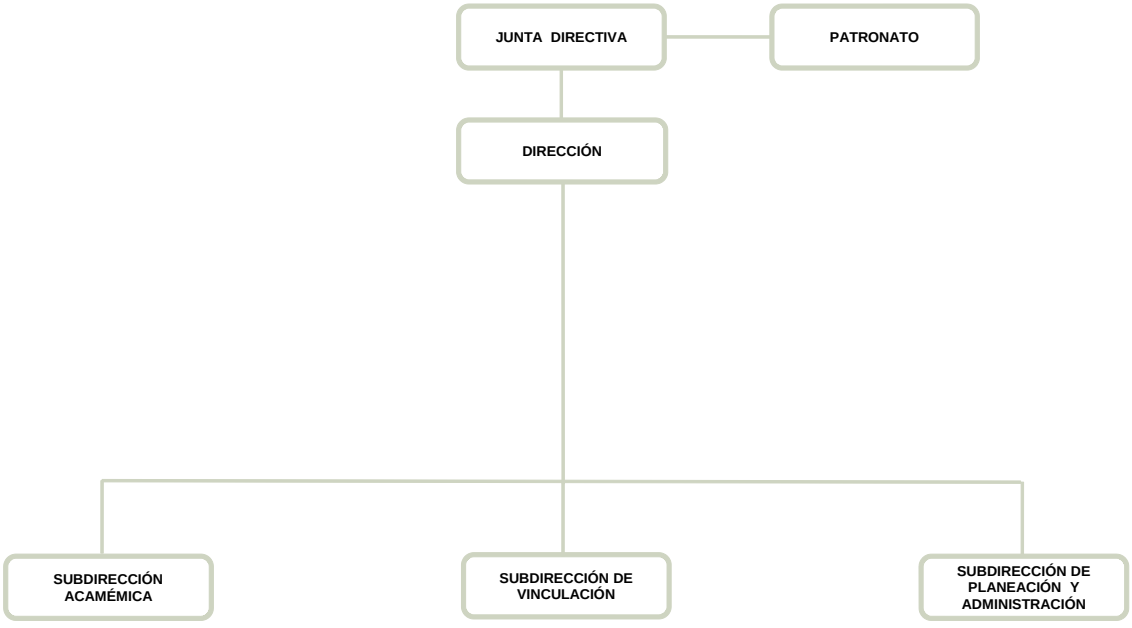

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio de su profesión y contribuyan a elevar la calidad de vida, participando en los sectores público, privado y social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieras.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los relejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**4,515.9**	**7,200.0**	**7,959.4**	**3,756.5**	**5,397.8**	**7.5**	**1,641.3**	**43.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,515.9	7,200.0	7,959.4	3,756.5	5,397.8	7.5	1,641.3	43.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**38,379.6**	**19,129.8**		**57,509.4**	**57,518.9**	**79.8**	**9.5**	
Subsidio	38,379.6	19,129.8		57,509.4	57,518.9	79.8	9.5	
OTROS INGRESOS		**40,187.6**		**40,187.6**	**9,132.3**	**12.8**	**-31,055.3**	**-77.3**
Ingresos Financieros					515.9	0.7	515.9	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					8,454.4	11.7	8,454.4	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		40,187.6		40,187.6			-40,187.6	-100.0
Ingresos Diversos					162.0	0.3	162.0	
TOTAL	**42,895.5**	**66,517.4**	**7,959.4**	**101,453.5**	**72,049.0**	**100.0**	**-29,404.5**	**-29.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**4,805.4**	**6,960.5**	**8,515.5**	**10,613.4**	**5,397.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,805.4	6,960.5	8,515.5	10,613.4	5,397.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**24,457.6**	**33,934.3**	**27,371.6**	**42,660.0**	**57,518.9**
Subsidio Estatal	24,457.6	33,934.3	27,371.6	42,660.0	57,518.9
OTROS INGRESOS	**9,731.0**	**42,007.8**	**15,278.5**	**46,626.4**	**9,132.3**
Ingresos Financieros	600.0	1,400.1	967.4	458.1	515.9
Disponibilidades Financieras				13,106.3	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			13,518.3	32,670.0	8,454.4
Ingresos Diversos	9,131.0	40,607.7	792.8	392.0	162.0
SUBTOTAL	**38,994.0**	**82,902.6**	**51,165.6**	**99,899.8**	**72,049.0**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			**8,199.7**	**9,000.0**	
Gasto de Inversión Sectorial			8,199.7	9,000.0	
TOTAL	**38,994.0**	**82,902.6**	**59,365.3**	**108,899.8**	**72,049.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

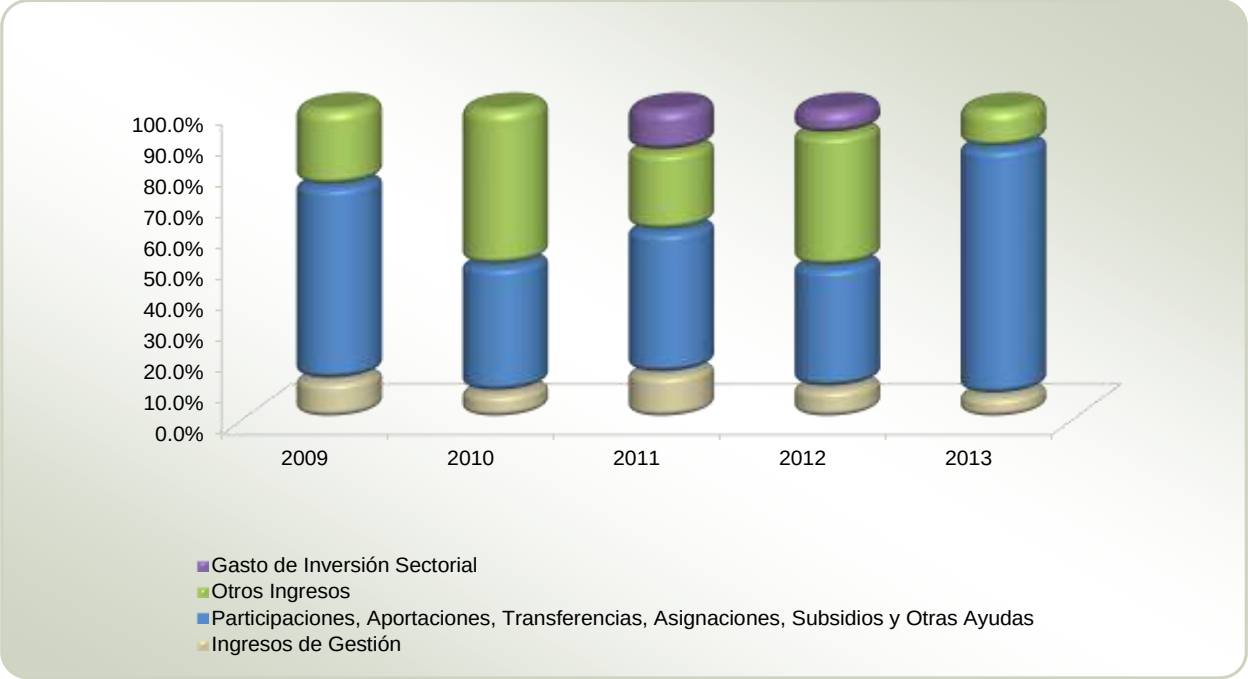

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	31,268.5	4,439.2	689.5	35,018.2	31,874.5	37.2	-3,143.7	-9.0
Materiales y Suministros	2,767.5	5,175.2	1,945.7	5,997.0	5,120.7	6.0	-876.3	-14.6
Servicios Generales	5,998.8	3,859.4	2,859.3	6,998.9	6,813.1	8.0	-185.8	-2.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	459.4	1,322.4	431.3	1,350.5	603.6	0.7	-746.9	-55.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,401.3	2,440.3	440.3	4,401.3	2,252.6	2.6	-2,148.7	-48.8
Inversión Pública		7,500.0		7,500.0	7,500.0	8.8		
Deuda Pública		40,187.6		40,187.6	31,425.4	36.7	-8,762.2	-21.8
TOTAL	**42,895.5**	**64,924.1**	**6,366.1**	**101,453.5**	**85,589.9**	**100.0**	**-15,863.6**	**-15.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	14,297.9	14,743.4	20,124.3	23,896.8	31,874.5
Materiales y Suministros	1,167.3	1,825.3	3,021.6	5,285.2	5,120.7
Servicios Generales	2,254.5	3,539.1	4,620.4	6,542.4	6,813.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			79.0	448.3	603.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,356.3	406.1	6,623.8	13,585.5	2,252.5
Deuda Pública	82.2	2,976.2	10,126.2	20,175.2	7,500.0
Obra Pública	1,483.7	20,300.0		16,900.0	31,425.4
SUBTOTAL	**21,641.9**	**43,790.1**	**44,595.3**	**86,833.4**	**85,589.8**
Gasto de Inversión Sectorial			8,199.7	9,000.0	
TOTAL	**21,641.9**	**43,790.1**	**52,795.0**	**95,833.4**	**85,589.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

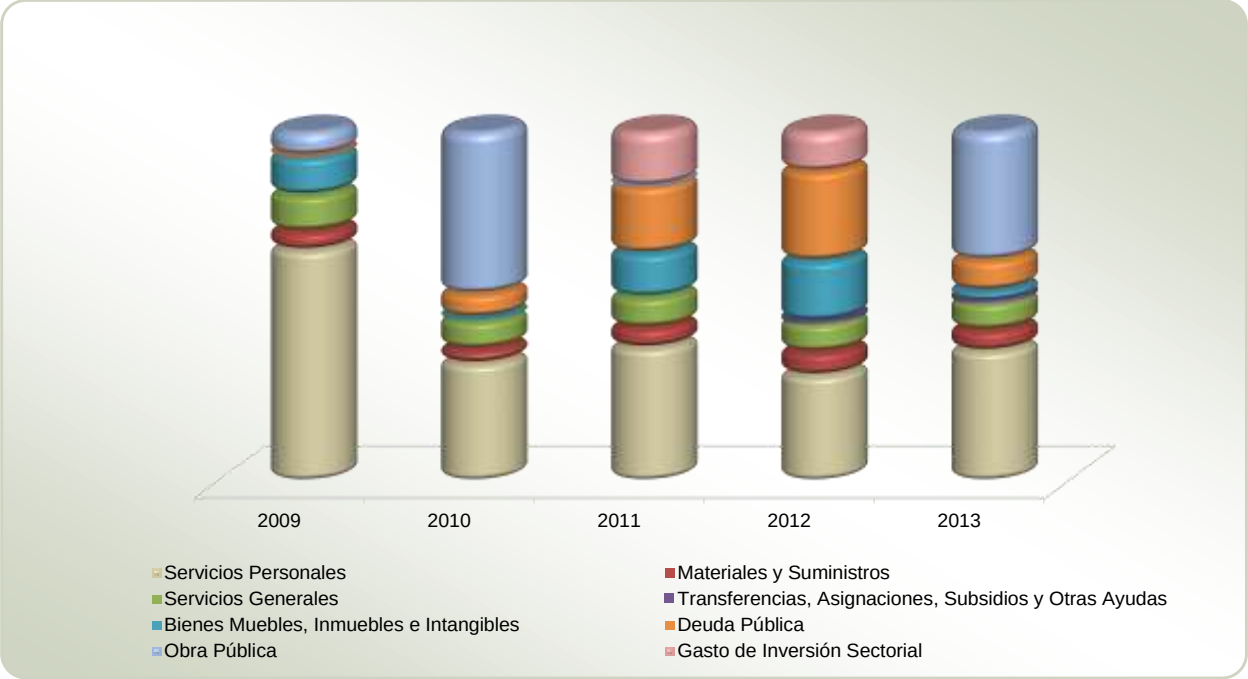

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	36,022.1	58,928.0	45,847.0	76,229.8	63,594.6
Deuda Registrada	3,342.3	24,300.8	27,692.8	40,187.6	17,216.6
%	**9.3**	**41.2**	**60.4**	**52.7**	**27.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

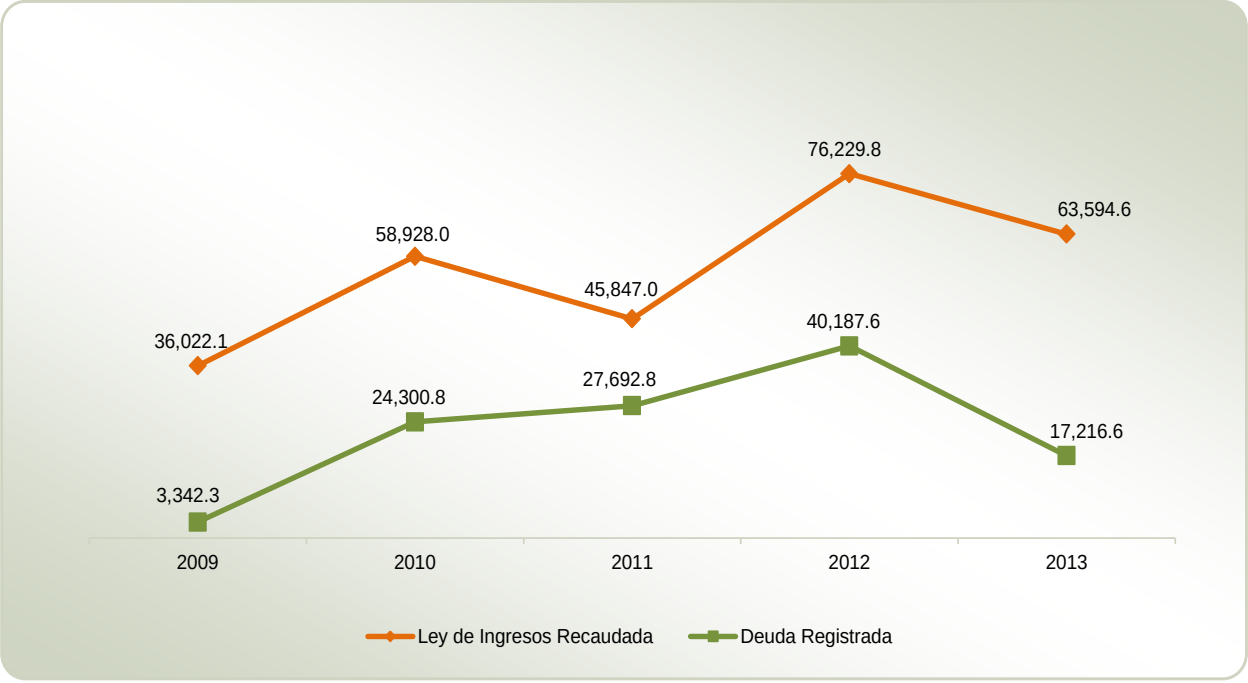

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	56	21	14	63	7	12.5
Personal Académico	106	42	13	135	29	27.4
Personal Administrativo	16	1	1	16		
T O T A L	**178**	**64**	**28**	**214**	**36**	**20.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

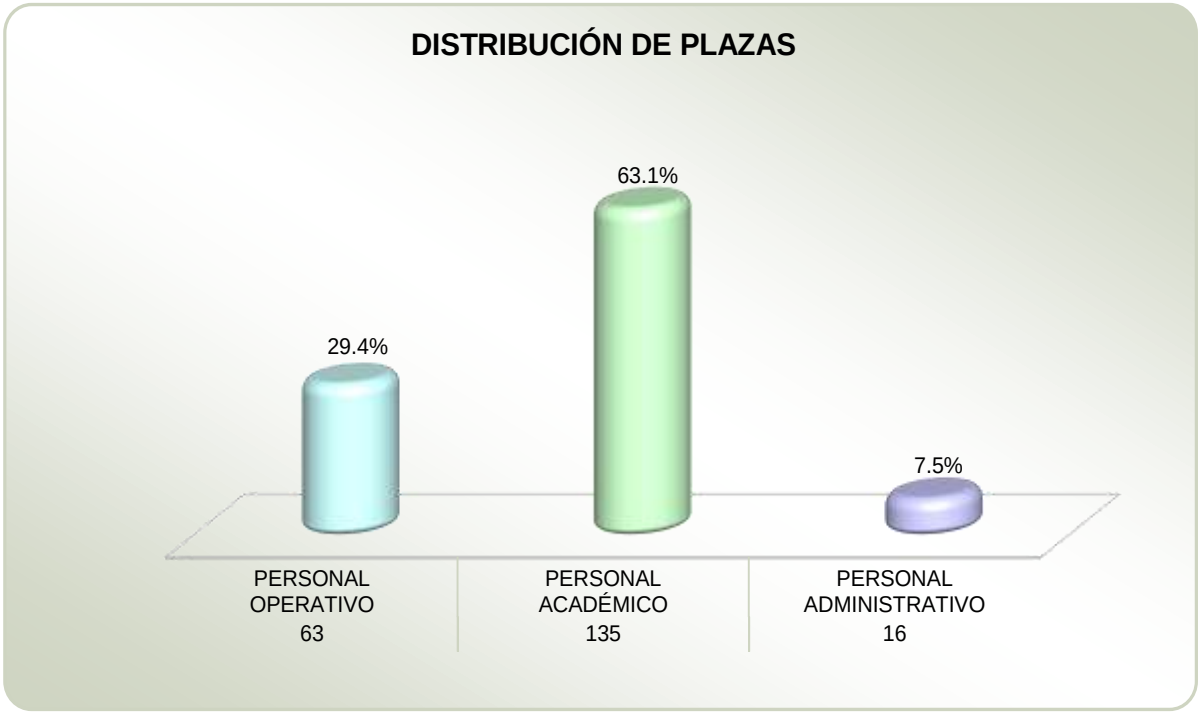

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	2,837.0	4,764.5	-1,927.5
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	10,859.0	7,858.3	3,000.7
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,500.0	18,000.0	-10,500.0
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2.9	7,374.5	-7,371.6
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,121.1	145.3	3,975.8
	Mercancías en Tránsito		7,355.2	-7,355.2
	TOTAL CIRCULANTE	**25,320.0**	**45,497.8**	**-20,177.8**
NO CIRCULANTE	Terrenos	46,790.5	46,790.5	
	Edificios no Habitacionales	57,726.6	41,339.0	16,387.6
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	29,609.1	36,235.6	-6,626.5
	Mobiliario y Equipo de Administración	3,246.0	2,754.4	491.6
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9.5	9.5	
	Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	18,873.4	14,124.1	4,749.3
	Equipo de Transporte	2,429.4	2,190.4	239.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-3,801.5	-2,839.9	-961.6
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-8,300.7	-6,047.3	-2,253.4
	Otros Activos Diferidos	10.3	10.3	
	TOTAL NO CIRCULANTE	**146,592.6**	**134,566.6**	**12,026.0**
	TOTAL ACTIVO	**171,912.6**	**180,064.4**	**-8,151.8**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	224.8	177.4	47.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	754.2	6,616.0	-5,861.8
	TOTAL CIRCULANTE	**979.0**	**6,793.4**	**-5,814.4**
	NO CIRCULANTE			
NO CIRCULANTE	Contratistas por Obras Pùblicas por Pagar a Largo Plazo	16,237.6	33,394.2	-17,156.6
	TOTAL NO CIRCULANTE	**16,237.6**	**33,394.2**	**-17,156.6**
	TOTAL PASIVO	**17,216.6**	**40,187.6**	**-22,971.0**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	49,670.2	49,670.2	
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	14,819.2	21,385.8	-6,566.6
	Resultado de Ejercicios Anteriores	82,126.5	60,740.7	21,385.8
	Revalúo de Bienes Inmuebles	7,123.6	7,123.6	
	Revalúo de Bienes Muebles	956.5	956.5	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**154,696.0**	**139,876.8**	**14,819.2**
	TOTAL PASIVO HACEINDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**171,912.6**	**180,064.4**	**-8,151.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

		CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y	OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	5,397.8	10,613.4	-5,215.6
		Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,518.9	42,660.0	14,858.9
		Otros Ingresos	677.9	850.1	-172.2
		Gasto de Inversión Sectorial		9,000.0	-9,000.0
		TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**63,594.6**	**63,123.5**	**471.1**
GASTOS Y	OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
		Servicios Personales	31,874.5	23,896.8	7,977.7
		Materiales y Suministros	5,120.7	5,285.2	-164.5
		Servicios Generales	6,813.1	6,542.4	270.7
		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	603.6	448.3	155.3
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,215.0	2,660.2	554.8
		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,148.5	2,904.8	-1,756.3
		TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**48,775.4**	**41,737.7**	**7,037.7**
		AHORRO/ DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**14,819.2**	**21,385.8**	**-6,566.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	14,819.2
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	10,500.0
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,371.6
	Bienes en Transito	7,355.2
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Pùblico	6,626.5
	Depreciaciòn Acumulada de Bienes Inmuebles	961.6
	Depreciaciòn Acumulada de Bienes Muebles	2,253.4
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	47.4
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**49,934.9**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Anticipo a Contratistas por Obras Pùblicas a Corto Plazo	3,975.8
	Edificios no Habitacionales	16,387.6
	Mobiliario y Equipo de Administración	491.6
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,749.3
	Equipo de Transporte	239.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,861.8
	Contratistas por Obras Pùblicas por Pagar a Largo Plazo	17,156.6
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**48,861.7**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**1,073.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**49,670.2**	**21,385.8**	**60,740.7**	**7,123.6**	**956.5**	**139,876.8**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-21,385.8	21,385.8			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		14,819.2				14,819.2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**49,670.2**	**14,819.2**	**82,126.5**	**7,123.6**	**956.5**	**154,696.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	25,320.0
Total Pasivo Circulante	979.0
CAPITAL DE TRABAJO	**24,341.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 24,341.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

Su saldo es de 2,837.0 miles de pesos, se encuentra integrado en las instituciones financieras.

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Santander	2,139.2
Scotiabank	12.5
Banamex	685.3
T O T A L	**2,837.0**

La institución financiera Santander presenta partidas en conciliación provenientes de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 con un importe de 6,088.8 miles de pesos, situación que contraviene a lo establecido en la política de registro cancelación de cheques en tránsito indicado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se presenta un saldo de 2.9 miles de pesos, de gastos pendientes de comprobar de empleados y funcionarios, incumpliendo lo señalado en la Circular Número 1 de la Secretaría de Finanzas relativo a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite para la comprobación el 18 de diciembre de 2013.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Presenta un saldo por 754.3 miles de pesos que se integra por:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno del Estado de México	301.9
Sueldos	386.7
Auditoria 2011	21.9
Auditoria 2013	43.8
T O T A L	**754.3**

INGRESOS

El estado comparativo de ingresos muestra un presupuesto autorizado inicial por 42,895.5 miles de pesos, recaudando 72,049.0 miles de pesos, integrados principalmente por subsidio con 57,518.9 miles de pesos, ingresos por venta de bienes y servicios por 5,397.8 miles de pesos y otros ingresos y beneficios por 9,132.3 miles de pesos.

Se determina una diferencia en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, por la cantidad de 5,814.4 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

EGRESOS

Al cierre del ejercicio presupuestal se cuenta con un ejercido de 85,589.8 miles de pesos, los rubros más representativos son: servicios personales con 31,874.5 miles de pesos, inversión pública con 7,500.0 miles de pesos, y deuda pública con 31,425.4 miles de pesos.

RESULTADO PRESUPUESTAL
2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	72,049.0
Egresos Ejercidos	85,589.9
Superávit / déficit presupuestal	**-13,540.9**

Al cierre del ejercicio se presenta un déficit presupuestal por 13,540.9 miles de pesos incumpliendo con lo establecido en los artículos 305 y 307-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Soto Prieto y Cía., S.C., quien no determinó observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TEGNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN (TESCHI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

TEGNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN (TESCHI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BANCOS / TESORERÍA	
1	En la cuenta santander, presenta partidas en conciliación provenientes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, incumpliendo lo establecido en la Política de Registro Cancelación de Cheques en Tránsito del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Realizar una depuración a las cuentas bancarias con el propósito de que la información presentada muestre amplia y claramente la situación financiera del organismo.
	DEUDORES DIVERSOS	
2	Presenta gastos pendientes a comprobar de empleados y funcionarios, incumplimiento a lo señalado en la Circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas relativo a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha límite el 18 de diciembre de 2013, para la comprobación de gastos.	Se recomienda dar cumplimiento a lo señalado en la circular No. 1 públicada el 04 de octubre de 2013.
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
3	Al cierre del ejercicio se presenta un déficit presupestal por 13,540.9 miles de pesos.	Vigilar el apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizar con oportunidad las adecuaciones presupuestales, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
4	Se presenta una diferencia, en el calculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, por 5,814.4 miles de pesos, incumpliendio con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente. el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Realizar el registro conforme a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	BIENES MUEBLES	
5	La Conciliación de Bienes SICOPA-Contabilidad efectuada por el organismo presenta una diferencia de 8,227.7 miles de pesos, entre el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera y el monto presentado en el SICOPA, la cual corresponde a la baja de bienes no considerados en contabilidad, incumpliendo la Política de Registro, referente a la Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
6	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

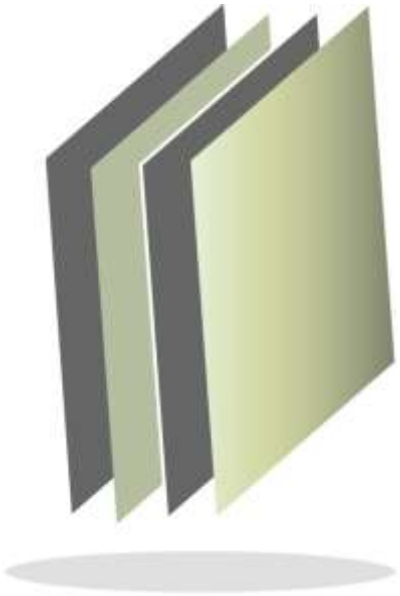

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

(TESCI)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	333
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	337
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	359

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, fue creado mediante decreto del Ejecutivo, publicado el 29 de agosto de 1997 en la *Gaceta del Gobierno* número 44, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

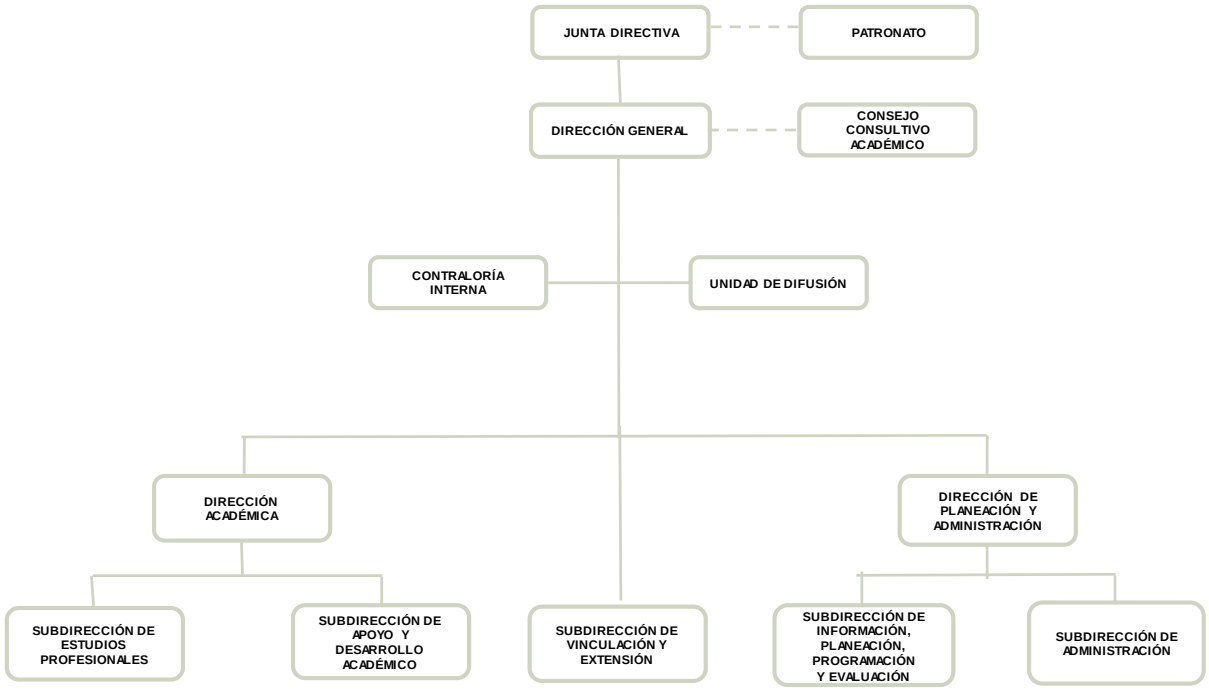

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Sus objetivos generales son: formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del estado y del país; realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida comunitaria; así mismo realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**12,369.0**	**7,699.6**		**20,068.6**	**20,299.4**	**16.7**	**230.8**	**1.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,369.0	7,699.6		20,068.6	20,299.4	16.7	230.8	1.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**64,763.2**	**9,751.3**		**74,514.5**	**73,728.4**	**60.6**	**-786.1**	**-1.1**
Subsidio	64,763.2	9,751.3		74,514.5	73,728.4	60.6	-786.1	-1.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**17,629.1**		**17,096.9**	**27,726.8**	**22.8**	**10,097.7**	**59.1**
Ingresos Financieros					712.3	0.6	712.3	
Disponibilidades Financieras		10,539.2		10,539.2	10,539.2	8.7		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					10,304.9	8.5	10,304.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		6,557.7		6,557.7			-6,557.7	-100.0
Ingresos Diversos		532.2		532.2	6,170.4	5.1	5,638.2	
TOTAL	**77,132.2**	**35,080.0**		**112,212.2**	**121,754.6**	**100.0**	**9,542.4**	**8.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**18,710.0**	**19,075.5**	**17,913.4**	**16,215.2**	**20,299.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	18,710.0	19,075.5	17,913.4	16,215.2	20,299.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**54,724.7**	**47,993.8**	**17,951.2**	**19,127.0**	**27,726.8**
Ingresos Financieros	2,499.3	1,665.1	1,352.2	1,119.8	712.3
Disponibilidades Financieras			7,367.0	4,882.9	10,539.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			3,166.3	6,557.7	10,304.9
Ingresos Diversos	52,225.4	46,328.7	6,065.7	6,566.6	6,170.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**54,715.7**	**52,333.9**	**56,824.4**	**58,520.2**	**73,728.4**
Subsidio	54,715.7	52,333.9	56,824.4	58,520.2	73,728.4
TOTAL	**128,150.4**	**119,403.2**	**92,689.0**	**93,862.4**	**121,754.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

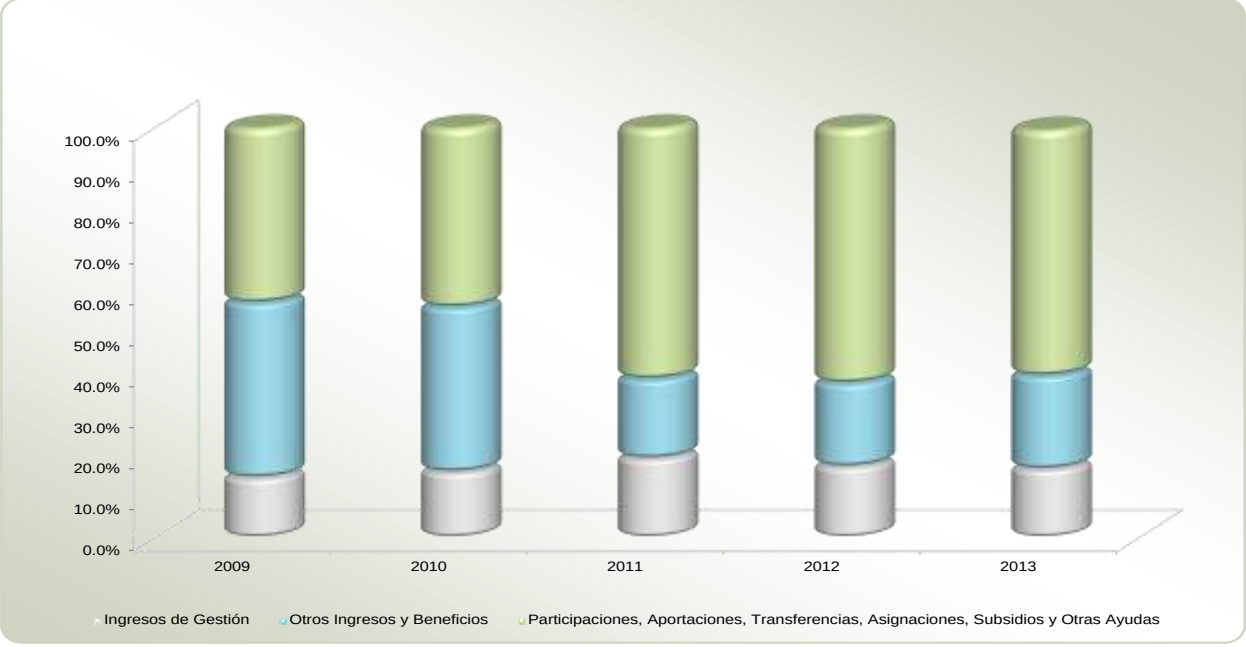

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	52,533.3	10,986.8	8,615.4	54,904.7	52,886.9	49.5	-2,017.8	-3.7
Materiales y Suministros	4,223.3	4,931.6	2,880.6	6,274.3	5,975.3	5.6	-299.0	-4.8
Servicios Generales	11,739.7	14,624.0	4,527.1	21,836.6	20,646.3	19.3	-1,190.3	-5.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70.1	1,612.1	148.0	1,534.2	1,532.1	1.4	-2.1	-0.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,565.8	18,997.7	12,801.0	14,762.5	13,530.5	12.7	-1,232.0	-8.3
Inversión Pública		12,684.4	6,342.2	6,342.2	6,342.2	5.9	0.0	0.0
Deuda Pública		6,557.7		6,557.7	5,978.9	5.6	-578.8	-8.8
TOTAL	**77,132.2**	**70,394.3**	**35,314.3**	**112,212.2**	**106,892.2**	**100.0**	**-5,320.0**	**-4.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	31,191.0	38,110.1	45,043.2	46,644.1	52,886.9
Materiales y Suministros	3,755.0	4,382.4	4,271.0	4,702.6	5,975.3
Servicios Generales	13,116.7	15,548.9	15,540.2	18,728.4	20,646.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60.0	64.0	65.5	204.0	1,532.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,400.1	8,568.7	7,469.1	12,720.0	13,530.5
Inversión Pública	26,500.0	21,388.2		446.1	6,342.2
Deuda Pública	11,781.3	24,885.3	11,027.3	19,990.4	5,978.9
TOTAL	**94,804.1**	**112,947.6**	**83,416.3**	**103,435.6**	**106,892.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

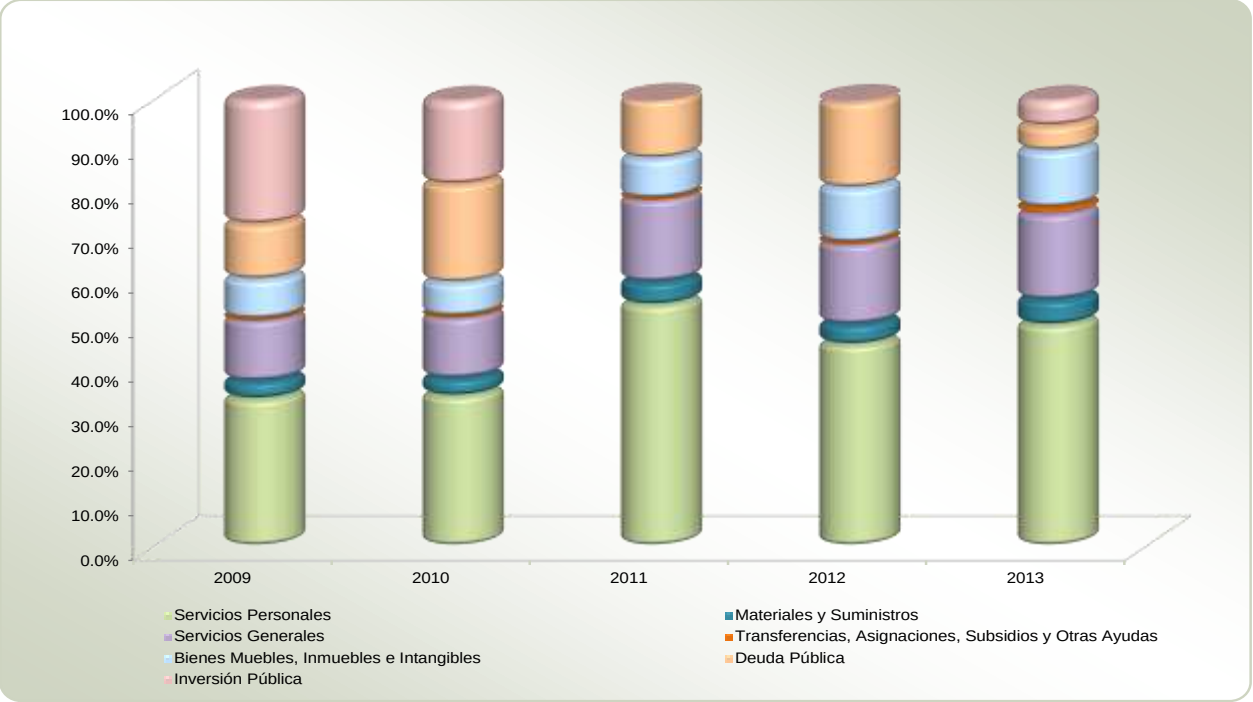

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	103,265.0	91,551.8	89,522.7	87,304.7	111,449.7
Deuda Registrada	24,885.3	27,851.4	19,990.4	6,557.7	10,889.7
%	**24.1**	**30.4**	**22.3**	**7.5**	**9.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

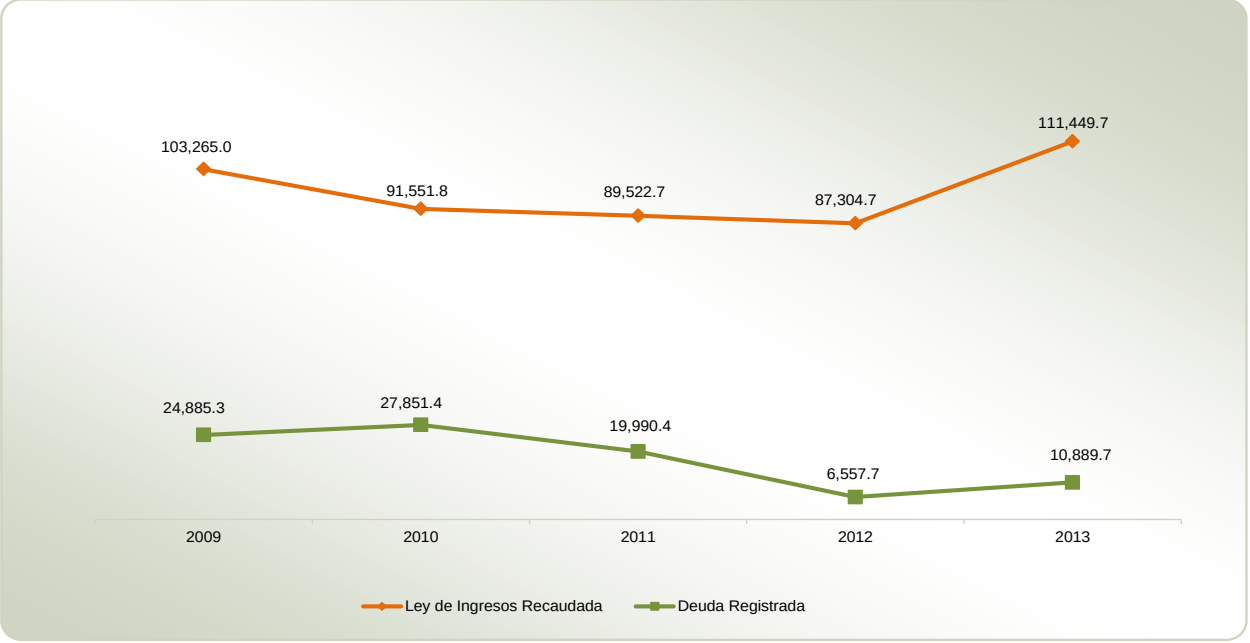

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	37	16	13	40	3	8.1
Personal Académico	164	14	15	163	-1	-0.6
Personal Administrativo	26	11	9	28	2	7.7
T O T A L	**227**	**41**	**37**	**231**	**4**	**1.8**

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 227 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 262 plazas, determinando una diferencia de 35 plazas.

Por otra parte, presenta una diferencia de 25 plazas; en la nómina pagada número 24 el organismo reporto 256 plazas, mientras que al final del periodo en el cuadro de plazas reporta 231; incumple con lo señalado en el Postulado Básico de Revelación Suficiente.

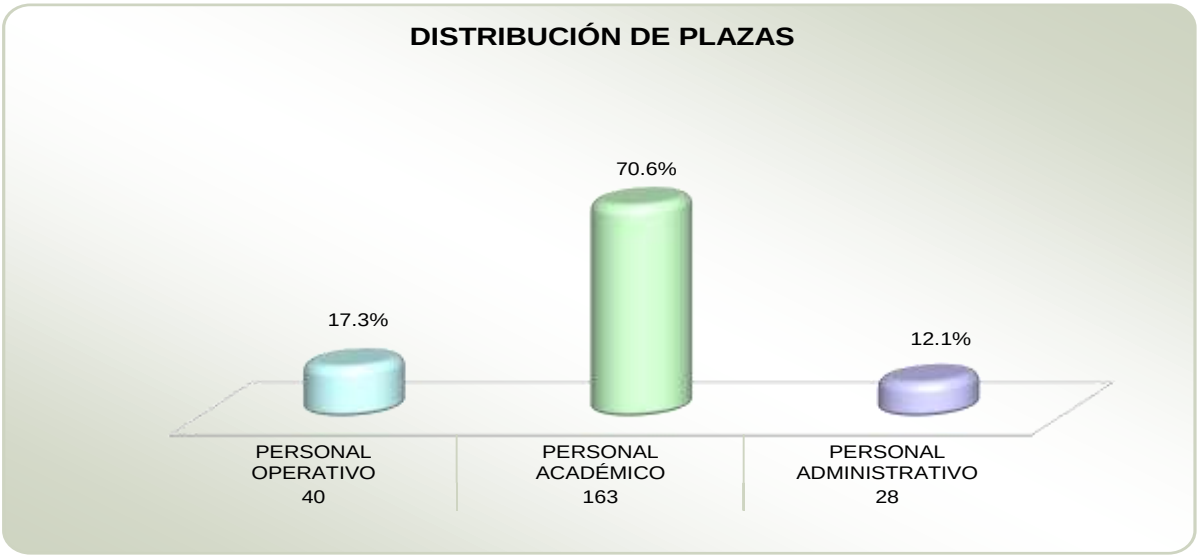

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Recursos Propios	6,342.2		6,342.2	100.0
TOTAL	**6,342.2**		**6,342.2**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARTAIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	12,242.5	2,304.1	9,938.4
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	9,233.1	10,913.6	-1,680.5
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,180.3	20,256.0	-18,075.7
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,936.2	8.3	1,927.9
CIRCULANTE	Bienes en Transito	5,047.0		5,047.0
	TOTAL CIRCULANTE	**30,639.1**	**33,482.0**	**-2,842.9**
NO CIRCULANTE	Terrenos	5,783.6	5,783.6	
NO CIRCULANTE	Edificios no Habitacionales	94,608.2	94,608.1	.1
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso	6,310.3		6,310.3
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	10,395.5	8,996.4	1,399.1
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20,295.5	18,413.0	1,882.5
NO CIRCULANTE	Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	17,382.0	16,631.7	750.3
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	1,051.3	659.9	391.4
NO CIRCULANTE	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,181.6	9,122.2	59.4
NO CIRCULANTE	Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,424.5		1,424.5
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-16,577.6	-14,814.1	-1,763.5
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-31,260.8	-26,987.0	-4,273.8
	TOTAL NO CIRCULANTE	**118,594.1**	**112,413.8**	**6,180.3**
	TOTAL ACTIVO	**149,233.2**	**145,895.8**	**3,337.4**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,996.0	5,120.9	4,875.1
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	325.4	508.3	-182.9
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	568.3	928.5	-360.2
	TOTAL CIRCULANTE	**10,889.7**	**6,557.7**	**4,332.0**
	TOTAL PASIVO	**10,889.7**	**6,557.7**	**4,332.0**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	27,069.9	27,069.9	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestiòn)	-994.6	-418.3	-576.3
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	104,285.6	104,703.9	-418.3
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Revalúo de Bienes Inmuebles	7,982.6	7,982.6	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**138,343.5**	**139,338.1**	**-994.6**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**149,233.2**	**145,895.8**	**3,337.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	20,299.4	16,215.2	4,084.2
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	73,728.4	58,520.2	15,208.2
	Otros Ingresos y Beneficios	6,882.7	8,386.4	-1,503.7
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**100,910.5**	**83,121.8**	**17,788.7**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	52,886.9	46,644.1	6,242.8
	Materiales y Suministros	5,975.3	4,702.6	1,272.7
	Servicios Generales	20,646.3	18,728.4	1,917.9
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,532.1	204.0	1,328.1
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	18,307.3	6,393.9	11,913.4
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,557.2	6,867.1	-4,309.9
	TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**101,905.1**	**83,540.1**	**18,365.0**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**-994.6**	**-418.3**	**-576.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	18,075.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1,763.5
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	4,273.8
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,875.1
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**28,988.1**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	994.6
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,927.9
	Bienes en Transito	5,047.0
	Construcciones en Proceso en Bienbes de Dominio Público	6,310.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,399.1
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,882.5
	Equipo e Istrumental Médico y de Laboratorio	750.4
	Equipo de Transporte	391.4
	Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	59.4
	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,424.5
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	182.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	360.2
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**20,730.2**
	DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**8,257.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**27,069.9**	**-418.3**	**104,703.9**	**7,982.6**	**139,338.1**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		418.0	-418.0		
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		-994.6			**-994.6**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**27,069.9**	**-994.9**	**104,285.9**	**7,982.6**	**138,343.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	30,639.1
Total Pasivo Circulante	10,889.7
CAPITAL DE TRABAJO	**19,749.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 19,749.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

Al cierre del ejercicio la cuenta está representada de la siguiente manera:

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Banorte concentradora	2,874.5
Banorte nómina	1,052.5
Banorte recursos estatales	5,953.0
Banorte educación continua	3.5
Banorte colegiaturas	5.0
Santander	1,680.7
Banorte vinculación	532.2
Banorte otros ingresos	141.1
T O T A L	**12,242.5**

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio el saldo de esta cuenta asciende a 9,233.1 miles de pesos, y representa el valor de las inversiones en efectuadas en la institución financiera Banco Mercantil de Norte S.A.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta asciende a 2,180.3 miles de pesos y corresponde al subsidio pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de México al Tecnológico,

importe que al verificar en los anexos al estado de situación financiera del sector central, se encuentra correspondido por éste último.

BIENES MUEBLES

El conjunto de bienes requerido por el Tecnológico para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 59,730.4 miles de pesos, importe integrado por:

BIENES MUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	10,395.5
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,295.5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	17,382.0
Equipo de transporte	1,051.3
Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,181.6
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	1,424.5
T O T A L	**59,730.4**

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por las obligaciones contraídas por el organismo, por concepto de compras de bienes y/o servicios; entre otros, asciende a 9,996 miles de pesos.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de las retenciones pendientes a favor de terceros asciende a 325.4 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
I.S.R.	269.8
Retención 10% de I.S.R. sobre honorarios	46.9
Pensión alimenticia	8.7
T O T A L	**325.4**

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta presenta 341 miles de pesos en cuentas por pagar al GEM, el cual al verificar en los anexos a los estados financieros del sector central se encuentra correspondido por éste último.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Estímulos al desempeño (GEM)	24.8
Estímulos al desempeño (Est. Fiscal GEM)	316.2
Otras Cuentas por pagar	227.3
T O T A L	**568.3**

INGRESOS

Durante el ejercicio 2013, los ingresos autorizados al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli ascienden a 77,132.2 miles de pesos, el ingreso recaudado por el organismo fue de 121,754.6 miles de pesos y se integra principalmente por: participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 73,728.4 miles de pesos; ingresos de gestión con 20,299.4 miles de pesos y otros ingresos y beneficios con 27,726.8 miles de pesos.

Dentro del rubro de otros ingresos y beneficios, 10,304.9 miles de pesos corresponden a pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

EGRESOS

El egreso ejercido fue de 106,892.2 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 112,212.2 miles de pesos.

Los capítulos en los cuales se ejercieron mayor número de recursos fueron: servicios personales con 52,886.9 miles de pesos, servicios generales con 20,646.3 miles de pesos y bienes muebles, inmuebles e intangibles con 13,530.5 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Rodríguez González Checa y Asociados, S.C., que determinó una observación.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	RECURSOS HUMANOS	
1	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 227 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 262 plazas, determinando una diferencia de 35 plazas, incumple con lo señalado en el Postulado Básico de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de la manera correcta.
2	El organismo presenta una diferencia de 25 plazas; en la nómina pagada número 24 el organismo reporto 256 plazas, mientras que al final del periodo en el cuadro de plazas reporta 231; incumple con lo señalado en el Postulado Básico de Revelación Suficiente	Se recomienda apegarse a lo establecido los articulos 39, 40 y 41 del Presupuesto de egresos 2013.
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
3	Se presenta una diferencia de 28,603.9 miles de pesos, entre el importe presentado por concepto de ingresos recaudados en la cuenta pública del organismo y el monto reflejado en el dictamen de auditoría externa, incumpliendo lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Realizar la conciliación con el despacho externo, y aclarar las diferencias determinadas, de manera que la información presentada muestre amplia y claramente la situación financiera del organismo; así como, el reconocimiento contable de sus aspectos más importantes.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

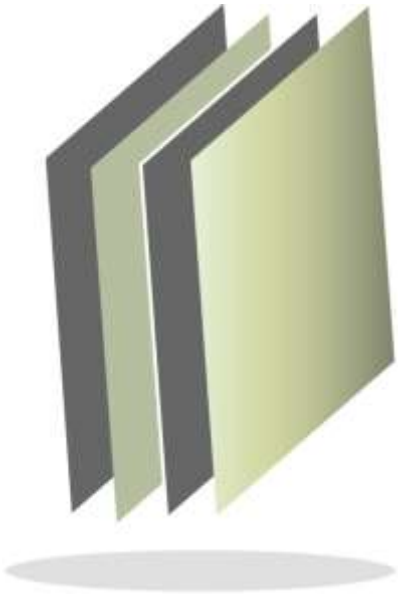

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

(TESE)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	369
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	373
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	399

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto número 138 de la H. L Legislatura del Estado, publicado el 10 de septiembre de 1990 en *la Gaceta del Gobierno.*

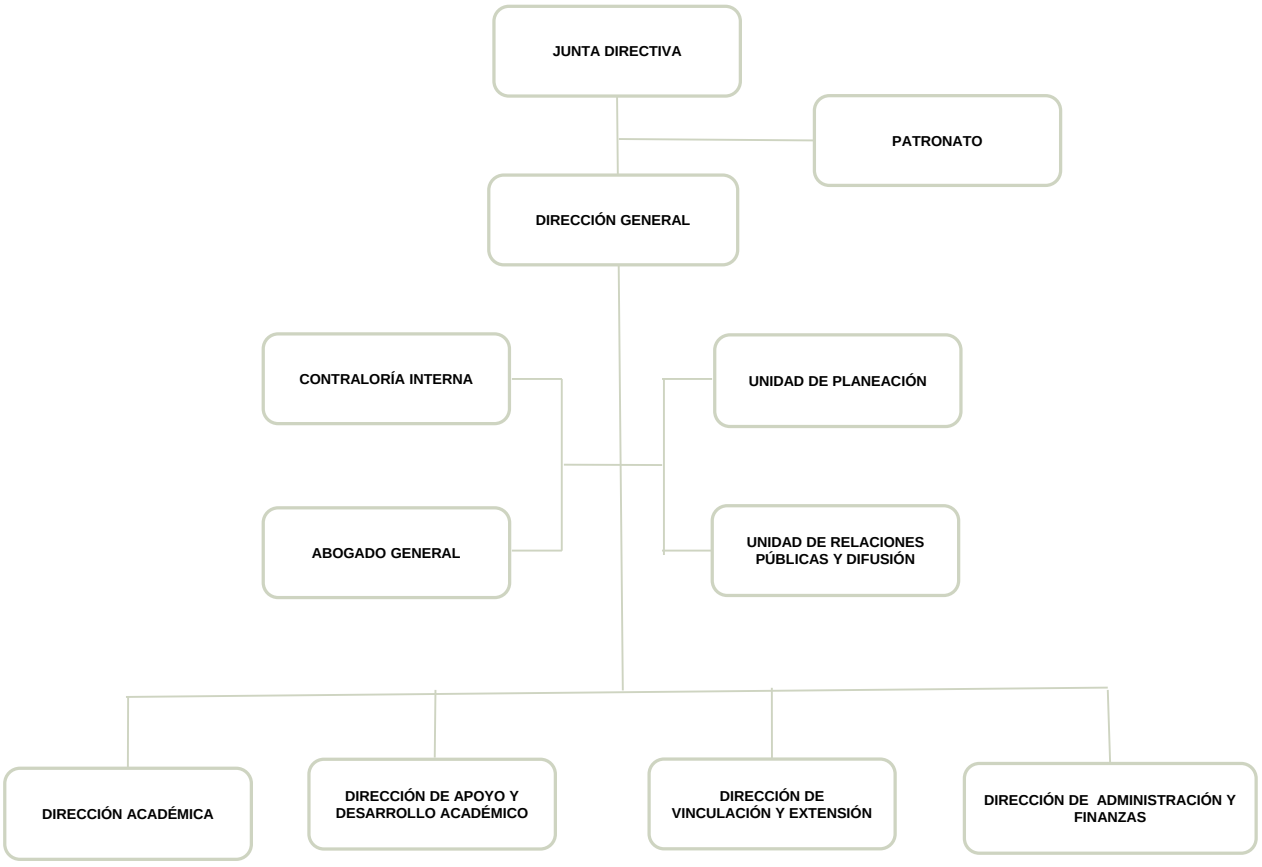

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Entre los objetivos principales de este organismo están, los de formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos; realizar investigaciones científicas y tecnológicas para un mayor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales y así contribuir a elevar la calidad de vida de la comunidad, en coordinación con el sector público, privado y social; promover la cultura estatal y nacional, especialmente la de carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

H.LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas..

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**31,690.6**	**24,492.9**	**463.8**	**55,719.7**	**44,748.6**	**16.1**	**-10,971.1**	**-19.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	31,690.6	24,492.9	463.8	55,719.7	44,748.6	16.1	-10,971.1	-19.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**157,914.8**	**25,288.3**	**5,609.7**	**177,593.4**	**173,626.8**	**62.6**	**-3,966.6**	**-2.2**
Subsidio	157,914.8	25,288.3	5,609.7	177,593.4	173,626.8	62.6	-3,966.6	-2.2
OTROS INGRESOS		**66,070.2**		**66,070.2**	**59,012.5**	**21.3**	**-7,057.7**	**-10.7**
Ingresos Financieros					1,158.4	0.5	1,158.4	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					33,643.3	12.1	33,643.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Fiscales Anteriores		66,070.2		66,070.2			-66,070.2	-100.0
Ingresos Diversos					24,210.8	8.7	24,210.8	
TOTAL	**189,605.4**	**115,851.4**	**6,073.5**	**299,383.3**	**277,387.9**	**100.0**	**-21,995.4**	**-7.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**37,591.1**	**42,091.6**	**47,488.1**	**46,822.9**	**44,748.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	37,591.1	42,091.6	47,488.1	46,822.9	44,748.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**137,889.7**	**137,492.1**	**141,173.2**	**196,495.5**	**173,626.8**
Subsidio Estatal	137,889.7	137,492.1	141,173.2	196,495.5	173,626.8
OTROS INGRESOS	**22,350.8**	**30,841.0**	**11,953.3**	**54,762.3**	**59,012.5**
Ingresos Financieros	245.4	218.6	487.6	1,087.5	1,158.4
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			11,231.3	53,500.9	33,643.3
Ingresos Diversos	22,105.4	30,622.4	234.4	173.9	24,210.8
TOTAL	**197,831.6**	**210,424.7**	**200,614.6**	**298,080.7**	**277,387.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

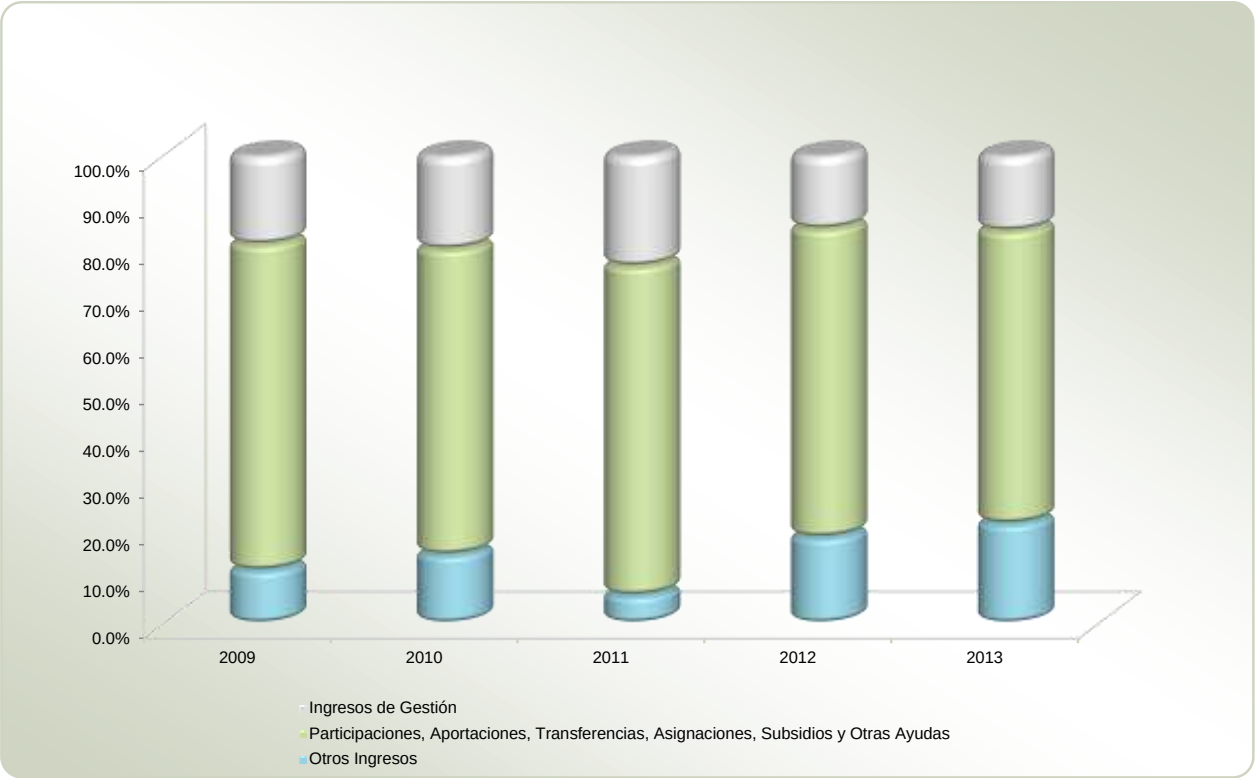

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%
Servicios Personales	129,056.6	19,785.0	9,633.8	139,207.8	137,488.9	47.7	-1,718.9	-1.2
Materiales y Suministros	10,835.7	14,412.2	10,222.3	15,025.6	14,231.7	4.9	-793.9	-5.3
Servicios Generales	29,856.1	32,957.8	11,691.3	51,122.6	49,382.7	17.1	-1,739.9	-3.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,076.1	3,949.4	0.1	5,025.4	4,965.1	1.7	-60.3	-1.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,383.3	43,468.9	23,082.8	22,769.4	22,735.6	7.9	-33.8	-0.1
Inversión Pública	16,397.6		16,235.3	162.3			-162.3	-100.0
Deuda Pública		66,070.2		66,070.2	59,460.1	20.6	-6,610.1	-10.0
TOTAL	**189,605.4**	**180,643.5**	**70,865.6**	**299,383.3**	**288,264.1**	**100.0**	**-11,119.2**	**-3.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR

CONCEPTO	EJERCIDO 2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	105,750.1	113,449.7	120,284.8	152,626.7	137,488.9
Materiales y Suministros	11,028.4	11,830.1	14,659.9	12,221.3	14,231.7
Servicios Generales	30,115.5	33,866.6	36,433.7	48,812.7	49,382.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,537.5	2,029.9	2,084.6	1,918.2	4,965.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,125.7	14,114.1	4,097.4	15,837.3	22,735.6
Inversión Pública	11,413.9	7,437.9		17,079.2	
Deuda Pública	26,376.8	21,914.3	17,286.0	18,565.1	59,460.1
TOTAL	**201,347.9**	**204,642.6**	**194,846.4**	**267,060.5**	**288,264.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

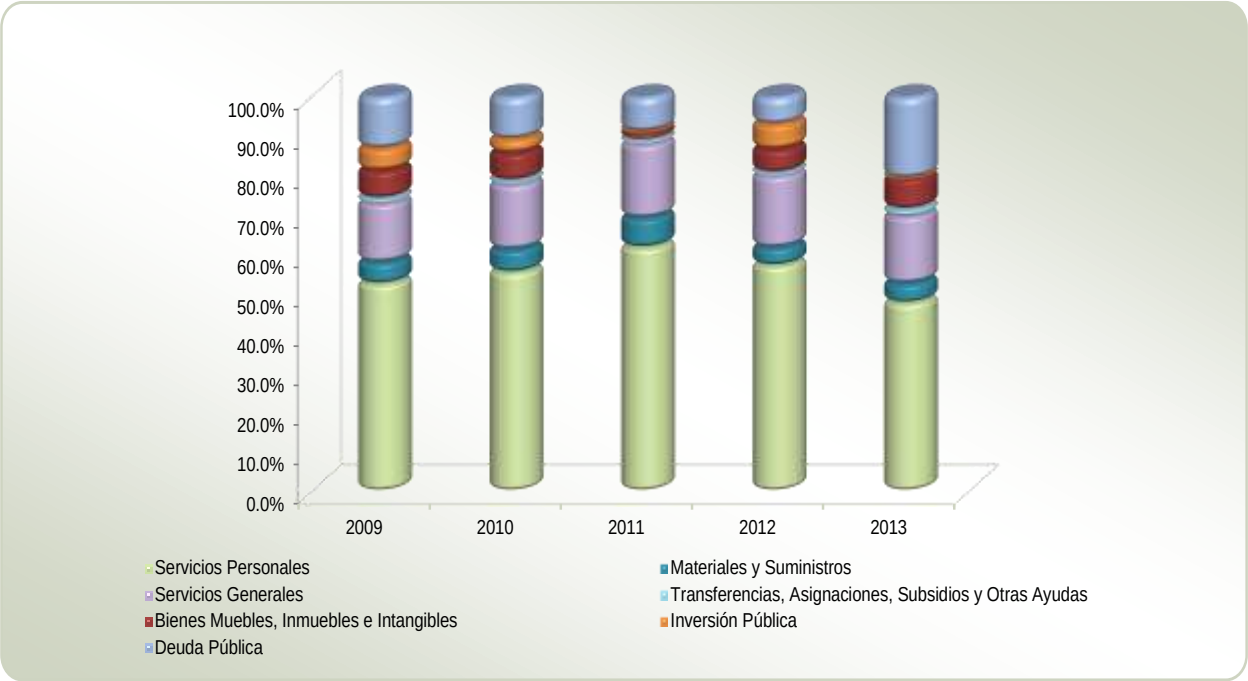

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	176,158.4	183,194.0	189,383.3	244,579.8	243,744.6
Deuda Registrada	31,872.7	37,189.1	31,134.5	66,070.2	40,250.5
%	**18.1**	**20.3**	**16.4**	**27.0**	**16.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

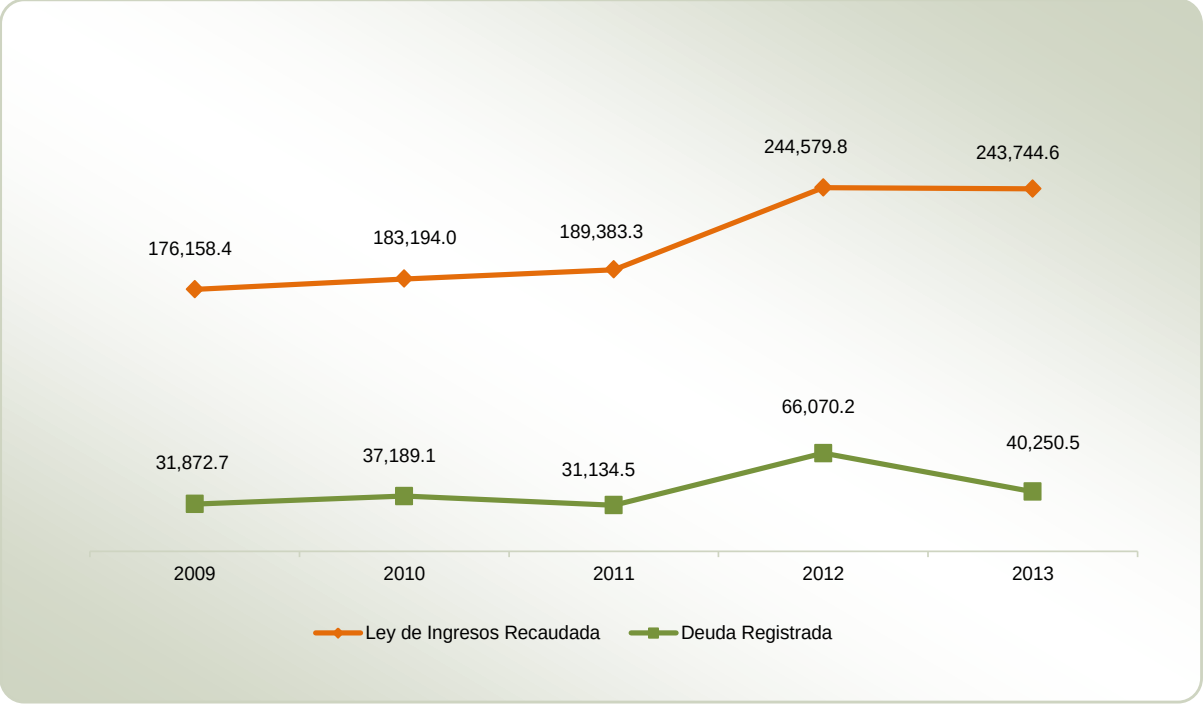

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	156	7	8	155	-1	-0.6
Personal Académico	324	34	21	337	13	4.0
Personal Administrativo	30	2	1	31	1	3.3
Personal Eventual	59	2	11	50	-9	-15.3
T O T A L	**569**	**45**	**41**	**573**	**4**	**0.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

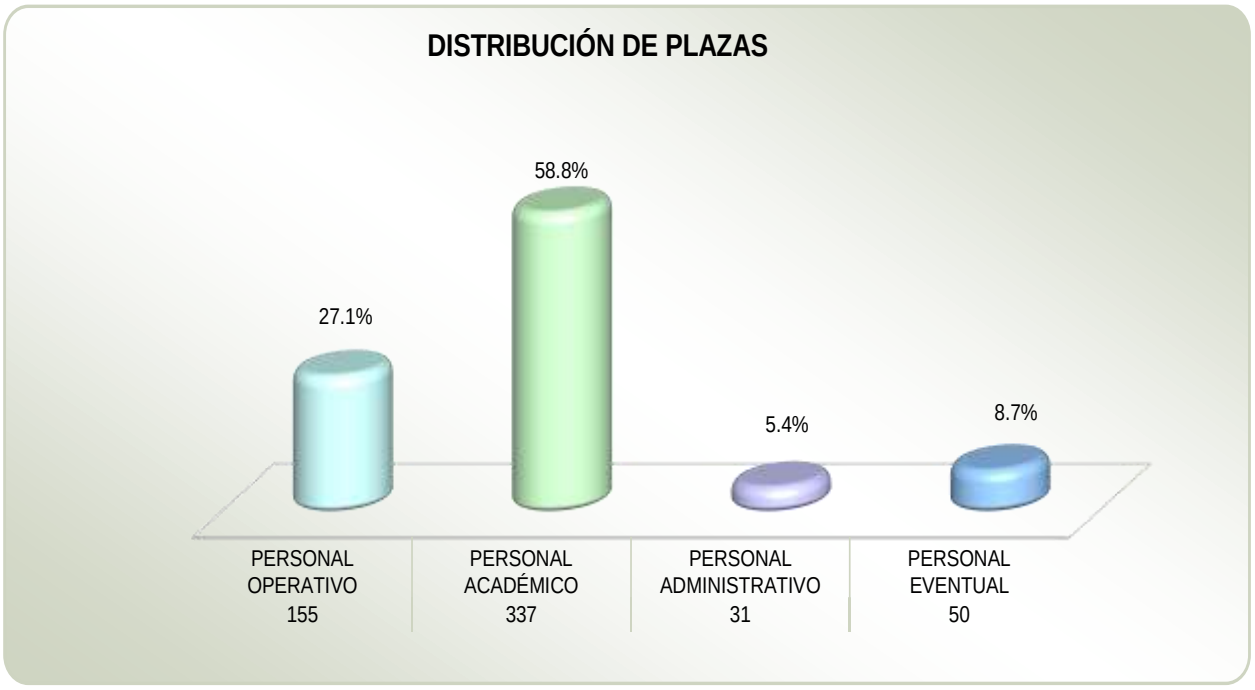

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	7,706.2	5,751.6	1,954.6
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	23,000.0	35,000.0	-12,000.0
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	13,027.1	26,089.5	-13,062.4
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	73.5	55.4	18.1
CIRCULANTE	Bienes en Tránsito	25,717.5	20,003.6	5,713.9
	TOTAL CIRCULANTE	**69,524.3**	**86,900.1**	**-17,375.8**
NO CIRCULANTE	Terrenos	50,273.6	50,273.6	
NO CIRCULANTE	Edificios No Habitacionales	259,479.3	247,081.5	12,397.8
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	12,548.6	38,400.4	-25,851.8
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	75,281.3	75,665.0	-383.7
NO CIRCULANTE	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	105,703.9	105,171.8	532.1
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	8,390.7	8,931.7	-541.0
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-130,488.4	-125,416.3	-5,072.1
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-139,540.6	-156,469.5	16,928.9
NO CIRCULANTE	Otros Activos Diferidos	66.5	20.2	46.3
	TOTAL NO CIRCULANTE	**241,714.9**	**243,658.4**	**-1,943.5**
	TOTAL ACTIVO	**311,239.2**	**330,558.5**	**-19,319.3**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22,047.3	48,000.9	-25,953.6
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,001.9	2,588.0	-586.1
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,201.3	15,481.3	720.0
CIRCULANTE	**TOTAL CIRCULANTE**	**40,250.5**	**66,070.2**	**-25,819.7**
	TOTAL PASIVO	**40,250.5**	**66,070.2**	**-25,819.7**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	114,742.4	115,112.5	-370.1
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	6,870.5	17,949.8	-11,079.3
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	65,912.5	47,962.7	17,949.8
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Revaluación de Bienes Inmuebles	83,463.3	83,463.3	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**270,988.7**	**264,488.3**	**6,500.4**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**311,239.2**	**330,558.5**	**-19,319.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	44,748.6	46,822.9	-2,074.3
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173,626.8	196,495.5	-22,868.7
	Otros Ingresos y Beneficios	25,369.2	1,261.4	24,107.8
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**243,744.6**	**244,579.8**	**-835.2**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	137,488.9	152,626.7	-15,137.8
	Materiales y Suministros	14,231.7	12,221.3	2,010.4
	Servicios Generales	49,382.7	48,812.7	570.0
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,965.1	1,918.2	3,046.9
	Bienes Muebles e Inmuebles	577.7	10,440.9	-9,863.2
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	30,228.0	610.2	29,617.8
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**236,874.1**	**226,630.0**	**10,244.1**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GETIÓN	**6,870.5**	**17,949.8**	**-11,079.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	6,870.5
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	13,062.4
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio público	25,851.8
	Mobiliario y Equipo de Administración	383.7
	Equipo de Transporte	541.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	5,072.1
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	720.0
	Deudores Diversos a Corto Plazo	
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**52,501.5**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Deudores Diversos a Corto Plazo	18.1
	Bienes en Tránsito	5,713.9
	Edificios No Habitacionales	12,397.8
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	532.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	16,928.9
	Otros Activos Diferidos	46.3
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25,953.6
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	586.1
	Aportaciones	370.1
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**62,546.9**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**-10,045.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**115,112.5**	**17,949.8**	**47,962.7**	**83,463.3**	**264,488.3**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-17,949.8	17,949.8		
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		6,870.5			6,870.5
Traspaso de Saldos	-370.1				-370.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**114,742.4**	**6,870.5**	**65,912.5**	**83,463.3**	**270,988.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	69,524.3
Total Pasivo Circulante	40,250.5
CAPITAL DE TRABAJO	**29,273.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del Organismo asciende a 29,273.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSY PRESUPUESTALES

BANCOS/TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo está integrado por 7,706.2 miles de pesos, los cuales se encuentran depositados en la institución financiera Banorte.

BANCOS/TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
Banorte	
cuenta de cheques	572.4
cuenta de cheques	919.4
cuenta de cheques nómina	90.6
cuenta de cheques renapo	4,455.8
cuenta de cheques mecatrónica	6.4
cuenta de cheques incubadora	137.1
cuenta de cheques minor	175.3
cuenta de cheques PROMEP 2011	815.0
cuenta de cheques proyecto SAGARPA	99.4
cuenta de cheques incubadora	434.8
T O T A L	**7,706.2**

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

El saldo por 23,000.0 miles de pesos se integra por los valores invertidos en instrumentos sin riesgo, de renta fija.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El importe de 13,027.2 miles de pesos se integra por subsidio pendiente de entregar por parte del Gobierno del Estado de México y programas federales.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio (GEM)	5,703.0
Programas federales	7,324.2
T O T A L	**13,027.2**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se presenta un importe por 73.5 miles de pesos por concepto de gastos a comprobar, sin embargo en hechos posteriores, se verificó que al 31 de mayo de 2014, estos importes han sido comprobados o reintegrados.

BIENES EN TRÁNSITO

El importe de esta cuenta asciende a 25,717.5 miles de pesos, importe que representa las mercancías adquiridas no recibidas, así como los bienes que se encuentran en proceso al cierre del ejercicio.

Por otro lado se observa que contabilizaron en la cuenta bienes en tránsito un importe de 118.0 miles de pesos correspondientes a un reconocimiento y apoyo a profesores de tiempo completo programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP) incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado instructivo de cuentas, el cual indica que la cuenta de bienes en tránsito se empleará para el registro del importe de mercancías adquiridas que no fueron recibidas al cierre del ejercicio, no así de servicios personales.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2013 el importe de esta cuenta asciende a 12,548.6 miles de pesos, que corresponden a la construcción de la primera etapa de unidad departamental tipo II.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2013, el conjunto de bienes requerido por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 499,128.8 miles de pesos.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	50,273.6
Edificios no habitacionales	259,479.3
Mobiliario y equipo de administración	75,281.3
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	105,703.9
Equipo de transporte	8,390.7
T O T A L	**499,128.8**

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El monto presentado en la cuenta por 22,047.3 miles de pesos, se encuentra integrado por:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Programa PIFIT ejercicio 2011	2,788.8
Construcciones ICAD S.A. de C.V. ejercicio 2012	3,592.7
Otros Proveedores ejercicio 2013	15,665.8
T O T A L	**22,047.3**

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de esta cuenta es de 16,201.3 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2013
Gobierno del Estado de México	4,013.6
Sistema profesional de video grabación S.A.	2,179.8
Programa cruzada nacional contra el hambre SEDESOL	2,495.0
Proyecto de apoyo a la calidad	2,069.7
Otros acreedores	5,443.2
T O T A L	**16,201.3**

INGRESOS

Los ingresos estimados para el ejercicio 2013 fueron por 189,605.4 miles de pesos, recaudando un total de 277,387.9 miles de pesos, corresponden principalmente a los apoyos que otorga el gobierno federal y estatal como subsidio para gastos de operación.

INGRESOS RECAUDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDA
Ingresos de gestión	44,748.6
Subsidio	173,626.8
Otros ingresos y beneficios	59,012.5
T O T A L	**277,387.9**

EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2013, se ejerció un total de 288,264.1 miles de pesos, siendo los capítulos más representativos, servicios personales y deuda pública.

EGRESOS EJERCIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
Servicios personales	137,488.9
Servicios generales	49,382.7
Bienes muebles, inmueblese intangibles	22,735.6
Deuda Pública	59,460.1
Otros	19,196.8
T O T A L	**288,264.1**

El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por concepto de ampliaciones y disminuciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por 22,604.1 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio se presenta un déficit presupuestal de 10,876.2 miles de pesos, por lo que se incumple con lo establecido en los artículos 305 y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Ledesma, Valerio y Asociados, S.C., que determinó 4 observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa a su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, la auditoría externa practicada al organismo auxiliar al 31 de julio de 2013, estuvo a cargo del despacho Milán Brito, S.C., que no determinó observaciones y al 30 de septiembre de 2013, estuvo a cargo del contador público Jesús Pérez González quien no determino observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnologico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnologico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BIENES EN TRANSITO	
1	Se observa que contabilizaron en la cuenta bienes en tránsito un importe de 118.0 miles de pesos correspondientes a un reconocimiento y apoyo a profesores de tiempo completo programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP)	Se recomienda dar cumplimiento a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Debiendo realizar la reclasificación correspondiente. Así mismo se suguiere que el contralor verifique la documentación soporte que acredite la adquisición de los bienes
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
2	El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por concepto de ampliaciones y disminuciones presupuestales difiere con lo reflejado en el Comparativo de Egresos por Capítulo por 22,604.1 miles de pesos.	Se recomienda establecer mecanismos de control entre las unidades administrativas
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
3	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

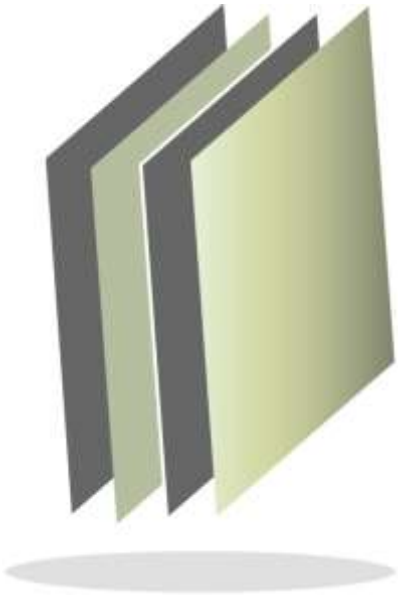

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

(TESH)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	409
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	413
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	437

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, se creó el 29 de agosto de 1997 mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 44, como organismo público descentralizado de carácter Estatal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

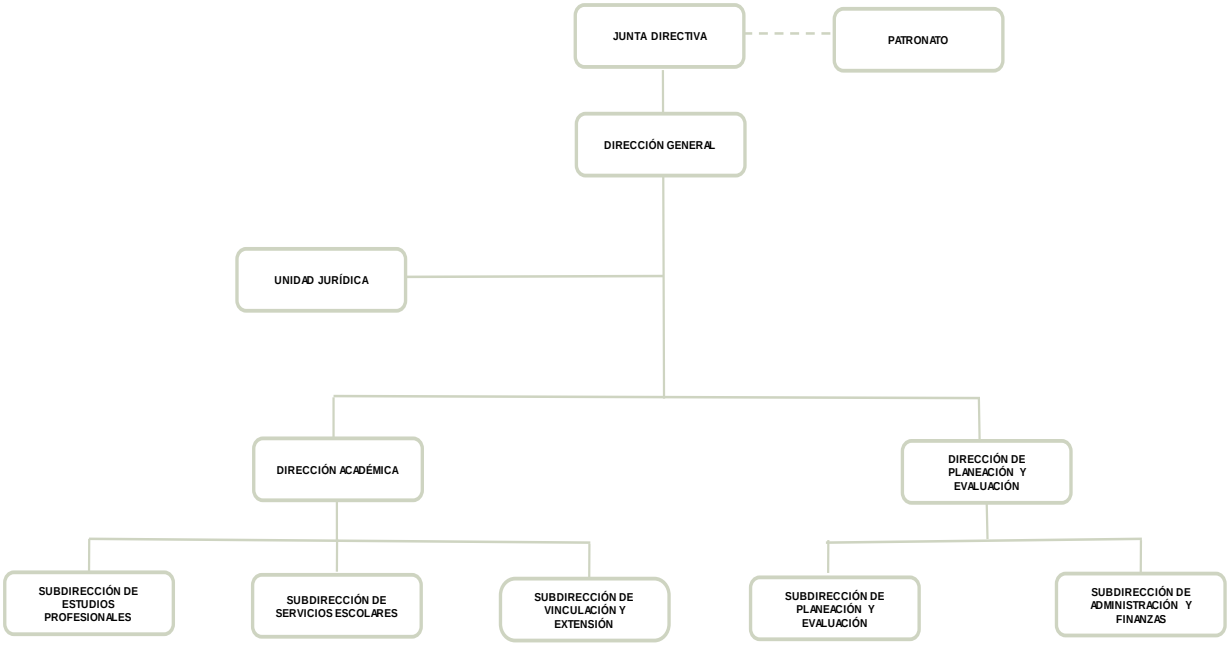

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Colaborar con los sectores público, privado y social, formando profesionales, docentes e investigadores de acuerdo a los requerimientos del entorno, del estado y del país, así como realizar investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida comunitaria y promover la cultura.

Además de llevar a cabo el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de la vida comunitaria.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXOUILUCAN

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**4,556.9**	**3,440.2**		**7,997.1**	**9,192.6**	**7.4**	**1,195.5**	**14.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,556.9	3,440.2		7,997.1	9,192.6	7.4	1,195.5	14.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**34,941.6**	**5,115.1**		**40,056.7**	**43,033.4**	**34.6**	**2,976.7**	**7.4**
Subsidio	34,941.6	5,115.1		40,056.7	43,033.4	34.6	2,976.7	7.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**23,446.8**		**23,446.8**	**72,193.3**	**58.0**	**48,746.5**	**207.9**
Ingresos Financieros					1,302.9	1.0	1,302.9	
Disponibilidades Financieras		6,347.3		6,347.3	17,099.5	13.7	10,752.2	169.4
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					53,749.7	43.2	53,749.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		17,099.5		17,099.5			-17,099.5	-100.0
Ingresos Diversos					41.2		41.2	
SUBTOTAL	**39,498.5**	**32,002.1**		**71,500.6**	**124,419.3**	**100.0**	**52,918.7**	**74.0**
T O T A L	**39,498.5**	**32,002.1**		**71,500.6**	**124,419.3**	**100.0**	**52,918.7**	**74.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**8,583.2**	**7,023.9**	**7,396.2**	**8,081.8**	**9,192.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,583.2	7,023.9	7,396.2	8,081.8	9,192.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**30,534.7**	**17,786.8**	**39,880.1**	**13,175.3**	**72,193.3**
Ingresos Financieros	955.1	993.6	1,109.1	1,496.4	1,302.9
Disponibilidades Financieras			17,626.8	9,250.9	17,099.5
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			14,940.3	2,356.0	53,749.7
Ingresos Diversos	29,579.6	16,793.2	6,203.9	72.0	41.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**25,551.1**	**25,839.9**	**28,103.3**	**32,889.2**	**43,033.4**
Subsidio Estatal	25,551.1	25,839.9	28,103.3	32,889.2	43,033.4
SUBTOTAL	**64,669.0**	**50,650.6**	**75,379.6**	**54,146.3**	**124,419.3**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			**6,071.7**		
Gasto de Inversión Sectorial			**6,071.7**		
T O T A L	**64,669.0**	**50,650.6**	**81,451.3**	**54,146.3**	**124,419.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

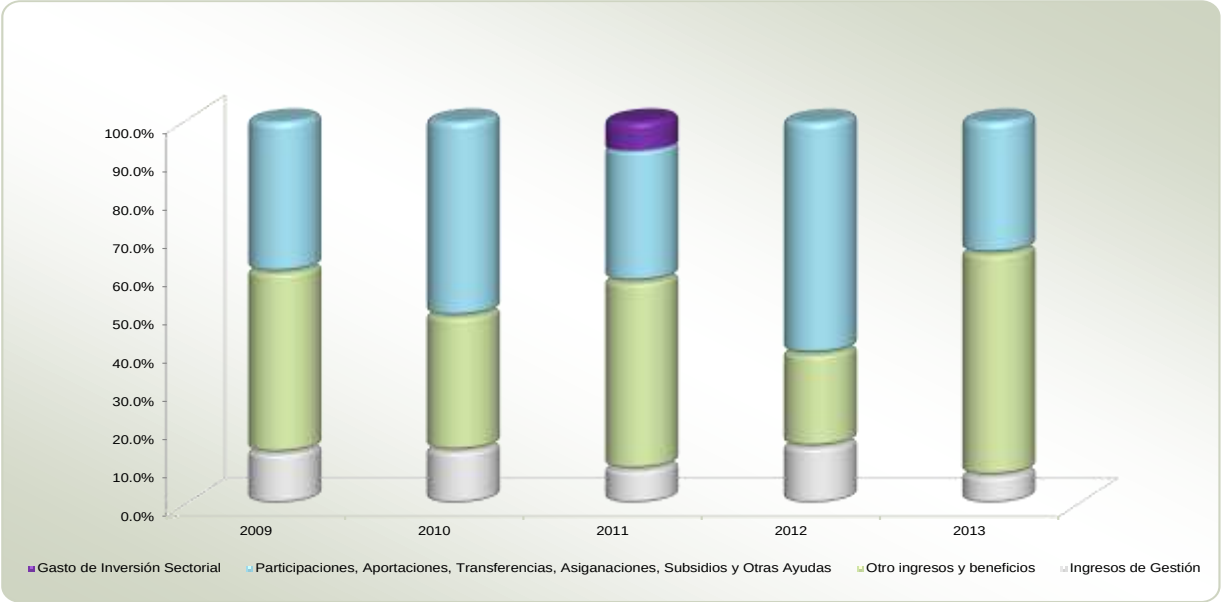

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	28,325.3	2,899.7	824.6	30,400.4	21,492.7	39.1	-8,907.7	-29.3
Materiales y Suministros	3,624.1	661.3	341.0	3,944.4	2,504.2	4.6	-1,440.2	-36.5
Servicios Generales	5,502.0	1,175.6	320.7	6,356.9	3,828.6	7.0	-2,528.3	-39.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96.6	902.7		999.3	946.8	1.7	-52.5	-5.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,950.5	8,001.8		9,952.3	9,384.8	17.1	-567.5	-5.7
Inversión Pública		13,500.0		13,500.0	13,500.0	24.5		
Deuda Pública		6,347.3		6,347.3	3,352.2	6.1	-2,995.1	-47.2
SUBTOTAL	**39,498.5**	**33,488.4**	**1,486.3**	**71,500.6**	**55,009.3**	**100.0**	**-16,491.3**	**-23.1**
TOTAL	**39,498.5**	**33,488.4**	**1,486.3**	**71,500.6**	**55,009.3**	**100.0**	**-16,491.3**	**-23.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	15,793.8	16,314.1	17,747.8	18,194.4	21,492.7
Materiales y Suministros	1,086.6	1,738.1	1,792.9	2,306.0	2,504.2
Servicios Generales	2,044.3	2,366.4	3,234.5	3,530.1	3,828.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124.1	203.5	94.3	117.2	946.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	239.6	4,170.6	1,951.8	7,620.5	9,384.8
Inversión Pública	14,559.6	2,971.5	8,500.0		13,500.0
Deuda Pública	87.8	10,259.5	6,408.6	12,137.2	3,352.2
SUBTOTAL	**33,935.8**	**38,023.7**	**39,729.9**	**43,905.4**	**55,009.3**
Gasto de Inversión Sectorial			6,071.7		
TOTAL	**33,935.8**	**38,023.7**	**45,801.6**	**43,905.4**	**55,009.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

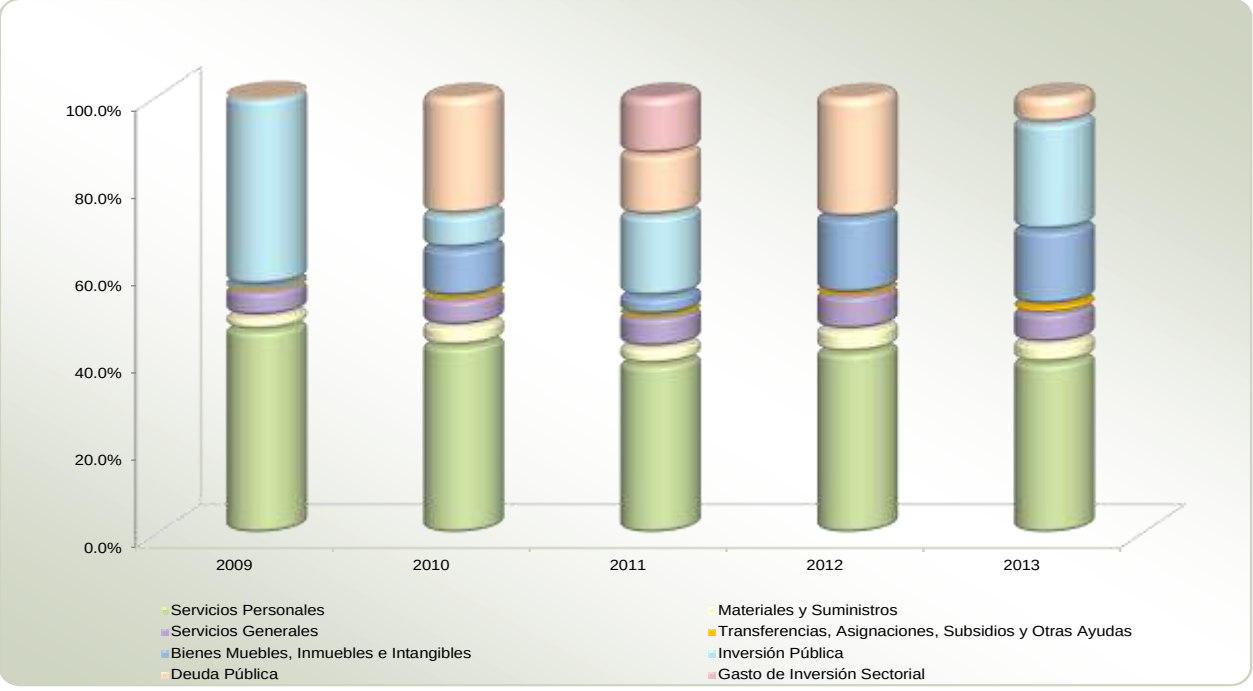

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	51,139.2	46,201.8	66,511.0	51,790.3	70,669.6
Deuda Registrada	14,464.1	7,595.8	16,127.5	6,346.3	56,744.8
%	**28.3**	**16.4**	**24.2**	**12.3**	**80.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

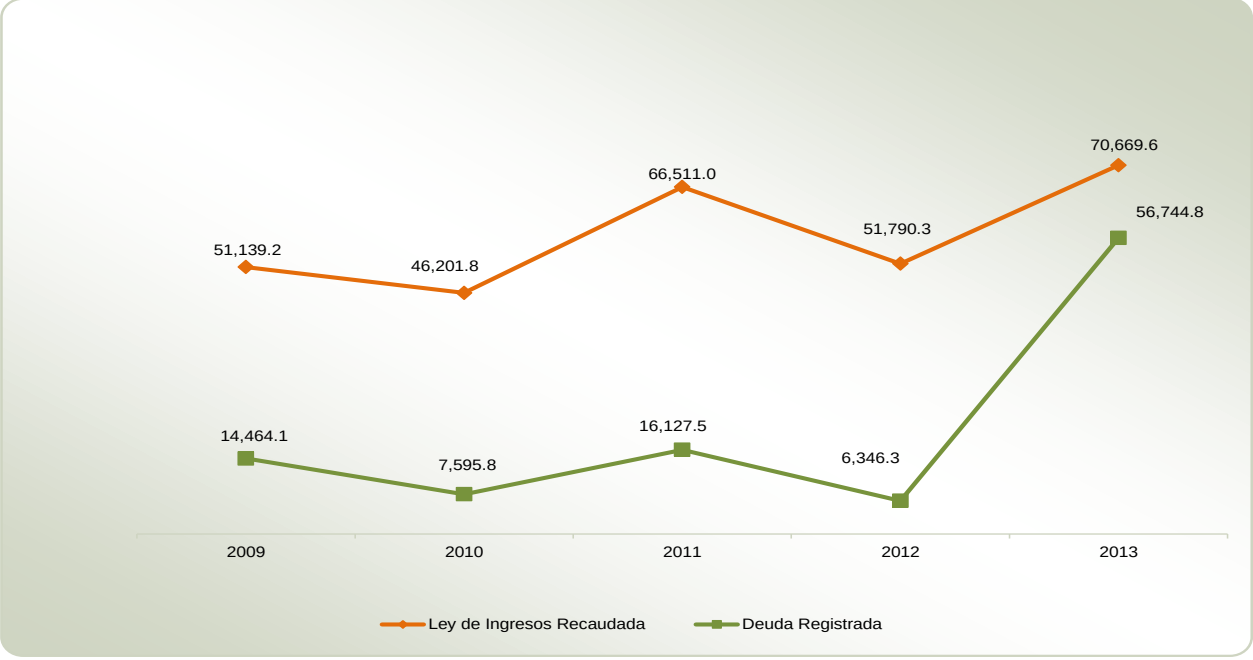

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN PLAZAS	VARIACIÓN %
Personal Operativo	28	3		31	3	10.7
Personal Académico	67	8		75	8	11.9
Personal Administrativo	23	3		26	3	13.0
T O T A L	**118**	**14**		**132**	**14**	**1.5**

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se determinó una diferencia de dos plaza, el organismo reporta ciento treinta y dos plazas ocupadas como se muestra en el cuadro anterior; mientras que en la nómina pagada número 24 reportan un total de ciento treinta, por lo que incumple con lo señalado en el Postulado Básico de Revelación Suficiente.

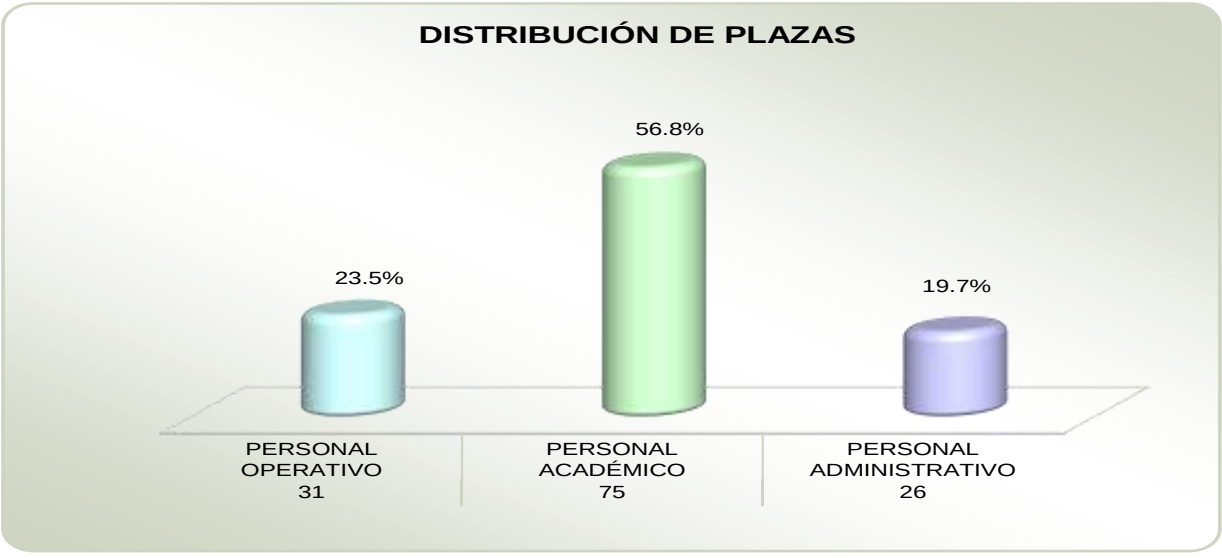

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Recursos Propios	13,500.0		13,500.0	100.0
TOTAL	**13,500.0**		**13,500.0**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	551.9	1,208.3	-656.4
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	67,999.5	47,939.7	20,059.8
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,648.7	5,429.7	-1,781.0
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		20.7	-20.7
	Bienes en Tránsito	9,827.2	3,936.7	5,890.5
	TOTAL CIRCULANTE	**82,027.3**	**58,535.1**	**23,492.2**
NO CIRCULANTE	Terrenos	10,267.9	10,267.9	
	Edificios	32,594.2	32,594.2	
	Mobiliario y Equipo de Administración	8,868.3	6,833.8	2,034.5
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,899.6	8,524.9	3,374.7
	Equipo de Transporte	1,283.4	1,283.4	
	Otros Bienes y Muebles	212.7	212.7	
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	399.0	398.9	0.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-6,571.9	-5,920.0	-651.9
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9,190.5	-7,617.0	-1,573.5
	Construcciones en Proceso	28,000.0	14,500.0	13,500.0
	Otros Activos Diferidos	1.5	1.5	
	TOTAL NO CIRCULANTE	**77,764.2**	**61,080.3**	**16,683.9**
	TOTAL ACTIVO	**159,791.5**	**119,615.4**	**40,176.1**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	82.5	52.5	30.0
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	615.6	467.8	147.8
	Depósitos en Garantía	10.8	10.8	
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,035.9	5,816.2	50,219.7
	TOTAL CIRCULANTE	**56,744.8**	**6,347.3**	**50,397.5**
	TOTAL PASIVO	**56,744.8**	**6,347.3**	**50,397.5**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	16,591.2	16,591.2	
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-10,221.4	15,455.4	-25,676.8
	Resultado de Ejercicios Anteriores	92,892.8	77,437.4	15,455.4
	Revalúo de Bienes Inmuebles	3,784.1	3,784.1	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**103,046.7**	**113,268.1**	**-10,221.4**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**159,791.5**	**119,615.4**	**40,176.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	9,192.6	8,081.8	1,110.8
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,033.4	32,889.2	10,144.2
	Otros Ingresos y Beneficios	1,344.1	1,568.4	-224.3
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**53,570.1**	**42,539.4**	**11,030.7**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	21,492.7	18,194.4	3,298.3
	Materiales y Suministros	2,504.2	2,093.3	410.9
	Servicios Generales	3,828.6	3,530.1	298.5
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	946.8	117.2	829.6
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15.4	1,384.7	-1,369.3
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	35,003.8	1,764.3	33,239.5
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**63,791.5**	**27,084.0**	**36,707.5**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**-10,221.4**	**15,455.4**	**-25,676.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,781.0
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	651.9
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,573.5
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	30.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50,219.7
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	147.8
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**54,424.6**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	10,221.4
	Bienes en Tránsito	5,890.5
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,034.5
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,374.7
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.1
	Construcciones en Proceso	13,500.0
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**35,021.2**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**19,403.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**16,591.2**	**15,455.4**	**77,437.4**	**3,784.1**	**113,268.1**
Traspaso de Resultado del Ejercicio 2012		-15,455.4	15,455.4		
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		-10,221.4			**-10,221.4**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**16,591.2**	**-10,221.4**	**92,892.8**	**3,784.1**	**103,046.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	82,027.3
Total Pasivo Circulante	56,744.8
CAPITAL DE TRABAJO	**25,282.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 25,282.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo correspondiente al efectivo disponible en instituciones bancarias ascendió a 551.9 mil pesos, importe depositado en BBVA Bancomer, S.A. cabe mencionar que el organismo no registró dos cuentas en la balanza de comprobación.

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo se integra por las cuentas de inversión BBVA Bancomer con un saldo por 67,999.5 miles de peso.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno del Estado de México	2,757.6
Gobierno Federal	891.1
T O T A L	**3,648.7**

El subsidio pendiente de ministrar por el Gobierno del Estado de México es de 2,757.6 miles de pesos, el cual se encuentra correspondido por el sector central del Gobierno del Estado de México, mientras que el saldo reflejado por gobierno federal corresponde a subsidio para gastos de operación por el convenio con SEDESOL, para el programa cruzada contra el hambre.

BIENES EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta de bienes en tránsito la integran principalmente las adquisiciones de equipo Pifit y se integra de la siguiente manera.

BIENES EN TRÁNSITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Infraestructura de voz y datos e intercomunicación	2,599.4
Adquisición de equipo Pifit 2010	605.5
Adquisición de equipo Pifit 2011	2,674.5
Adquisición de equipo Pifit 2012	3,947.8
T O T A L	**9,827.2**

La cuenta de Infraestructura de voz y datos e intercomunicación no tuvo movimientos en el ejercicio por lo cual se recomienda realizar las gestiones necesarias, del saldo presentado 5,890.0 miles de pesos se registraron en ADEFAS 2013 y 3,936.7 miles de pesos se registraron en ADEFAS 2012.

BIENES MUEBLES

El conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones se integra de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	8,868.3
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	11,899.6
Equipo de transporte	1,283.4
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	399.0
Otros bienes muebles	212.7
T O T A L	**22,663.0**

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

En el ejercicio 2013 el saldo de esta cuenta es de 28,000.0 miles de pesos y está integrada por:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Vialidades y estacionamiento, edificio de 11 aulas	2,500.0
Edificio multifuncional de laboratorio y talleres	12,000.0
Edificio unidad académica departamental tipo II	13,500.0
T O T A L	**28,000.0**

El incremento en el ejercicio es de 13,500.0 miles de pesos correspondiente a la celebración de un convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución de obra por encargo consistente en la construcción de una unidad académica departamental tipo II, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de las retenciones pendientes de enterar a favor de terceros es de 615.6 mil pesos y está integrado por: retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo con 311.3 y retenciones a terceros con 304.3 mil pesos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2013, esta cuenta se integra de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno del estado de México	33,024.8
Luz y fuerza del centro	90.2
Instituto Mexiquense de la infraestructura fÍsica educativa	14,723.3
Grupo trebol edificaciones integrales S.A de C.V	14.6
Constructora Hernandez Molina S.A de C.V	1.3
Equipamiento pifit 2011	2,674.5
Seminario de titulación administración	58.8
Equipamiento pifit 2010	605.5
Equipamiento pifit 2012	3,947.8
Becas por pagar cruzada contra el hambre	891.1
Cheques de sueldo en circulacón TESH personal	4.0
T O T A L	**56,035.9**

El GEM presenta saldo por 33,024.8 miles de pesos, el cual al verificar los anexos a los estados financieros del sector central se encuentra correspondido por éste último.

INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2013 los ingresos recaudados por el organismo ascendieron a 124,419.3 miles de pesos; el Tecnológico recaudó 43,033.4 miles de pesos por concepto de subsidio, así como de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 53,749.7 miles de pesos, concepto que no representa una recaudación real de recursos y considerado como un ingreso virtual, sus ingresos de gestión ascienden a 9,192.6 miles de pesos y otros ingresos 72,193.3 miles de pesos, monto integrado por los ingresos financieros 1,302.9 miles de pesos, disponibilidades financieras 17,099.5 miles de pesos e ingresos diversos 41.2 mil pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue de 55,009.3 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor importe ejercido: servicios personales con 21,492.7miles de pesos, inversión pública con 13,500.0 miles de pesos y bienes muebles, inmuebles e intangibles con 9,384.8 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Milán Brito, S.C., que no determinó observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BANCOS	
1	El organismo no registró dos cuentas BBVA Bancomer, S.A. en la balanza de comprobación; por un monto total de 70,299.5 miles de pesos, incumple con lo señalado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa, contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Se recomienda registrar adecuadamente las cuentas proporcionando información confiable.
	RECURSOS HUMANOS	
2	Se determinó una diferencia de dos plaza, el organismo reporta 132 plazas ocupadas; mientras que en la nómina pagada número 24 reportan un total de130, por lo que incumple con lo señalado en el Postulado Básico de Revelación Suficiente.	Se recomienda apegarse a lo establecido los artículos 39, 40 y 41 del Presupuesto de egresos 2013.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
3	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

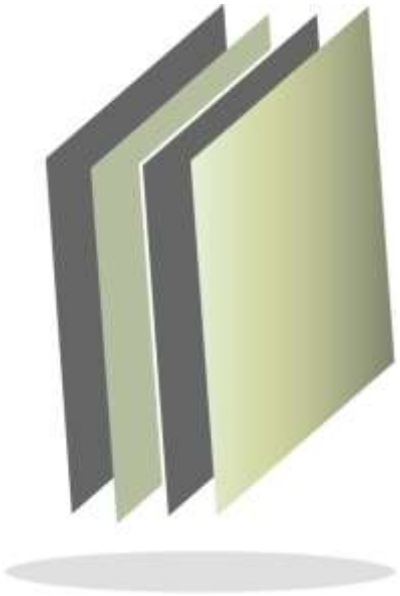

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

(TESI)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	445
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	451
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	473

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto del ejecutivo, publicado en *Gaceta de Gobierno* número 51, el día 9 de septiembre de 1999.

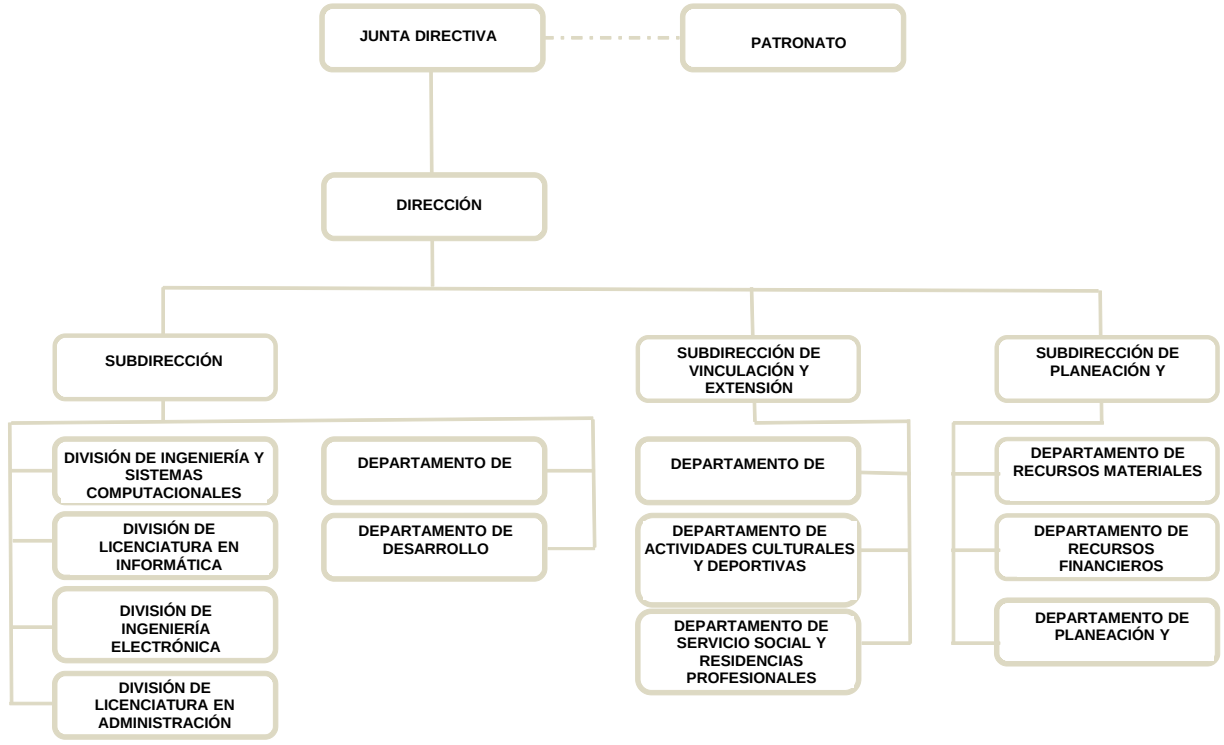

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca tiene como objetivo el formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador, que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del estado y del país.

Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca está a cargo de la junta directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**4,207.4**	**1,153.3**		**5,360.7**	**9,252.2**	**15.9**	**3,891.5**	**72.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,207.4	1,153.3		5,360.7	9,252.2	15.9	3,891.5	72.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**37,961.2**	**2,937.8**		**40,899.0**	**40,496.9**	**69.8**	**-402.1**	**-1.0**
Subsidio	37,961.2	2,937.8		40,899.0	40,496.9	69.8	-402.1	-1.0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**21,874.4**		**21,874.4**	**8,259.7**	**3.7**	**-13,614.7**	**-62.2**
Ingresos Financieros					652.1	1.1	652.1	
Disponibilidades Financieras		6,109.8		6,109.8	6,109.8			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					1,291.1	2.2	1,291.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		15,764.6		15,764.6			-15,764.6	-100.0
Ingresos Diversos					206.7	0.4	206.7	
TOTAL	**42,168.6**	**25,965.5**		**68,134.1**	**58,008.8**	**89.5**	**-10,125.3**	**-14.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**5,471.0**	**6,484.5**	**7,654.3**	**8,693.7**	**9,252.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,471.0	6,484.5	7,654.3	8,693.7	9,252.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**18,660.3**	**24,585.9**	**29,488.4**	**38,265.3**	**40,496.9**
Subsidio Estatal	18,660.3	24,585.9	29,488.4	38,265.3	40,496.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**8,467.9**	**25,046.0**	**24,958.9**	**7,292.9**	**8,259.7**
Ingresos Financieros	386.2	548.5	709.4	652.2	652.1
Disponibilidades Financieras			7,275.0		6,109.8
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			15,449.8	5,583.5	1,291.1
Ingresos Diversos	8,081.7	24,497.5	1,524.7	1,057.2	206.7
TOTAL	**32,599.2**	**56,116.4**	**62,101.6**	**54,251.9**	**58,008.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

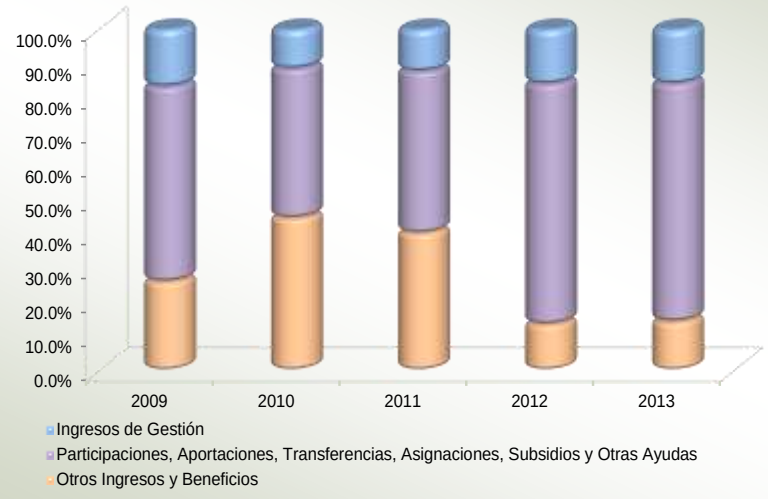

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	30,839.1	3,001.7	3,829.2	30,011.6	20,587.7	44.8	-9,423.9	-31.4
Materiales y Suministros	3,643.0	2,504.0	2,297.5	3,849.5	2,742.4	6.0	-1,107.1	-28.8
Servicios Generales	5,582.9	3,042.3	835.8	7,789.4	6,151.4	13.4	-1,638.0	-21.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	252.6			252.6	17.6	0.0	-235.0	-93.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,851.0	12,798.1	4,182.7	10,466.4	9,806.2	21.4	-660.2	-6.3
Deuda Pública		15,764.6		15,764.6	6,621.3	14.4	-9,143.3	-58.0
TOTAL	**42,168.6**	**37,110.7**	**11,145.2**	**68,134.1**	**45,926.6**	**100.0**	**-22,207.5**	**-32.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	12,045.1	14,575.9	15,766.9	17,092.3	20,587.7
Materiales y Suministros	1,669.4	2,096.1	3,482.9	3,452.9	2,742.4
Servicios Generales	2,910.6	4,567.9	6,023.7	6,973.9	6,151.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21.0		167.8	95.2	17.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	563.0	456.4	8,074.9	4,778.8	9,806.2
Inversión Pública		9,500.0	9,152.0		
Deuda Pública	260.9	3,591.3	9,076.0	6,265.8	6,621.3
TOTAL	**17,470.0**	**34,787.6**	**51,744.2**	**38,658.9**	**45,926.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

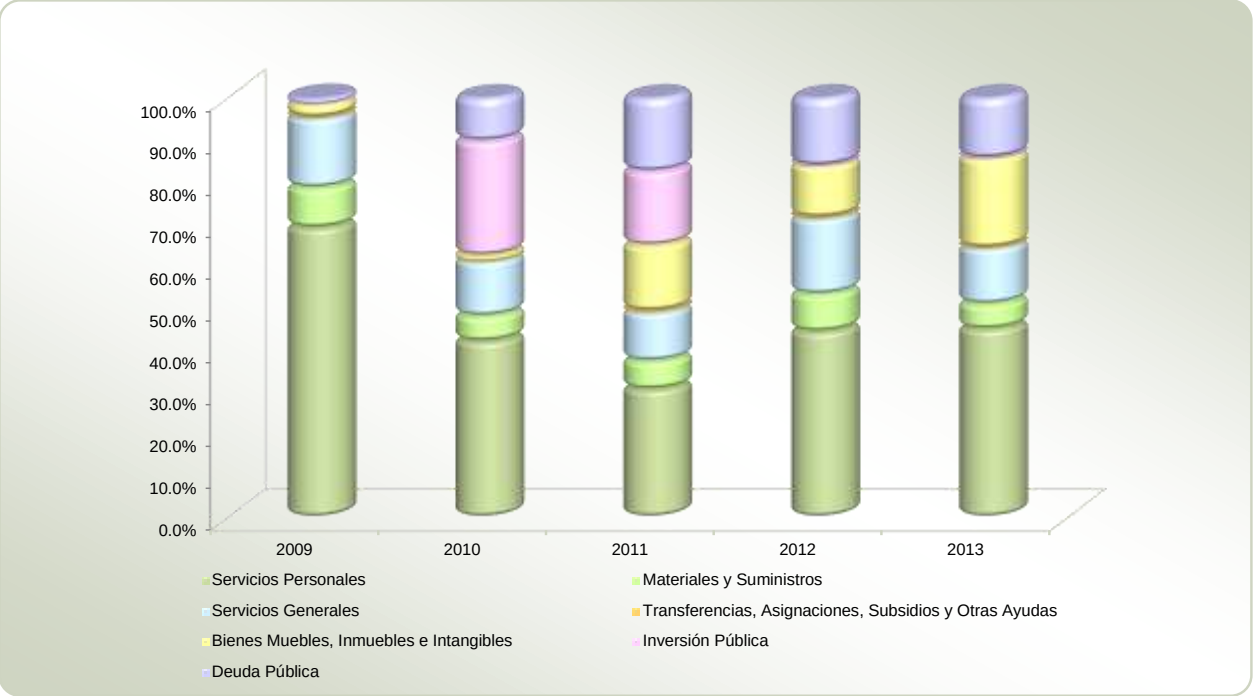

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	32,599.2	56,116.4	46,651.8	48,668.4	56,717.7
Deuda Registrada	3,591.3	10,073.0	16,446.8	15,764.6	10,934.3
%	**11.0**	**18.0**	**35.3**	**32.4**	**19.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley de Ingresos Recaudada, el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

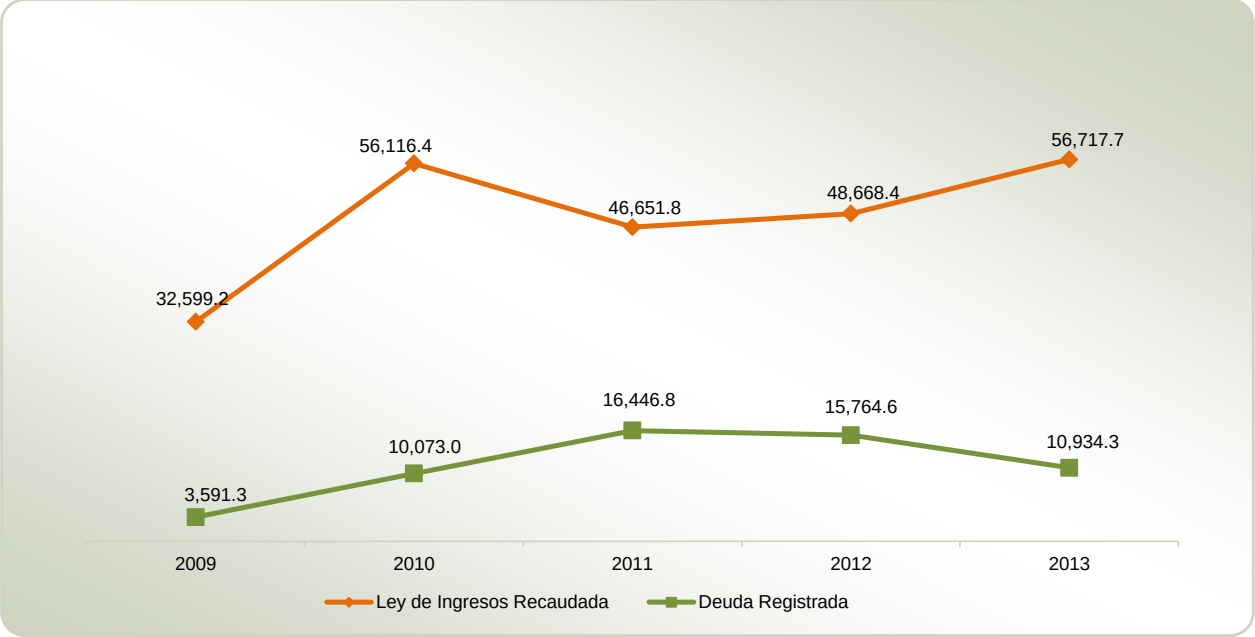

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	29		1	28	-1	-3.4
Personal Académico	110			110		
Personal Administrativo	16			16		
T O T A L	**155**		**1**	**154**	**-1**	**-0.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del organismos auxiliar.

No se realiza el comparativo de plazas finales correspondiente al ejercicio 2012 con las iniciales de 2013, ya que el tecnológico no presento la información en el ejercicio anterior.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo		10.0	-10.0
	Bancos/Tesorería	13,648.5	15,801.0	-2,152.5
	Inversiones Financieras a Corto Plazo	25,093.4	12,721.6	12,371.8
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,811.6	3,584.5	-772.9
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,556.3	4,519.5	-2,963.2
	Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes Muebles	2,546.2		2,546.2
	Bienes en Tránsito		4,591.7	-4,591.7
	TOTAL CIRCULANTE	**45,656.0**	**41,228.3**	**4,427.7**
NO CIRCULANTE	Terrenos	10,000.0	10,000.0	
	Edificios	34,108.6	33,350.2	758.4
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	9,890.7	10,649.0	-758.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,991.3	1,133.6	857.7
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	25.8	25.8	
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,261.5	2,751.0	2,510.5
	Equipo de Transporte	3,396.6	3,518.1	-121.5
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,562.8	5,665.7	6,897.1
	Otros Bienes Muebles	943.3	679.6	263.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-4,982.2	-4,301.3	-680.9
	Depreciación Acumulada de Muebles	-6,650.0	-5,157.5	-1,492.5
	TOTAL NO CIRCULANTE	**66,548.4**	**58,314.2**	**8,234.2**
	TOTAL ACTIVO	**112,204.4**	**99,542.5**	**12,661.9**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,153.4	15,240.7	-5,087.3
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	495.1	209.7	285.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	285.8	314.2	-28.4
	TOTAL CIRCULANTE	**10,934.3**	**15,764.6**	**-4,830.3**
	TOTAL PASIVO	**10,934.3**	**15,764.6**	**-4,830.3**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	19,002.8	19,002.8	
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	17,492.2	19,289.4	-1,797.2
	Resultado de Ejercicios Anteriores	64,595.2	45,305.8	19,289.4
	Revalúo de Bienes Muebles	179.9	179.9	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**101,270.1**	**83,777.9**	**17,492.2**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**112,204.4**	**99,542.5**	**12,661.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	9,252.2	8,693.7	558.5
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,496.9	38,265.3	2,231.6
	Otros Ingresos y Beneficios	858.8	1,709.4	-850.6
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**50,607.9**	**48,668.4**	**1,939.5**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:	20,587.7		
	Servicios Personales	2,742.4	17,092.3	-14,349.9
	Materiales y Suministros	6,151.4	3,452.9	2,698.5
	Servicios Generales	17.6	6,538.1	-6,520.5
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,321.6	95.2	1,226.4
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,295.0	2,026.1	268.9
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		174.4	-174.4
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**33,115.7**	**29,379.0**	**-16,851.0**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**17,492.2**	**19,289.4**	**18,790.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro /Desahorro de la Gestión)	17,492.2
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	772.9
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,963.2
	Bienes en Tránsito	2,045.5
	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	758.3
	Vehículos y Equipo de Transporte	121.5
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	680.9
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,492.5
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	285.4
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**26,612.4**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Edificios	758.4
	Mobiliario y Equipo de Administración	857.7
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,510.5
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,897.1
	Otros Bienes Muebles	263.7
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,087.3
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28.4
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**16,403.1**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**10,209.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	**APORTACIONES**	**RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)**	**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**REVALÚO DE BIENES MUEBLES**	**TOTAL**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**19,002.8**	**19,289.4**	**45,305.8**	**179.9**	**83,777.9**
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2012 a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores		-19,289.4	19,289.4		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		17,492.2			17,492.2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**19,002.8**	**17,492.2**	**64,595.2**	**179.9**	**101,270.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	45,656.0
Total Pasivo Circulante	10,934.3
CAPITAL DE TRABAJO	**34,721.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 34,721.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo al 31 de diciembre de 2013 se integra por:

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
Banco nacional de méxico, S.A.	13,490.8
BBVA Bancomer, S.A.	157.7
T O T A L	**13,648.5**

Las conciliaciones bancarias de la cuenta Bancomer presenta partidas en conciliación con antigüedad mayor a seis meses y no presenta la conciliación de Banamex.

INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo se íntegra de:

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Preservación Banamex	25,093.3
T O T A L	**25,093.3**

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se integra por 2,811.6 miles de pesos correspondientes a los recursos pendientes de liberar por parte del Gobierno del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo por 1,556.3 miles de pesos integrados de la siguiente manera:

DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno Federal (Secretaría de Educación Pública)	1,153.3
Gastos a comprobar	19.5
Otros	383.5
T O T A L	**1,556.3**

Los gastos a comprobar y otros por 403.0 miles de pesos corresponden a Personal del Tecnológico, omitiendo lo establecido en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el día 18 de diciembre de 2013.

BIENES EN TRÁNSITO

Al 31 de diciembre presenta un saldo por 2,546.2 miles de pesos integrados por:

BIENES EN TRÁNSITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Activo fijo pendiente de recibir 2012	1,972.8
Autos ECA S.A DE C.V.	150.9
Automóviles Vallejo S.A DE C.V.	422.5
T O T A L	**2,546.2**

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Está integrado por 9,890.7 miles de pesos, los cuales se encuentran integrados por:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
2011	
IMIFE edificio estructura U-2C, dos estacionamientos y dos accesos	9,152.0
IMIFE remanente de la obra del edificio U-2C	147.1
2013	
Cafetería	591.5
T O T A L	**9,890.7**

Los importes de construcciones en proceso correspondientes al ejercicio 2011 no tuvieron movimiento en el ejercicio, por lo que es necesario realizar una depuración de estos saldos y en su caso realizar las gestiones necesarias para concluir las obras y realizar los pagos correspondientes

BIENES MUEBLES

Derivado de la revisión realizada por el despacho externo se detectaron inconsistencias en este rubro las cuales se encuentran determinadas en la carta de sugerencias relacionadas con la estructura del control interno del ejercicio dictaminado 2013.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Activo fijo pendiente de recibir 2012	1,972.8
IMIFE remanente de la obra del edificio U-2C	147.1
Cafetería	591.5
IMIFE	6,868.6
Otros	573.4
T O T A L	**10,153.4**

INGRESOS

El presupuesto recaudado por el organismo fue de 58,008.8 miles de pesos, el cual se integra principalmente por 40,496.9 miles de pesos de subsidio; 6,109.8 miles de pesos de disponibilidades financieras y 9,252.2 miles de pesos de ingresos de gestión.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue por 45,926.6 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor ejercicio: servicios personales, deuda pública y bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Legorreta Gutiérrez y Compañía S.C., que determinó catorce observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS

CUENTA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos.- Presenta un importe correspondiente a Gastos a Comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013.	403.0	Realizar la comprobación y/o reintegro del importe señalado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BANCOS/TESORERÍA	
1	No envían la conciliación bancaria de Banamex por 4,420.2 miles de pesos.	Enviar toda la información requerida
2	Partidas en conciliación de más de seis meses de BBVA Bancomer por 41.2 miles de pesos.	Justificar las diferencias detectadas e implementar medidas de control para verificar que las conciliaciones se realicen correctamente.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
3	El importe de los oficios autorizados por la Secretaría de Finanzas, por concepto de ampliaciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por rubros.	Se recomienda presentar los oficios de ampliación y disminución presupuestal autorizados por la Secretaría de Finanzas.
	BIENES MUEBLES	
4	La Conciliación de Bienes SICOPA-Contabilidad no ha sido efectuada por el organismo, derivado de los constantes cambios de encargado del departamento de recursos financieros.	Mantener actualizado el registro de bienes muebles en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
5	No presenta la evidencia de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los meses de junio y diciembre 2013.	Realizar 2 veces al año el inventario de bienes muebles.
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
6	El organismo no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total correspondiente a las Adeduos de Ejercicios Fiscales Anteriores , incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado VI Políticas de Registro.	Registrar al final de cada ejercicio fiscal el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
7	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

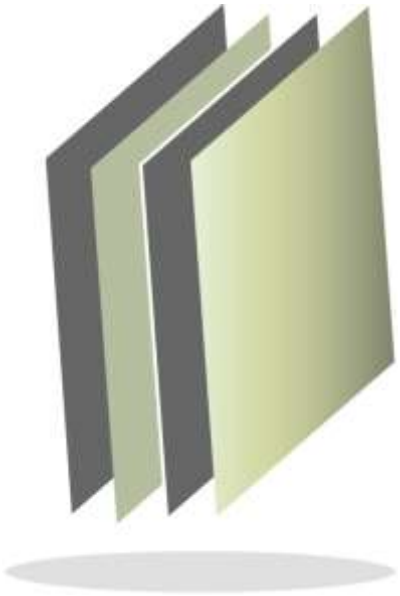

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

(TESJ)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	485
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	489
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	513

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 44 el día 29 de agosto de 1997.

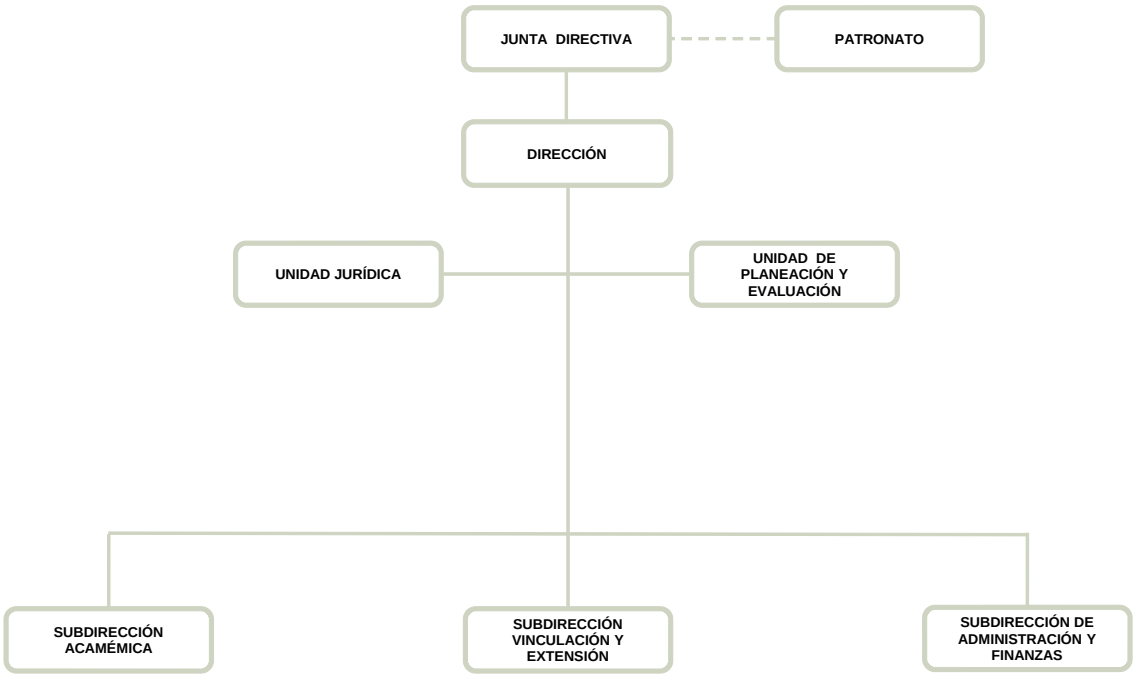

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec tiene como objetivo formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas; con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de la vida comunitaria.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 de la Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieras.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los relejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**3,870.4**	**728.7**	**305.7**	**4,293.4**	**6,423.9**	**8.2**	**2,130.5**	**49.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,870.4	728.7	305.7	4,293.4	6,423.9	8.2	2,130.5	49.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**32,014.0**	**5,526.6**		**37,540.6**	**38,951.7**	**49.5**	**15,989.3**	**3.8**
Subsidio	32,014.0	5,526.6		37,540.6	38,951.7	49.5	1,411.1	3.8
OTROS INGRESOS		**25,974.6**		**25,974.6**	**33,277.3**	**42.3**	**13,944.4**	**53.7**
Ingresos Financieros					954.6	1.2	954.6	
Disponibilidades Financieras		17,210.1		17,210.1	17,210.1	21.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					13,760.4	17.5	13,760.4	100.0
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		8,764.5		8,764.5			-8,764.5	-100.0
Ingresos Diversos					1,352.2	1.7	1,352.2	
TOTAL	**35,884.4**	**32,229.9**	**305.7**	**67,808.6**	**78,652.9**	**100.0**	**32,064.2**	**107.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**6,241.9**	**5,970.8**	**6,470.8**	**5,874.0**	**6,423.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,241.9	5,970.8	6,470.8	5,874.0	6,423.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**25,165.1**	**22,579.3**	**22,962.4**	**27,667.4**	**38,951.7**
Subsidio Estatal	25,165.1	22,579.3	22,962.4	27,667.4	38,951.7
OTROS INGRESOS	**19,855.5**	**13,445.4**	**19,332.9**	**15,164.6**	**33,277.3**
Ingresos Financieros	595.1	755.3	898.9	575.9	954.6
Disponibilidades Financieras			9,817.6	9,505.4	17,210.1
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			7,116.4	4,711.4	13,760.4
Ingresos Diversos	19,260.4	12,690.1	1,500.0	371.9	1,352.2
TOTAL	**51,262.5**	**41,995.5**	**48,766.1**	**48,706.0**	**78,652.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

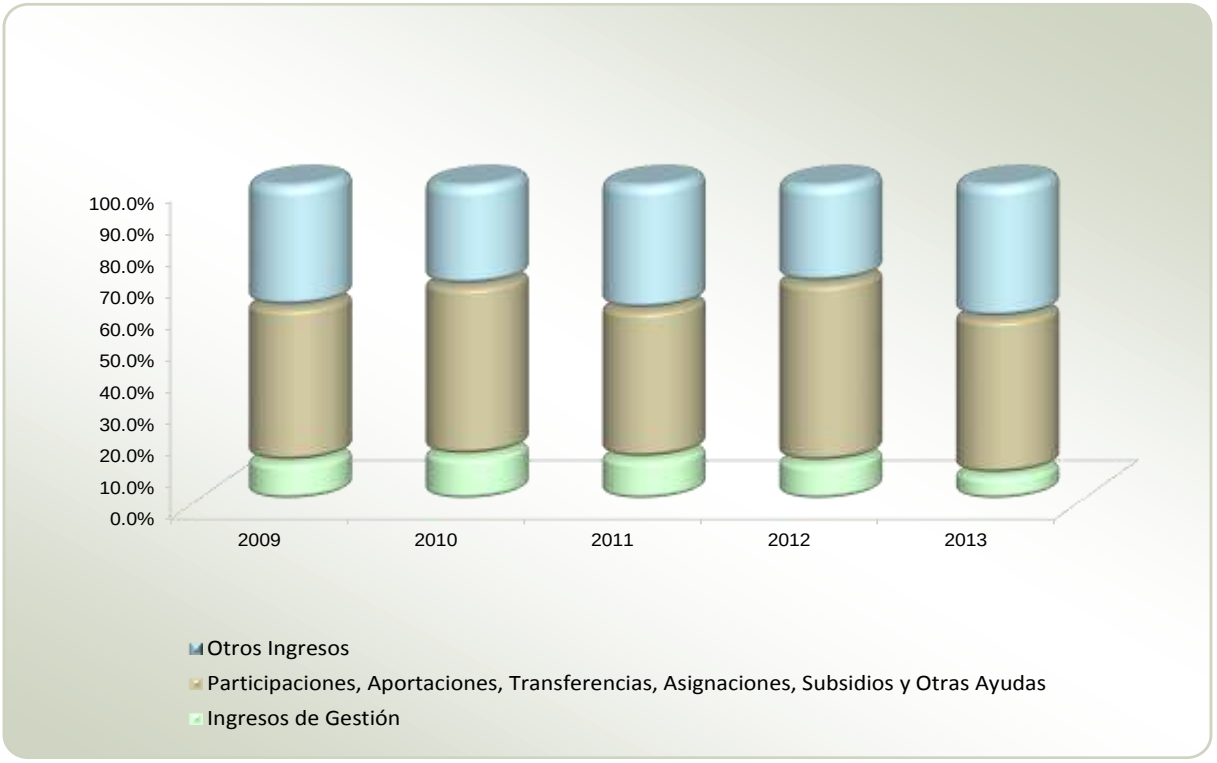

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	26,128.2	1,455.8	954.9	26,629.1	18,195.1	33.9	-8,434.0	-31.7
Materiales y Suministros	1,350.2	590.0	585.2	1,355.0	1,246.5	2.3	-108.5	-8.0
Servicios Generales	5,990.0	6,049.5	1,878.2	10,161.3	9,706.4	18.1	-454.9	-4.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53.0	42.0	42.0	53.0	39.8	0.1	-13.2	-24.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,363.0	13,401.4	418.7	15,345.7	10,986.0	20.4	-4,359.7	-28.4
Inversión Pública		16,500.0	11,000.0	5,500.0	5,500.0	10.2		
Deuda Pública		8,764.5		8,764.5	8,073.9	15.0	-690.6	-7.9
TOTAL	**35,884.4**	**46,803.2**	**14,879.0**	**67,808.6**	**53,747.7**	**100.0**	**-14,060.9**	**-105.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	16,466.9	14,071.2	16,055.9	16,013.2	18,195.1
Materiales y Suministros	1,077.2	958.6	1,104.5	1,170.3	1,246.5
Servicios Generales	3,822.0	3,710.0	5,272.3	7,400.7	9,706.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		41.9	35.0	55.1	39.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,888.5	260.1	1,338.4	6,093.6	10,986.0
Inversión Pública	12,491.4	4,960.1	6,000.0		5,500.0
Deuda Pública	1,067.9	7,588.6	6,557.3	10,120.4	8,073.9
TOTAL	**36,813.9**	**31,590.5**	**36,363.4**	**40,853.3**	**53,747.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

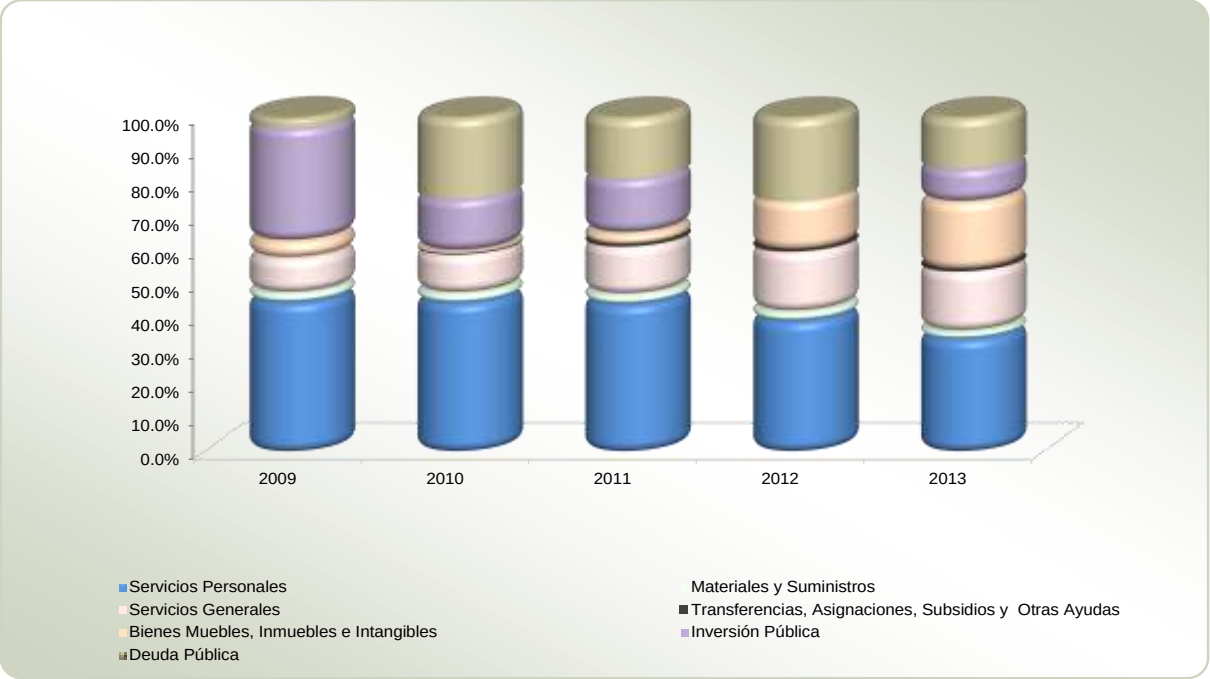

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	36,341.7	35,969.6	41,649.7	43,994.6	64,892.5
Deuda Registrada	15,038.4	13,614.5	14,173.5	8,764.5	14,453.1
%	**41.4**	**37.9**	**34.0**	**19.9**	**22.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	27		1	26	-1	-3.7
Personal Académico	62			62		
Personal Administrativo	18			18		
T O T A L	**107**		**1**	**106**	**-1**	**-.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 107 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 101, determinando una diferencia de 6 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

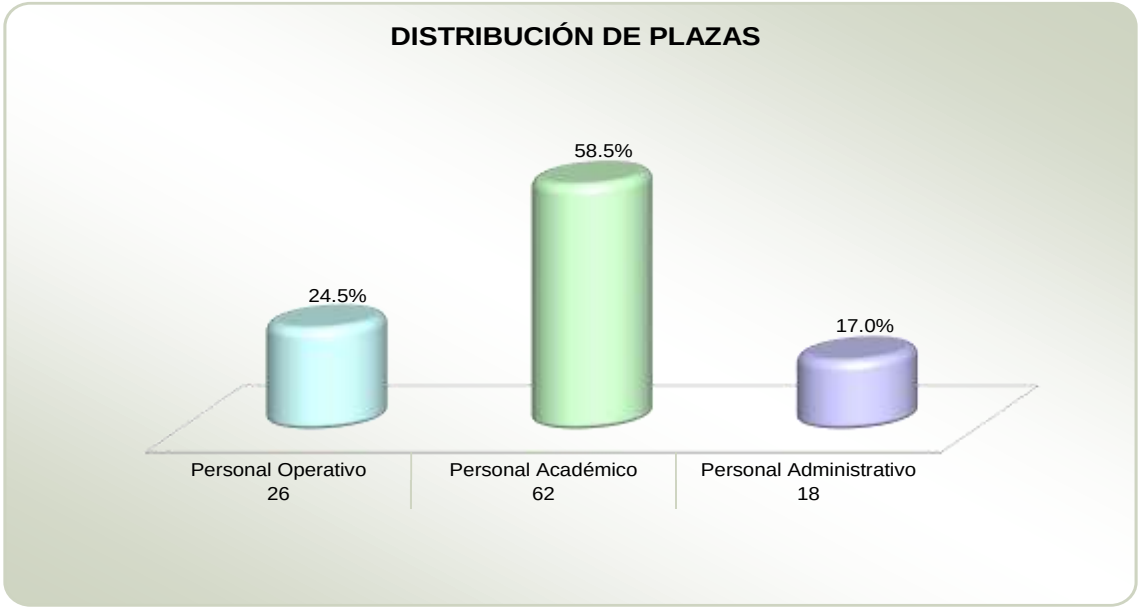

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Recursos Propios	3,804.9		3,804.9	100.0
TOTAL	**3,804.9**		**3,804.9**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	9,628.1	27.4	9,600.7
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	20,477.9	24,268.2	-3,790.3
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,382.2	2,138.4	243.8
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	424.6	11.4	413.2
	TOTAL CIRCULANTE	**32,912.8**	**26,445.4**	**6,467.4**
NO CIRCULANTE	Terrenos	3,767.9	567.9	3,200.0
	Edificios no Habitacionales	40,487.0	40,487.0	
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	11,500.0	6,000.0	5,500.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	6,314.6	7,166.0	-851.4
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,319.0	1,123.0	196.0
	Equipo de Transporte	1,654.2	1,359.2	295.0
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,758.7	13,020.6	738.1
	Otros Bienes Muebles	273.2	273.2	
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-8,112.6	-7,302.8	-809.8
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-14,256.9	-13,796.2	-460.7
	TOTAL NO CIRCULANTE	**56,705.1**	**48,897.9**	**7,807.2**
	TOTAL ACTIVO	**89,617.9**	**75,343.3**	**14,274.6**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,576.0	4,930.6	2,645.4
	Contratistas por Obras Pùblicas por Pagar	4,022.7		4,022.7
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.8	18.7	-9.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,845.0	3,815.2	-970.2
	Fondos en Garantia a Corto Plazo	0.6		0.6
	TOTAL CIRCULANTE	**14,453.1**	**8,764.5**	**5,688.6**
	TOTAL PASIVO	**14,453.1**	**8,764.5**	**5,688.6**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	13,263.6	13,263.6	
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	8,586.1	6,455.4	2,130.7
	Resultado de Ejercicios Anteriores	50,505.9	44,050.6	6,455.3
	Revalúo de Bienes Inmuebles	2,659.1	2,659.1	
	Revalúo de Bienes Muebles	150.1	150.1	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**75,164.8**	**66,578.8**	**8,586.0**
	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**89,617.9**	**75,343.3**	**14,274.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	6,423.9	5,874.0	549.9
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,951.7	27,667.4	11,284.3
	Otros Ingresos	1,077.1	947.8	129.3
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**46,452.7**	**34,489.2**	**11,963.5**
GASTOS Y OTRAS PÈRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	18,195.1	16,013.2	2,181.9
	Materiales y Suministros	1,246.5	1,170.3	76.2
	Servicios Generales	9,706.4	7,400.7	2,305.7
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39.8	55.1	-15.3
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,333.8	1,890.4	443.4
	Bienes Muebles y Inmuebles	6,345.0	1,504.1	4,840.9
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**37,866.6**	**28,033.8**	**9,832.8**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**8,586.1**	**6,455.4**	**2,130.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro de la Gestión)	8,586.1
	Mobiliario y Equipo de Administración	851.4
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	809.8
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	460.7
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,645.4
	Contratistas por Pagar a Corto Plazo	4,022.7
	Fondos en Garantia a Corto Plazo	0.6
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**17,376.7**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	243.8
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	413.2
	Terrenos	3,200.0
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,500.0
	Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	196.0
	Equipo de Transporte	295.0
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	738.1
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	970.3
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**11,566.3**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**5,810.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**13,263.6**	**6,455.4**	**44,050.6**	**2,659.1**	**150.1**	**66,578.8**
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2012		-6,455.4	6,455.3			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		8,586.1				8,586.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**13,263.6**	**8,586.1**	**50,505.9**	**2,659.1**	**150.1**	**75,164.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	32,912.8
Total Pasivo Circulante	14,453.1
CAPITAL DE TRABAJO	**18,459.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 18,459.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS/TESORERÍA

Su saldo es de 9,628.1 miles de pesos, se encuentra integrado en las instituciones financieras.

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Banamex	7,972.2
Bancomer	514.8
Banorte	1,141.1
T O T A L	**9,628.1**

INVERSIONES FINANCIERAS

El saldo que representa es de 20,477.9 miles de pesos, se integra en las instituciones financieras.

INVERSIONES FINANCIERAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Banamex	8,948.1
Bancomer	10,500.0
Banorte	1,029.8
T O T A L	**20,477.9**

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 2,382.2 miles de pesos, lo integra el adeudo del Gobierno del Estado de México por concepto de subsidio.

DEUDORES DIVERSOS

El saldo de esta cuenta es de 424.6 miles de pesos, corresponde a gastos pendientes de ser comprobados por empleados y funcionarios, incumpliendo con lo señalado en la Circular Número 1 de la Secretaría de Finanzas relativo a los “Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Contable y Presupuestal 2013 que señala como fecha límite para la comprobación el 18 de diciembre de 2013.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El salo de la cuenta es de 7,576.0 miles de pesos, representa los adeudos pendientes de liquidar por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo del organismo.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo que representa es de 2,845.0 miles de pesos, se integra:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno del Estado de México	24.9
Acreedores	2,782.4
Otros	37.7
T O T A L	**2,845.0**

INGRESOS

El Ingreso recaudado por el organismo fue de 78,652.9 miles de pesos, integrados por ingresos por venta de bienes y servicios con 6,423.9 miles de pesos, subsidio con 38,951.7 miles de pesos y otros ingresos y beneficios con 32,277.3 miles de pesos.

Se determina una diferencia en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, por la cantidad de 92.0 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

EGRESOS

El egreso en el ejercicio fiscal 2013 fue de 53,747.7 miles de pesos, los rubros con mayor importe ejercido son: servicios personales con 18,195.1 miles de pesos, servicios generales con 9,706.4 miles de pesos, bienes muebles, inmuebles e intangibles con 10,986.0 miles de pesos y deuda pública con 8,073.9 miles de pesos.

El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013, por la Secretaría de Finanzas por concepto de ampliaciones y disminuciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por la cantidad de 8,262.6 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Contadores, Asesores y Consultores, S.C., que no determinó observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TEGNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

TEGNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos.- El organismo presenta gastos de empleados y funcionarios pendientes de comprobar, incumpliendo a lo señalado en la Circular número 1 de la Secretaria de Finanzas relatico a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013 que señala como fecha limite al 18 de diciembre de 2013 para la comprobación de gastos.	424.6	Dar cumplimiento a la Normatividad, o en caso la comprobación de gastos o el reintegro de los mismos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo, por disposición expresa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mismas que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley en cita, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
1	Se presenta una diferencia, en el calculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, por 92.0 miles de pesos, incumpliendio con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente. el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Se recomienda realizar el cálculo con apego a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	RECURSOS HUMANOS	
2	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 107 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 101, determinando una diferencia de 6 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
3	El importe de los oficios autorizados en el ejercicio 2013, por la Secretaría de Finanzas por concepto de ampliaciones y disminuciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por capítulo por la cantidad de 8,262.6 miles de pesos.	Presentar los oficios de ampliación y disminución presupuestal autorizados por la Secretaria de Finanzas.

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

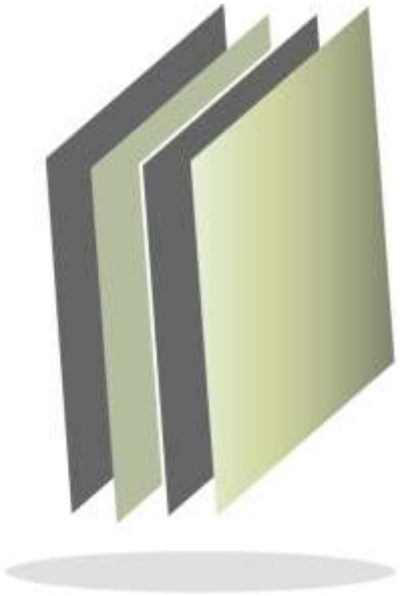

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

(TESJO)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	525
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	529
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	553

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán se creó mediante decreto de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 112, de fecha 8 de diciembre de 1998, como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

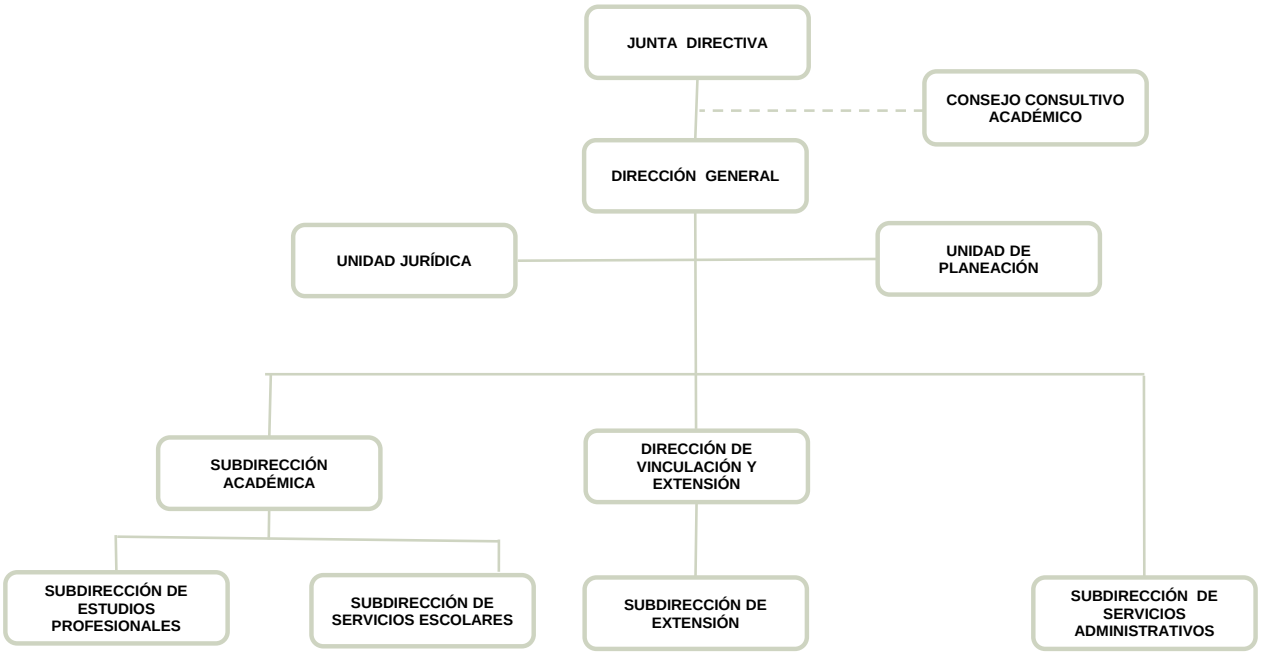

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar

OBJETIVO

Dentro de los objetivos generales, está el de formar profesionales docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación del conocimiento; realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el desarrollo de la enseñanza, con sentido innovador, que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria y colaborar con los sectores público, privado y social, de acuerdo a los requerimientos de su entorno, estado y país.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

H.LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La Entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**7,387.3**	**797.7**	**6,771.3**	**1,413.7**	**6,518.1**	**5.7**	**5,104.4**	**361.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,387.3	797.7	6,771.3	1,413.7	6,518.1	5.7	5,104.4	361.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**45,466.4**	**9,875.6**		**55,342.0**	**55,791.7**	**49.2**	**449.7**	**0.8**
Subsidio	45,466.4	9,875.6		55,342.0	55,791.7	49.2	449.7	0.8
OTROS INGRESOS		**44,818.7**		**44,818.7**	**48,136.0**	**42.4**	**3,317.3**	7.4
Ingresos Financieros					1,851.4	1.6	1,851.4	
Disponibilidades Financieras		12,124.0		12,124.0	12,124.0	10.7		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					34,160.6	30.1	34,160.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		32,694.7		32,694.7			-32,694.7	-100.0
SUBTOTAL	**52,853.7**	**55,492.0**	**6,771.3**	**101,574.4**	**110,445.8**	**97.3**	**8,871.4**	**8.7**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,069.2**			**3,069.2**	**3,069.2**	**2.7**	**0.0**	**0.0**
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	3,069.2			3,069.2	3,069.2	2.7	0.0	0.0
TOTAL	**55,922.9**	**55,492.0**	**6,771.3**	**104,643.6**	**113,515.0**	**100.0**	**8,871.4**	**8.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**12,821.0**	**11,389.3**	**12,668.7**	**14,510.6**	**6,518.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,821.0	11,389.3	12,668.7	14,510.6	6,518.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**35,971.8**	**45,879.7**	**41,861.5**	**45,093.6**	**55,791.7**
Subsidio Estatal	35,971.8	45,879.7	41,861.5	45,093.6	55,791.7
OTROS INGRESOS	**2,587.2**	**12,173.3**	**36,507.2**	**54,683.8**	**48,136.0**
Ingresos Financieros	891.8	860.0	1,149.1	1,964.0	1,851.4
Disponibilidades Financieras			12,648.7	24,875.6	12,124.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			22,674.3	27,843.8	34,160.6
Ingresos Diversos	1,695.4	11,313.3	35.1	0.4	
SUBTOTAL	**51,380.0**	**69,442.3**	**91,037.4**	**114,288.0**	**110,445.8**
Gasto de Inversión Sectorial			9,048.7	-	3,069.2
TOTAL	**51,380.0**	**69,442.3**	**100,086.1**	**114,288.0**	**113,515.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

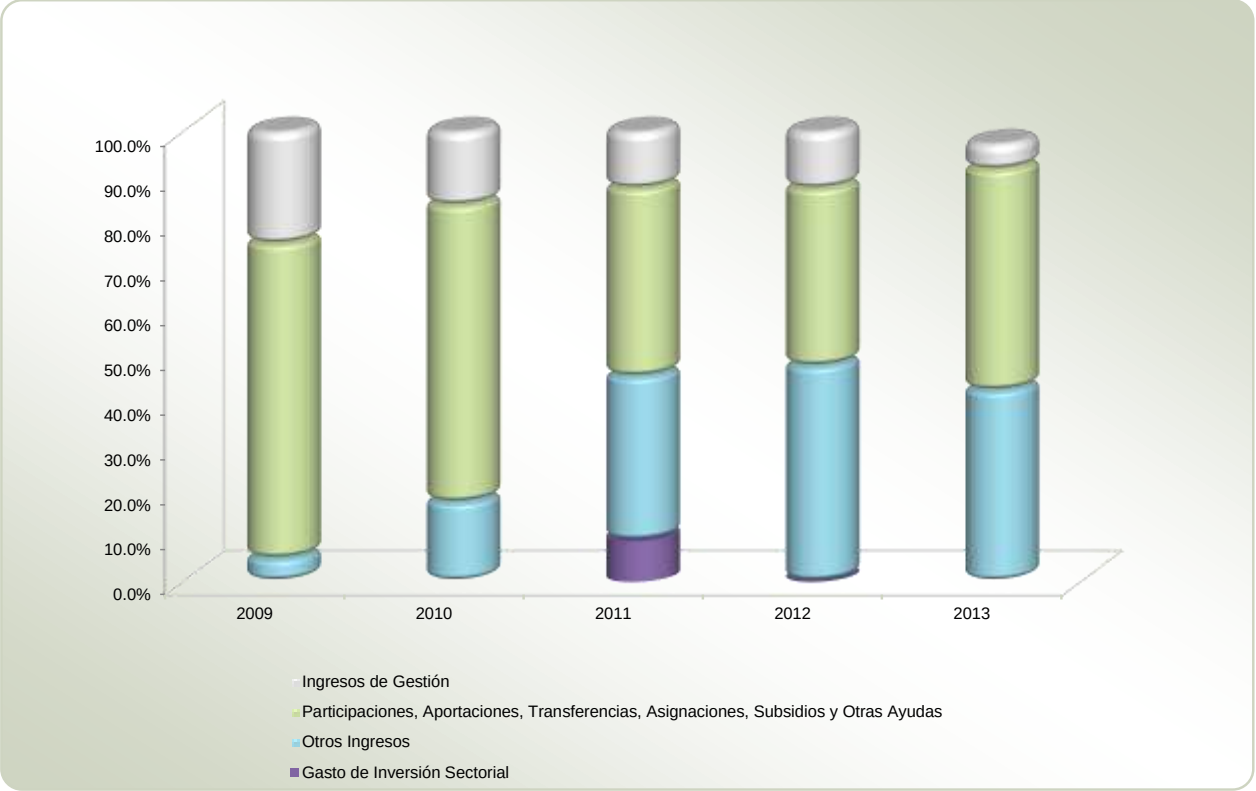

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	36,811.0	2,905.2	263.4	39,452.8	30,104.4	37.2	-9,348.4	-23.7
Materiales y Suministros	2,676.6	615.6	297.5	2,994.7	2,148.7	2.7	-846.0	-28.2
Servicios Generales	6,826.7	3,325.4	740.5	9,411.6	6,883.6	8.5	-2,528.0	-26.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,064.0	426.9	128.8	1,362.1	1,022.2	1.3	-339.9	-25.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,475.4	7,094.4	2,141.3	10,428.5	6,280.2	7.8	-4,148.3	-39.8
Inversión Pública		5,230.0		5,230.0	5,230.0	6.5		
Deuda Pública		32,694.7		32,694.7	26,150.7	32.3	-6,544.0	-20.0
SUBTOTAL	**52,853.7**	**52,292.2**	**3,571.5**	**101,574.4**	**77,819.8**	**96.2**	**-23,754.6**	**-23.4**
Gasto de Inversión Sectorial	3,069.2			3,069.2	3,069.2	3.8		
TOTAL	**55,922.9**	**52,292.2**	**3,571.5**	**104,643.6**	**80,889.0**	**100.0**	**-23,754.6**	**-22.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	24,907.0	24,907.0	26,437.1	27,674.3	30,104.4
Materiales y Suministros	812.7	812.7	1,998.7	1,891.9	2,148.7
Servicios Generales	3,807.5	3,807.5	4,593.5	6,280.2	6,883.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89.5	89.5	290.2	1,544.6	1,022.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,989.8	7,989.8	5,415.8	5,589.6	6,280.2
Inversión Pública	7,911.0	7,911.0	8,800.0	23,400.0	5,230.0
Deuda Pública	1,054.1	1,054.1	10,733.2	18,545.3	26,150.7
SUBTOTAL	**46,571.6**	**46,571.6**	**58,268.5**	**84,925.9**	**77,819.8**
Gasto de Inversión Sectorial			9,048.7		3,069.2
TOTAL	**46,571.6**	**46,571.6**	**67,317.2**	**84,925.9**	**80,889.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

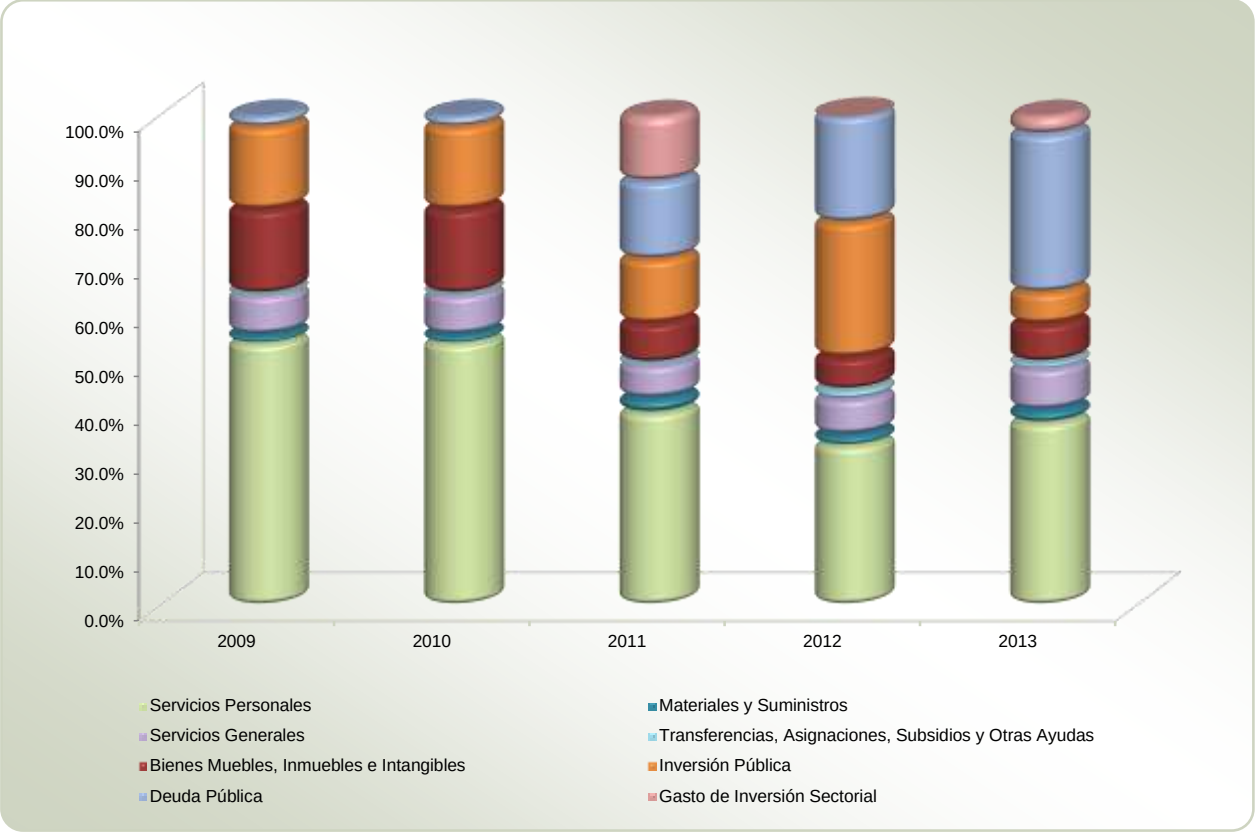

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	49,684.6	58,129.0	77,411.8	86,444.2	79,354.4
Deuda Registrada	1,722.1	11,455.3	23,396.4	32,694.8	40,704.7
%	**3.5**	**19.7**	**30.2**	**37.8**	**51.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio".

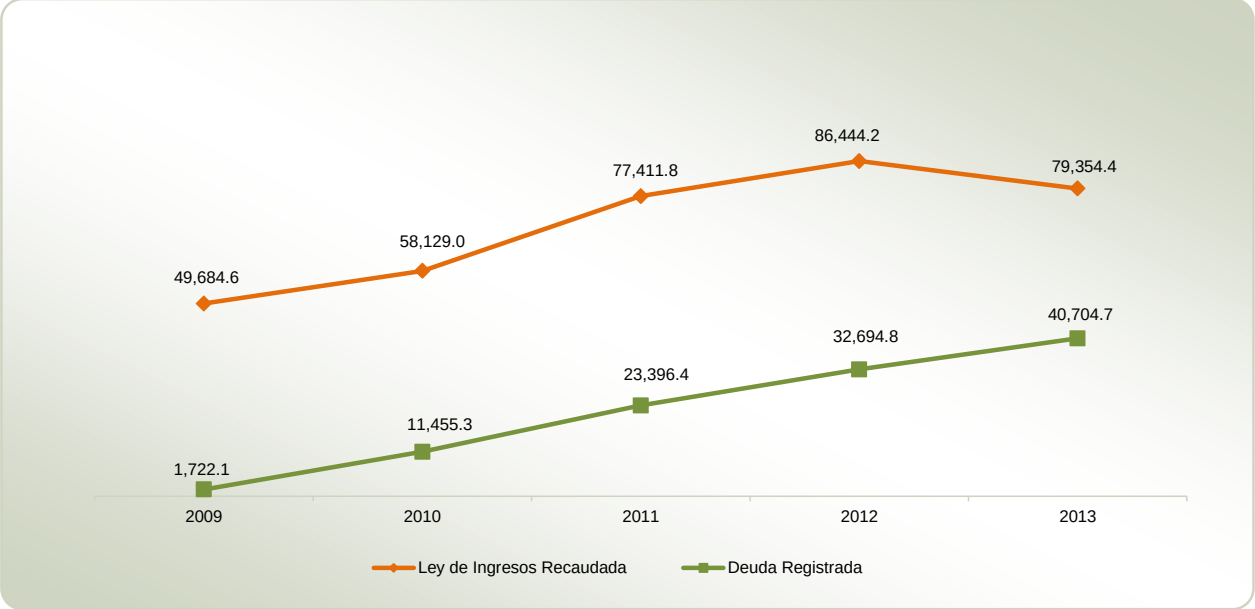

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	42	9	9	42		
Personal Académico	102	23	28	97	-5	-4.9
Personal Administrativo	25	1		26	1	4.0
T O T A L	**169**	**33**	**37**	**165**	**-4**	**-2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

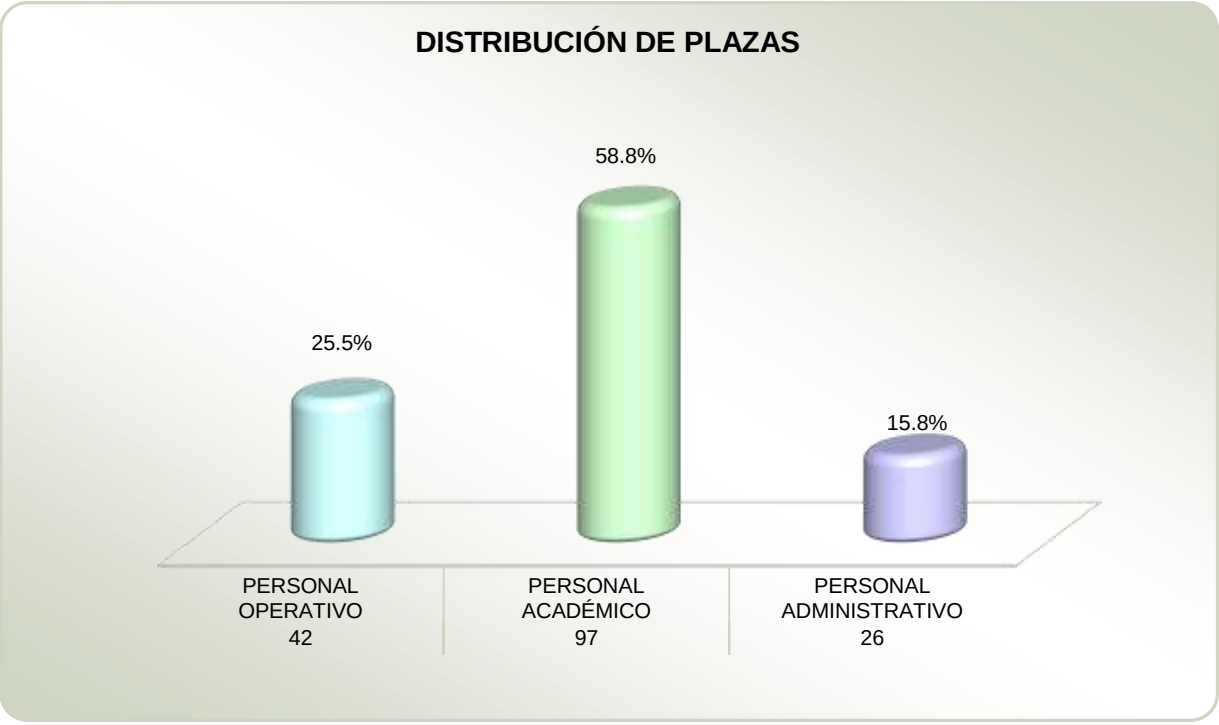

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de inversión Sectorial		3,069.2	3,069.2	37.0
Recursos Propios	5,230.0		5,230.0	63.0
TOTAL	**5,230.0**	**3,069.2**	**8,299.2**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	1,872.6	3,083.0	-1,210.4
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	63,613.2	55,318.8	8,294.4
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,255.4	6,184.4	-2,929.0
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.8		8.8
CIRCULANTE	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación	.9		0.9
CIRCULANTE	Bienes en Tránsito	2,664.3	2,813.0	-148.7
	TOTAL CIRCULANTE	**71,415.2**	**67,399.2**	**4,016.0**
NO CIRCULANTE	Terrenos	7,130.4	7,130.4	
NO CIRCULANTE	Edificios no Habitacionales	70,472.9	58,835.6	11,637.3
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso	31,699.2	38,700.0	-7,000.8
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	15,309.6	13,488.7	1,820.9
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,712.4	1,586.0	126.4
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	616.6	613.2	3.4
NO CIRCULANTE	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	694.1	48.0	646.1
NO CIRCULANTE	Colecciones, Obras de Arte y Objetos de Valor	153.0		153.0
NO CIRCULANTE	Otros Bienes Muebles	15,720.9	13,047.2	2,673.7
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Inmuebles	-7,992.0	-6,718.6	-1,273.4
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Muebles	-16,300.6	-13,383.1	-2,917.5
NO CIRCULANTE	Otros Activos Diferidos	4.0	4.0	
	TOTAL NO CIRCULANTE	**119,220.5**	**113,351.4**	**5,869.1**
	TOTAL ACTIVO	**190,635.7**	**180,750.6**	**9,885.1**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,214.0	4,545.8	668.2
CIRCULANTE	Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,088.6	694.0	394.6
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,402.1	27,455.0	6,947.1
	TOTAL CIRCULANTE	**40,704.7**	**32,694.8**	**8,009.9**
	TOTAL PASIVO	**40,704.7**	**32,694.8**	**8,009.9**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	13,433.0	13,433.0	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestió	1,875.2	20,752.2	-18,877.0
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	129,856.7	109,104.5	20,752.2
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Revalúo de Bienes Muebles	4,766.1	4,766.1	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**149,931.0**	**148,055.8**	**1,875.2**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**190,635.7**	**180,750.6**	**9,885.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,518.1	14,510.6	-7,992.5
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,860.9	45,093.6	13,767.3
	Otros Ingresos y Beneficios	1,851.4	1,964.4	-113.0
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**67,230.4**	**61,568.6**	**5,661.8**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	30,104.4	27,674.3	2,430.1
	Materiales y Suministros	2,148.7	1,891.9	256.8
	Servicios Generales	6,883.6	6,280.2	603.4
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,022.2	1,544.6	-522.4
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,008.7	765.2	243.5
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	24,187.6	2,660.2	21,527.4
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**65,355.2**	**40,816.4**	**24,538.8**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**1,875.2**	**20,752.2**	**-18,877.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	1,875.2
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,929.0
	Bienes en Tránsito	148.7
	Construcciones en Proceso	7,000.8
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1,273.4
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2,917.5
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	668.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	394.6
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,947.1
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**24,154.5**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.8
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación	0.9
	Edificios no Habitacionales	11,637.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,820.9
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	126.4
	Equipo de Transporte	3.4
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	646.1
	Otros Bienes Muebles	153.0
	Otros Bienes Muebles	2,673.7
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**17,070.5**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**7,084.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**13,433.0**	**20,752.2**	**109,104.5**	**4,766.1**		**148,055.8**
Traspaso de Saldo				-4,766.1	4,766.1	
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) del 2012a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores		-20,752.2	20,752.2			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		1,875.2				1,875.2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**13,433.0**	**1,875.2**	**129,856.7**		**4,766.1**	**149,931.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	71,415.2
Total Pasivo Circulante	40,704.7
CAPITAL DE TRABAJO	**30,710.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 30,710.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS/TESORERÍA

El saldo por 1,872.6 miles de pesos, se integra por los recursos depositados en las instituciones financieras BBVA Bancomer y Banorte.

INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo de 63,613.2 miles de pesos, el cual representa el valor de las inversiones con en las instituciones financieras BBVA Bancomer y Banorte al cierre del ejercicio.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta asciende a 3,255.4 miles de pesos y corresponden a los recursos pendientes de entregar por parte del Gobierno del Estado de México al organismo por concepto de subsidio por 3,069.2 miles de pesos y subsidio federal con 186.2 miles de pesos.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un importe por 8.8 miles de pesos, corresponden a gastos a comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013, el cual establece como fecha límite para remitir la comprobación de gastos a más tardar el 18 de diciembre de 2013.

BIENES EN TRÁNSITO

El importe de esta cuenta refleja un saldo de 2,664.3 miles de pesos los cuales representan el valor de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentran en proceso al cierre del ejercicio.

Del procedimiento realizado a hechos posteriores, se verificó que el saldo presentado ha disminuido en un 74.7 % y se ha contabilizado en las cuentas de bienes muebles que corresponden.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de 111,809.9 miles de pesos, se encuentra integrado como sigue:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	7,130.4
Edificios no habitacionales	70,472.9
Mobiliario y equipo de administración	15,309.6
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,712.4
Equipo de transporte	616.6
Maquinaría, otros equipos y herramientas	694.1
Coleciones, obras de artey objetos de valor	153.0
Otros bienes muebles	15,720.9
T O T A L	**111,809.9**

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de esta cuenta es de 5,214.0 miles de pesos, representa los adeudos pendientes de pago por concepto de compra de bienes y/o servicios a cargo del organismo.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Presenta un importe por 34,402.1 miles de pesos, los cuales representan las obligaciones contraídas provenientes de operaciones no propias de sus actividades.

INGRESOS

Los ingresos estimados fueron de 55,922.9 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 113,515.0 miles de pesos, integrados principalmente por gasto de inversión sectorial, pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, disponibilidades financieras y subsidio.

INGRESOS RECAUDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDA
Subsidio	55,791.7
Pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	34,160.6
Disponibilidades financieras	12,124.0
Gasto de inversión sectorial	3,069.2
Otros	8,369.5
T O T A L	**113,515.0**

EGRESOS

Al cierre del ejercicio se cuenta con un ejercido de 80,889.0 miles de pesos de un presupuesto modificado de 55,922.9 miles de pesos. Los rubros con mayor ejercido son servicios personales y deuda pública.

EGRESOS EJERCIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
Servicios personales	30,104.4
Deuda pública	26,150.7
Otros gastos	24,633.9
T O T A L	**80,889.0**

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., quien determinó 2 observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, la auditoría externa practicada al organismo auxiliar correspondiente al periodo septiembre 2013-febrero2014, estuvo a cargo del despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., quien no determinó observaciones

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnologico de Estudios Superiores de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnologico de Estudios Superiores de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1	Al cierre del ejercicio presenta un importe por 8.8 miles de pesos, corresponden a gastos a comprobar, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2013, el cual establece como fecha límite para remitir la comprobación de gastos a más tardar el 18 de diciembre de 2013.	Realizar la comprobación de los gastos con los documentos que demuestren la entrega de los bienes y servicios y el pago en dinero correspondiente y/o realizar la depuración correspondiente.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
2	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

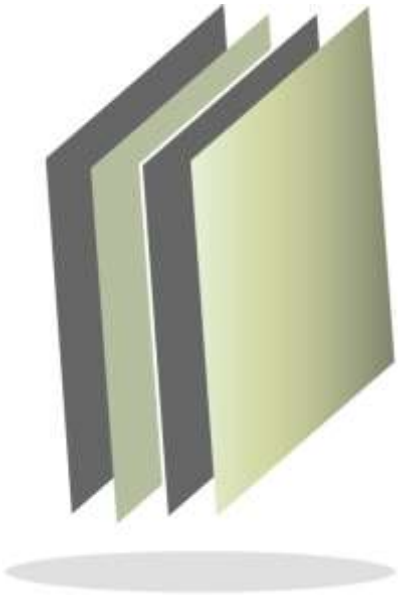

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

(TESOEM)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 563

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 567

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 591

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 44, el 29 de agosto de 1997.

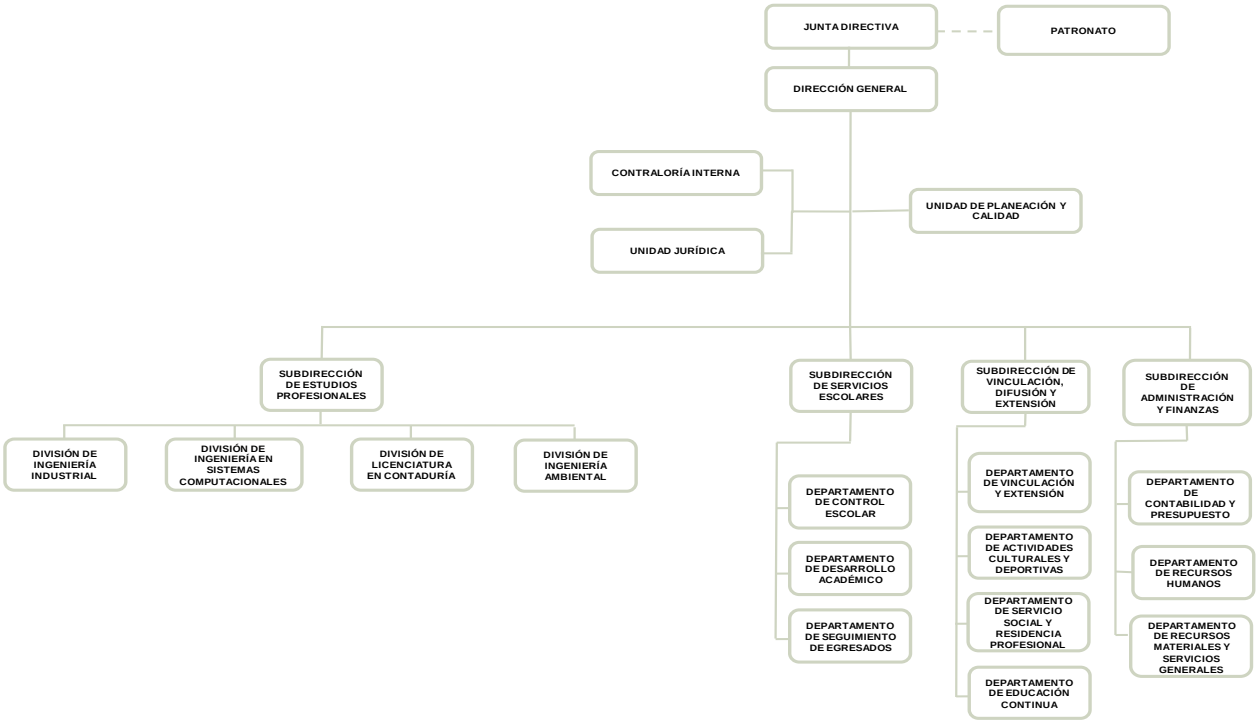

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México tiene como objeto formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos; con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del estado y del país.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente está a cargo de la junta directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y

Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

I N G R E S O S	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**5,260.5**	**6,325.1**	**6,364.9**	**5,220.7**	**5,628.4**	**7.2**	**407.7**	**7.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,260.5	6,325.1	6,364.9	5,220.7	5,628.4	7.2	407.7	7.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**41,111.8**	**11,963.1**		**53,074.9**	**55,221.9**	**70.7**	**2,147.0**	**4.0**
Subsidio	41,111.8	11,963.1		53,074.9	55,221.9	70.7	2,147.0	4.0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**16,033.0**		**16,033.0**	**17,218.3**	**22.1**	**1,185.3**	**7.4**
Ingresos Financieros					628.9	0.8	628.9	
Disponibilidades Financieras		2,127.7		2,127.7	8,452.7	10.8	6,325.0	297.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					7,872.5	10.1	7,872.5	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		13,905.3		13,905.3			-13,905.3	-100.0
Ingresos Diversos					264.2	0.3	264.2	
TOTAL	**46,372.3**	**34,321.2**	**6,364.9**	**74,328.6**	**78,068.6**	**100.0**	**3,740.0**	**5.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**8,010.4**	**8,109.8**	**9,387.6**	**11,496.1**	**5,628.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,010.4	8,109.8	9,387.6	11,496.1	5,628.4
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**32,744.8**	**28,870.6**	**30,626.1**	**42,193.3**	**55,221.9**
Subsidio Estatal	32,744.8	28,870.6	30,626.1	42,193.3	55,221.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**17,358.9**	**17,674.7**	**18,250.9**	**26,632.9**	**17,218.3**
Ingresos Financieros	953.4	435.3	523.5	479.1	628.9
Disponibilidades Financieras			15,971.2	12,548.5	8,452.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			1,756.2	12,706.4	7,872.5
Ingresos Diversos	16,405.5	17,239.4		898.9	264.2
TOTAL	**58,114.1**	**54,655.1**	**58,264.6**	**80,322.3**	**78,068.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

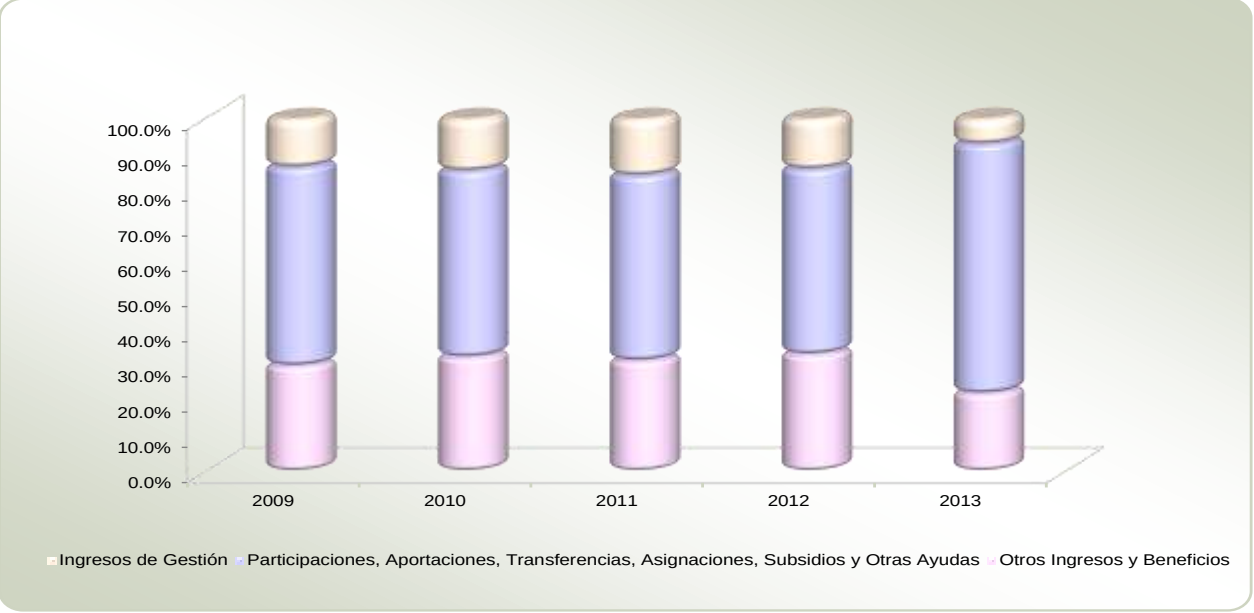

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	33,488.3	3,890.3	1,850.1	35,528.5	28,618.6	50.5	-6,909.9	-19.4
Materiales y Suministros	2,142.1	1,715.3	981.4	2,876.0	2,680.9	4.7	-195.1	-6.8
Servicios Generales	5,605.5	3,074.0	881.1	7,798.4	6,879.1	12.1	-919.3	-11.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,362.0	587.6	437.9	1,511.7	1,370.2	2.4	-141.5	-9.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,774.4	4,444.5	2,904.7	5,314.2	5,229.6	9.2	-84.6	-1.6
Inversión Pública		7,394.6		7,394.6	7,394.6	13.0		
Deuda Pública		13,905.2		13,905.2	4,499.4	7.9	-9,405.8	-67.6
TOTAL	**46,372.3**	**35,011.5**	**7,055.2**	**74,328.6**	**56,672.4**	**100.0**	**-17,656.2**	**-23.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	17,428.9	19,947.1	23,939.2	25,881.0	28,618.6
Materiales y Suministros	1,452.7	2,067.8	4,329.0	2,711.1	2,680.9
Servicios Generales	3,423.9	4,446.1	5,840.0	7,041.9	6,879.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	741.4	1,365.2	2,397.4	1,390.4	1,370.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,555.7	3,310.3	2,517.2	6,385.9	5,229.6
Inversión Pública	12,500.0	4,000.0	8,500.0	10,400.5	7,394.6
Deuda Pública	7,480.3	14,867.1	5,948.5	2,347.9	4,499.4
TOTAL	**49,582.9**	**50,003.6**	**53,471.3**	**56,158.7**	**56,672.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

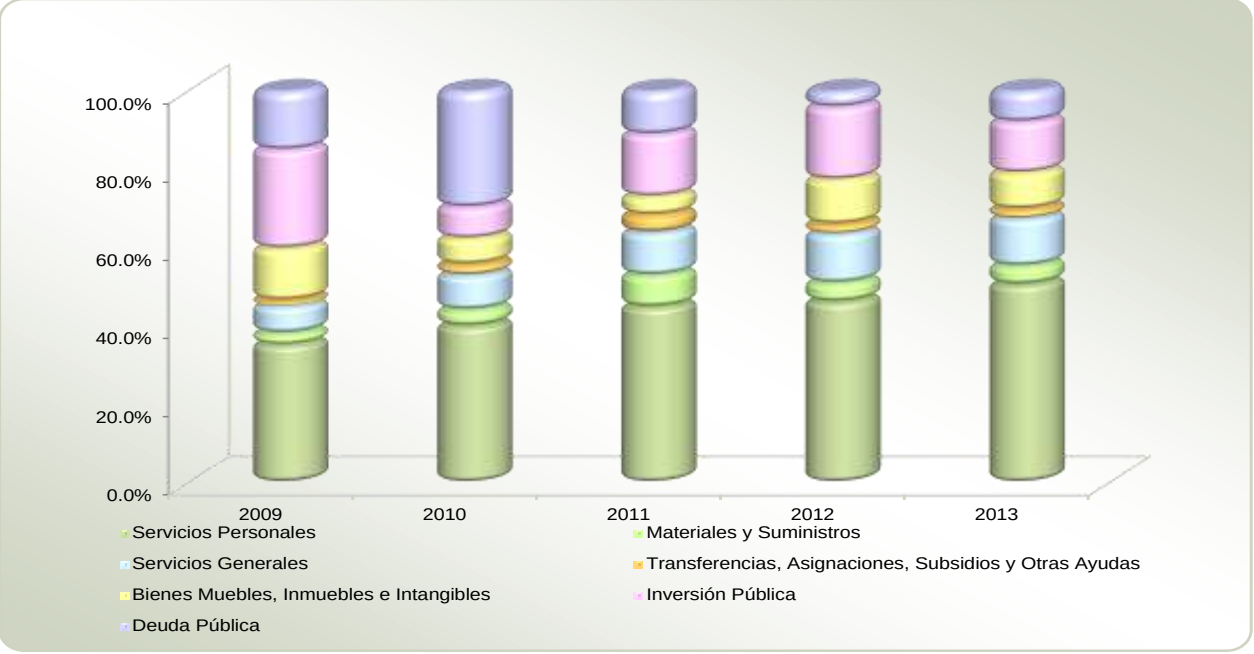

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	58,114.1	55,178.6	56,508.4	67,615.9	70,196.1
Deuda Registrada	19,015.9	7,704.7	3,546.8	13,905.3	17,278.4
%	**32.7**	**14.0**	**6.3**	**20.6**	**24.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

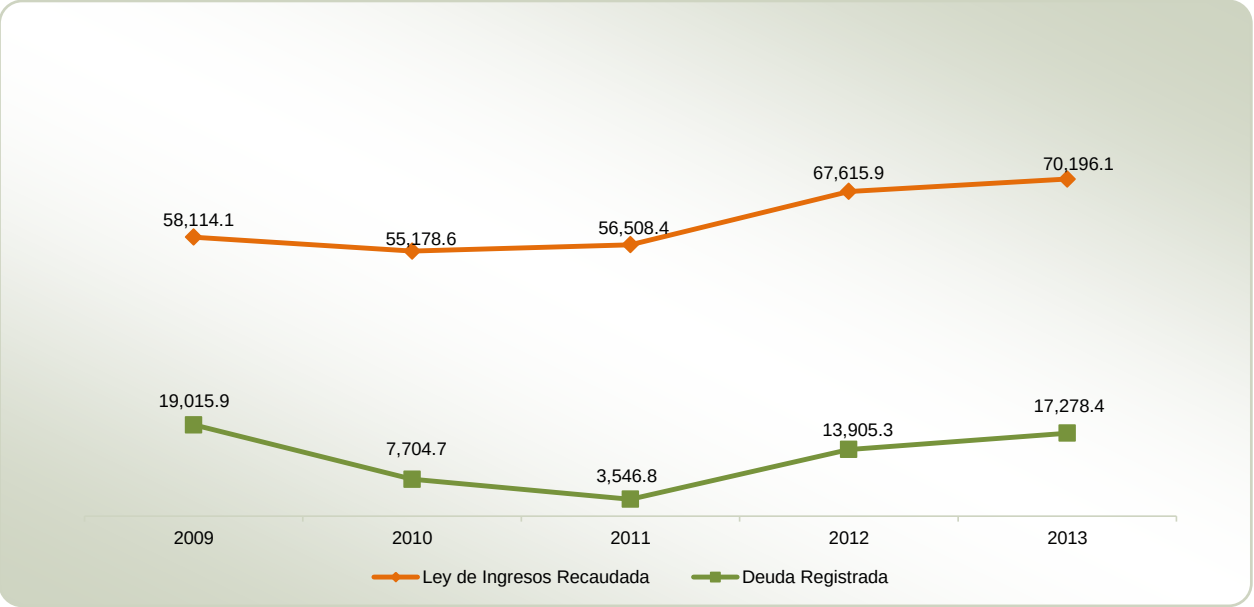

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	19	22	6	35	16	84.2
Personal Académico	109	19	19	109		
Personal Administrativo	23	5	4	24	1	4.3
Personal Eventual		10		10	10	100.0
T O T A L	**151**	**56**	**29**	**178**	**27**	**17.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

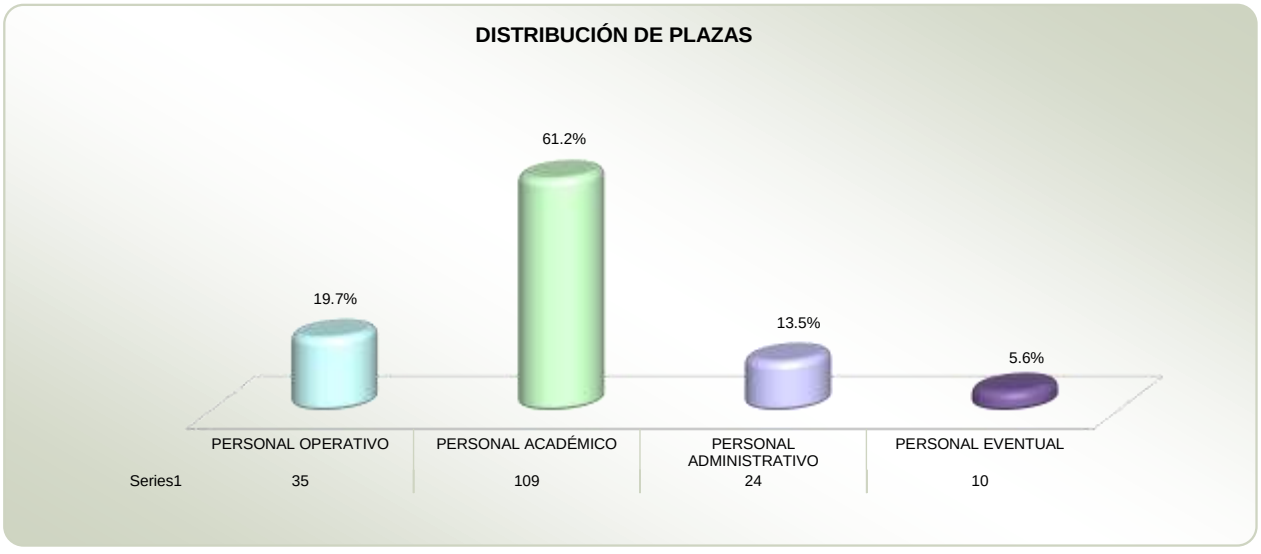

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	**ESTATALES**	**FEDERALES**	**TOTAL**	**%**
Recursos Federales		1,828.2	1,828.2	24.7
Excedente de Recursos Propios	5,566.3		5,566.3	75.3
TOTAL	**5,566.3**	**1,828.2**	**7,394.5**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	10.0	10.0	
	Bancos/Tesorería	3,244.3	297.8	2,946.5
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	24,944.4	12,393.1	12,551.3
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,104.8	7,877.8	-1,773.0
	TOTAL CIRCULANTE	**34,303.5**	**20,578.7**	**13,724.8**
NO CIRCULANTE	Terrenos	6,897.1	6,897.1	
	Edificios	38,540.2	38,540.2	
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	26,344.4	20,418.3	5,926.1
	Mobiliario y Equipo de Administración	9,098.4	11,772.7	-2,674.3
	Equipo de Transporte	2,010.4	2,010.4	
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,101.1	9,859.0	4,242.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebl	-6,503.9	-5,788.0	-715.9
	Depreciación Acumulada de Muebles	-12,509.6	-10,002.4	-2,507.2
	TOTAL NO CIRCULANTE	**77,978.1**	**73,707.3**	**4,270.8**
	TOTAL ACTIVO	**112,281.6**	**94,286.0**	**17,995.6**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	366.7	363.3	3.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,911.7	13,542.0	3,369.7
	TOTAL CIRCULANTE	**17,278.4**	**13,905.3**	**3,373.1**
	TOTAL PASIVO	**17,278.4**	**13,905.3**	**3,373.1**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Patrimonio	11,676.7	11,676.7	
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	12,016.7	8,041.8	3,974.9
	Resultado de Ejercicios Anteriores	67,768.3	57,120.7	10,647.6
	Revalúo de Bienes Muebles	3,541.5	3,541.5	0.0
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**95,003.2**	**80,380.7**	**14,622.5**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**112,281.6**	**94,286.0**	**17,995.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	5,628.4	9,387.6	-3,759.2	-40.0
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,221.9	30,626.1	24,595.8	80.3
	Otros Ingresos y Beneficios	893.1	713.4	179.7	25.2
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**61,743.4**	**40,727.1**	**21,016.3**	**51.6**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	28,618.6	23,939.2	4,679.4	19.5
	Materiales y Suministros	2,680.9	4,319.3	-1,638.4	-37.9
	Servicios Generales	6,879.1	5,840.0	1,039.1	17.8
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,370.2	2,397.4	-1,027.2	-42.8
	Bienes Muebles e Inmuebles	496.8	124.8	372.0	298.1
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,681.1	3,351.8	6,329.3	188.8
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**49,726.7**	**39,972.5**	**9,754.2**	**24.4**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**12,016.7**	**754.6**	**11,262.1**	**1,492.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro de la Gestión)	12,016.7
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,773.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,674.3
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	715.9
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2,507.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3.4
	Otas Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,369.7
	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,605.8
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**25,666.0**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,242.1
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,926.1
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**10,168.2**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**15,497.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**11,676.7**	**8,041.8**	**57,120.7**	**3,541.5**	**80,380.7**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-8,041.8	8,041.8		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión) 2013		12,016.7			12,016.7
Bajas de Activos			2,605.8		2,605.8
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**11,676.7**	**12,016.7**	**67,768.3**	**3,541.5**	**95,003.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	34,303.5
Total Pasivo Circulante	17,278.4
CAPITAL DE TRABAJO	**17,025.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 17,025.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS/TESORERÍA

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre es de 3,244.3 miles de pesos, se encuentran depositados en BBVA Bancomer.

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Las inversiones financieras a corto plazo ascienden a 24,944.4 miles de pesos.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El organismo registra cuentas por cobrar a corto plazo por 6,104.8 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio del Gobierno del Estado de México	2,586.6
Proyecto para la ampliación de la oferta educativa	1,539.8
Proyecto de apoyo a la calidad	1,828.2
SEDESOL (Cruzada nacional contra el hambre)	149.6
Otros	0.5
TOTAL	**6,104.8**

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El saldo está integrado por:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	6,897.1
Edificios	38,540.2
Mobiliario y equipo de adninistración	9,098.4
Equipo de transporte	2,010.4
Maquinaria, otros equipos y herramientas	14,101.1
TOTAL	**70,647.2**

Al verificar la conciliación SICOPA-Contabilidad, enviada por el organismo, se presenta una diferencia de por 95,979.0 miles de pesos entre el importe de los bienes registrados en el SICOPA contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación detallada, incumpliendo lo establecido en los Postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Se recomienda mantener actualizado el registro de bienes muebles en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB. Así como, realizar los ajustes necesarios derivados de la conciliación efectuada.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un importe de 366.7 miles de pesos, integrados por:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
ISSEMyM	250.6
ISR	74.9
Cuotas sindicales	26.8
Pensión alimenticia	3.1
2% de Supervisión de obra	4.5
2% D.E.M.I.C.I.C	1.2
5% D.E.M.I.C.I.C	5.9
2.5% Sobre remuneraciones de obra	-0.7
Retenciones de seguro de separación	-9.1
2.5% Sobre remuneraciones al trabajo	9.4
TOTAL	**366.7**

El organismo registra cuentas de pasivo con saldo contrario a su naturaleza por 9.1 miles de pesos correspondiente a retenciones por seguros de separación, incumpliendo con lo establecido en los postulados básicos de importancia relativa y revelación suficiente, establecidos en el apartado III del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo por 16,911.7 miles de pesos, que representan los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la entidad pública, integrados por:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Unidad departamental tipo II	10,966.9
Inversión PAOE	1,076.1
Inversión Pac	652.2
PAOE 2013	1,465.5
Cruzada nacional contra el hambre	149.6
PAOE	1,465.5
Cuentas por pagar GEM	224.0
Otros	911.9
TOTAL	**16,911.7**

INGRESOS

El organismo recaudó ingresos por 78,068.6 miles de pesos, de un presupuesto estimado de 46,372.3 miles de pesos, siendo las principales fuentes de ingreso: ingresos por subsidio con 55,221.9 miles de pesos, pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 7,872.5 miles de pesos, disponibilidades financieras por 8,452.7 miles de pesos, e ingresos de gestión por 5,628.4 miles de pesos.

EGRESOS

El importe ejercido al cierre del ejercicio 2013 fue de 56,672.4 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor presupuesto ejercido: servicios personales con 28,618.6 miles de pesos; inversión pública 7,394.6 miles de pesos; servicios generales 6,879.1 miles de pesos; bienes muebles, inmuebles e intangibles 5,229.6 miles de pesos; materiales y suministros 2,680.9 miles de pesos y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 1,370.2 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Rodríguez, González, Checa y Asociados, S.C. que no determinó observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (TESOEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (TESOEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BIENES MUEBLES	
1	Al verificar la conciliación SICOPA-Contabilidad, enviada por el organismo, se presenta una diferencia de por 95,978.9 miles de pesos entre el importe de los bienes registrados en el SICOPA contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación detallada, incumpliendo lo establecido en los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa, contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Se recomienda mantener actualizado el registro de bienes muebles en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB. Así como, realizar los ajustes necesarios derivados de la conciliación efectuada.
2	No se presenta la evidencia de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los meses de junio y diciembre 2013.	Realizar 2 veces al año el inventario de bienes muebles.
	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
3	El organismo registra cuentas de pasivo con saldo contrario a su naturaleza por 9.1 miles de pesos correspondiente a retenciones por seguros de separación.	Realizar el registro de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental, en su Capítulo III de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, elementos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación de los Estado financieros basados en su razonamiento, por lo que es necesario tener en cuenta la relación que guardan entre sí las diversas situaciones que se presentan, para conforme a su monto y naturaleza, darles la aplicación debida y a razón de ello por ningún motivo las cuentas deberán tener saldo contrario a su naturaleza.

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
4	El organismo no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total correspondiente a las Adeduos de Ejercicios Fiscales Anteriores, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado VI Políticas de Registro.	Registrar al final de cada ejercicio fiscal el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
5	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

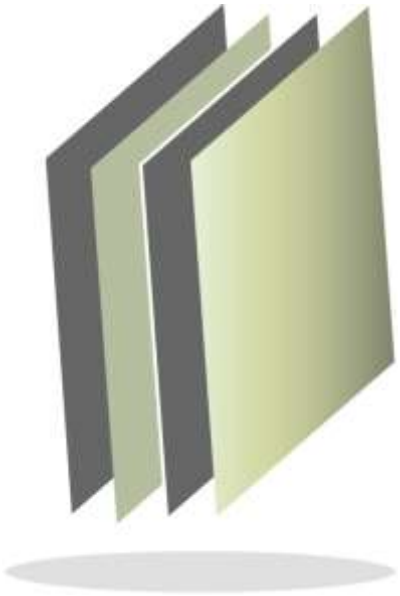

Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

(TESSFP)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	601
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	605
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	627

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, creado mediante decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 8, el 11 de enero de 2001, a través del cual se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propios.

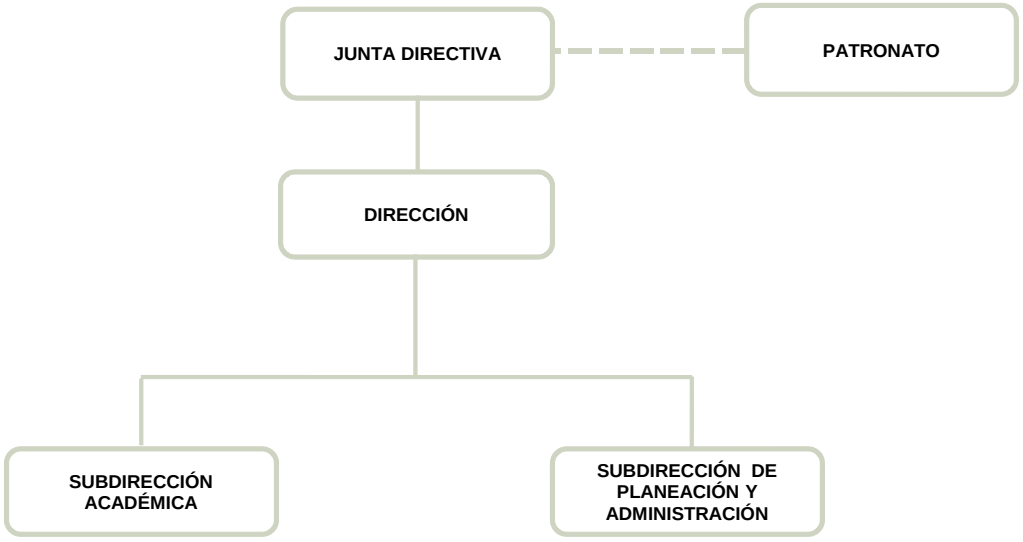

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Formar profesionales, docentes e investigadores que sean críticos e innovadores de acuerdo a los requerimientos del entorno, el Estado y el País; realizar investigaciones científicas, y tecnológicas que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria; colaborar y realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social para su consolidación y promover la cultura.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso está a cargo de la Junta Directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y abonos de las cuentas de revaluación de bienes “muebles e inmuebles”, y respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar”, presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización actas de acuerdos del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaria de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieras.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo corresponda con los relejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla del personal autorizado

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**2,071.3**			**2,071.3**	**4,094.7**	**3.8**	**2,023.4**	**97.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,071.3			2,071.3	4,094.7	3.8	2,023.4	97.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**22,234.6**	**600.1**		**22,834.7**	**21,273.4**	**19.8**	**-1,561.3**	**-6.8**
Subsidio	22,234.6	600.1		22,834.7	21,273.4	19.8	-1,561.3	-6.8
OTROS INGRESOS		**52,943.8**		**52,943.8**	**82,297.8**	**76.4**	**29,354.0**	**55.4**
Ingresos Financieros					2,053.8	1.9	2,053.8	
Disponibilidades Financieras		39,921.6		39,921.6	39,921.6	37.1		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					37,827.2	35.1	37,827.2	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Fiscales Anteriores		13,022.2		13,022.2			-13,022.2	-100.0
Ingresos Diversos					2,495.2	2.3	2,495.2	
TOTAL	**24,305.9**	**53,543.9**		**77,849.8**	**107,665.9**	**100.0**	**29,816.1**	**38.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**3,839.9**	**3,191.5**	**3,396.6**	**3,396.3**	**4,094.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,839.9	3,191.5	3,396.6	3,396.3	4,094.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**19,895.7**	**18,030.0**	**19,323.3**	**22,061.3**	**21,273.4**
Subsidio Estatal	19,895.7	18,030.0	19,323.3	22,061.3	21,273.4
OTROS INGRESOS	**3,175.2**	**5,249.8**	**8,803.3**	**41,603.3**	**82,297.8**
Ingresos Financieros	378.1	530.0	1,397.2	2,057.7	2,053.8
Disponibilidades Financieras			7,046.2	26,406.9	39,921.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			246.9	13,022.2	37,827.2
Ingresos Diversos	2,797.1	4,719.8	113.0	116.5	2,495.2
SUBTOTAL	**26,910.8**	**26,471.3**	**31,523.2**	**67,060.9**	**107,665.9**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			**1,312.5**		
Gasto de Inversión Sectorial			1,312.5		
TOTAL	**26,910.8**	**26,471.3**	**32,835.7**	**67,060.9**	**107,665.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

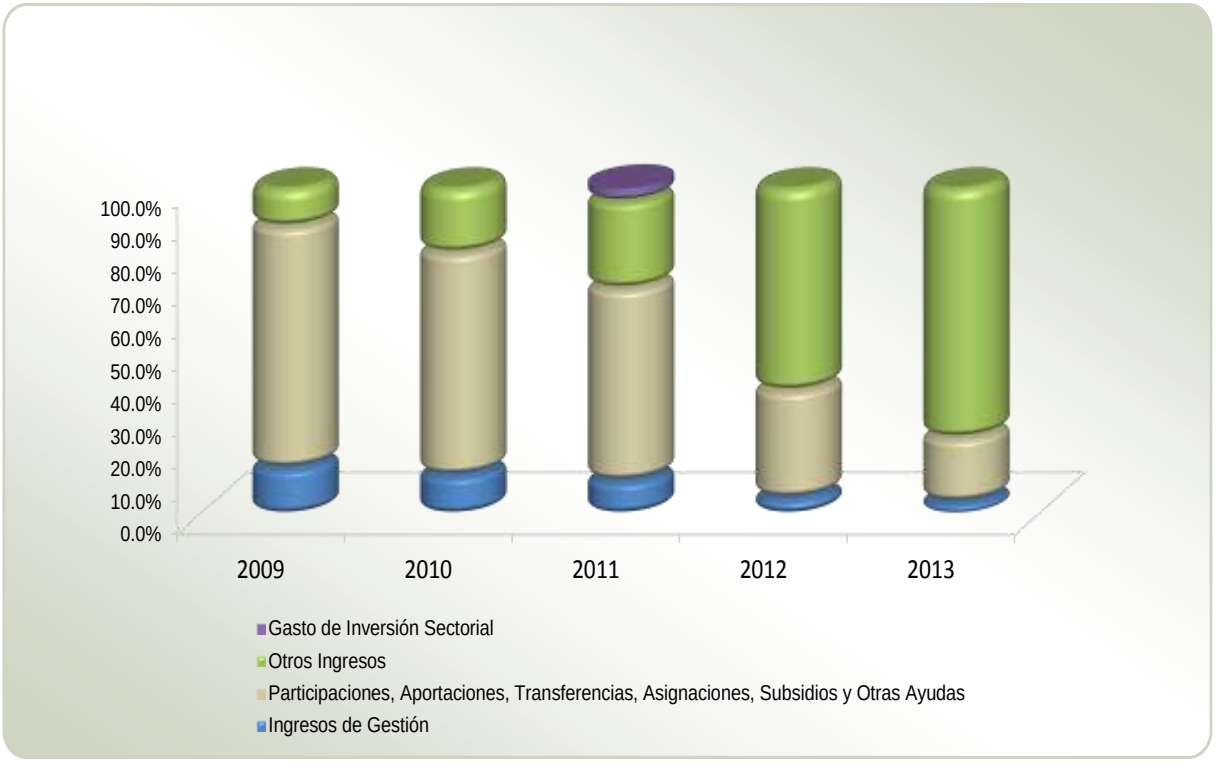

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	17,983.9	1,201.2	601.2	18,583.9	14,094.4	28.5	-4,489.5	-24.2
Materiales y Suministros	1,312.4	444.4	344.4	1,412.4	1,149.4	2.3	-263.0	-18.6
Servicios Generales	2,988.3	3,289.8	509.8	5,768.3	3,745.7	7.6	-2,022.6	-35.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	657.6	501.0	1.0	1,157.6	67.6	0.1	-1,090.0	-94.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,363.7	27,044.4	2.8	28,405.3	9,548.3	19.3	-18,857.0	-66.4
Inversión Pública		9,500.0		9,500.0	9,500.0	19.2		
Deuda Pública		13,022.3		13,022.3	11,356.2	23.0	-1,666.1	-12.8
TOTAL	**24,305.9**	**55,003.1**	**1,459.2**	**77,849.8**	**49,461.6**	**100.0**	**-28,388.2**	**-36.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	11,513.0	10,542.9	10,557.9	9,583.4	14,094.4
Materiales y Suministros	326.7	384.6	1,280.6	586.6	1,149.4
Servicios Generales	1,715.6	2,071.5	2,063.4	2,130.0	3,745.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.3	25.6			67.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,195.1	174.1	332.1	1,940.1	9,548.3
Inversión Pública			1,312.5	12,650.0	9,500.0
Deuda Pública	6,373.0	764.0	661.6	246.8	11,356.2
SUBTOTAL	**21,131.7**	**13,962.7**	**16,208.1**	**27,136.9**	**49,461.6**
Gasto de Inversión Sectorial			1,312.5		
TOTAL	**21,131.7**	**13,962.7**	**17,520.6**	**27,136.9**	**49,461.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

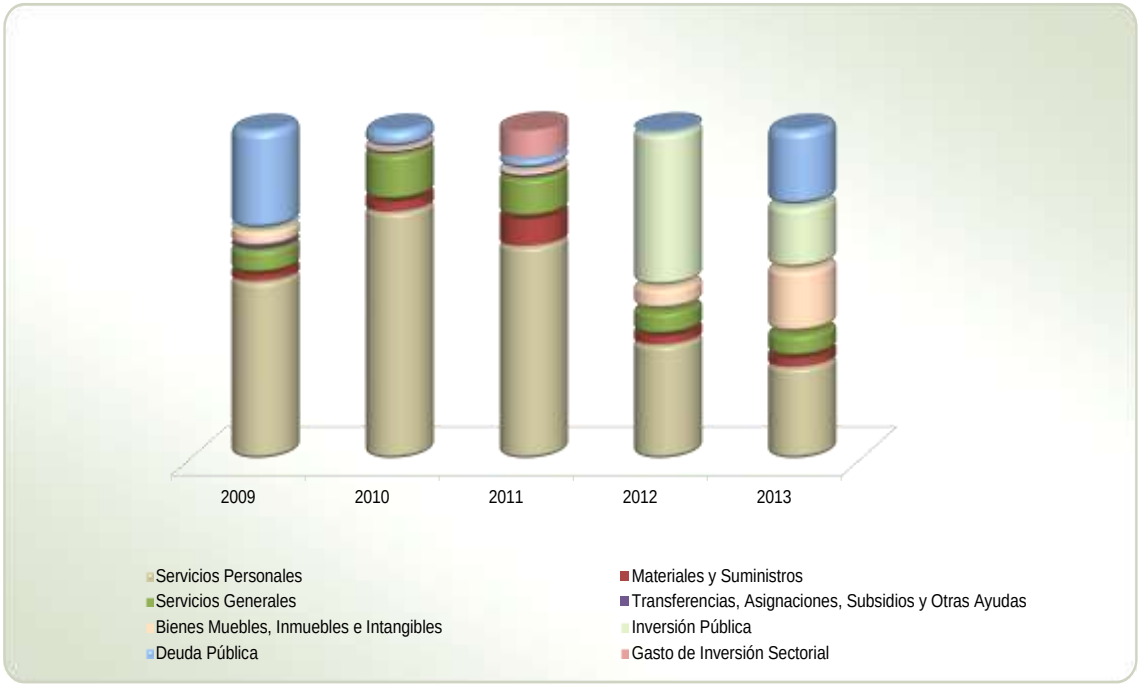

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓNDE LA DEUDA REGISTRADA CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	26,039.4	25,809.7	32,588.8	54,038.7	69,838.7
Deuda Registrada	1,003.4	661.6	246.9	13,022.2	39,682.7
%	**3.9**	**2.6**	**0.8**	**24.1**	**56.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera Ley de Ingresos Recaudada, el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

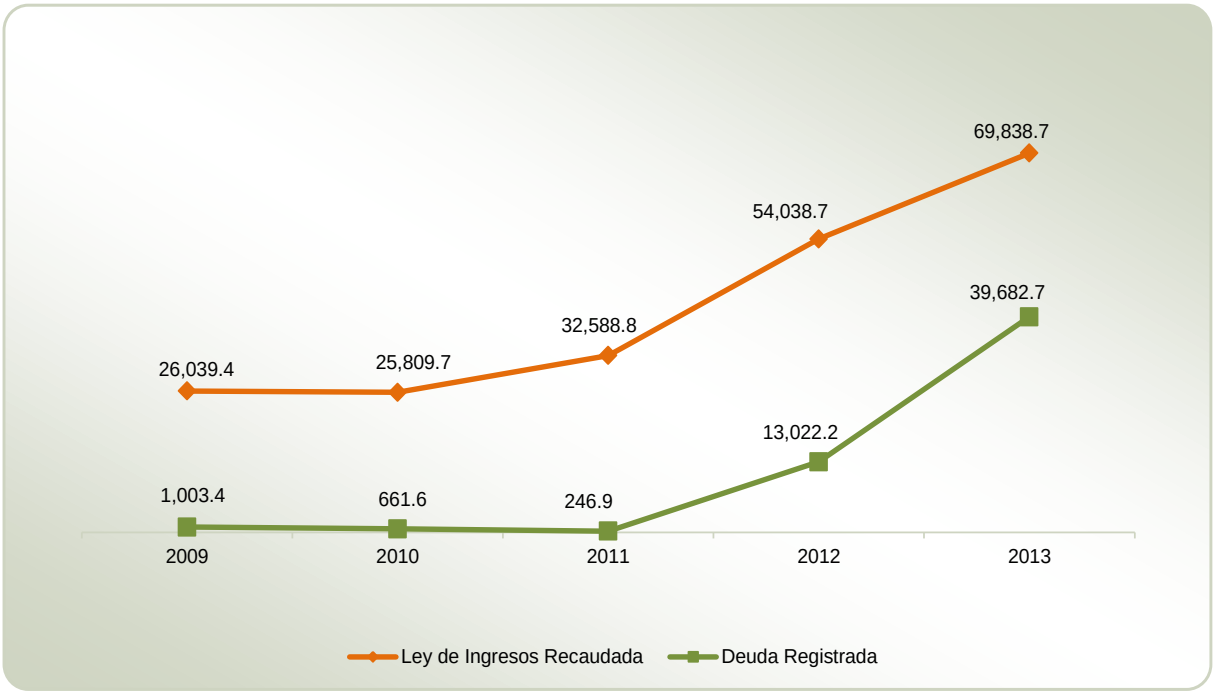

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	16	33	15	34	18	112.5
Personal Académico	45	25	16	54	9	20.0
Personal Administrativo	11	9	4	16	5	45.5
T O T A L	**72**	**67**	**35**	**104**	**32**	**44.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 72 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 83, determinando una diferencia de 11 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

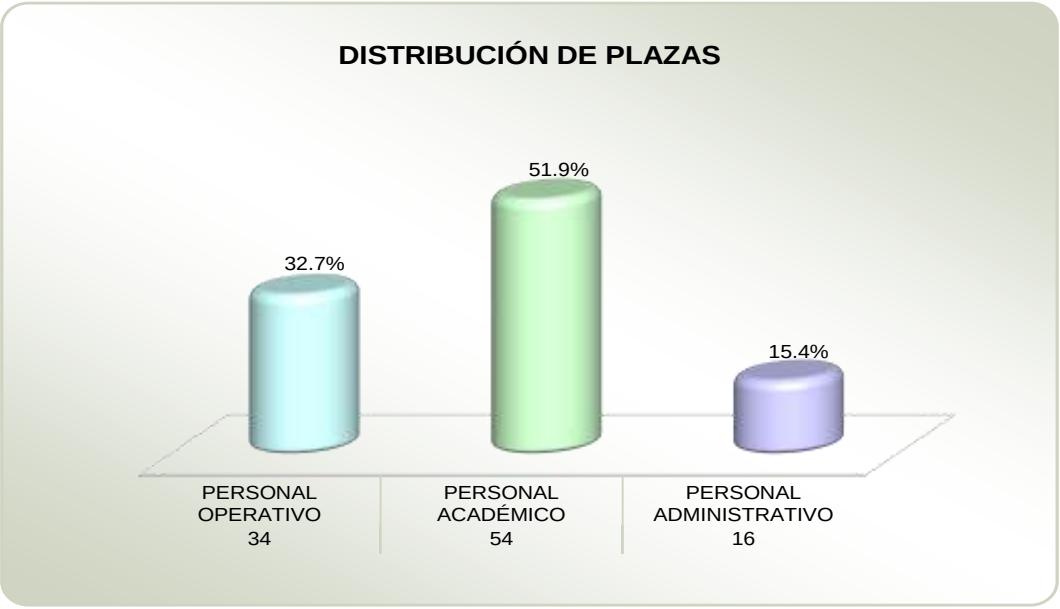

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Recursos Propios	11,942.9		11,942.9	100.0
TOTAL	**11,942.9**		**11,942.9**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo			
	Bancos/Tesorería	1,870.9	337.9	1,533.0
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	48,610.6	52,017.2	-3,406.6
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	325.1		325.1
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.7		0.7
	Anticipo a Contratistas por Obras a Corto Plazo	1,293.7	12,650.0	-11,356.3
	Bienes en Transito	17,485.3		17,485.3
	TOTAL CIRCULANTE	**69,586.3**	**65,005.1**	**4,581.2**
NO CIRCULANTE	Edificios	16,022.3	16,022.3	
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Pùblico	23,391.0		23,391.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	3,052.0	1,702.0	1,350.0
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	6,584.7	3,357.1	3,227.6
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,567.6	3,130.8	436.8
	Equipo de Transporte	1,653.2	1,459.3	193.9
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,708.1	537.8	3,170.3
	Otros Bienes Muebles	559.3	559.3	
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,337.6	-1,124.5	-213.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-5,383.8	-5,042.8	-341.0
	TOTAL NO CIRCULANTE	**51,816.8**	**20,601.3**	**31,215.5**
	TOTAL ACTIVO	**121,403.1**	**85,606.4**	**35,796.7**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25,699.6	89.4	25,610.2
	Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	288.3	61.1	227.2
	Contratistas por Obras Pùblicas por Pagar a Corto Plazo	12,155.9		12,155.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,538.9	12,871.7	-11,332.8
	TOTAL CIRCULANTE	**39,682.7**	**13,022.2**	**26,660.5**
	TOTAL PASIVO	**39,682.7**	**13,022.2**	**26,660.5**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	4,722.3	3,170.7	1,551.6
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	7,584.6	12,306.7	-4,722.1
	Resultado de Ejercicios Anteriores	69,472.1	57,165.4	12,306.7
	Revalúo de Bienes Inmuebles	-58.6	-58.6	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**81,720.4**	**72,584.2**	**9,136.2**
	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**121,403.1**	**85,606.4**	**35,796.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos de Gestión	4,094.7	3,396.3	698.4
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,273.4	22,061.3	-787.9
	Otros Ingresos	4,549.0	2,174.2	2,374.8
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**29,917.1**	**27,631.8**	**2,285.3**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	14,094.4	9,583.4	4,511.0
	Materiales y Suministros	1,149.4	586.6	562.8
	Servicios Generales	3,745.7	2,130.0	1,615.7
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67.6		67.6
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	554.1	1,085.0	-530.9
	Bienes Muebles e Inmuebles	2,721.3	1,940.1	781.2
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**22,332.5**	**15,325.1**	**7,007.4**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**7,584.6**	**12,306.7**	**-4,722.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	7,584.6
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	11,356.3
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	341.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	213.1
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25,610.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	227.2
	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	12,155.9
	Aportaciones	1,551.6
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**59,039.9**
APLICACIONES DE EFECTIVO	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	325.1
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.7
	Bienes en Transito	17,485.3
	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	23,391.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,350.0
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,227.6
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	436.8
	Equipo de Transporte	193.9
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	3,170.3
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,332.8
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**60,913.5**
	DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**-1,873.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REAVLÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**3,170.7**	**12,306.7**	**57,165.4**	**-58.6**	**72,584.2**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-12,306.7	12,306.7		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)		7,584.6			7,584.6
Alta de Activo por Inventario Fìsico	1,551.6				1,551.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**4,722.3**	**7,584.6**	**69,472.1**	**-58.6**	**81,720.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	69,586.3
Total Pasivo Circulante	39,682.7
CAPITAL DE TRABAJO	**29,903.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 29,903.6 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS / TESORERÍA

El saldo de 1,860.9 miles de pesos se tiene en la institución financiera de BBVA Bancomer.

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo de 48,610.6 miles de pesos, se encuentra integrado por los fondos de inversión BBVA Bancomer.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de está cuenta se integra principalmente por cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México con 325.1 miles de pesos.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta es de 29,699.6 miles de pesos, representa los adeudos pendientes de liquidar por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo del organismo.

INGRESOS

Los ingresos recaudados en 2013 fueron 107,665.9 miles de pesos, debido a que el organismo recaudó por subsidio 21,273.4 miles de pesos, ingresos por venta de bienes y servicios 4,094.7 miles de pesos, y 82,297.8 miles de pesos de otros ingresos.

Se determina una diferencia en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos por 189.5 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue de 49,461.6 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor ejercido: servicios personales con 14,094.4 miles de pesos, deuda pública con 11,356.2 miles de pesos e inversión pública con 9,500.0 miles de pesos.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., quien determinó 2 observaciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TEGNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO (TESSFP)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	

TEGNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO (TESSFP)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
1	Se presenta una diferencia, en el calculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con respecto a las ADEFAS registradas en el estado comparativo de ingresos, por 189.5 miles de pesos, incumpliendio con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el registro conforme a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
2	Existe una diferencia de 2,442.2 miles de pesos entre la cifras presentadas en el presupuesto de egresos ejercido capítulo 6000 inversón pública y el formato ejercido en obra o acciones por tipo de financiamiento de la cuenta pública.	Realizar la conciliación de los documentos observados, justificar las diferencias y en su caso, realizar los ajustes correspondientes.
	RECURSOS HUMANOS	
3	Al inicio del ejercicio 2013 se reportan 72 plazas en el cuadro de plazas ocupadas enviado por el organismo, mientras que al final del ejercicio 2012 en la información remitida, se presentaron 83, determinando una diferencia de 11 plazas, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.	Realizar el análisis correspondiente y en su caso justificar las diferencias detectadas con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.
	BIENES MUEBLES	
4	La Conciliación de Bienes SICOPA-Contabilidad efectuada por el organismo presenta una diferencia de 15,431.3 miles de pesos, entre el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera y el monto presentado en el SICOPA, la cual corresponde a la baja de bienes no considerados en contabilidad, incumpliendo la Política de Registro, referente a la Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

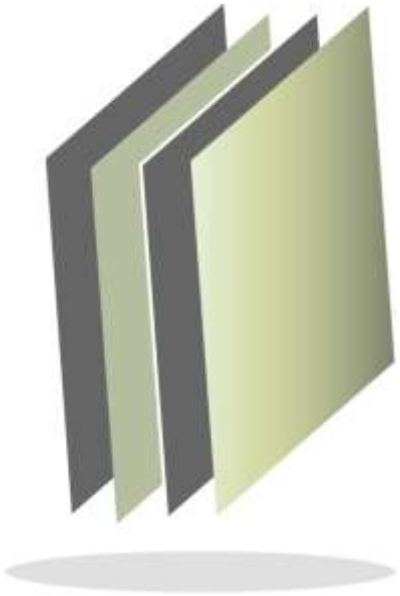

Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco

(TEST)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	637
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	641
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	661

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto del ejecutivo, publicado en *Gaceta del Gobierno* número 44, el día 29 de agosto de 1997.

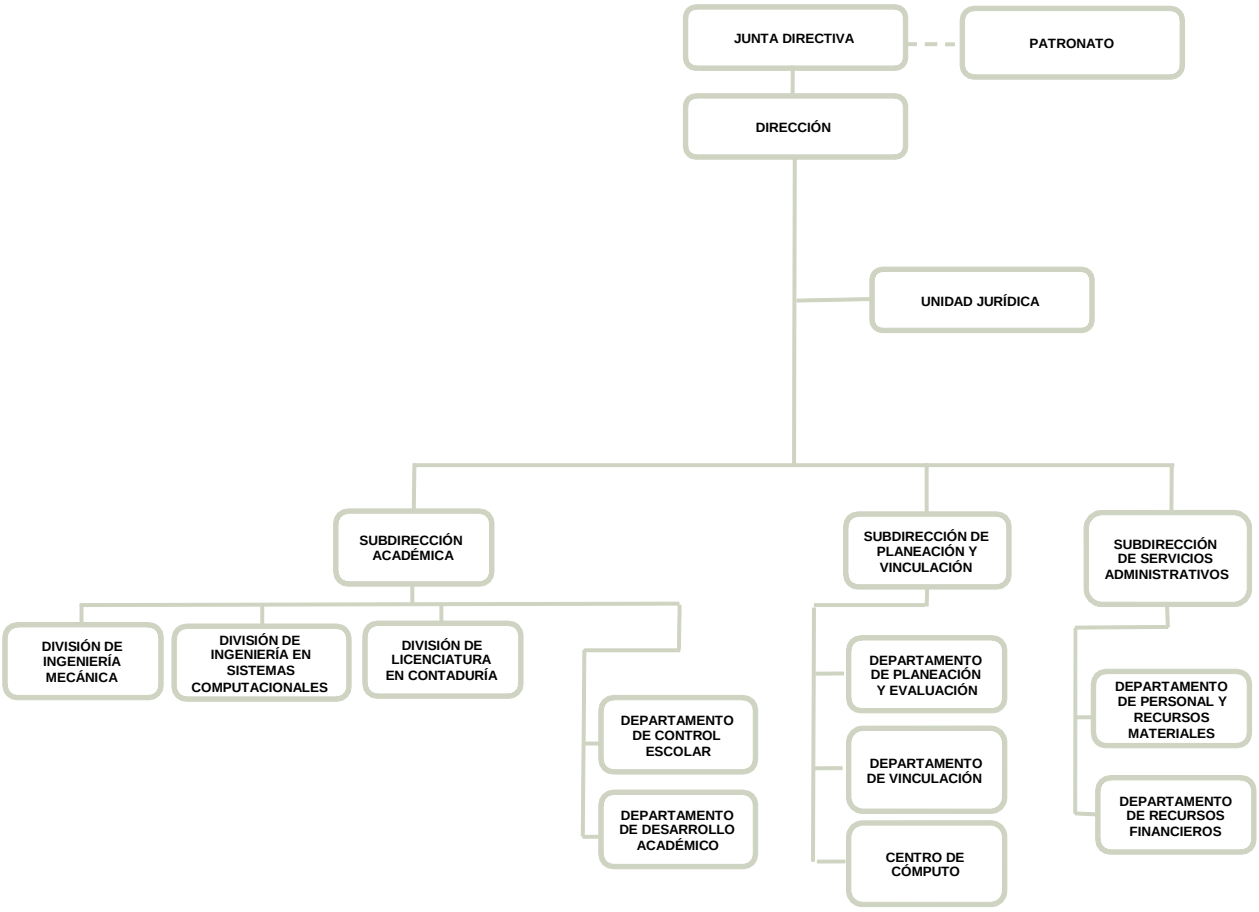

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Sus objetivos principales son: formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas; realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria; colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; promover la cultura regional, estatal y nacional, especialmente la de carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco está a cargo de la junta directiva.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el CONAC, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, elaborados y propuestos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública de 2013 contra:
    a. Dictamen de auditoría externa del ejercicio 2013.
    b. Balanza de comprobación.
    c. Cuenta Pública del ejercicio 2012.

3. Revisar en el dictamen las operaciones aritméticas de las cifras de la información patrimonial y presupuestal que se presentan en cuadros y notas anexos a los estados financieros.

4. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) 2013 del Estado de Actividades sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de “bienes muebles e inmuebles”, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio 2012 al de 2013.

7. Verificar que las “cuentas por cobrar” presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.

8. Verificar que los saldos de las “cuentas por cobrar y por pagar”, presentadas en el dictamen y registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta “resultado de ejercicios anteriores” tengan la autorización (actas de acuerdos) del órgano de Gobierno correspondiente, así como la Autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.

10. Revisar que el registro de los “adeudos de ejercicios fiscales anteriores” se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.

11. Verificar los saldos de “inversión pública” contra el informe de “obras ejecutadas” y contra los estados financieros.

12. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

13. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.

14. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los importes del formato de “Aplicación del egreso” presentado en la Cuenta Pública del organismo correspondan con los reflejados en el Estado de Actividades o en el Estado de Situación Financiera del dictamen, o en ambos.

16. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio 2013 corresponda con la plantilla de personal autorizada.

17. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio 2012 correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio 2013.

18. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**3,459.0**	**4,000.0**	**4,666.7**	**2,792.3**	**3,889.3**	**7.7**	**1,097.0**	**39.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,459.0	4,000.0	4,666.7	2,792.3	3,889.3	7.7	1,097.0	39.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**32,223.7**	**7,505.2**		**39,728.9**	**41,489.1**	**81.7**	**1,760.2**	**4.4**
Subsidio	32,223.7	7,505.2		39,728.9	41,489.1	81.7	1,760.2	4.4
OTROS INGRESOS		**19,367.1**		**19,367.1**	**5,389.2**	**10.6**	**-13,977.9**	**-72.2**
Ingresos Financieros					1,657.1	3.3	1,657.1	
Disponibilidades Financieras		2,116.0		2,116.0	2,116.0	4.2		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					1,444.4	2.8	1,444.4	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		17,251.1		17,251.1			-17,251.1	-100.0
Ingresos Diversos					171.7	0.3	171.7	
TOTAL	**35,682.7**	**30,872.3**	**4,666.7**	**61,888.3**	**50,767.6**	**100.0**	**-11,120.7**	**-18.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	RECAUDADO				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE GESTIÓN	**7,330.7**	**5,331.7**	**6,079.0**	**7,373.6**	**3,889.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,330.7	5,331.7	6,079.0	7,373.6	3,889.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**28,695.5**	**18,975.9**	**22,208.6**	**28,522.2**	**41,489.1**
Subsidio Estatal	28,695.5	18,975.9	22,208.6	28,522.2	41,489.1
OTROS INGRESOS	**20,394.5**	**38,822.1**	**8,080.0**	**34,977.9**	**5,389.2**
Ingresos Financieros	1,309.7	1,406.1	1,200.5	1,337.5	1,657.1
Disponibilidades Financieras			4,879.9	16,000.0	2,116.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio			1,654.7	17,249.3	1,444.4
Ingresos Diversos	19,084.8	37,416.0	344.9	391.1	171.7
TOTAL	**56,420.7**	**63,129.7**	**36,367.6**	**70,873.7**	**50,767.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

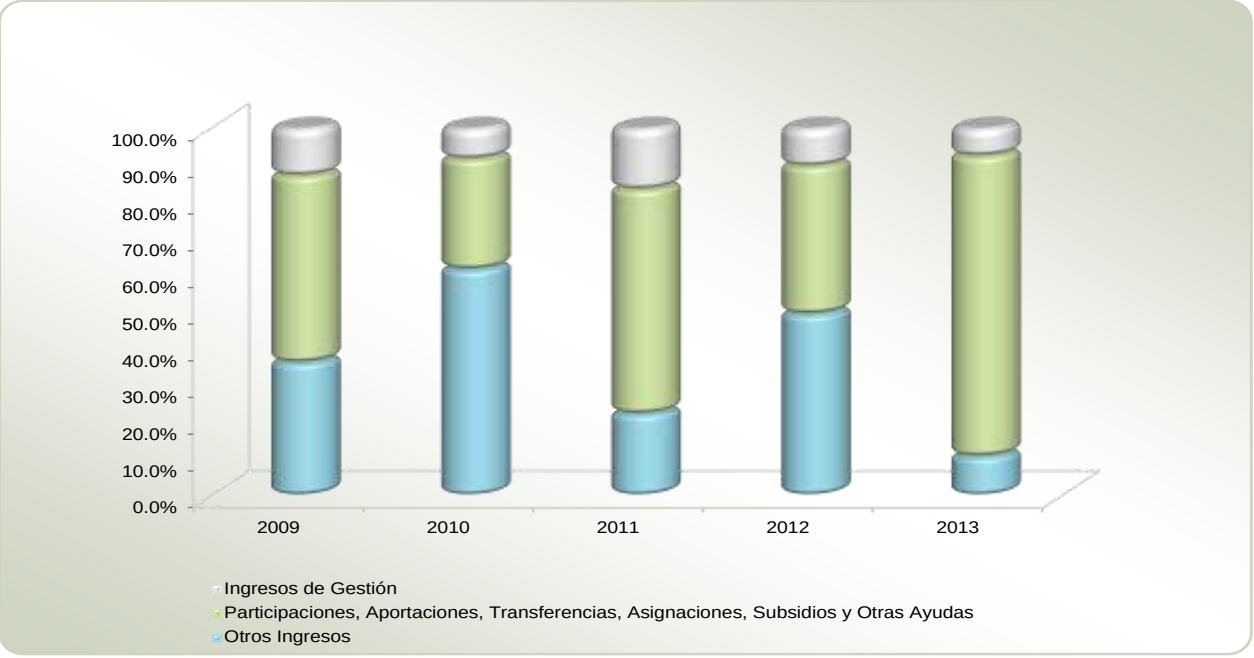

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	26,323.1	3,166.0	1,254.4	28,234.7	17,714.1	33.7	-10,520.6	-37.3
Materiales y Suministros	1,912.7	383.6	346.6	1,949.7	1,369.1	3.6	-580.6	-29.8
Servicios Generales	4,070.0	2,722.2	1,104.3	5,687.9	3,890.9	9.6	-1,797.0	-31.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	377.2			377.2			-377.2	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,999.7	5,399.0	11.0	8,387.7	2,434.4	7.9	-5,953.3	-71.0
Inversión Pública						35.2		
Deuda Pública		17,251.1		17,251.1	6,532.8	10.0	-10,718.3	-62.1
TOTAL	**35,682.7**	**28,921.9**	**2,716.3**	**61,888.3**	**31,941.3**	**100.0**	**-29,947.0**	**-48.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	14,883.9	14,587.9	15,341.3	15,348.6	17,714.1
Materiales y Suministros	731.8	916.3	1,097.0	1,658.2	1,369.1
Servicios Generales	1,699.4	2,443.4	2,849.7	4,382.0	3,890.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47.9	230.5	3,188.5		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,133.7	1,535.1	1,061.0	3,622.1	2,434.4
Inversión Pública	18,806.3	17,002.7	591.7	16,000.0	
Deuda Pública	767.6	15,812.0	11,355.7	4,573.1	6,532.8
TOTAL	**38,070.6**	**52,527.9**	**35,484.9**	**45,584.0**	**31,941.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

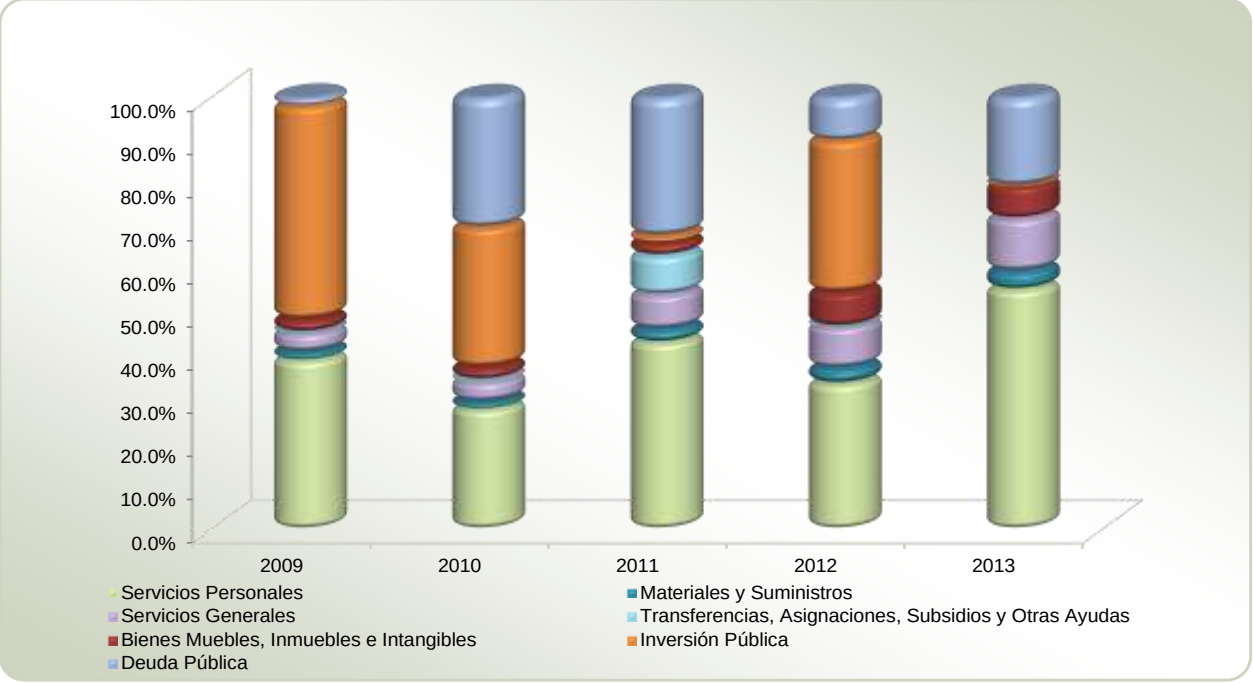

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ley de Ingresos Recaudada	37,487.0	43,247.2	34,712.9	53,624.4	49,323.2
Deuda Registrada	20,079.5	24,063.6	14,362.6	17,251.2	12,162.7
%	**53.6**	**55.6**	**41.4**	**32.2**	**24.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

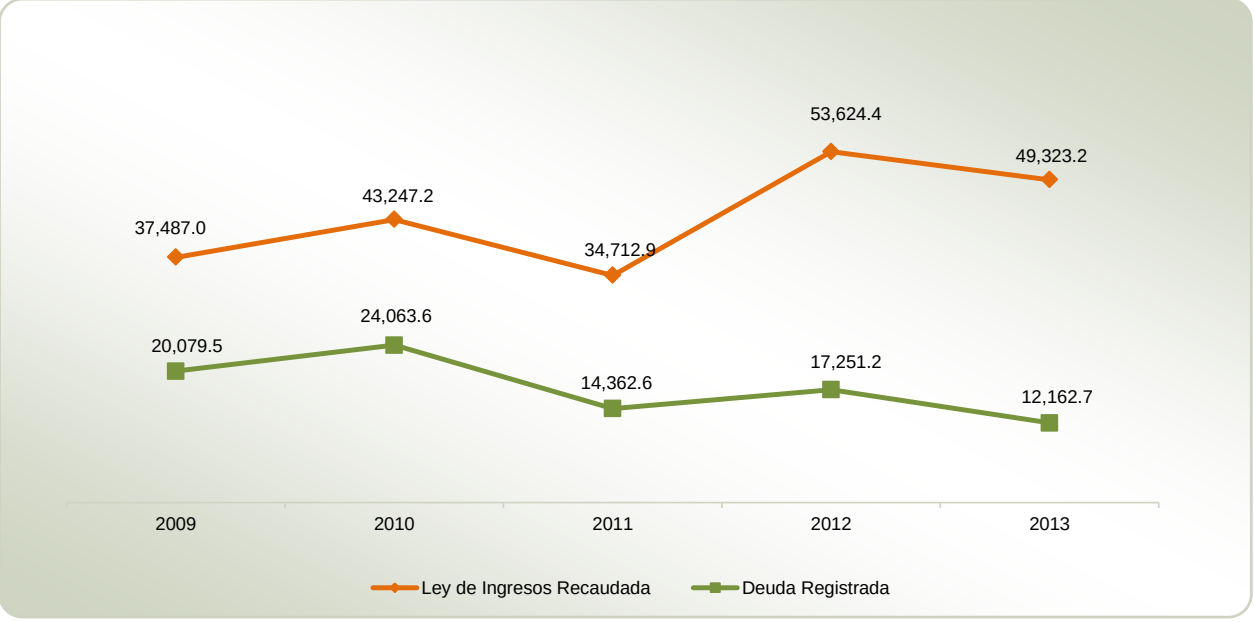

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

La entidad no envió la información correspondiente.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial		5,358.7	5,358.7	100.0
TOTAL			**5,358.7**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Bancos/Tesorería	245.9	651.2	-405.3
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	53,287.0	34,526.5	18,760.5
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		1,656.3	-1,656.3
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18.3	13.0	5.3
CIRCULANTE	Bienes en Tránsito	124.3	1,026.3	-902.0
	TOTAL CIRCULANTE	**53,675.5**	**37,873.3**	**15,802.2**
NO CIRCULANTE	Terrenos	8,741.5	8,741.5	
NO CIRCULANTE	Edificios No Habitacionales	32,940.6	32,940.6	
NO CIRCULANTE	Infraestructura	13,243.3	13,243.3	
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	16,000.0	16,000.0	
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	13,798.2	10,980.2	2,818.0
NO CIRCULANTE	Equipo e Instrumental Médico y de Laborato	3,578.0	2,704.3	873.7
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	1,045.9	1,045.9	
NO CIRCULANTE	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,794.8	5,502.0	292.8
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Inmueb	-8,201.2	-7,130.1	-1,071.1
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Infraestructuura	-198.8	-185.2	-13.6
NO CIRCULANTE	Depreciación Acumulada de Bienes Mueble	-15,532.6	-13,313.4	-2,219.2
NO CIRCULANTE	Otros Activos Diferidos	271.1	271.1	
	TOTAL NO CIRCULANTE	**71,480.8**	**70,800.2**	**680.6**
	TOTAL ACTIVO	**125,156.3**	**108,673.5**	**16,482.8**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,135.0	62.5	1,072.5
CIRCULANTE	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	10,594.0	16,001.9	-5,407.9
CIRCULANTE	Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	159.1	83.7	75.4
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	274.6	1,103.1	-828.5
	TOTAL CIRCULANTE	**12,162.7**	**17,251.2**	**-5,088.5**
	TOTAL PASIVO	**12,162.7**	**17,251.2**	**-5,088.5**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	11,146.7	11,358.0	-211.3
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	21,571.3	12,462.1	9,109.2
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	71,097.6	58,424.2	12,673.4
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Revalúo de Bienes Inmuebles	9,178.0	9,178.0	
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMO	**112,993.6**	**91,422.3**	**21,571.3**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**125,156.3**	**108,673.5**	**16,482.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,889.3	7,373.6	-3,484.3
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,489.1	28,522.2	12,966.9
	Otros Ingresos y Beneficios	1,828.8	1,728.6	100.2
	TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**47,207.2**	**37,624.4**	**9,582.8**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Gastos de Funcionamiento:			
	Servicios Personales	17,714.1	15,348.6	2,365.5
	Materiales y Suministros	1,369.1	1,658.2	-289.1
	Servicios Generales	3,890.9	4,382.0	-491.1
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,619.1	3,124.0	-504.9
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42.7	649.5	-606.8
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**25,635.9**	**25,162.3**	**473.6**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**21,571.3**	**12,462.1**	**9,109.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CON BASE EN EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
FUENTES DE EFECTIVO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	21,571.3
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,656.3
	Bienes en Tránsito	902.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmurbles	1,071.1
	Depreciación Acumulada de Infraestructura	13.6
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2,219.2
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,072.5
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	75.4
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	**28,581.4**
APLICACION DE EFECTIVO	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,818.0
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	873.7
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	292.8
	Contratistas por Obras Públicas por pagar	5,407.9
	Otras Cuentas po Pagar a Corto Plazo	828.5
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	**10,226.2**
	INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	**18,355.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**11,358.0**	**12,462.1**	**58,424.2**	**9,178.0**	**91,422.3**
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-12,462.1	12,462.1		
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión) 2013		21,571.3			21,571.3
Ajuste a Aportaciones	-211.3		211.3		
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	**11,146.7**	**21,571.3**	**71,097.6**	**9,178.0**	**112,993.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	53,675.5
Total Pasivo Circulante	12,162.7
CAPITAL DE TRABAJO	**41,512.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 41,512.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

BANCOS E INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo al 31 de diciembre de 2013 se integra por:

BANCOS / TESORERÍA E INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
Bancos / Tesorería	**245.8**
Banorte	35.2
Banamex	210.6
Inversiónes en Instituciones Financieras	**53,287.0**
Banorte	14,934.5
Banamex	38,352.5
T O T A L	**53,532.8**

DEUDORES DIVEROS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo es de 18.3 miles de pesos integrados por:

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	
Impuesto por recaudar (subsidio al empleo)	13.9
Deudores diversos por cobrar (empleados)	4.4
T O T A L	**18.3**

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo de 1,134.9 miles de pesos que se íntegra por:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Comisión Federal de Electricidad	18.0
Diversos	1,116.9
T O T A L	**1,134.9**

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En lo que respecta a los terrenos que ocupan las instalaciones del tecnológico se encuentran en proceso de regularización por la donación de ocho predios, por lo que es importante continuar con los trámites correspondientes para tal efecto.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Está integrado por 16,000.0 miles de pesos, los cuales se encuentran destinados para la construcción de un edificio de tres aulas, el cual tiene como objetivo dar atención al incremento natural de la matrícula.

Cabe hacer mención, que el tecnológico firmó un convenio de colaboración interinstitucional con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Educativa (IMIFE), con el cual se dará cumplimiento a la obra mencionada.

INGRESOS

El presupuesto recaudado por el organismo fue de 50,767.6 miles de pesos, el cual se integra por 41,489.1 miles de pesos de subsidio; 5,389.2 miles de pesos de otros ingresos y beneficios y 3,889.9 miles de pesos de ingresos de gestión.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2013 fue por 31,941.3 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor ejercicio: servicios personales, deuda pública y servicios generales.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2013

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2013, estuvo a cargo del despacho Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C., que determinó una observación.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TEST)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TEST)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Como resultado de la revisión efectuada se observan deficiencias en el control interno, originadas durante el desarrollo de las operaciones. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones:

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BIENES MUEBLES	
1	La conciliación de bienes SICOPA-Contabilidad no ha sido enviada por el organismo.	Mantener actualizado el registro de bienes muebles en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB. Así mismo, registrar las bajas efectuadas según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente.
2	No se presenta la evidencia de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los meses de junio y diciembre 2013.	Realizar 2 veces al año el inventario de bienes muebles y enviar completa la infromación.
	ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
3	El organismo no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total correspondiente a las adeduos de ejercicios fiscales anteriores , incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado VI Políticas de Registro.	Registrar al final de cada ejercicio fiscal el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	
4	No envían la conciliación de inversión con la Dirección General de Planeación y Gasto Público.	Enviar la documentación requerida.
5	El importe de los oficios autorizados por la Secretaría de Finanzas, por concepto de ampliaciones presupuestales difiere con lo reflejado en el comparativo de egresos por rubros.	Se recomienda presentar los oficios de ampliación y disminución presupuestal autorizados por la Secretaría de Finanzas.
	CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC	
6	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.